DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 31 de Octubre de 1983

Tomo 313 Año LXXVIII Número 21594

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Ley 15.470.— Se transfiere al Consejo Nacional de Educación créditos de los Ministerios de Defensa Nacional e Interior para creación de 250 cargos de maestros.

El Consejo de Estado, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Transfiérense al Inciso 25 "Consejo Nacional de Educación" con destino a la creación de doscientos cincuenta cargos de maestros, los créditos a que se refieren los artículos siguientes, de los Incisos 3 "Ministerio de Defensa Nacional" y 4 "Ministerio del Interior".

Art. 2º Suprímense en el Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" los cargos siguientes:

— En el Programa 1.02 "Ejército", doscientos nueve cargos de Soldado de Segunda, Escalafón Bf.
— En el Programa 1.03 "Marina Armada Nacional", un cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 5; dos cargos de Oficial III, Escalafón AcB, Grado 7; un cargo de Oficial IV, Escalafón AcB, Grado 6; un cargo de Auxiliar V, Escalafón Ad, Grado 3 y ochenta y un cargos de Aprendiz, Escalafón Bf.
— En el Programa 1.04 "Fuerza Aérea", dos cargos de técnico Ingeniero, Escalafón AaA, Grado E3; un cargo de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 8; un cargo de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 6; quince cargos de Soldado de Primera, Escalafón Bf y un cargo de Soldado de Segunda, Escalafón Bf.

Art. 3º Suprímense en el Inciso 4 "Ministerio del Interior" los cargos siguientes:

— En el Programa 1.01 "Administración General", ocho cargos de Agente de Primera; Escalafón Bg, Subescalafón PS, Grado 2; un cargo de Subcomisario (contratado), Escalafón Bg, Subescalafón PA, Grado 9; un cargo de Oficial Principal (contratado), Escalafón Bg, Subescalafón PA, Grado 8; dos cargos de Oficial Ayudante (contratado), Escalafón Bg, Subescalafón PA, Grado 7 y tres cargos de Oficial Subayudante (contratado), Escalafón Bg, Subescalafón PA, Grado 6.
— En el Programa 1.09 "Administración Carcelaria", dos cargos de Comisario (contratado), Escalafón Bg, Subescalafón PA, Grado 10; seis cargos de Subcomisario (contratado), Escalafón Bg, Subescalafón PA, Grado 9; un cargo de Subcomisario (contratado), Escalafón Bg, Subescalafón Policía Ejecutiva, Grado 9; quince cargos de Oficial Subayudante (contratado), Escalafón Bg, Subescalafón PT, Grado 6 y tres cargos de Oficial Subayudante (contratado),

Escalafón Bg, Subescalafón Policía Ejecutiva, Grado 6.
— En el Subprograma 01 "Dirección Nacional de Sanidad Policial", del Programa 1.13 "Servicio de Sanidad Policial", un cargo de Oficial Principal (contratado), Escalafón Bg, Subescalafón PE, Grado 8; dos cargos de Oficial Ayudante (contratado), Escalafón Bg, Subescalafón PE Grado 7 y tres cargos de Oficial Subayudante (contratado), Escalafón Bg, Subescalafón PT, Grado 6.
— En el Subprograma 03 "Hospital Policial" del Programa 1.13 "Servicio de Sanidad Policial", ocho cargos de Comisario Inspector (contratado), Escalafón Bg, Subescalafón PT, Grado 11; dos cargos de Comisario (contratado), Escalafón Bg, Subescalafón PT, Grado 10 y dos cargos de Oficial Principal (contratado), Escalafón Bg, Subescalafón PT, Grado 8.

Art. 4º Transfórmase en el Subprograma 1 de la Jefatura de Policía de Montevideo (Ley Orgánica Policial, artículo 9º y 14, modificados por la ley 15.185 de 29 de setiembre de 1981, artículos 1º y 2º), un cargo de Director de Información e Inteligencia, Escalafón Bg, Grado 14 y un cargo de Director de Policía Técnica, Escalafón Bg, Grado 14, en dos cargos de Inspector Principal, Escalafón Bg, Grado 13.

Art. 5º La presente ley regirá a partir del 1º de julio de 1983.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 4 de octubre de 1983.— RODOLFO CIGANDA, Primer Vicepresidente.—Nelson Simonetti.— Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de octubre de 1983.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.**— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.— General HUGO LINARES BRUM.— JUSTO M. ALONSO.— HECTOR G. LOPEZ ESTREMADOURO.

2

Decreto 377/983.— Se declara vigente el Acuerdo Comercial Nº 7 A celebrado entre los Gobiernos de Uruguay y Argentina en el ámbito de ALADI.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 7 de octubre de 1983.

Visto: los artículos octavo de la resolución 1º del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (CM-1) y primero de la resolución 6 del Segundo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia de la Asociación Latinoamericana de Integración (C.EC.-6-II-E) por los cuales se dispone la adecuación, antes del 31 de diciembre de 1982, de los acuerdos de complementación vigentes a la modalidad de acuerdos comerciales contemplados por el artículo sexto de la resolución 2 del referido Consejo de Ministros.

Resultando: que los Plenipotenciarios de los Gobiernos de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay suscribieron con fecha 24 de diciembre de 1982 un Protocolo de Adecuación por el que se convino modificar los términos del Acuerdo de Complementación Nº 7 celebrado entre ambos gobiernos con fecha 27 de agosto de 1968 en lo que tiene relación con el sector de la industria de refrigeración y aire acondicionado.

Considerando: I) Que el Gobierno de la República declaró la vigencia del Acuerdo de Complementación Nº 7 por intermedio del decreto 634/968, de 22 de octubre de 1968;

II) Que el Protocolo de Adecuación por el que se celebra un Acuerdo Comercial en el sector de la industria de refrigeración y aire acondicionado prevé una duración para el mismo, de tres años a partir de la fecha de su suscripción, prorrogable por períodos iguales y consecutivos, salvo manifestación expresa en contrario, incorporando un marco de preferencias sobre rebajas porcentuales en relación a los niveles de gravámenes que ambos gobiernos aplican en la importación desde terceros países;

III) Que por dicho instrumento los gobiernos de los países signatarios acuerdan mantener dichas preferencias porcentuales cualquiera sea el nivel que rija en su arancel nacional;

IV) Que de conformidad con lo preceptuado por el artículo tercero de la resolución 6 del Segundo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia se ha procedido a cursar al Comité de Representantes de la Asociación copia autenticada del referido Protocolo conjuntamente con un informe acerca de las normas generales establecidas por el artículo cuarto de la resolución 2 del Consejo de Ministros, quedando registrado como Acuerdo Comercial Nº 7 A en la 51ª Sesión del Comité celebrada el 1º de febrero de 1983;

V) Que corresponde declarar vigente al Acuerdo Comercial Nº 7 A en el sector de la industria de refrigeración y aire acondicionado celebrado el 24 de diciembre de 1982 y a las preferencias otorgadas por el Gobierno de la República en favor de la República Argentina consistentes en rebajas porcentuales en relación a los niveles de Recargos e Impuesto Aduanero Unico a la Importación que rigen en la Nomenclatura Arancelaria de Importación;

VI) Que de conformidad con lo declarado en el respectivo Protocolo en la aplicación de márgenes de preferencia no podrán existir recargos inferiores al recargo mínimo;

VII) Que con posterioridad a la celebración del Acuerdo Comercial se dictaron los decretos 477/982 y 478/982, de 27 de diciembre de 1982 por los que se fijaron nuevas Tasas Globales Arancelarias con vigencia a partir del 1º de enero de 1983;

VIII) Que en cumplimiento de las condiciones acordadas de mantener los márgenes de preferencia porcentuales, corresponde aplicar los mismos, a partir del 1º de enero de 1983 sobre los niveles de Recargos e Impuesto Aduanero Unico a la Importación establecidos por los decretos a que refiere el considerando anterior.

Atento: a lo actuado por la Representación de la República ante la Asociación Latinoamericana de Integración y a lo informado por las Asesorías Económico Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase vigente el Acuerdo Comercial Nº 7 A en el Sector de la Industria de Refrigeración y Aire Acondicionado, celebrado en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Integración con fecha 24 de diciembre de 1982 entre los Gobiernos de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay mediante Protocolo de Adecuación del Acuerdo de Complementación Nº 7 y su anexo II sobre condiciones de origen, cuyos textos son los siguientes:

"Los Plenipotenciarios de Argentina y Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes presentados en buena y debida forma, convienen en concertar un Acuerdo de

---

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 24 de octubre de 1983, se publicó el decreto 358/983, por el cual se aprueba la Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1982, de la Intendencia Municipal de Salto, padeciéndose el siguiente error imputado al taller impresor.

Donde se establece el aumento de valores respecto al Presupuesto en la cantidad de N$ 40.000.00.

Debe decir: **"....40:000.000.00..."**.

Queda hecha la salvedad.

alcance parcial, de naturaleza comercial, en el sector de la industria de refrigeración y aire acondicionado, que se regirá por las disposiciones del Tratado de Montevideo 1980, de la resolución 2 del Consejo de Ministros de la Asociación y por las normas que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Sector industrial

Artículo 1° El sector industrial abarcado por el presente Acuerdo comprende los productos que se individualizan a continuación, clasificados de conformidad con la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación.

Código numérico	Descripción del producto
74.08.0.01	Conexiones (uniones) cobre-aluminio para sistemas de refrigeración
84.11.1.99	Motocompresores de refrigeración, herméticos, de hasta 1/4 HP, con o sin relés de arranque y protector térmico
84.11.1.99	Motocompresores de refrigeración, herméticos, desde 1/2 HP hasta 1 HP, inclusive
84.11.1.99	Motocompresores de refrigeración, herméticos, de más de 1 HP hasta 7 1/2 HP, inclusive
84.11.1.99	Motocompresores de refrigeración, herméticos, accesibles (con bloques provistos de tapas de acceso), desde 1/2 HP hasta 7 1/2 HP, inclusive
84.11.8.01	Partes y piezas sueltas (no ensambladas) para motocompresores herméticos de hasta 1/4 HP, excepto motor eléctrico o sus partes y carcaza o sus partes
84.15.1.01	Refrigeradores eléctricos de uso doméstico
84.15.9.01	Equipos de refrigeración por absorción
84.18.2.02	Filtros secadores con deshidratante (gel de sílice o "molecular sieve", etc.) para sistema de refrigeración
84.63.1.01	Arboles de transmisión, cigüeñales y manivelas para motocompresores herméticos de hasta 1/4 HP
84.63.1.02	Cojinetes, descansos o bujes para motocompresores herméticos de hasta 1/4 HP
85.01.2.01	Motores eléctricos monofásicos especiales de 220 volts. y 2 polos (rotor tipo jaula de ardilla inyectado en aluminio, estator, bobinado o no, de hasta 145 mm. de diámetro), exclusivamente para compresores herméticos de refrigeración doméstica
85.02.2.01	Burletes magnéticos para cierre de refrigeradores, constituidos por dos perfiles, uno de ellos magnético
90.24.2.03	Termostatos para refrigeración, domésticos
90.24.2.03	Termostatos para refrigeración, industriales

CAPITULO II

Tratamientos aplicados a las importaciones

Artículo 2° En el Anexo I se registran las preferencias, restricciones no arancelarias y demás condiciones acordadas por cada uno de los países signatarios para la importación de los productos negociados, así como los plazos de vigencia de las preferencias, toda vez que éstos se hubieran pactado.

Las preferencias registradas en dicho Anexo beneficiarán aquellos productos que lleguen al puerto o lugar de internación en el país de destino dentro del plazo de vigencia establecido para cada caso, de acuerdo con la legislación interna de cada país.

Art. 3°. Los productos comprendidos en el artículo 1° del presente Acuerdo deberán ser nuevos para gozar de los beneficios derivados de las preferencias pactadas en el Anexo I.

CAPITULO III

Régimen de origen

Artículo 4° Las preferencias otorgadas para la importación de los productos incluidos en el Anexo I del presente Acuerdo se aplicarán exclusivamente a los productos originarios y procedentes del territorio de los países signatarios.

Art. 5° Los productos comprendidos en el Anexo I serán considerados originarios de los países signatarios cuando cumplan con las disposiciones contenidas en el Anexo II de este Acuerdo.

Art. 6° A pedido de cualquier país signatario los requisitos de origen establecidos en el presente Acuerdo podrán ser revisados con la finalidad, entre otras, de:

a) Adaptarlos al desarrollo de la tecnología; y
b) Ajustarlos a la evolución de nuevas condiciones de producción en los países signatarios.

CAPITULO IV

Preservación de las preferencias pactadas

Artículo 7° Los países signatarios se comprometen a mantener la preferencia porcentual acordada, cualquiera sea el nivel de gravámenes que se aplique a la importación desde terceros países.

Toda vez que se modifique unilateralmente el tratamiento acordado en las negociaciones, de modo que signifique una situación menos favorable que la pactada, los países signatarios que se consideren afectados podrán solicitar la revisión de las preferencias registradas en el Anexo I con la finalidad de restablecer su eficacia.

CAPITULO V

Cláusulas de salvaguardia

Artículo 8° Los países signatarios podrán aplicar unilateralmente y en forma no discriminatoria, cláusulas de salvaguardia a la importación de los productos negociados, cuando ocurran importaciones en cantidades o en condiciones tales que causen o amenacen causar perjuicios graves a la actividad productiva del sector industrial abarcado por el presente Acuerdo.

Las cláusulas de salvaguardia a que se refiere este artículo solamente podrán ser aplicadas al iniciarse el segundo año de vigencia del presente Acuerdo o después de transcurrido un año de su revisión y por el período de un año prorrogable por igual período.

Art. 9° Los países signatarios que hayan adoptado medidas para corregir el desequilibrio de su balanza de pagos global, podrán extender dichas medidas con carácter transitorio y en forma no discriminatoria, al comercio de productos negociados en el presente Acuerdo.

Las medidas mencionadas en este artículo podrán ser aplicadas por el plazo de un año, prorrogable por iguales períodos consecutivos si persisten las causas que las originaron, debiendo ser atenuadas progresivamente hasta su total eliminación, a medida que mejore la situación que motivó su adopción.

Art. 10 Las medidas adoptadas en virtud de la aplicación de la cláusula de salvaguardia prevista en los artículos 8° y 9° serán comunicadas a los países signatarios a través de sus Representaciones Permanentes en el Comité, dentro de los treinta días de su aplicación.

CAPITULO VI

Adhesión

Artículo 11 El presente Acuerdo estará abierto a la adhesión, previa negociación, de los restantes países miembros de la Asociación.

Art. 12 Los países miembros de la Asociación que tengan el propósito de adherir al presente Acuerdo iniciarán las negociaciones a que se refiere el artículo anterior en un plazo máximo de ciento veinte días de comunicada su intención a los Gobiernos de los países signatarios a través de la Secretaría General de la Asociación.

Art. 13 La adhesión se formalizará definitivamente una vez efectuada la negociación correspondiente, mediante la suscripción de un protocolo adicional al presente que entrará en vigor treinta días después de su depósito en la Secretaría General de la Asociación.

CAPITULO VII

Denuncia

Artículo 14 Cualquiera de los Gobiernos de los países signatarios del presente Acuerdo podrá denunciarlo después de un año de su participación en el mismo, contado a partir de la fecha de suscripción del presente Protocolo.

A tal efecto comunicará su decisión a los restantes Gobiernos de los países signatarios, por lo menos sesenta días antes del depósito del respectivo instrumento de denuncia ante la Secretaría General de la Asociación.

A partir de la formalización de la denuncia, cesarán automáticamente para el país denunciante los derechos adquiridos y las obligaciones contraídas en virtud de este Acuerdo, excepto en cuanto se refiere a las preferencias y demás tratamientos recibidos u otorgados los cuales continuarán en vigor por un período de un año, o hasta el término de sus respectivos plazos de vigencia, salvo que en oportunidad de la denuncia los países signatarios acuerden un plazo distinto.

CAPITULO VIII

Países de menor desarrollo económico relativo

Artículo 15 De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2 del Consejo de Ministros, artículo sexto letra e), las preferencias otorgadas en el presente Acuerdo serán automáticamente extensivas, sin el otorgamiento de compensaciones, a los países de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación o adhesión al mismo.

Dichas preferencias se aplicarán a los productos originarios y procedentes del territorio de los países de menor desarrollo económico relativo, cuando cumplan con las disposiciones relativas al régimen de origen establecidas en el Capítulo III de este Acuerdo.

CAPITULO IX

Convergencia

Artículo 16 En ocasión de las Conferencias de Evaluación y Convergencia a que se refiere el artículo 33 del Tratado de Montevideo 1980, los países signatarios examinarán la posibilidad de proceder a la multilaterización progresiva de los beneficios derivados del presente Acuerdo.

CAPITULO X

Tratamientos diferenciales

Artículo 17 El presente Acuerdo contempla los tratamientos diferenciales establecidos en el Tratado de Montevideo 1980 y en las resoluciones del Consejo de Ministros. Asimismo, los tratamientos contenidos en dichas disposiciones jurídicas serán tenidos en cuanta en la aplicación, evaluación, modificación o ampliación que se convengan del mismo.

CAPITULO XI

Revisión

Artículo 18 Los países signatarios revisarán anualmente el presente Acuerdo con la finalidad, entre otras, de:

a) Ampliar el sector industrial;
b) Negociar la incorporación de nuevos productos al Anexo I;
c) Adoptar requisitos específicos de origen para los productos incluidos en el Anexo I del presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo II;
d) Negociar la ampliación de las preferencias y eliminación de las restricciones no arancelarias que subsistan sobre los productos constantes en el Anexo I; y
e) Retirar productos incluidos en el Anexo I, mediante el otorgamiento de adecuada compensación.

La revisión a que se refiere el presente artículo podrá realizarse en cualquier momento a solicitud de cualquiera de los países signatarios. Dicha solicitud será comunicada a los restantes países signatarios a través de sus respectivas Representaciones Permanentes en el Comité.

Art. 19 La revisión de las preferencias pactadas con plazos de vigencia determinados, se efectuará antes de su vencimiento en la oportunidad que los países signatarios estimen conveniente.

Los países signatarios se dan por debidamente compensados por la caducidad de las preferencias pactadas con plazos de vigencia determinados al cumplirse los términos establecidos para cada caso en el Anexo I.

Art. 20 La revisión de los tratamientos a la importación realizada de acuerdo con lo previsto en este Capítulo beneficiará exclusivamente a los países que participen de su negociación.

CAPITULO XII

Vigencia

Artículo 21 El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de tres años prorrogables por períodos iguales y consecutivos, salvo manifestación expresa en contrario de alguno de los países signatarios formulada con noventa días de anticipación a la fecha de su vencimiento.

Los Gobiernos de los países signatarios se comprometen a adoptar dentro del más breve plazo posible, las medidas necesarias para poner en vigor las preferencias registradas en el presente Acuerdo. Sin perjuicio de ello se entenderá que cada Gobierno sólo se beneficiará de las preferencias otorgadas una vez que lo haya puesto en vigor.

CAPITULO XIII

Disposiciones generales

Artículo 22 Los resultados de la revisión a que se refiere el Capítulo XI del presente Acuerdo, así como las modificaciones que se introduzcan por aplicación de las disposiciones contenidas en los Capítulos III y IV, se registrarán en protocolos adicionales al presente.

Art. 23 Los países signatarios informarán anualmente al Comité de Representantes, los avances que realicen conforme a los compromisos asumidos en el presente Acuerdo, así como de cualquier modificación que signifique un cambio sustancial de su texto.

ANEXO I

Preferencias Acordadas para la Importación de los Productos Negociados

NOTAS

Uruguay

a) Las importaciones de la República Oriental del Uruguay están gravadas además por un 1% (uno por ciento) correspondiente a la Tasa de Movilización de Bultos y un 4% (cuatro por ciento) correspondiente al Derecho Consular cuando ambos integran la tasa global arancelaria;
b) El Gobierno del Uruguay aplica con carácter general un recargo mínimo -no discriminatorio- del 10% (diez por ciento), que grava la importación de toda mercadería y de todo origen, con excepción de aquellas que tengan fijado un recargo mayor (decreto 125/977 de 2 de marzo de 1977).

Toda vez que se modifique el gravamen aplicable a terceros países el residual resultante de la aplicación de la preferencia acordada no podrá ser inferior al 10% (diez por ciento) mínimo a que se refiere el párrafo anterior.

ANEXO II

Calificación, declaración, certificación y comprobación del origen de las Mercaderías

CAPITULO I

Calificación de origen

PRIMERO.— Serán considerados originarios de los países signatarios:

a) Los productos elaborados íntegramente en el territorio de cualquiera de ellos, cuando en su elaboración se utilicen exclusivamente materiales originarios de los países signatarios del presente Acuerdo;

b) Los productos en cuya elaboración se utilicen materiales que no sean originarios de los países signatarios del presente Acuerdo cuando resulten de un proceso de transformación realizado en el territorio de alguno de ellos, que les confiere una nueva individualidad, caracterizada por el hecho de estar clasificados en las Nomenclaturas Arancelarias Nacionales o de la Asociación en posición diferente a la de dichos materiales, excepto en los casos de simple montaje, fraccionamiento, envasado y otras operaciones semejantes.

c) Los productos que resulten de operaciones de montaje o ensamble realizadas en el territorio de un país signatario, utilizando materiales originarios de los países signatarios y de terceros países cuando el valor CIF puerto de destino o CIF puerto marítimo de los materiales que no sean originarios de los países signatarios no exceda del 50% (cincuenta por ciento) del valor FAS de dichos productos.

SEGUNDO.— Los países signatarios podrán establecer de común acuerdo, requisitos específicos de origen para la calificación de los productos negociados.

Los requisitos específicos de origen prevalecerán sobre los criterios generales de calificación establecidos en el artículo primero.

TERCERO.— En la determinación de los requisitos de origen a que se refiere el artículo segundo, así como en la revisión de los que se hubieren establecido, los países signatarios tomarán como base, individual o conjuntamente, entre otros, los siguientes elementos:

I. Materiales empleados en la producción

a) Materias primas:

i) Materia prima preponderante o que confiera al producto su característica esencial; y

ii) Materias primas principales

b) Partes o piezas:

i) Parte o pieza que confiera al producto su característica esencial;

ii) Partes o piezas principales; y

iii) Porcentaje de las partes o piezas en relación al peso total.

II. Proceso de transformación o elaboración realizado.

III. Proporción máxima del valor de los materiales importados de países no signatarios en relación con el valor total del producto, que resulte del procedimiento de valorización convenido en cada caso. Al aplicarse este procedimiento se considerarán también originarios de los países signatarios, la energía y el combustible utilizados en el proceso de producción así como la depreciación y el mantenimiento de las instalaciones y equipos.

CUARTO.— La determinación y revisión de los requisitos de origen podrán realizarse a petición de parte. A esos efectos el país signatario que presente su solicitud deberá proponer y fundamentar los requisitos específicos aplicables - en su opinión- al producto o productos de que se trate.

QUINTO.— A los efectos del cumplimiento de los requisitos de origen establecidos en el presente Acuerdo, las materias primas, productos intermedios y otros insumos originarios del territorio de uno de los países signatarios incorporados por otro de los países signatarios a la elaboración de determinado producto, serán considerados como originarios del territorio de este último.

SEXTO.— El criterio de máxima utilización de insumos (materiales) de países signatarios no podrán *ser utilizado para* fijar requisitos que impliquen la imposición de materiales de dichos países signatarios, cuando a juicio de los mismos éstos no cumplan condiciones adecuadas de abastecimiento, calidad y precio.

SEPTIMO.— No son originarios de los países signatarios los productos que resulten de operaciones o procesos efectuados en el territorio de un país signatario por los cuales adquieran la forma final en que serán comercializados, cuando en dichos procesos utilicen exclusivamente materiales no originarios de los países signatarios y consistan solamente en simples montajes o ensambles, fraccionamiento en lotes o volúmenes, selección, clasificación, marcación, composición de surtidos de mercancías u otras operaciones o procesos semejantes.

OCTAVO.— Se entenderá que la expresión "materiales" comprende las materias primas, los productos intermedios y las partes y piezas utilizados en la elaboración de las mercaderías incluidas en el presente Acuerdo.

CAPITULO II

Declaración y certificación

NOVENO. — Para que la importación de las mercaderías incluidas en el presente Acuerdo pueda beneficiarse de las reducciones de gravámenes y restricciones otorgadas entre sí por los países signatarios, en la documentación correspondiente a las exportaciones de dichos productos deberá constar una declaración que acredite el cumplimiento de los requisitos de origen establecidos conforme a lo dispuesto en el capítulo anterior.

DECIMO. — La declaración a que se refiere el artículo precedente será expedida por el productor final o el exportador de la mercadería, certificada por una repartición oficial o entidad gremial habilitada del país signatario exportador con personería jurídica, que funcione con autorización legal.

DECIMOPRIMERO.— En todos los casos se utilizará el formulario tipo diseñado de conformidad con los dispositivos del Tratado de Montevideo suscrito el 18 de febrero de 1960 sobre la materia, hasta que no entre en vigencia otro formulario aprobado por la ALADI.

DECIMOSEGUNDO.— Cada país signatario comunicará a los demás países la relación de las entidades y reparticiones habilitadas para expedir la certificación a que se refiere el artículo décimo.

Al habilitar entidades gremiales, los países signatarios procurarán que se trate de organismos preexistentes a la entrada en vigor de este Acuerdo y actúen con jurisdicción nacional, pudiendo delegar atribuciones en otras entidades regionales o locales, cuando así corresponda, pero conservando su responsabilidad por la veracidad de las certificaciones que se expidan.

DECIMOTERCERO. — Cuando un país signatario juzgue que una entidad o repartición habilitada está violando las normas o requisitos de origen vigentes, comunicará el hecho al país signatario exportador.

De no adoptarse medidas para corregir esta situación, y en caso de reiterarse las violaciones, el país signatario que se considere afectado, previa comunicación al otro país acompañada de las informaciones pertinentes, tendrá derecho, después de transcurridos quince días de la fecha de la comunicación, de no aceptar para sus importaciones los certificados de origen expedidos por la mencionada entidad.

DECIMOCUARTO. — Lo establecido en los artículos precedentes no excluye la aplicación de las disposiciones vigentes para cualquier país signatario en relación con las visas consulares.

CAPITULO III

Comprobación

DECIMOQUINTO. — En caso de duda acerca de la autenticidad de las certificaciones o presunción de incumplimiento de los requisitos de origen establecidos en el presente Anexo, el país signatario importador no detendrá el trámite de la importación del producto del que se trate, pero podrá, además de solicitar las pruebas adicionales que correspondan, adoptar medidas que considere necesarias para garantizar el interés fiscal.

DECIMOSEXTO. — Las pruebas adicionales que fueren requeridas cuando se produzcan las situaciones mencionadas en el artículo anterior, podrán ser proporcionadas por el productor, a través de la autoridad competente de su país, la cual remitirá las informaciones que resulten de las verificaciones que realice. Estas informaciones tendrán carácter confidencial.

Una vez recibidas las pruebas adicionales a que se refiere el parágrafo anterior, el país signatario importador deberá pronunciarse sobre las mismas en un plazo no mayor de noventa días a partir de la fecha de su recepción.

La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en un original en los idiomas castellano y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:
Rodolfo C. Santos

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay
Juan José Real

Art. 2° Las mercaderías que integran el Anexo I al Acuerdo Comercial referido en el artículo anterior como preferencias otorgadas por el Gobierno de la República en favor de la República Argentina, se ajustarán a partir del 1° de enero de 1983 a las siguientes especificaciones y condiciones.

NABALALC		NADI	Régimen Legal	IMADUNI más recargo terceros países %	Margen preferencia porcentual	Niveles a regir para el Acuerdo Imaduni %	Recargo %
84.11.1.99	Motocompresores de refrigeración, herméticos, desde 1/2HP hasta 1 HP inclusive:						
	EX de 1/2 HP	84.11.01.12	LI	16 GATT	66	0	10
	EX de más de 1/2HP y hasta 1 HP	84.11.01.19	LI	10	0	de T.G.A.	
84.11.1.99	Motocompresores de refrigeración, herméticos, de más de 1 HP hasta 7 1/2 HP inclusive	84.11.01.19	LI	10	0	de T.G.A.	
84.11.1.99	Motocompresores de refrigeración, herméticos, accesibles (con bloques provistos de tapas de acceso) desde 1/2 HP hasta 7 1/2 HP inclusive:		—				
	EX de 1/2 HP	84.11.01.12	LI	16 GATT	72	0	10
	EX de más de 1/2 HP y hasta 7 1/2 HP	84.11.01.19	LI	10	0	de T.G.A.	
84.11.8.01	Partes y piezas sueltas (no ensambladas) para motocompresores herméticos de hasta 1/4 HP, excepto motor eléctrico o sus partes y carcaza o sus partes, incluso ejes de pistón	84.11.90.11	LI	50	86	0	10
84.15.9.01	Unidades selladas:						
	EX Equipos de refrigeración por absorción.	84.15.01.21	LI	30	24	8	15
84.63.1.01	Arboles de transmisión, cigüeñales y manivelas para motocompresores herméticos de hasta 1/4 HP	84.63.01.99	LI	15	67	0	10
84.63.1.02	Cojinetes, descansos y bujes para motocompresores herméticos de hasta 1/4 HP	84.63.02.99	LI	15	67	0	10
90.24.2.03	Termostatos para refrigeración domésticos	90.24.00.00	LI	15	67	0	10
90.24.2.03	Termostatos para refrigeración industriales	90.24.00.00	LI	15	67	0	10

Art. 3° Sin perjuicio de los respectivos gravámenes indicados en el artículo anterior, serán exigibles los Derechos Consulares y la Tasa de Movilización de Bultos en cuanto los mismos integren la Tasa Global Arancelaria.

Art. 4° Las importaciones que se canalicen al amparo de los beneficios del Acuerdo, deberán dar cumplimiento a las condiciones de origen establecidas por el Capítulo III del Protocolo y del Anexo II del mismo, correspondiendo al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Dirección Nacional de Aduanas exigir las declaraciones y certificaciones pertinentes.

Art. 5° Los beneficios de las preferencias a que refiere el artículo 2° del presente decreto, tendrán vigencia cuando la representación de la República ante la Asociación Latinoamericana de Integración comunique al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Dirección Nacional de Aduanas la puesta en vigor de dicho Acuerdo por parte de la República Argentina.

Art. 6° De conformidad con lo dispuesto por la resolución 2 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, artículo 6°, letra e) las preferencias que se otorgan por el artículo segundo, serán automáticamente extensivas a Bolivia, Ecuador y Paraguay en su calidad de países de menor desarrollo económico relativo.

Art. 7° Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— LIONEL O. RIAL.— HEBER ARBUET VIGNALI.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.

3

Decreto 392/983.— Se establecen normas tendientes a coordinar las actividades de la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca y la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 7 de octubre de 1983.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General Impositiva y la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, tendiente a coordinar las actividades de fiscalización y control que cumplen en las materias de sus respectivas competencias.

Resultando: I) Que la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, igualmente que otras Direcciones y reparticiones de dicha Secretaría de Estado, cumplen tareas de policía administrativa de diversas actividades relacionadas con el sector agropecuario;

II) Que compete a la Dirección General Impositiva la fiscalización de la percepción de los tributos nacionales incluidos en el "Texto Ordenado 1982" (decreto 393/982, de 10 de noviembre de 1982), para cuyo cumplimiento dispone de las más amplias facultades de investigación y fiscalización.

Considerando: I) Que resulta sumamente conveniente para el mejor cumplimiento de los cometidos asignados a dichas reparticiones la coordinación de su actuación, de forma de constatar las situaciones irregulares que puedan constituir infracciones a las normas que regulan las materias de sus específicas competencias;

II) Que coadyuva a la finalidad indicada precedentemente que esa coordinación de actividades no quede limitada a las que realizan la Dirección General Impositiva y la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, sino que la misma debe extenderse a las tareas que cumplen otras Direcciones y reparticiones de la citada Secretaría de Estado;

III) Que la coordinación que se pretende, tiene antecedentes en el artículo 28 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973, pero puede lograrse más eficazmente dando al intercambio de información entre las distintas oficinas que realizan actividades de control, un alcance más amplio que el previsto en la norma citada;
Impositiva no deben violar el secreto de las actuaciones establecido por el artículo 47 del Código Tributario.

Atento: a lo establecido por el artículo 68 del Código Tributario,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a las Direcciones y demás reparticiones del Ministerio de Agricultura y Pesca a proporcionar a la Dirección General Impositiva las informaciones que recaben en el cumplimiento de sus cometidos de policía administrativa de las actividades vinculadas al sector agropecuario, siempre que las mismas sean necesarias para el ejercicio de las facultades de investigación y fiscalización en materia tributaria.

Art. 2º Facúltase a los funcionarios competentes del Ministerio de Agricultura y Pesca a exigir la exhibición de la documentación que acredite que los administrados han realizado las compras, ventas y demás operaciones sobre bienes y servicios, de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 3º Autorízase a la Dirección General Impositiva a suministrar a las diversas reparticiones del Ministerio de Agricultura y Pesca, las informaciones que éstas requieran para el cumplimiento de sus actividades de control, siempre que no implique una violación del secreto de las actuaciones administrativas.

Art. 4º Los organismos mencionados podrán actuar conjuntamente en aquellas situaciones en que los respectivos Directores lo consideren oportuno.

Art. 5º El presente Decreto entrará en vigencia por su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 6º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— LIONEL O. RIAL.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Ley 15.472.— Se sustituye el artículo 121 de la ley 13.892, sobre enajenación de inmuebles donde funcionan dependencias de la Administración Nacional de Telecomunicaciones y de la Dirección Nacional de Correos.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 121 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970, por el siguiente:

"ARTICULO 121 Autorízase al Poder Ejecutivo (Ministerios de Educación y Cultura y Defensa Nacional) a enajenar, total o parcialmente, los inmuebles propiedad del Estado, Padrones Nos. 31.325 y 180.124, con frente a la avenida Brasil entre las calles Alejandro Chucarro y Juan Benito Blanco, 15ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, ocupado actualmente el primero por dependencias administrativas de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (Oficina Telegráfica) y de la Dirección Nacional de Correos (Distrito Nº 2).

El adquirente deberá obligarse a levantar en el terreno que comprende ambos padrones, de ser la enajenación total, o en el de que se trate, de ser parcial, un edificio de apartamentos en régimen de propiedad horizontal, y de construir, en su planta baja y subsuelo, de acuerdo al anteproyecto que deberán presentar ambos Ministerios, locales independientes, que pertenecerán como contraprestación o precio de enajenación del o los inmuebles, a los referidos Ministerios en régimen de propiedad citada.

A fin de celebrar la contratación respectiva se deberán cumplir las normas vigentes sobre licitación pública y tenerse presente lo establecido en el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, puesto en vigencia por el decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968, según la autorización dada por el artículo 512 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967".

Art. 2º Oportunamente, desaféctase de su destino en el patrimonio del Estado el inmueble que, en virtud del artículo 121 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970, en la redacción dada por el artículo 1º de la presente ley, corresponda al Ministerio de Defensa Nacional, afectándose a los servicios de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Art. 3º El Poder Ejecutivo (Ministerio de Defensa Nacional) y la Administración Nacional de Telecomunicaciones acordarán las compensaciones que pudieren corresponder como consecuencia de dicha mutación dominial.

Art. 4º El registro de Traslaciones de Dominio procederá a la registración correspondiente con la sola presentación de certificado notarial, que se expedirá con referencia precisa a los datos individualizantes del bien raíz, título y modo de adquisición y a la inscripción del instrumento respectivo.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 11 de octubre de 1983.— **HAMLET REYES**, Presidente.— Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 14 de octubre de 1983.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—**GREGORIO C. ALVAREZ.**— HECTOR G. LOPEZ EXTREMADOURO.— JUSTO M. ALONSO.— JULIO CESAR *ESPINOLA*.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5

Decreto 385/983.— Se aprueba la reglamentación sobre las cañerías internas que proveen de gas en el departamento de Montevideo.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 13 de octubre de 1983.

Visto: el proyecto de reglamentación sobre las cañerías internas que proveen de gas en el departamento de Montevideo.

Resultando: que el referido proyecto de reglamentación ha sido elaborado de común acuerdo entre la Intendencia Municipal de Montevideo y la Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo.

Considerando: que la reglamentación propuesta se considera adecuada.

Atento: a lo informado por la Intendencia Municipal de Montevideo, Comisión Interventora de la Compañía del Gas de Montevideo y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la siguiente reglamentación sobre las cañerías internas que proveen de gas en el departamento de Montevideo:

INSTALACION DE MEDIDORES

1.- Características Generales

1.1 Se ubicarán en el predio del propio consumo.

1.2 Deberán colocarse en nichos, cuartos o paneles, construídos exclusivamente a esos efectos, según su uso individual o colectivo.

1.3 En todo momento, el lugar será de fácil acceso para el personal de la Compañía del Gas.

1.4 Dichos lugares se mantendrán permanentemente libres de basura y desperdicios, así como de todo tipo de objetos extraños.

1.5 Serán construidos con materiales incombustibles, al igual que su correspondiente puerta. Los soportes o estantes también serán construídos en material incombustible.

1.6 Estarán emplazados en lugar alejado o aislado de dispositivos o instalaciones que puedan producir chispas o calor, por lo cual, los compartimientos que alojen medidores no podrán tener comunicación directa con locales donde funcionan calderas, incinerados, motores, o se haya instalado tableros eléctricos, etc.

1.7 Los recintos de medidores deberán estar debidamente iluminados. Cuando corresponda tener iluminación electrica en su interior, se colocará lámpara blindada, cuya llave de encendido estará colocada en el exterior.

1.8 Los lugares donde se instalen medidores contarán con permanente circulación de aire. Si se encuentran ubicados en lugares abiertos o que den a los mismos, se practicarán aberturas en la parte inferior y en la parte superior de la puerta. Si se encuentran en lugares cerrados, se practicará una sola abertura en la parte inferior de la puerta y, en la parte superior interna del recinto una comunicación exclusiva, que tenga contacto directo al exterior, a los cuatro vientos.

1.10 Los medidores serán instalados de frente. En el caso de que haya más de un medidor, no se autorizará que uno quede colocado detrás de otro.

2.- Uso Doméstico (Individual)

2.1 Se colocarán en nicho exclusivo, al exterior y al frente del edificio.

2.2 Las dimensiones mínimas interiores del nicho serán: mts. 0.60 de alto; mts. 0.50 de ancho y mts. 0.30 de fondo.

2.3 La puerta tendrá como mínimo: mts. 0.60 x mts. 0.50.

3.- Uso Doméstico (Colectivo)

3.1 Generalidades

3.1.1 Los medidores se ubicarán en cuartos o paneles de uso exclusivo, construídos al efecto en el edificio, con acceso directo desde la circulación de entrada y no debiendo pertenecer el lugar a ningún departamento.

3.1.2 Salvo en el caso de medidores distribuidos en varias plantas por columnas montantes (ver apartado 3.4) los cuartos o paneles no podrán ubicarse fuera del Entrepiso, Planta Baja o Subsuelo del edificio.

3.1.3 Las dimensiones del cuarto o del panel, se calcularán de acuerdo a la cantidad de medidores a colocarse. Para ello se tomará como base por medidor: mts. 0.50 alto, mts. 0.50 ancho y mts. 0.25 profundidad.

3.1.4 No se admitirán más de cuatro filas de medidores en línea horizontal.

3.1.5 La primer fila de medidores deberá estar apoyada sobre una base de mts. 0,05 mínimo, más alta del nivel del piso.

3.1.6 Las tomas de las cañerías internas deberán ubicarse a una distancia de mts. 0.50 una de otra y colocados a la izquierda del espacio reservado para cada medidor. Asimismo estarán a una altura de mts. 0,30 a contar de la base donde se apoyará el medidor y sobresaliendo a no menos de mts. 0.05 de la pared.

3.2 Cuarto de medidores

3.2.1 La puerta de entrada permitirá el pasaje cómodo de las personas.

3.2.2 Se dejará en el interior del cuarto, un espacio mínimo libre de mts. 0.70 entre la línea de entrada y la línea de ubicación de los medidores, de modo de permitir el desplazamiento interno de los operarios de la Compañía del Gas.

3.3 Panel de Medidores

3.3.1 Se considera panel al placard de mts. 0.30 de profundidad destinado al alojamiento exclusivo de medidores.

3.3.2 La o las puertas de acceso cubrirán o serán del ancho y alto del panel.

3.4 Medidores distribuídos en varias plantas por column montantes.

3.4.1 En casas de apartamentos podrá efectuarse la instalación del gas, mediante la colocación de columnas montantes de las que derivarán en cada piso las cañerías para cada departamento.

3.4.2 Las columnas montantes se ubicarán al exterior del edificio o en ductos de uso exclusivo, con ventilación (entrada de aire y salida del mismo a los cuatro vientos) que asegure el permanente barrido de todo el compartimiento, evitando que en sector alguno del mismo pueda acumularse gas.

Si el edificio lleva más de una columna montante, servidas por una entrada común, se deberá instalar en el inicio de las mismas, una llave de bloqueo para cada una, de modo de independizarlas en caso de necesidad.

3.4.3. Los medidores se alojarán en lugares comunes en los distintos pisos, debiendo cumplir con las exigencias de los apartados 1.1 al 1.10.

3.4.4 Para la construcción de los lugares que alojarán a los medidores en cada piso, se deberá considerar por cada medidor las medidas siguientes: (mínimas) alto mts. 0.50; ancho mts. 0.30 y profundidad mts. 0.25.

3.4.5 La compañía del Gas hará la prolongación domiciliaria (servicio) hasta el comienzo de la cañería interna (columna montante) del edificio,

dejando en lugar fácilmente accesible, una llave general de bloqueo para toda la instalación del edificio. La llave general de bloqueo será identificada por un recuadro de 0.40 x 0.80m., pintado en amarillo sobre la pared más cercana a la llave, con la palabra "Gas" pintada en rojo con letras de 0.10 m. mínimo, incluidas en el recuadro amarillo.

3.4.6 En caso de optarse o de admitirse un medidor de consumo general a todo el edificio, se deberá prever el nicho para la ubicación del mismo. Las dimensiones de ese nicho serán proporcionadas en cada caso, por la Compañía del Gas.

El hecho de colocar un medidor de consumo general, no cambia en absoluto las disposiciones señaladas en los apartados 3.4.1 al 3.4.5.

4.- Uso Especial

4.1 Se considerará Uso Especial los consumos superiores a 10 m^3/h.

4.2 El medidor se ubicará en el predio del propio consumo, en nicho de uso exclusivo, debiendo cumplir con las exigencias de los apartados 1.3 al 1.10.

4.3 Las dimensiones del nicho del medidor, serán establecidas por la Compañía del Gas de acuerdo a la capacidad o tamaño del medidor a utilizarse.

5.- Instalación de las Cañerías

5.1 Aprobación

5.1.1 Toda cañería que se instale en casa del consumidor, desde la salida del medidor hasta los artefactos, deberá contar para su funcionamiento con la aprobación previa de la Compañía del Gas.

5.1.2 La Compañía del Gas, podrá en cualquier momento, realizar inspecciones y pruebas en las intalaciones de gas.

5.2 Ubicación y colocación

5.2.1 El trazado de las cañerías será lo más corto y racional posible.

5.2.2 De preferencia será externa al edificio, sin embutir y por lugares de fácil remoción.

5.2.3 Estará compuesta de tramos rectos y sólo se permitirá doblar los caños donde no se pueda emplear el accesorio adecuado.

5.2.4 Toda cañería embutida debe ser protegida por una capa de arena y portland, evitándose el contacto directo de mezclas con cal.

5.2.5 Las cañerías embutidas deberán correr en lo posible a un nivel superior al del piso y por lugares en que su instalación signifique un mínimo de perjuicio a la propiedad.

5.2.6 Cuando deban ir bajo tierra, se colocarán como mínimo a mts. 030 de profundidad. En terreno bien firme descansarán sobre el mismo, de lo contrario, se apoyarán sobre un lecho de ladrillos comunes bien asentados o sobre pilares colocados a distancias no mayores de mts. 1.50.

5.2.7 Si se colocan bajo pisos de mosaicos, cemento, madera u otros materiales aptos, se dispondrán en el contrapiso de los mismos.

5.2.8 Las cañerías no deben cruzar dormitorios.

5.2.9 Queda terminantemente prohibido el tendido de cañerías bajo pisos de tablas de madera sustentadas por tiranterías que tengan cámara o sótano en los que se puedan acumular gases.

5.2.10 Se evitará que las cañerías estén sujetas a la acción del calor o la humedad. No podrán cruzar próximas a canillas o desgües de agua corriente o cruzar paredes de chimeneas, ductos de incineración o cañerías de calefacción. En casos de excepción se podrá autorizar *por la Compañía del Gas* que estén adosadas a sistemas que generen calor, pero deberán contar con la correspondiente aislación térmica y aprobación previa.

5.2.11 Las llaves de paso y grifos serán ubicados en lugares fácilmente accesibles, quedando terminantemente prohibido ubicarlos debajo de mesas y planchas o dentro de armarios, aunque éstos fueran abiertos. Se prohibe colocar estas llaves embutidas, salvo aquellos modelos expresamente aprobados por la Compañía del Gas a esos efectos.

5.2.12 Las cañerías se instalarán con una pendiente mínima del 1%, en lo posible hacia el medidor

5.3 Materiales

5.3.1 Todo el material que se utilice en una instalación, deberá ser aprobado por la Compañía del Gas de acuerdo a las normas UNIT.

En caso de no existir la norma UNIT, a juicio de la Compañía del Gas, podrá utilizarse cualquier otra norma reconocida internacionalmente.

5.3.2 El material destinado a la instalación será cuidadosamente inspeccionado por el instalador encargado de ejecutarla, que rechazará las partes o piezas que considere defectuosas.

5.3.3 Caños: Se emplearán de buena calidad en hierro galvanizado (UNIT 134). También se aceptarán caños sin costura de cobre o de aleación de cobre (UNIT 651). Cuando se usen caños de hierro galvanizado con costura, estos deberán además satisfacer la prueba de aplastamiento (Norma UNIT 273). Queda prohibida la utilización de caños de plomo embutidos. Sólo se permitirá ese material en conexiones vistas de una longitud no mayor de 1.00 metro.

5.3.4 Accesorios: Todos serán en hierro galvanizado o por excepción de bronce de buena calidad, o aceros inoxidables autorizados por la Compañía del Gas. Las entrerroscas serán con tuerca.

5.3.5 Llaves de paso y grifos: serán de bronce de buena calidad y se lubricarán con grasa especial para gas.

5.4 Características generales

5.4.1 Al comienzo de la distribución interna del gas en casas particulares, edificios de apartamentos y en cada artefacto de consumo se instalará una llave de paso que se ubicará en lugar accesible, sin embutir, a al vista y de fácil manejo.

En instalaciones especiales (industrias, hospitales, laboratorios, etc.) se agregarán llaves de bloqueo parciales para cada ambiente (local).

5.4.2. Diámetro: En ningún caso se usarán diámetros menores que mm 12.7 (1/2 ").

El diámetro de la cañería será calculado según su longitud, consumo máximo horario de los artefactos y para una caída de presión total no mayor de 10 mm de columna de agua. Para determinar el caudal máximo horario a suministrar, deberán tenerse en cuenta los posibles aumentos que pueda experimentar el consumo de la instalación, por el agregado o el cambio posterior de algún artefacto. Para uso doméstico se proyectará previendo calentador de agua y cocina, quedando a opción del interesado el dejar preparado o no las tomas para calentador de agua y calefacción ambiental.

5.4.3 Sifón de purga: Al término de cada pendiente de la cañería, se colocará un sifón de purga (depósito), hecho en el mismo diámetro del caño, terminado con un tapón colocado con grasa especial para gas y que en todos los casos deberá quedar bloqueado con la llave de paso del medidor o de un aparato, según donde se le instale. Su longitud no será inferior a 0.30 m cuando la pendiente es hacia el medidor, y de 0.20 m cuando la pendiente es hacia el artefacto.

Los sifones de purga en el recorrido de la cañería, se colocarán en los casos en que sea posible distribuir las pendientes hacia el medidor o los artefactos. Cuando el sifón deba ir bajo el piso o en la tierra, deberá ubicarse en una cámara de 0.20 m x 0.20 mínimo cuya profundidad no podrá ser mayor de 0.40 m. La tapa de esta cámara, deberá ser hecha de manera que pueda quitarse fácilmente. El acceso a la cámara deberá ser cómodo.

5.4.4. Roscado: Las uniones entre cañerías y sus accesorios (codos, tees, etc.) se harán por roscado en el caño, el que será de tipo cónico, con filetes bien tallados, sin desgarraduras y del largo apropiado al diámetro del caño.

5.4.5 Pasta para conexiones: Se usará pasta para gas. Se acepta el uso de albayalde de plomo con minio en polvo o cinta del tipo "teflón" o similar. Queda terminantemente prohibido el uso de cáñamo. La pasta o cinta se aplicará sobre la rosca macho, a fin de evitar que penetre en la cañería de consumo, reduciendo el pasaje de gas.

5.4.6 Sostén: Las cañerías estarán exentas de tensiones innecesarias. Se colocarán y mantendrán fuertemente aseguradas, libres de movimientos o vibraciones. Irán soportadas en las partes estables, rígidas y seguras del edificio, con soportes colocados a una distancia no mayor de 2.00 m. No se usarán clavos en ningún caso. No se emplearán clavos de gancho, salvo que sea para asegurar instalaciones embutidas.

5.4.7 Protección: Se pintará con pintura anticorrosiva, toda cañería que se encuentre a la intemperie. Cuando corran bajo tierra o en contrapiso en contacto con terreno natural, serán protegidas de la corrosión, forrándolas con arpillera embreada en caliente o con canaleta con asfalto, terminándose con cubierta de arena y portland.

En locales industriales, hospitales, etc., donde se ubique más de una cañería para otro servicio distinto, la cañería de gas al exterior deberá estar pintada en el color indicado en la Norma UNIT 38.

5.4.8 Aislación: La cañería no podrá estar en contacto directo con ningún conductor o artefacto eléctrico. En casos especiales en que sea necesario cruzar con la cañería un cable eléctrico blindado, se deberá interponer entre ellos, un material de aislación eléctrica y de temperatura perfectamente asegurado (amianto, porcelana, cerámica, etc.).

5.4.9 Identificación: Cuando se ejecute una instalación en casas de apartamentos, en el sitio donde se ubicarán los medidores, se dejará perfectamente marcado en forma indeleble, el apartamento al cual pertenece cada cañería. Igual sistema se aplicará con los sifones de purga, cuando éstos sean ubicados en una cámara.

6.- Instalaciones de Aparatos

6.1 Aprobación

6.1.1 Todo artefacto que se instale, deberá contar con la aprobación de la Compañía del Gas. Si existieran norma UNIT al respecto, se regirá su aprobación por las mismas.

6.2 Ubicación

6.2.1 Las ubicaciones deben hacerse teniendo en cuenta las siguientes disposiciones generales:
a) Que no ofrezca peligro alguno a personas o la propiedad;
b) Forma cómoda de usarlo;
c) Que no esté expuesto a corrientes de aire;
d) Que el local sea lo suficientemente amplio y ventilado para que suministre el aire necesario para la combustión, sin enrarecer el ambiente, aún bajo condiciones de funcionamiento prolongado.

6.3 Forma de conectarlos.

6.3.1 Preferentemente la conexión se hará en forma rígida, mediante unión doble, la que deberá quedar en lugar accesible.

6.3.2 Cuando se permita efectuar la conexión por medio de conexiones flexibles, los aparatos quedarán fijados sin posibilidad de movimiento y las conexiones quedarán aseguradas en ambos extremos con equipos de fijación adecuados. Las conexiones flexibles que se utilicen, deberán ser aprobadas por la Compañía del Gas de acuerdo a las normas UNIT. En caso de no existir la norma UNIT, a juicio de la Compañía del Gas, podrá utilizarse cualquier otra norma reconocida internacionalmente.

6.4 Cocinas

6.4.1 Deben estar ubicadas de manera que resulte cómodo su uso, sin estar expuestas a corrientes de aire y de modo que sea fácil su desconexión.

6.4.2 La cocina debe estar nivelada.

6.4.3 La llave de paso debe quedar a la vista y su acceso cómodo, debiendo permitir el bloqueo del gas en forma inmediata, en un todo de acuerdo a lo especificado en el inciso 5.2.11

6.4.4 Las paredes donde se arrime la cocina deben ser de material incombustible, como así también la parte del piso en que se apoya.

6.4.5 Si lleva sifón de cañería interna, el mismo quedará accesible y no deberá requerirse el desconectar la cocina para su atención.

6.4.6 Preferentemente se conectarán en forma rígida con uniones dobles. En caso de utilizarse conexiones no rígidas, se regirán por lo indicado en el apartado 6.3.2.

6.5 Calentadores de agua

6.5.1 De ser posible, es aconsejable que no se coloquen en el cuarto de baño, y en todos los casos no deberán estar expuestos a corrientes de aire.

6.5.2 De colocarlos en el cuarto de baño, es imprescindible que los gases de combustión del artefacto, tengan salida al exterior del mismo.

6.5.3 Queda prohibida su colocación en cuartos de baño con volumen ambiente menor de 5 m^3.

6.5.4 Cuando los aparatos se coloquen en ambientes que no superen un volumen de 10 m^3, los locales deberán contar para la reposición del aire, con una rejilla inferior en la puerta de entrada de cm^2 300 y una superior al exterior, también de cm^2 300.

6.5.5 Las aberturas podrán dar al exterior o a cualquier ambiente contiguo cuyo volumen no sea inferior a 20 m^3 excepto baños y dormitorios.

6.5.6 Podrá prescindirse de la rejilla superior, si se dispone de un ducto o chimenea que sobresalga al exterior a los cuatro vientos y terminada con un sombrerete adecuado, con un recorrido que sea el más corto y directo posible.

6.5.7 Antes de la chimenea y después del calentador, se colocará un interceptor de aire, si es que no está incorporado al aparato.

6.5.8 Cuando la chimenea debe pasar a través o próxima a tabiques combustibles, deberá aislarse en forma adecuada.

6.5.9 Queda prohibido conectar la chimenea en el ducto de ventilación de ambiente del cuarto de baño.

6.5.10 El calentador se instalará en forma tal, que el quemador no quede a una altura superior a 1.80 m del nivel del piso.

6.5.11 Las conexiones a las cañerías de agua fría, caliente y gas, se harán con materiales de acuerdo al apartado 5.3.1.

6.5.12 Se colocará una llave de paso a la cañería de alimentación de agua fría, además de la llave de bloqueo del gas, de acuerdo al apartado 5.2.11.

6.5.13 Deberá asegurarse una buena alimentación de agua fría, cuya presión mínima debe ser equivalente a una columna de agua de 2 m.

6.6 Estufas

6.6.1 Se prohibe la instalación de estufas en dormitorios y en cuartos de baños, salvo el caso de aparatos herméticos respecto al ambiente, que cuenten con entrada y salida de gases quemados al exterior (ventilación balanceada).

6.6.2 Cuando para conectarlas se utilicen conexión flexible (en un todo de acuerdo al apartado 6.3.2) su extensión no será mayor a los 4.00 m.

6.7 Otros artefactos

6.7.1 Para cada caso se deberá consultar a la Compañía del Gas sobre la forma de conectarlos.

7. Inspecciones

7.1 Antes de conectar cualquier medidor, se hará necesariamente un ensayo de estanqueidad del sistema de cañerías, llaves y uniones del usuario.

7.2 En caso de falta de estanqueidad o desacuerdo con la presente Reglamentación, no se conectará el medidor, invitando al usuario a efectuar las modificaciones necesarias, consultando a la Compañía del Gas.

7.3 Para los usuarios con medidor colocado, en caso de encontrarse un aparato de consumo mal instalado, se invitará al usuario por escrito a efectuar las modificaciones correspondientes, debiendo el mismo, dejar constancia con su firma de haberse notificado de esa recomendación. No se restablecerá el servicio hasta tanto no se haya aprobado la modificación.

8. Planos

8.1 Toda cañería para gas deberá cumplir con el requisito de presentación de planos y memorias, sujeto a la inspección de la Compañía de Gas, la que aprobará la instalación que esté sujeta a la Reglamentación vigente.

8.2 Cuando se trate de una obra en que se proyecte instalación de gas, el técnico autorizado deberá presentar: memoria descriptiva, tres copias de planos de planta y corte (que sean necesarios), indicando el recorrido, diámetro y material a utilizarse. Además se deberán especificar los lugares donde se instalarán el o los medidores, los aparatos y el consumo de cada uno expresado en m^3/h o en K calorías/h. Según la dimensión de la obra (industrial, comercial, servicio público, etc.) la Compañía del Gas podrá exigir tantas copias como crea conveniente, así como los detalles adicionales que se necesiten.

8.3 El recorrido de la cañería de gas proyectada, será indicado en los planos: en color naranja con punto y raya para cañerías proyectada y en línea continua para cañerías existentes.

8.4 La aprobación de los planos por parte de la Compañía del Gas, es previa a la ejecución de la instalación. Una vez aprobados los planos, se devolverá una copia para la ejecución de la obra. Las restantes quedarán en la Compañía del Gas para el control final. Cuando la instalación esté terminada de acuerdo a la Reglamentación, la Compañía del Gas sellará una de las copias de los planos, para que la misma pueda ser presentada ante la Intendencia Municipal de Montevideo.

8.5 Todo plano aprobado por Compañía del Gas y que dentro del año no registre movimiento alguno, será automáticamente anulado, salvo que sea solicitada mediante nota, su conservación, por otro año.

8.6 Cuando se realice el trabajo de acuerdo a la solicitud aprobada, se solicitará en Compañía del Gas la inspección y prueba de la cañería. La misma se efectuará con la cañería totalmente descubierta. De ir embutida, si la instalación es aprobada, se deberá tener pronto arena y portland para comenzar frente al inspector de la Compañía la cobertura de la cañería.

8.7 Cuando la cañería resultare rechazada, se deberán solucionar los motivos que dieron origen al rechazo, comunicando nueva terminación de los trabajos, lo que originará una nueva inspección de Compañía del Gas.

8.8 Podrá prescindirse de la presentación, de planos, en el caso que los trabajos a realizar no comprendan modificaciones de la cañería, como ser: sustitución de material deteriorado por nuevo de igual diámetro, largo y trazado; colocación de sifón; cambio de material de unión de aparatos.

8.9 Para efectuar cualquier cambio en el trazado de la cañería o aumento de consumo de instalaciones existentes se deberán presentar croquis de la modificación a efectuarse. La Compañía del Gas podrá exigir plano, cuando a su juicio, la dimensión de la modificación así lo justifique.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.—** JUAN A. CHIARINO ROSSI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

6

Decreto.— Se modifica el régimen de fiscalización de Patentes de Rodados sobre vehículos empadronados en otros departamentos que circulen por el departamento de Salto.

(Nº 391/983)

Junta de Vecinos de Salto.

La Junta de Vecinos de Salto

DECRETA:

Visto: el decreto 336/982, de fecha 21 de octubre de 1982, por el que se establece un régimen de fiscalización de Patentes de Rodados sobre vehículos que, empadronados en otros Municipios, circulen por el departamento de Salto.

Considerando: que el Congreso Nacional de Intendentes Municipales, celebrado el 16 de setiembre p.pdo, resolvió modificar determinadas expresiones de la redacción adoptada originalmente, a fin de facilitar la correcta aplicación de las normas y evitar perjuicios innecesarios a los conductores de vehículos en infracción.

Atento: a lo precedentemente expuesto y al Proyecto recibido del señor Intendente Municipal;

Artículo 1º Modifícanse los artículos 1º y 2º del decreto 336/982 de fecha 21 de octubre de 1982, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º A partir del mes de octubre de cada año, la Intendencia Municipal controlará que los vehículos empadronados en otros Municipios y que circulen por el departamento de Salto, hayan abonado la Patente de Rodados correspondiente al último ejercicio.

ARTICULO 2º Al conductor a quien se encuentre en infracción se le retirará la libreta de propiedad del vehículo, expidiéndole la constancia correspondiente. Este documento será remitido al Municipio en que está empadronado el vehículo, a través de la Secretaría General del Congreso Nacional de Intendentes Municipales."

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones "General José Artigas" de la Junta de Vecinos en Salto a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.— **Miguel A. Peirano**, Presidente.— Daniel F. Silva Rodríguez, Secretario General.

Intendencia Municipal de Salto.

Salto, 14 de octubre de 1983.

Cúmplase, publíquese, tomen nota el Departamento de Servicios Municipales; la Oficina de Prensa y la Oficina Jurídica. Cumplido archívese.— Coronel ALBERTO P. LOUREIRO, Intendente.— Teniente Coronel Héctor Musto, Secretario.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Lunes 31 de Octubre de 1983

Tomo 313 Año LXXVIII Número 21594

Dirección FLORIDA 1178 Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 19 de octubre de 1983.

Se concede prórroga por cinco años a los siguientes modelos industriales: Nº 0652: Sudy & Cía. S. A. — Nº 0657: L'Oreal. — Nº 0668: Dart Industries Inc. — Nº 0669: Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. — Nº 0667: Dart Industries Inc.

Se transfieren las siguientes patentes de invención: Nº 9.316: A favor de Aladdin Industries Incorporated— Nº 10.106: A favor de Richardson - Vicks Inc. — Nº 11.021: A favor de Nyegaard & Co. A|S. — Nº 11.060: A favor de Aladdin Industries Incorporated — Nº 9.134: A favor de T.I.M. Ltda. — Nº 11.645: A favor de: The Regents of the University of California. — Nº 11.751: A favor de Bioresearch Netherland B. V. — Número 11.802: A favor de Ferrero S.p.A. — Nº 12.237: A favor de Nyegaard & Co. A|S.

Se transfieren los siguientes modelos: Nº U-706: A favor de Incuer S. A. — Nº 1.503: A favor de León Malinoff.

Montevideo, 20 de octubre de 1983.

Por atribuciones propias se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas: Acta 178.785: Etiqueta. — Acta Nº 183.233: Miss O. — Acta 183.334: Cabeza de animal felino. — Acta 183.419: General Foods (Etq.). — Acta 183.445: Fabianne. — Acta 183.448: Mapache (Etiqueta). — Acta 183.888: Romeral (Etq.). — Acta 183.956: Privada. — Acta 184.025: NRS. — Acta 184.040: Fiesta (Etq.). — Acta 184.041: Fiesta (Etq.). — Acta número 184.141: Evita (Etq.). — Acta número 184.613: Lubrifilm (Etq.). — Acta 185.465: Valadares. — Acta 185.485: Fontarome. — Acta 185.524: Jumbo Cube (Etq.). — Acta 185.533: Club de Compras. — Acta 185.583: Pantera (Etq.). — Acta 185.589: R-41. — Acta 185.591: Gloria Vanderbilt. — Acta 185.759: DMG - Dental Material Gesellschaft MBH Co.— Acta 186.122: Lagala. — Acta 186.149: Intermatic. — Acta 186.180: Aigle G. (Etq.). — Acta 186.230: Próceres. — Acta 186.248: Koh-I-Noor (Etq.). — Acta 186.260: Procersa (Etq.). — Acta 186.261: Inca (Etiqueta). — Acta 186.264: Magriff. — Acta 186.315: Dunn (Etq.). — Acta 186.317: De la Planta (Etq.). — Acta 186.326: GG. — Acta 186.330: Macrobiótica (Etq.). — Acta 186.332: Etiqueta. — Acta 186.449: El Dedo (Etq.). — Acta 186.450: Fumm (Etiqueta). — Acta 186.457: Du Maurier (Etiqueta). — Acta 186.467: Kemin. — Acta 186.468: ABCDE (Etq.). — Acta número 186.500: Etiqueta. — Acta 186.503: Etiqueta. — Acta 186.522: Norton (Etq.). — Acta 186.530: Frigorífico Canelones - Miguel Ameglio S. A. (Etq.). — Acta número 186.531: Crecipel. — Acta 186.583: Coluna. — Acta 186.701: Heath (Etq.). — Acta 186.970: Frigorífico de Vries S.A. (Etq.). — Acta 187.124: P Primicia (Etiqueta). — Acta 187.235: J.H.L. (Etq.). — Acta 187.264: Baikal. — Acta 187.281: Sellofiel. — Acta 187.291: E (Etq.). — Acta 185.356: Titán. — Acta 185.357: Eastern. — Acta 186.922: Sirius.

Por atribuciones propias se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas: Acta 5.219: AM Antonio Manzione. — Acta 5.310: Objetivo. — Actata 5.311: Instituto Hamilton. — Acta Nº 5.333: Credicontado. — Acta 5.334: Macc Propaganda. — Acta 5.336: El Grifo. — Acta 5.346: Imapl S.R.L. — Acta 5.356: CASMU. — Acta 5.379: Brañas y Asociados - La etiqueta inmobiliaria. — Acta 5.394: Novisistem. — Acta número 5.398: Dede. — Acta 170.527: Marco y Amedio (Etiqueta). — Acta 183.880: Must de Cartier. — Acta 185.932: Skoki.

Por atribuciones delegadas se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas: Acta 168.535: Dunhill. — Acta 176.616: Caramelo. — Acta 176.808: Impromen. — Acta 180.844: Frumark.

Por atribuciones propias se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas: Acta 5.235: Köhne & Nagel. — Acta 5.236: Köhne & Nagel (Etq.). — Acta 5.244 CN. — Acta 5.292: Van. — Acta 5.362: Caravelle Viajes C V. — Acta Nº 5.470: Prethor. — Acta 66.441: Atrogen. — Acta 184.717: Antenar. — Acta número 184.829: QIBP. — Acta 184.970: Quaker (Etq.). — Acta 184.971: Quaker (Etq.). — Acta 185.265: Senzacur. — Acta 185.281: Ialo. — Acta 185.282: Teku. — Acta 185.286: Los Querubines. — Acta 185.300: Embozo. — Acta 185.301: Requeteliquidación. — Acta 185.396: Lefranc et Bourgeois. — Acta 185.579: Super Wernet's. — Acta 185.767: Pilck. — Acta 187.115: Bimelitos. — Acta 187.185: Suprogesic. — Acta 187.263: Vostok. — Acta 187.307: Clickfresh. — Acta 187.386: Ulysse 31.

Por atribuciones delegadas se concede el registro de las siguientes solicitudes de marcas: Acta 176.456: Lulu - Anita — Toby - Memo - Gloria - Pepe (Etq.). — Acta 177.982: Luxalloy. — Acta 178.075: Aguila Quick (Etq.). — Acta 178.076: Aguila Quick (Etq.). — Acta 178.863: Chariot (Etq.). — Acta 179.385: Wong. — Acta 181.633: Centro Exclusivo (Etq.).

Se conceden las siguientes solicitudes de renovación de marcas: Acta 5.459: La Preferida. — Acta 5.535: C.A.S.M.U. — Acta 5.544: M.I.P. 720. — Acta 5.545: Inlingua. — Acta 5.546: Emblema. — Acta 5.562: Pulgarcito. — Acta 5.569: Everfast. — Acta 5.573: Cosquín. — Acta 5.581: Emisora del Palacio. — Acta Nº 5.582: Emisora del Palacio. — Acta Nº 5.589: Etiqueta. — Acta 5.590: Pizza Hut. — Acta 183.141: Las Acacias. — Acta 184.619: Cystex. — Acta 187.725: Hutchinson. — Acta 188.420: Fakir. — Acta 188.523: Etiqueta. — Acta 188.695: Sun Dance. — Acta 189.072: Adast. — Acta Nº 189.331: Moncler. — Acta 189.368: Exito. — Acta 189.388: Pantile. — Acta número 189.417: Icus. — Acta 189.420: National Aluminium. — Acta 189.444: Bitensa. — Acta 189.479: El Espigal. — Acta 189.491: GL. — Acta 189.494: Fond de Cave. — Acta 189.499: Servel. — Acta 189.547: Zucca. — Acta 189.570: Vitabagó. — Acta 189.641: Gentamina. — Acta 189.661: Dermatopol. — Acta 189.668: Gautier. — Acta 189.669: Brother. — Acta 189.670: Etiqueta. — Acta 189.671: Redux. — Acta 189.675: Trifaclox. — Acta 189.686: La Cubana. — Acta 189.687: Niágara. — Acta 189.693: Promeco. — Acta 189.700: Fa. — Acta 189.701: I. — Acta 189.716: Cutex. — Acta 189.724: Africafos. — Acta 189.727: Comete. — Acta 189.738: Polaris. — Acta 189.743: Quaker. — Acta 189.747: Tijuca. — Acta 189.748: Minora. Acta 189.754: Fosfotimol. — Acta 189.765: Fiat. — Acta Nº 189.779: Del Monte. — Acta 189.787: La Británica. — Acta 189.794: Texol. — Acta 189.801: El Maestro Cubano. — Acta 189.812: Leukoplast. — Acta 189.817: Menserene. — Acta 189.818: Drahesive. — Acta 189.819: Engran. — Acta 189.820: Suldur. — Acta 189.824: Demara. — Acta 189.825: Japonés. — Acta 189.926: Japonés. — Acta 189.831: Pond's. — Acta Nº 189.834: La Poupee. — Acta 189.836: Polo. — Acta 189.837: Fluprim. — Acta

Nº 189.841: Technicolor. — Acta 189.843: Orvilax Celsius. — Acta 189.851: Agroplast. — Acta 189.854: Eribiotan. — Acta 189.856: Tracy. — Acta 189.857: Tracy. — Acta 189.858: Tracy. — Acta número 189.859: Jean Shoe. — Acta 189.860: Abrigapasitos. — Acta 189.870: CCC. — Acta 189.881: Abrigal. — Acta 189.889: Aero. — Acta 189.890: Unelec. — Acta Nº 189.891: Unelec. — Acta 189.892: Alfatesin. — Acta 189.902: Baronet. — Acta 189.903: Liget. — Acta 189.904: Soflens — Acta 189.911: Reumasan. — Acta 189.912: Elancoban. — Acta 189.917: Ricardito. — Acta 189.918: Plegatol. — Acta 189.920: Elizabeth Post. — Acta número 189.924: Datsun. — Acta 189.926: Etiqueta. — Acta 189.927: Etiqueta. — Acta 189.936: Nobrium. — Acta 189.944: Iberia. — Acta 189.945: La Gioconda. — Acta 189.955: Suzuki. — Acta 189.957: Exploit. — Acta 189.958: Farnese. — Acta 189.960: Veracef. — Acta 189.961: Dexacillin. — Acta 189.962: Verasef. — Acta 189 964: Shell Hyperia. — Acta número 189.970: Fortuny. — Acta 189.973: Incalux. — Acta 189.976: Kwit Lite. — Acta 189.977: Black Elag. — Acta 189.978: Akai. — Acta 189.979: Akai. — Acta número 189.980: Camping Gaz. — Acta número 189.981: Yerba Mate Sorocabana. — Acta 189.993: Clairol. — Acta 190.002: Aramis. — Acta 190.003: Aramis. — Acta 190.004: Aramis. — Acta 190.017: Santaconstancia. — Acta 190.018: Santaconstancia. — Acta 190.019: Jeep. — Acta número 195.039: Colwyn.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación. — Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública el día 19 de octubre de 1983.

Montevideo, 19 de octubre de 1983.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

20.250. — Gama Galien Líquido, representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A., y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. (Referencia: 5.749|83). — **(Renovación)**.

26.129. — Canesten 3 comprimidos Vaginales 0,2 g., representado en el Uruguay por Bayer Química, y gestionado por el químico farmacéutico Aníbal Martirena. (Referencia 5.151|82).

22.909. — Neo Fosfalum compuesto tabletas, representado en el Uruguay por Laboratorio Liofil, y gestionado por el químico farmacéutico Luis Bravo. (Referencia 10.150|80).

26.064. — Suero Aminoácidos Galien H4 representado en el Uruguay por Laboratorios Galien S. A., y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. (Referencia 9.729|82).

21.752. — Suero Aminoácidos, representado en el Uruguay por Laboratorios Galien S. A., y gesionado por el químico farmacéutico José Pallas. (Referencia 10.629|82).

25.804. — Solución Fluorada para buches, representada en el Uruguay por Labotarios Dental Leduc S.R.L., y gestionada por el químico farmacéutico Juan C. Outeiro. (Referencia 23.331|80).

26.135. — Pipram c200 mg. comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Pharma Uruguay S. A., y representado en el Uruguay por la química farmacéutica Olga Valenti. (Referencia 3.365|83).

26.111. — Rhamoxilina 500 mg. frasco ampolla, representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Uruguay Sociedad Anónima, y gestionado por la química farmacéutica Olga Valenti. (Referencia 18.078|82).

24.250. — Endoxán 50 mg. grageas Asta Werke, representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Uruguay Sociedad Anónima, y gestionado por la química farmacéutica Olga Valenti. (Referencia 14.297|82).

24.185. — Deticene Roger Bellón, representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Uruguay S. A., y gestionado por la química farmacéutica Olga Valenti. (Referencia 9.553|82).

26.187. — Enteronutril polvo Roger Bellón, representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc Uruguay Sociedad Anónima, y gestionado por la química farmacéutica Olga Valenti. (Referencia 11.222|82).

26.078. — Kaolín F Tópico, representado en el Uruguay por Laboratorio Dental Leduc, y gesionado por el químico farmacéutico Juan Outeiro. (Referencia 19.155|79).

26.139. — Dolo Neurobión ampollas, representado en el Uruguay por Laboratorio Hoescht del Uruguay S. A., y gestionado por la química farmacéutica Sara Cambón. (Referencia 11.895|81).

26.123. — Canesten I compromido Vaginales 0.5 g., representado en el Uruguay por Laboratorio Bayer, y gestionado por el químico farmacéutico Aníbal Martirena. (Referencia 5.145|82).

26.106. — Trifamox 250 comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Bago S. A., y festionado por el químico farmacéutico Osmar J. J. Zenga. (Referencia 13.754|82).

26.072. — Bayvap Placa, representado en el Uruguay por Laboratorio Central Dr. Rubino, y gestionado por el químico farmacéutico Aníbal Martirena. (Referencia 5.486|82).

26.063. — Trifamox gotas, representado en el Uruguay por Laboratorio Bago, y gestionado por el químico farmacéutico Osmar J. J. Zenga. (Referencia 14.218|82).

24.228. — Honvan solución inyectable Asta Werke, representado en el Uruguay por Laboratorio Rhonec Pharma, y gestionado por la química farmacéutica Norma Varela. (Referencia 14.444|82).

Relación. — Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública el día 21 de octubre de 1983.

Montevideo, 21 de octubre de 1983.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TOCADOR - INSECTICIDA

26.074. — Pirinace Pediátrico Comprimidos Sidus, representado en el Uruguay por Laboratorio Sidus Uruguay S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto (Referencia: 21.781|80).

26.077. — Pirinace Adultos Comprimidos Sidus, representado en el Uruguay por Laboratorio Sidus Uruguay S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto (Referencia: 21.783|80).

26.046. — Wesfalín Comprimidos Revestidos, 200 mg., representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A. y gestionado por la química farmacéutica Grisell Ottonello (Referencia: 10.191|81).

26.041. — Ilimit Solución Roemmers, representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A. y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello (Referencia: 12.332|81).

4.138. — Revlón Ultima II CHR Extraordinary Creme Cleanser, representado en el Uruguay por Enrique Aguerrebere y gestionado por el químico farmacéutico Salveraglio. (Ref: 10.546|81).

4.134. — Revlón Ultima II CHR Creme Extraordinaire, representado en el Uruguay por Enrique Aguerrebere, y gestionado por el químico farmacéutico Salveraglio. (Ref: 10.544|81).

26.172. — Septilisín 1.000 Comprimidos Recubiertos, representado en el Uruguay por Laboratorio Betal S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Salveraglio (Referencia: 10.544|81).

26.172. — Septilín 1.000 Comprimidos Recubiertos, representado en el Uruguay por Laboratorio Betal S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Osmar Zenga (Referencia: 610|83).

25.972. — Baythroid - H Polvo Mojable Insecticida, representado en el Uruguay por Laboratorio Bayer Químicas Unidas Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Aníbal Martirena (Referencia: 5.487|82).

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

21.136. — Acus Polvo para preparar Suspensión Roemmers, representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A. y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello (Referencia: 9.452|81).

26.128. — Rengasil 400 mg. Cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorio Ciba Geigy Uruguaya S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Julio Pintos (Referencia: 5.039|81).

25.983. — Dilotex Comprimidos Pharma Investi, representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A. y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello (Referencia: 11.975|82).

24.174. — Amoxidal Inyectable 500 mg. Roemmers, representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A. y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello (Referencia: 13.516|82).

26.165. — Oraspor 500 mg. Comprimidos Barnizados, representado en el Uruguay por Ciba Geigy Uruguaya S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Julio Pintos (Referencia: 15.336|82).

22.363. — Prednisona 5 mg. Comprimidos Spefar, representado en el Uruguay por Laboratorio Spefar S. A. y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello (Referencia: 11.213|81).

26.044. — Wydora 25 mg. Tabletas, representado en el Uruguay por Laboratorio Wyeth C. A. y gestionado por el químico farmacéutico Walter Gambardella (Referencia: 16.800|81).

25.976. — Pharmaton Geriátrico Cápsulas Armstrong, Laboratorio Spefar Sociedad Anónima y gestionado por el químico Farmacéutico Héctor Soto (Referencia: 22.920|77).

26.148. — Dilotex Inyectable Pharma Investi y representado en el Uruguay por Laboratorio Pharma Investi S. A. y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello (Referencia: 11.976|82). Investi S. A. y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello (Refe-

26.185. — Meticel Supositorio, representado en el Uruguay por Laboratorio Liofil y gestionado por el químico farmacéuticoi Luis Bravo. (Ref: 5.436|83).

26.211. — Nocertone Comprimidos Armstrong, representado en el Uruguay por Laboratorio Spefar S. A. y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello (Referencia: 1.716|80).

25.998. — Pen Vee K para Solución Oral, representado en el Uruguay por Laboratorio Wyeth C. A. y gestionado por el químico farmacéutico Walter Gambardella (Referencia: 8.643|82).

25.996. — Pen Vee K 250 mg. Tabletas, representado en el Uruguay por Laboratorio Wyeth C. A. y gestionado por

el químico farmacéutico Walter Gambardella (Referencia: 8.641|82).

26.144. — Ten Vic Grageas, representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A. y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello (Referencia: 16.279|80).

26.096. — Wesfalin Comprimidos Revestidos 400 mg. Roemmers, representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A. y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello (Referencia: 10.186|81).

26.117. — Binvex Cápsulas Roemmers, representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A. y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello. (Referencia: 16.280|80).

26.138. — Acus Comprimidos Roemmers, representado en el Uruguay por Laboratorio Roemmers S. A. y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello (Referencia: 9.451|81).

25.997. — Clebón (Clebopride) 0.5 mg. Tabletas, representado en el Uruguay por Laboratorio WYETH C. A. y gestionado por el químico farmacéutico Walter Gambardella (Referencia: 13.680|81).

Relación. — Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública el día 24 de octubre de 1983.

Montevideo, 24 de octubre de 1983.

ESPECIALIDADES DE TOCADOR

4.064. — Revlon European Collagen Cream, representado en el Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A., y gestionado por la química farmacéutica Ana M. Salveraglio. (Referencia: 4.248|81).

4.186. — Revlon Ultima II Mild Eye Makeup Remover, representado en el Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A., y gestionado por la química farmacéutica Ana M. Salveraglio. (Referencia: 13.274|81).

4.167. — Revlon Ultima II CHR Moisture Creme Concentrate, representado en el Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A., y gestionado por la química farmacéutica Ana M. Salveraglio. (Referencia: 13.237|81).

4.168. — Revlon Ultima II CHR Night Creme Concentrate, representado en el Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A., y gestionado por la química farmacéutica Ana M. Salveraglio. (Referencia: 13.238|81).

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

26.170. — Depo-Provera 500 Upjhon Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Spefar S. A., y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello. (Referencia: 14.640|82).

21.620. — Prednisona Coro Infantil Supositorios, representado en el Uruguay por Laboratorio Coro, y gestionado por el químico farmacéutico Alfonso Manzi. (Referencia: 11.933|78).

26.043. — Moperidona Gotas Sidus, representado en el Uruguay por Sidus Uruguay S. A., y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello. (Referencia: 4.648|82).

ESPECIALIDADES DE TOCADOR

4.112. — Revlon Ultima II Super Luscious Lip Gloss Stick, representado en el Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A., y gestionado por la química farmacéutica Ana Salveraglio. (Referencia: 8.380|81).

4.114. — Revlon Ultima II CHR Extraordinary Lip Color Complex Creme, representado en el Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A., y gestionado por la química farmacéutica Ana Salveraglio. (Referencia: 8.378|81).

4.061. — Revlon Eterna All Day Moisture Cream, representado en el Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A., y gestionado por la química farmacéutica Ana Salveraglio. (Referencia: 4.247|81).

4.113. — Revlon Ultima II CHR Extraordinary Lip Color Complex Frost, representado en el Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A., y gestionado por la química farmacéutica Ana Salveraglio. (Referencia: 8.379|81).

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

26.095. — Hidrolisado de Corazón Proteusa Tabletas, representado en el Uruguay por Laboratorio Proteínas Uruguayas S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Emilio Menes. (Referencia: 12.857|82).

26.002. — Pen Vee K 500 mg. Tabletas, representado en el Uruguay por Wyeth Laboratorios C.A., y gestionado por el químico farmacéutico Walter Gambardella. (Referencia: 8.642|82).

22.214. — Diazepan 10 mg. Comprimidos Spefar, representado en el Uruguay por Laboratorio Spefar S. A., y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello. (Referencia: 6.224|82).

26.040. — Moperidona Comprimidos Recubiertos Sidus, representado en el Uruguay por Sidus Uruguay S. A., y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello. (Referencia: 4.649|82).

22.209. — Diazepan 5 mg. Comprimidos Spefar, representado en el Uruguay por Laboratorio Spefar S. A., y gestionado por la química farmacéutica Grisel Ottonello. (Referencia: 6.223|82).

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Lunes 31 de Octubre de 1983

Tomo 313 Año LXXVIII Número 21594

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 122/983 5 de Abril de 1983)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1–Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MUSSO VANETTI (Ficha V.|718|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28384 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON WINIARZ o WINARZ, (Ficha V.886|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27832 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR REYES RODRIGUEZ (Ficha V. 1482|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de octubre de 1983 — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 42825 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO CESTAU ARRIAGA, (Ficha V 908|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27696 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GERONIMO IZETTA FIRPO o JUAN GERONIMO CARLOS IZETTA FIRPO (Ficha V.|942|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27527 Oct21.v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMENE FERNANDEZ LOUREIRO (Ficha 936|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28225 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BALBINA PAZ DE PIAY (Ficha V.|386|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28229 Oct.27.v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO SALVADOR RODRIGUEZ JORGE (Ficha V |934|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28258 Oct.27.v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha V-870|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Escribano Público.
1) N$ 150.00 10|pub. 27125 Oct.19.v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ORRICO MOTTOLA (Ficha: V.|Nº 546|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 26568 Oct.14.v.nov.25.

EDICTO. — Ely señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE LILIAN EDYE NEGRON (Ficha V. 716|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 24614 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO FRANCISCO ISOLA PIRIA (Ficha V.|880|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26937 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SALVIA LAURIA DE RODRIGUEZ (Ficha V.|1572|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27249 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES LAGUNA DE PERDOMO (Ficha V.|900|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27323 Oct.20.v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PINO DE ARMAS, (E. 1118|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27131 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SULPICIO CARLOS MARIA CRUZ PONTON, (E. 748|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27058 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSINO BONILLA VALIENTE, (E. 1130|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27647 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLA CHASON TURGEL DE KRANTZ, (E. 1096|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27695 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES o NEVER o NEVEL CARLOS ASCONEGUY OLMOS, (E. 1120|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27659 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN D'AMBROSIO DURA y MARIA YGANCE (E. 1160|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27337 Oct.20.v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO EVARISTO CORUJO PINELA (E. 1132|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario. Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27911 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON CLEBER AMANDOLA ROSSI (E. 1202|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27912 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR STORACE BORDABERRY (E. 1162|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 27062 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA ACOSTA DE RODRIGUEZ, (E. 870|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27103 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MANZIONI o MANZIONE GIANELLO, (E. 1176|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27098 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDA del CARMEN SUANES ELIDA del CARMEN NUÑEZ SUANES, TERESA SUSANA NUÑEZ SUANES y EUSTAQUIO PILAR NUÑEZ (E 834|83), citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 26843 Oct.19.v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMIR LORENZO MORENO (E. 806|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26928 Oct.18.v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER JOSE MONTESANO CANTISANI (E. 1172|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26938 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de

EZIO ANTONIO MARCHI LAVAGGI (E. 1090|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 26005 Oct.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ALEJANDRO BENITEZ (Ficha: S.|572|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28406 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAUL ROJAS, (Ficha: S|558|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28446 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA MAIZ ARAMBURU DE ZABALZA, (Ficha: S|604|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28451 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA NIEVES SANCHEZ SILVA (Ficha: S.|548|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28026 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN DODERA GUILLEN (Ficha: S.|416|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28037 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO BAUTISTA DE LEON CASTRO (Fa. S. 268|83), citándose a herederos, acreedores y de de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de agosto de 1983 — más interesados, para que comparezcan dentro Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28040 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GAMBARO DELLA VALLE (Ficha S. 516|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27909 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE HACKENBRUCH INSIBURO o INSIBURU, (Ficha: S|476|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27727 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HILARIO MONTESDEOCA o MONTES DE OCA FERNANDEZ, (Ficha: S|568|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27728 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAUL ROJAS LAIN, (Ficha: S|524|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27652 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA DUHAU SANTORO DE GERMANO, (Ficha: S|580|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27694 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TALTAVULL DE PAVON (Ficha S.|436|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27530 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FERRAROS CASELLA (Ficha: S.|560|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27510 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA RAMONA TORT MOZZO (Ficha: S.|528|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27490 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CUSTODIA PAIVA DE COLOMBO y DALMIRO COLOMBO ALVAREZ (Ficha: S.|448|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27512 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PRINCIVALLE CATALA (Ficha: S.|418|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub 27251 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE ISIDRO RUGGIA CHIFLET o CHIFFLET, (Ficha: S|382|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27087 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DORREGO RODRIGUEZ, (Ficha: S|530|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27126 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PAVONI o PAVONE D'ALESSANDRO o ALEJANDRO (Ficha: S.|582|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26848 Oct.19-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODALIS AVILA MARTINEZ (Ficha 3366|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27991 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN MERCANT SISA "Sucesión" (Ficha 3398|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28013 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SALVADOR CASA SOMARUGA o SOMMARUGA o SONMARUGA (Ficha: 3300|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28039 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OXILIO SICHERO BOURRE o BOURET o BOURRET, (Ficha S|2988|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27740 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CARDOZO VERA, (Ficha 3304|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27834 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER INARIO o IGNARIO MARTICORENA de BONFRISCO o MARIA ESTHER INARIO de BONFRISCO (Ficha 3106|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 27923 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE MARIA ARTIGUE DE SANCHEZ ROGE (Ficha 3346|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27905 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA ALONSO QUIROGA o ALONSO de ARRAY, JOSE MARIA ARRAY ALONSO y LUIS ALBERTO ARRAY ALONSO, (Ficha: 3196|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 27745 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS TOME FERNANDEZ de COLLAZO, (Ficha S|3166|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28456 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA IRENE o IRENE ANDREA o IRENE GIFFUNI FRANGELLA de CAMPBELL, (S|3524|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27797 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DORINDA SUAREZ MATA de NOVO, (Ficha S| 3384|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27646 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA LUCIONI de BRUNETTO o HERMINIA LUZIONI BERNASCONI, (S|3526|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27650 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN CABALLERO (S.|3320|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub 27473 Oct.21.v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARKIS KODJAYAN DEMIRDJIAN (S.|3476|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27505 Oct.21.v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO SIMONE CAZE o SIMONA CAZE o CASA o CASAS (Ficha S.|3136|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 27253 Oct.20.v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VALENTINA JANSSEN o JANSSEN BIDEGARAY "Sucesión" (Ficha 3284|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27268 Oct.20.v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE TRAMAGLIA ESPOSITO o SPOSITO (Ficha S.|3226|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27274 Oct.20.v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIACION RAQUEL CROCCO AZNARES o CROCCO AZNARES de RISSO (Ficha: 3198|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27289 Oct.20.v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON JOSE URRETA ROSSI (Ficha S.|3424| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27322 Oct.20.v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA REYNO HERMO de PETILLO (Ficha S.|3372|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27340 Oct.20.v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA UBELIA MAQUIEL de ORGAMBIDE, "Sucesión" (Ficha 3206|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27095 Oct.19.v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION ARRIEN JAUREGUIBERRY, (Ficha: 3144| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27102 Oct.19.v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO TASTAS NOGUES o NOGUEZ, (Ficha S Nº 3000, año 1983), citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27105 Oct.19.v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARIA LORENZO SUAREZ, (Ficha 3058|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27121 Oct.19.v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR RAMIREZ RUIZ (Ficha C. 1010|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28397 Oct.28.v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA CONCEPCION EIRALDI PINTOS de MEDEROS (F. A. 1226| 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28372 Oct.28.v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAKS SCHATZ ZAMBERG (Ficha C.| 462|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 22470 Oct.26.v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LALLANES AZAIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27831 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OVELAR, (B|836|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27901 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE NICOLAS DOLDAN FIGUEROA, VENTURA CABALEIRO ALVAREZ y ANGEL CABALEIRO ALVAREZ o ALVEZ, (F. A. 742|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 27746 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA TRUJILLO SANTANDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27693 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO GAMBOA LUSTO (Ficha B.|852|1983), citándose a hreederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10pub. 27507 Oct.21.v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CICORIA de RODRIGUEZ (F. A. 1122|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27296 Oct.20.v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO VICENTE REGULO LAPIDO DIAZ (Ficha: B. 770|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26927 Oct.18.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO AMESTOY GARRIDO, (F. A. 1202|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 27064 Oct.19.v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA YATTONI SCHINCA, (Ficha B|792|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27104 Oct.19.v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MIGUEL SATURIO PASCUAL, (Ficha C. 382| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 20117 Oct.7.v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO ANGEL ESPAÑA VIAÑO (F. A. 664|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 21 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 17730 Set.20-v.nov.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTHER TARTACKI DE LIS DAVID LIS, ROSA LIS, SONIA LIS (Ficha C.|646|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 23673 Set.20-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO GUTIERREZ LONE (Ficha S. 430|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28395 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PANZA DENTE (Ficha S. 346|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28366 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO HUGO BUELA DAGLIO, (Ficha S 448|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28445 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON EDMUNDO MARIN PITTALUGA (Ficha S. 446|83). citándose a heredreos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernndez Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28041 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRA LAMAS CASTRO (Ficha S. 236|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, conforme a lo dispuesto por artículo 1.125 del C.P.C. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 300.00 20|pub. 27960 Oct.25-v.nov.8. Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIO RODA, (Ficha S. 228|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27691 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENO DE LOS SANTOS CACERES, (Ficha S 420|83). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27713 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX GILBERTO NIEVES CABRERA, (Ficha S 398|83); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27748 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VICENTE ACUÑA GONZALEZ (Ficha S.|364|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27536 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRVA o MILVA ESTHER ZAMBRANA o ZAMBRANA SUAREZ, (Ficha S 390|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27127 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VARELA PUENTE o PUENTES DE PENA (Ficha S. 312|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub 27295 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID NAYA MARTINEZ (Ficha S. 378|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27250 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIANO PIÑA NOVAS, (Ficha S 392|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27128 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA STIPANICIC MALINARIC DE SARACHAGA o ANA STIPANICIC, (Ficha S 382|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27130 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISE HERTA o ELISE HERTHA HELENE o ELISA HERTHA ELENA DUWEL DE GAND (Ficha S. 402|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 26842 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO COUCE GARCIA (Ficha S. 380|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26939 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ALVAREZ SALAZAR (Ficha S. 202|83). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 26943 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ SCHEJTEMAN DE BAJUK (Ficha S. 290|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28261 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha S. 340|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28210 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RICARDO HIRIART (Ficha S. 450|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28345 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALECK FRIET HUSKELL (Ficha S. 424|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28349 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RACINE DESSAUX (Ficha S. 416|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27903 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA TERESA FENDER DE PIÑERA (Ficha S. 330|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 24187 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL HIPOLITO CALDAS GILARDONI (Ficha: S.|414|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28368 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JOSEFINA COMPTE SAUS (Ficha: S.|446|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28369 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN PABLO BALPARDA MARSIGLIA (Ficha: S.|402|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28387 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LOPEZ, (Ficha: S|434|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28453 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RÓMULO FRANCISCO SERRATS SOLSONA y BLANCA JOAQUINA TARULLO OLIVERA (Fi-

cha: S.|438|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28269 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ODDONE SILVEIRA (Ficha: S.|394|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub 28027 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOSINDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MOAR DE RODRIGUEZ, (Ficha: S|410|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27833 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SANTIAGO DE ANGELI NEGRON, (Ficha: S|406|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27837 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO PANTALEON ARTAGAVEYTIA (Ficha: S.|372|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 26926 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GREGORIA NAVARRO (Ficha: S.|312|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27327 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC BENASUS SABAH, (Ficha: S|254|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27690 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO JUAN GONZALEZ QUINTERO, (Ficha: S|392|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27719 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ IBAÑEZ, (Ficha F-882|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27828 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO CESAR DIOGENES u HOMERO CESAR ABELLA MENENDEZ, (Ficha F. 1236|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27875 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO HEINZ SALOMON SCHULZE, (Ficha F-1286|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28454 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONTINA AMALIA LANZARO FELITTO de GIUDICELLI, (Ficha F-1234|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27843 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO SANTIAGO GONZALEZ MULLIN (Ficha F. 1298|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27908 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MILAN (Ficha F. 808|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 42826 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CONDON FERNANDEZ (Ficha F. 74|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27489 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAUBLO o PABLO CIRINO (Ficha F. 1268|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27324 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DUHAGON PEQUENO o PEQUEÑO (Ficha F. 1270|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27252 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CESAR CAMPS SALVAGNO, (Ficha F. 1202|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27726 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BREGANTE IRINIZ, (Ficha F. 1264|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27800 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SABAS MELOGNO CAL (Ficha F-1290|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27651 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BARAIBAR IRIGOYEN (Ficha F. 1272|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26936 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL SELANIKIO o SELANIQUIO HANA o HANNA, (Ficha F.1212|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 25093 Oct.12-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA JULIA CANALE BUSTAMANTE DE D'AMICO (Ficha F. 1204|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27123 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL MARIZCURRENA, (Ficha F.1232|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27180 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA BLANCA ACOSTA LAGUNA de MUIÑOS (Ficha A. 462|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28365 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN DE LOS SANTOS SANCHEZ (Ficha 436|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28367 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA MARTINA RODRIGUEZ BORTAIRY o BORTARY (Ficha A. 410 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28370 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUIS BARUFFALDI PAROLI (Ficha A. Nº 472|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28392 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don AMERICO LORETO BRACESCO o BRASESCO GARCIA (Ficha A. Nº 452|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28280 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO STRAUSS METZGER (Ficha A. Nº 456|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27339 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO DE CABO, (Ficha A|434|A|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27653 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEOPATRA PIRRONGELLI (Ficha A. Nº 454 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27532 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO FERNANDEZ MOLLO (Ficha A. 392|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27476 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA PRIETO DE DUARTE (Ficha A. 374|83), citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27336 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR HOMERO PIÑEYRO REPETTO (Ficha A. Nº 476|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27008 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES BADO THOMAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27059 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SHEILA o SHIELA PATRICIA LAURA DUNN ANSON, (Ficha A|410|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27063 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGON KURT PAUL WILCK, (Ficha A Nº 480 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27174 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CREMERIO ANCHEN GRIET (Ficha V. 755|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28396 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DURAN BIAGGIONI o BIAGIONI, (Ficha V 1421|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28539 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, don EDMUNDO LEOPOLDO ZARA (Ficha V. 1297|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 27485 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO HECTOR BONAVITA GIL (Ficha V. 823|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28212 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN NODAR DECIA (Ficha F. 1309|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27917 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALABRESE o CALABRESE CARDONE, (Ficha V 1291|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27873 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO PARODI CHIODI (Ficha V.|1237|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27670 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO ANGEL LIMIDO o LIMIDO PIANO y de JOSEFINA CARMEN NOVO GALAN o NOVO GALAN DE LIMIDO (Ficha V.|1231|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27700 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PROTO ALDROVANDI MARTINEZ (Ficha V. 1013|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27508 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ CONDE (Ficha V |121|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26919 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ALEJANDRO MATHON AGUSTONI, (Ficha V| 983|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27120 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO HIPOLITO MALDONADO, (Ficha V|1071|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27091 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CARDOZO (E. 1127|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28214 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RODRIGUEZ BRIANO (E. 783|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28390 Oct.28-v.nov.11.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIELL BRENLLA CERVIÑO, (Ficha S. 489|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1| N$ 150.00 10|pub. 27906 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL EPIFANIO CASTILLA o CASTILLO ABASCAL (Ficha S. 455|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27914 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CHERRO o CHERRO OTTONELLO DE MEZZETTA, (Ficha: S|459|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27879 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO DORNALECHE ZAFFARONI (E. 1423|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27491 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA VALLE DE ARANCIO (E. 1295|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27504 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DIGANTI POLACHINI DE MONTALBETTI (E. 1385|83), citándose a herederos, acree-

dores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27534 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **RÓMULO SILVINO ROQUERO ARRIZABALAGA,** (E. 1117|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27099 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ADOLFO OMAR ZUNINO MEDINA,** (E. 1395|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 27060 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **ERNESTO EUSEBIO ASTESIANO RAPETTI y BALBINA PAVANETTI BERDIA** (E. 1367|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1983 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26918 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **EDMOND o EDMUNDO GAZANIOL CENAC** (E. 1255|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 450.00 30|pub. 24366 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **CARLOS ALBERTO FAGUNDEZ DE LAS LLANAS** (E. 747 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27689 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA o MUSIA CYRA FABRIKANT o FABRYKANT de KACOWICZ,** (Ficha E. 1417|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27743 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **WOLF BOROWSKI o BOROWSKY LEDER** (F. 1321|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27245 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **VICENTE BRUZZESE SANTALUCE o SANTALUCCI** (Ficha: S.|463|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27660 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **BASIA SCOLNIC WAIZER DE WEINSTEIN** (Ficha: S.|487|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27698 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **VICENTA JOSEFA o JOSEFA ELORZA o ELORZA SAGARDIA DE MAYA Y SILVA** (Ficha: S.|495|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27511 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ERMESINDO o HERMESINDO HUGO VALENZUELA o VALENZUELA MONTIEL** (Ficha: S.|469|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27531 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **CALLETANO o CAYETANO ALVERTO o ALBERTO GADEA o GADEA CARRASCO** (Ficha: S.|447|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10pub. 27471 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **SOLEDAD MANUELA NANDIN o NANDIN SAN ROMAN DE BASIL** (Ficha: S.|481|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27061 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOSE CONDE o CONTE CASTRO** (Ficha S. 2405|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28211 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **AURORA VARELA POSE** (F. 2355|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27657 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JUDITH URELLA o URELIA de RODRIGUEZ,** citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27697 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA DIOSMA LARROSA DE GALIA** (S.|2967|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28388 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ROMAN ABEL VIÑA ACOSTA,** citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28389 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **AMANDO ESTEVEZ FERNANDEZ** (Ficha S.2297|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27094 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **HERIBERTO FERNANDEZ RUGGIERO** (S.|2203|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27472 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **EUCLIDES WALTER DA ROSA NACHELI o da ROSA NACHELI,** (Ficha S 1763|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27124 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **FULTON PAGOLA CARDOSO o CARDOZO,** citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27246 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JULIA DIAZ TOVAS** (Ficha S. 2333|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27247 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **DANIEL PRUDENCIO o PRUDENCIO DANIEL NAVARRO SUAREZ y de MERCEDES MONTES DE OCA DE SUAREZ,** citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 400.00 20|pub. 25539 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **HECTOR DANTE ETCHEVARNE o ETCHEBARNE o ECHEVARNE VARELA** (F. A. 1133|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28215 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de **MANUEL CASAL RODRIGUEZ; JOSEFA VAL PITA de CASAL; NICOLAS ANDRES CASAL VAL y MANUEL CASAL VAL** (F. . 1081|83), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, ctuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28270 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ELISEO HERNANDEZ MARTINEZ** citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27877 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ISABEL GUTIERREZ de VIOJO** (Ficha B.|789|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26921 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **OCTAVIANA JULIA GARRIDO DE FERNANDEZ y JOSE ANTONIO FERNANDEZ MARTINEZ**, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26940 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JUANA YANIERO COSENTINO o JANIERO COSENTINO de FERNANDEZ** (F. B. 453|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27529 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **GERTA BERTA REIMANN DE SONNENBERG**, (Ficha: C|177|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparecer dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 25706 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOSEFA SOUTO FUENTES de PERILLO** (Ficha S. 533|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28391 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto dispuso la apertura de la sucesión de **EDUARDO BORDENAVE ROSSINI** (Ficha S. 531|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28213 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto dispuso la apertura de la sucesión de **ALFREDO GUSTAVO LANGGUTH RUBLER** (Ficha S. 505|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub 28262 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **CATALINA OYHENART** (Ficha S. 243|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28348 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **VICENTE PARSEKIAN**, (Ficha S 521|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28334 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto dispuso la apertura de la sucesión de **OSVALDO GENARO BARREIRO** (Ficha S. 523|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 28248 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de **DOMINGA CONSTANTE CASTILLO; AURORA MARIA FERRARI CONSTANTE y MARIA AMANDA FERRARI CONSTANTE** (Ficha S. 361|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27992 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **BELISARIO AUGUSTO ZAPATA**, (Ficha S 519|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28147 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **BERTA HORONWINCH STERNSCHEIN DE STERN y ROSA STERN HORONWICH** (Ficha S. 245|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo 3 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 20|pub. 24055 Set.26-v.oct.7. Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **RAMON JAIME AMILIVIA** (Ficha S. 409|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27904 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MANUEL MARIA NEIRA ARIAS** (Ficha S.|473|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27051 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **TOMAS FURTADO FURTADO y CAMILA SOSA PATRONE** (Ficha S. 507|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 6 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27528 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ROBERTO HUGO SAENZ MORTEYRU**, (Ficha S. Nº 409 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 25240 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **JULIO o JULIETO DA LUZ y FREVISVINDA o FREDISVINDA LOPEZ MILLAN**, (Ficha S 489|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27119 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **TEODORO MEDINA; CARMEN LARROSA ROBAINA de MEDINA y VICTOR RECLUS MEDINA** (Ficha S. 205|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 26942 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ALBERTO SANCHEZ ARBIDE** (Ficha S. número 458|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 24972 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de **MARTHA STAAB REINHARDT DE STUMVOLL** (Ficha S. 437|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 23544 Set.19v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **BERTA HORONWICH STERNSCHEIN DE STERN y ROSA STERN HORONWICH** (Ficha S. 245|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del C. P. C. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 20|pub. 24055 Set.26-v.oct.7. Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **SELVA JUSTA BERASAIN de SOUZA**, (Ficha S. 555|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28371 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **TOMASA PICARONI GONZALEZ** (Ficha S. 371|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28422 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **LAURA FELICIDAD CARBALLO de ALVEZ** (Ficha S. 353|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28444 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **PIO ESTOMBA NUÑEZ** (Ficha: S.|501|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28208 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **OLGA WIESENBERG KULKA de HIHN u OLGA WIESENBERG o WIENBERG KULKA de HIHN** (Ficha S. 165|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 25998 Oct.11-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA LUISA AGAZZI de CAMEROTA** (Ficha S. 511|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28228 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **HUGO COUSTE ERRICO** (Ficha: S.|529|83), citándose a herederos, acreedores y demás intereesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27692 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE LOPEZ CAPARROZ, (Ficha: S|519|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27741 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA HILARIA ROMERO ETCHEMENDY (Ficha: S.|517|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27468 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE FACUNDO DIAZ PEREZ e ISABEL ROMEGO RODRIGUEZ (Ficha: S.|471|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27475 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE o ALBERTO JOSE PEDRO GRANERO PORTEIRO (Ficha: S.|537|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27284 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OFELIA CATALINA GRACIA o GRACIANA DE DONATO CIRIECO; ANGEL IGNACIO VIOLA PIANAZZA y CLARA OFELIA VIOLA DE DONATO (Ficha: S.|415|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de agosto de 1983. — Esc. da Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27276 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA CHAGAS o MARTINA CHAGAS DE ARIAS (Ficha: S|503|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27288 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERRUCCIO AGUSTIN RICCI GALLI, (Ficha: S|487|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27248 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA FAUSTA o FAUSTA BRIGIDA LATORRE (Ficha: S.|541|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27325 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELINA MELIANDE DE MIGLIONICO (Ficha: S.|47|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27101 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LORENZO PAREDES (Ficha: S.|339|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27100 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALTESOR MACHIN ETCHEVERRY (Ficha: S.|439|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27053 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRA FERRERO DE LA IGLESIA (Ficha: S.|193|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 26215 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILONA o ELENA CSASZAR o CASAR o CHASAR KULCSAR o KULCAR (Ficha S|395|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 24488 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA JARA PEREIRA de ALEGRE, (Ficha F. 1043|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27876 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME PONS COURT (Ficha F. 1045|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27096 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA VALANZANO TORTTORIELLO o TORTORIELLO o TURTURIELLO DE CABRERA, (Ficha F. 1033|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27254 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DI SESSA FALAGIAN, (Ficha F.1085|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27285 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANS AUGUST o FRANCISCO AUGUSTO BERGMAN, (Ficha F.1041|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27283 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA SUAREZ UMPIERREZ, (Ficha F. 177|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27278 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE NUÑEZ ARES (Ficha F. 1075|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28024 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN GERMAN MARTINEZ RUIZ (F. 1153|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27085 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SEGARICH CAR, (Ficha F. 809|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27118 Oct.19-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MATILDE MEZZANO BASSADONE, (Ficha A 475 A|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28455 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA ELBA GIUDICELLI SPINETTI, (Ficha A Nº 147|83), "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27874 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA LOTITO o LO TITO GIUGIO o GIUZIO (F. A. Nº 495, Año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27656 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo dispuso la apertura de la sucesión de ELENA RAMASSO MAREXIANO de GRUNWALDT CUESTAS (Ficha A. Nº 579, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 27699 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO MORESI o MORRESI MARZILIANI (Ficha A. 505|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27990 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TERESA PETIT LURO (Ficha A.|619|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28028 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO HUMBERTO LEZAMA HERRERA, (Ficha A 533|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27742 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVITA o JOVA CONCEPCION BARRIOS, (Fa. A| 193|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 27725 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BERSAIS SARASOLA (Ficha A.|489|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27506 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CALVETTI BONIZZI (Ficha A. 483|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27474 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVA RAMONA REYNOLDS GOMEZ (F.|549|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27092 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MONTANS ESMORIS (Ficha A. 527|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub 27052 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO WIELIWIS SWIEDEL, (Ficha A 513|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27129 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DELBONO de MARTY (Ficha A.| 431|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27097 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIE JESTRABIKOVA o JESTRABIK MALOVAN o MALOVANA (F.|509|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto

1) N$ 150.00 10|pub. 27093 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DEL VALLE ANDUJAR (Ficha A. Nº 563 A.|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27089 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MARCELINO ARTOLA IBARGOYEN (Ficha A. 429|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27088 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ACOSTA ACOSTA (Ficha A. 473| 83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 (sesenta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 300.00 20|pub. 27086 Oct.19-v.nov.1º. Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA DE LOS SANTOS (Ficha A. 479|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27122 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CASIMIRO COELHO BASTON o JUAN RAMON CASIMIRO COELHO PUGA o RAMON CASIMIRO COELHO BASTON (Ficha A. 65|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 600.00 30|pub. 27116 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES SOCORRO GONZALEZ MAGGI (Ficha A. Nº 587|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 26920 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL PERE ANZUELA (Ficha A. 301 bis/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 27057 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL REGULO MILANS RUIZ (Ficha A. 269/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10/pub. 27056 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO EDUARDO BARRIOS RODRIGUEZ, (Ficha A Nº 613|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27845 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANGEL COLLAZO (Ficha A. 635| 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 27835 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MORALES MACHADO (Ficha A.| 615|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27830 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN GIORDANO TORRANO (Ficha A. 5|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27829 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE PAZOS, (Ficha A 557 a|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27916 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELES LUISA FEBRERO SANDOBAL o SANDOVAL, (Ficha A 623|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27915 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICO DOMINGO BREGANTE, AMERICO DOMINGO OBERTILLO o AMERICO BREGANTE OBERTILLO y TERESA FILLOY PEREZ de BREGANTE o TERESA FILLOY PEREZ de OBERTILLO (Ficha A. 575|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 600.00 30|pub. 25896 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTRUDIS CELINA VIGNOLI "Sucesión" (Ficha A. 589|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27314 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GRAND PEREDA y MARIA ANA GARISTO MARINO (Ficha A 525|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto

1) N$ 150.00 10|pub. 27326 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION MELIAN ROMERO, (Ficha A|467 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27275 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNE FEDERICO NORBERTO KOOK WESKOOTT (Ficha A. 323|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 450.00 30|pub. 25146 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ DEL ALBA CRIS PALACIOS de SIENRA (Ficha A. 561 B|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 28209 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA PAÑARO de PATETTA (Ficha A. 567|

83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28350 Oct.27-v.nov.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de UNIVERSINDA FAGUNDEZ de RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28358 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don BIBIANO TRIVEL o TRIBELLI PAIVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27637 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ALTIDORIO SALDANHA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27636 Oct.24.v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dispuso la apertura de la sucesión de don CESAR EDUARDO GUERISOLI BANCOFF, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 8 de setiembre de 1983. — Esc. Pablo J. Somacal Correa Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27390 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FIUSA GOMEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 24 de mayo de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28360 Oct.28-v.nov.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO DAVID BOCCARDO BESINO (F. C. V.|249|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27639 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA GERMAN (F. C. V.|228|83), citándose a los herederos, acreedorees y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27384 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LUIS MERIALDO PASEGGI o PASSEGGI (F. C. V.|253|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 3 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26713 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CARRIQUIRY BARTHABURU, (F. C. V| 225|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28080 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PISANI OLIVERI de CAMEJO, (F. C. V|235|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28081 Oct.26.v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO JUAN ANGEL MOLINARI o MOLINARES RIBERON o RIVERON, (F. C. V|309|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28082 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MOLINARI o MOLINARES RIBERON o RIVERON o REVERON, (F. C. V|309|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28083 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA TORIBIA SANCHEZ LUZARDO de GUTIERREZ, (F. C. V|73|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28084 Oct.26.v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL ANTONIO MONTELONGO GARCIA y FRANCISCA BENTANCOR MESA de MONTELONGO (F. C. V. 227|83), ciátndose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27395 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ANDRES FERRARI VANOLI, (F. C. V|238|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27393 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO RODOLFO DIAZ DIAZ, (Ficha B. Nº 439|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 18 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27777 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDA LORIENTE GODOY de VENTRE y MANUEL VENTRE ACUÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 15 de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27776 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GEROMA AMERICA MACHI PIZI, (Ficha B. Nº 243|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 10 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27775 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MOREIRA CABRERA de DELGADO, (Ficha B. Nº 411|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 22 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27772 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA CABRERA de TAGLIAFERRO, (Ficha B. Nº 410|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 18 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27770 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AGUSTIN RODRIGUEZ CHARLO, (Ficha B. Nº 483|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 12 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27771 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA ANGELA GIACHELO o GIACHELLO de HAURET, (Ficha B. Nº 416|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 4 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27773 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GARRE DE PISANO ROSA AIDA, (Ficha B número 404 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27774 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JUAN o ANGELO GIOVANNI o GIOVANI CLERICO PONTEPRINO, (Ficha B. Nº 430|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27778 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO MARTIN SANTOS VIDEAU, (Ficha B. número 438|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27779 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTER o ESTHER CORREA o CORREIA CORREIA o CORREA de MOREIRA, (Ficha B. Nº 456|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 19 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27780 Oct.24.v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FAJARDO DIAZ, (Ficha 389|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 12, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27406 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO ELBIO NOVA, (Ficha 369|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 30 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27655 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HERMOGENES CORBO BUSTELLO (Ficha 203|B.|1981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 8 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 150.00 10|pub. 27890 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR VILLARINO DIVERIO (Ficha 383|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 4 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 28193 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CONFEZOR FERREIRA, (Ficha 364|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 12, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27409 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AMARANTO CALZADA VILLANUEVA (Ficha 304|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 8 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27888 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA GARCIA (Ficha 308|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Pando, setiembre 8 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27889 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS JOSE BICCHIERAI (Ficha 306|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando setiembre 8 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27891 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIA IRIGARAY (Ficha 354|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 4 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 28195 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ANASTASIA MARIA o MARIA GOMEZ de MAUTINO y DOMINGO JOSE MAUTINO (Ficha [illegible]|B|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 2 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 28194 Oct.27-v.nov.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE de la CRUZ FALIU FERNANDEZ, (Ficha B|502|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 4 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 27926 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de SEGREDO GRELA, HUGO ANDRES, "Sucesión", (Fa. 484|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 27 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27924 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MARIÑO PEREZ, (Ficha 538|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28509 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTA GARCIA de AQUINO y DOROTEO AQUINO, (Fa. 503|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo 13 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28508 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIEZER SILVIO DEL RIO PINTOS y GUSTAVO ELIEZER DEL RIO COUSILLAS, (Ficha Nº 535|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 28513 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión ALVEZ o ALVES o ALVAREZ CUELLO, FRANCISCO, (Fa. B-508|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 28512 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARACI o ARASI SILVERA SILVEIRA (Fº 245|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 28515 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA MEDINA GARCIA (Fº 179|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de agosto de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 28516 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ONOSIVAL ARAUJO o LEON ONOSILVA ARAUJO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 7 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 150.00 10|pub. 28510 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL DIOGO CASTRO, PRISULPINA o PRESOLPINA SILVERA y EVA NELLY DIOGO SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 7 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28511 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO GERMAN ACUÑA SILVA (Ficha Nº 215|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 15 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24605 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGILIA o VIRGINIA SILVA HOYO (Ficha Nº 209|82), citándose a los herederos, acreedores y demás intereseados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de marzo de 1983. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27338 Oct.20-v.nov.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MANANCERO de VIGNOLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 17 de octubre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28307 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL THOVE SABALZAGAY o SABALSAGARAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 18 de octubre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28308 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA REINA BARAYOLO TORRES de VIDAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 20 de octubre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28309 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA DIONICIA PELLATON de BELTRAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 17 de octubre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28310 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANGEL MICCIELLI y MAGDALENA MUSSELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 18 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26889 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia ,dispuso la apertura de la sucesión de *ELCIRA MARTA SOSA* FERREIRA o FERREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Ricardo Raymondo Herguis, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 26890 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de SOBRERO MARCHISSIO, ALFREDO ANTONIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 23 de setiembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26891 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELGADO DELGADO de OVIEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 22 de setiembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26892 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO ROMULO CANALE CETTI y MARIA ANGELICA GUERRERO GIACOMETTI de CANALE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 3 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27229 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO BADIN SAGASTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, setiembre 19 de 1983. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27230 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ABELARDO MANITO BANCHERO (Fa. 473|C.|983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27615 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL EPIFANIO MARCHETTI SALVAGNO (Ficha C. 475/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 27614 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o NATIBIDAD JESUS EXEQUIEL o ESEQUIEL HERNANDEZ COUGET o CUYET o GRUYET (Fa. 361|C|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Carmelo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 26901 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ELVIRA MARMISOLLE BERNARDI de LECUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 566, Año 1983). — Rosario, 8 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 27631 Oct.24-v.nov.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INGINIA ANASTACIA HUERTAS de MOREIRA o HUERTAS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 1º de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27225 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SANCHEZ o SANCHEZ ONTANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de octubre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28182 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CAZAUX ORTEGA o CASAUX ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de agosto de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28184 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO AMALIO PAREDES o PAREDES MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de setiembre de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28185 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SAINZ DE LA PEÑA COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de octubre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28181 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON PELUFFO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de octubre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28180 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA TUDURI o TUDURI CAWEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de setiembre de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28183 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don APOLINARIO LIBORIO GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ, SERVANDA HERNANDEZ de GONZALEZ o NATIVIDAD o SERVANDA HERNANDEZ CABRERA DE GONZALEZ y BLANCA DECENA GONZALEZ DE HERNANDEZ o GONZALEZ HERNANDEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 5 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 250.00 10|pub. 27226 Oct.20-v.nov.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CENTURION CHAVEZ o CHAVES (Ficha "B" Nº 166/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 6 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 27610 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ECHEBARRIA LUGUASCA o ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA LEGASCUE (Ficha "B" Nº 112/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 7 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 27611 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA MARTINEZ DE COSTA o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 16 de 1979. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27415 Oct.21-v.nov.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GABRIEL OYHANONDO BARTHE NACHELLI o NOCHELLI o NACCELLI o NOCELLE o NOCELLI, (F|B 957|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 14 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 27400 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO DANIEL GONZALEZ GONZALEZ, (F|B 1111|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 12 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27399 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORTEGA de PISTON u ORTEGA CABRERA de PISTON, (F|B 797|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 30 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27398 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CELIA PEREZ BARCELO, (F|B 906|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27397 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA IGNACIA CAETANO LIMA (F. B. 795/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 30 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 27682 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEPRAT CURUCHET o CURUTCHET (F. B. 1097/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 12 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 27681 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA CAETANO de BEGEREZ o CAETANO LIMA (F. B. 965/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiem-

bre 14 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 27688 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR OMAR CORTADA o CORTADA PASTORIN, (F|B 335|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 29 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 27401 Oct.21-v.nov.4.

LETRADO DE PRIMERA ... DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA VALERIO de FLAQUER (F. B. 1051/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 27683 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSE CAETANO LIMA o CAETANO de DE SOUZA, UBARO MARIA DE SOUZA CAETANO o de SOUZA CAETANO y HUGO RENE o HUGO RENEE DE SOUZA CAETANO o de SOUZA CAETANO (F. B. 828/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 250.00 10/pub. 27684 Oct.24-v.nov.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia da Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SPASOFF ATAIANOVA (Fa. 324|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 23 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27313 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SARA MADERO (Ficha 331/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 11 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10/pub. 27675 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EUGENIA GONZALEZ LEGUIZAMO DE BARRERA (Ficha 291/83), "Testamentaria", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10/pub. 27676 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO EDISON FIERRO CABRERA (Ficha 332/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 11 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10/pub. 27677 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO NAZARIO CACERES (Fa. 236| 83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 26969 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CUPERTINO RIAÑO PEREIRA (Fa. 283|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 26968 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA MONDUTEY HUERTAS de CAMPOS, (Fa. 337|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 26846 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTHA CEFERINA HERNANDEZ RODRIGUEZ (Fa. 332|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28192 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO ECHEVARRIA LOPEZ (Fa. 924| 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28423 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PABLO TULIO CABALLERO CATTALDI y LILA BLANCA PEREZ ABADIA de CABALLERO (Fa. 335|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28424 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA MESA MARTINEZ de PITTAMIGLIO (Fa. 322|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28425 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELSO FELIX PIRIZ PIRIZ (Fa. 315|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28426 Oct.28-v.nov.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JULIO SIEBURGER SAFOURE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 27640 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANCHEZ ASENCIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, octubre 13 de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 28067 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS GOYCOCHEA o GOICOECHEA MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, octubre 13 de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 28086 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ADOLFO MARONNA SANTAMARIA, (Ficha número 540|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de setiembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 24082 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MALCENIDO PIRIZ de AZCUE, BLANCA YOLANDA MARGARITA (Ficha 352|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28301 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PIÑON CHILOTEGUY (Ficha 324/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 600.00 30/pub. 26820 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ITALIA FATTORI MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de setiembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 25681 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SCHMIEDEL, LEOPOLDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30/pub. 27641 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AZKERVIEZ o ASKERVIEZ NAGDYMAN, (Fa. Nº 320|83), citándose a heerderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 octubre 1983. — Escribana Sención de Amorín Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28544 Oct.28-v.nov.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AURORA ELOLA de BENIA (Fa. B |227|1983), citndose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 13 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28071 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO OSVALDO GRIOT BONJOUR (Ficha B. 205|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26878 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO PABLO PENONE IRIGARAY. "Sucesión", (Fi-

cha: B|147|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de agosto de 1983.
1) N$ 150.00 10|pub. 27437 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO NUÑEZ AZCOITIA (Fa. P. 217|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26876 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE NATTERO o NATERO GAGGINO, SUSANA CORADI o CONRADI o COREADI GATTO de NATERO, ESTEBAN o ESTEVAN NATTERO CONRADI o CORRADI o COVADI, JUAN DANIEL MATEO NATTERO CONRADI o CORRADI y TILIA NATTERO CONRADI o CORRADI (Ficha A. 115|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de setiembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 250.00 10|pub. 26880 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA MARIA o MARIA CARMELA VELAZZO o BELASSI o VELASSI o BELAZZI ODONE o ODDONE, (Ficha: A|47|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de octubre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27439 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA ELIAS SILVA DUARTE de CHIALANZA. "Sucesión" (Ficha A. 120|83) citcándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de setiembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28433 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MARIA GRATTAROLA ZAPATA, (Fa. B|272|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de octubre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27438 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PETRELLA LAVIEN (Fa. B. 256|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de setiembre de 1983. — Martha A. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26877 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO RICARDO LARRAÑAGA (Fa. B. 270|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28432 Oct.28-v.nov.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ALINA SARA CAIRUS FRIPP (Ficha letra B. Nº 87|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28178 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOSA (Ficha letra B. Nº 89|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27634 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: ANDRES ALVAREZ y CLOTILDE AMARILLO de ALVAREZ, "Sucesiones" (Ficha Letra B. Nº 94/980), se cita, llama y emplaza a Luisa Alvarez Amarillo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 28 de julio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 600.00 30/pub. 24992 Set.30-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de PRAXEDES o PRACEDES PEREZ de FONRODONA o BALBINA PEREZ de FONRODONA y EDUARDO ENRIQUE FONRODONA, (Ficha letra B. Nº 99|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 13 de octubre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 27938 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA MABEL CERVETTI ALZA de DIAZ, (Ficha Letra B. Nº 91| 983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 3 de octubre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27939 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de RENE ALVAREZ COLMAN (Ficha Letra B. Nº 90/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, setiembre 29 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 27866 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDINO DANIEL GOSS STRINGAT (Ficha Letra B. Nº 81/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, setiembre 15 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 27867 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN SCHEFFE o SCHEFFER, (Ficha Letra B. Nº 85|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 26894 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALFONSO RODINO (Ficha Letra B. Nº 79|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry,
1) N$ 150.00 10|pub. 26895 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesióon de DARDO ENRIQUE ROHNER DODERO (Ficha Letra B. Nº 88|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry,
1) N$ 150.00 10|pub. 26896 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BOTTA TEJEDA HECTOR ALBERTO "Sucesión" (Ficha Letra B. 252|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 11 de octubre de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26964 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesin de ESTIGARRIBIA, ROQUE DAVID "Suceción" (Ficha Letra B. 242|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 30 de setiembre de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26965 Oct.18-v.oct.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PINTO RIBEIRO "Sucesión" (Ficha B. 180|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27671 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANAURELINO OLIVERA BARBOZA, "Sucesión" (Ficha B. 202/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 27038 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LIBANIA MACHADO SILVEIRA o IBANIA MACHADO DE MACHADO, "Sucesión", (Ficha B|178|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28438 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PANTA SUAREZ SUAREZ (Ficha B. 235|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27672 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MACEDO OLIVERA o ANDRES MACEDO, (B. 263|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario
1) N$ 150.00 10|pub. 28437 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO INSUA SARAZA, "Sucesión", (Ficha B|219|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28436 Oct.28-v.nov.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de REDUCINDO o RUDECINDO SAN MARTIN GONZALEZ "Su-

cesión" (Ficha 1181|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 26902 Oct.18.v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE SESSA FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha 1009|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub 27863 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURO VITERBO MOREIRA CONDE "Sucesión" (Ficha 1193|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27862 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO EDIBERTO BRAÑAS CASELA o CASELLA "Sucesión" (Ficha 737|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria
1) N$ 150.00 10|pub. 27816 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NONATO PIRIZ FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha 1071|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27811 Oct.25.v.nov 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de EVARISTO RIVERO MOLINA y JOSEFA BARRIOS MOLINA DE RIVERO, "Sucesión" (Ficha 1055/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 27629 Oct.24.v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ANATOLIO GONZALEZ SANCHEZ "Sucesión" (Ficha 1180|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28313 Oct.27.v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO PLACIDO FONTES SOSA "Sucesión" (Ficha 1472|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28314 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELIX FERNANDEZ MACHADO "Sucesión", (Ficha 1416|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28315 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CARDOZO FUNES, "Sucesión" (Ficha [illegible]/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 27628 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA SOSA DE BORSANI "Sucesión" (Ficha 1202|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27812 Oct.25.v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO PARALLE BENENCIO "Sucesión" (Ficha 1788|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27813 Oct.25.v.nov 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINO o RAMON BENJAMIN ROCHA LAREA "Sucesión" (Ficha 1412|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27814 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SATURNINO DE LOS SANTOS BRUNO "Sucesión" (Ficha [illegible]|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27815 Oct.25-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA PEREZ LAURITO (Ficha Nº 1534/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 27864 Oct.25.v.nov.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ARENALDO ARCANGEL CASTAGNO ZUBARAN (B. 159|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de agosto de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28188 Oct.27.v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA LUCAS NOYA (Ficha B. 179|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28189 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA RODRIGUEZ KOBER de SEVERO (Ficha A. [illegible]/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de setiembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 27804 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RODRIGUEZ DE SOSA (Ficha A. 497/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de octubre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 27803 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS MUTTI LEGNAZZI (Ficha A. 410/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de agosto de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 27033 Oct.19.v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA LLERA (Ficha B. 132|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28190 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA HILDA ZUNINI DE LORENZI DE GERMANO (Ficha B. 150/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 27034 Oct.19.v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ CHINCHURRETA, (Ficha B|248|983); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 150.00 10|pub. 26898 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de BATIGNANI de RUIZ DIAZ ROSA JOAQUINA y CARLOS ERENSTO ANTENOR o CARLOS ERNESTO RUIZ DIAZ (Ficha B. 358/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 27807 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO FERNANDEZ SILVA (Ficha B. 220/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparescan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 27802 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR INOCENCIO VIGO BASANTA (Ficha B. 230/982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparescan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 27805 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DELMA SENA de SUAREZ (Ficha B. 216/983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 27806 Oct.25.v.nov.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PUPPO DODERA de DABOSIO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27642 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA AGUILAR SELLANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de setiembre de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27413 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO MARIA RICARDO CERDENA PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27428 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO SILVA DE LOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27427 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SELLANES BAUMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 12 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27445 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DE ARMAS MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27444 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ANTOGNAZZA DOURISPOURE o DOURISPOURI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de setiembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27446 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GERMAN TORRES FAJARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 12 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27448 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BRITOS HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de agosto de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27449 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE AUSAN ORGOROSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de setiembre de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27450 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA RODRIGUEZ DE BONILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27451 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LEDON o DE LEON MONTESDEOCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 8 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27453 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE SCARISBRICK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 15 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27454 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SOSA o SOSA DENIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27452 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON HECTOR MACHIN MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de agosto de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27447 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PATERNOSTRO GRAZIOCI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27429 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA NELI o ZULMA NELLY o ZULMA NELLYS MARTINEZ PEREZ DE DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 15 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27414 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MIGUEL LUZARDO MUSSINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27412 Oct.21-v.nov.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO REINOSO MANEIRO, (Ficha Nº 876 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 28 de setiembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 26886 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de POLONIA LOPEZ RIOS, (Ficha Nº 880 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de setiembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 26884 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ CELIS, (Ficha Nº 872 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de setiembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 26885 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOICOECHEA GIL, (Ficha Nº 840 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de setiembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 26906 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ELHORRIBURU (Ficha Nº 918, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28044 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA EUGENIA GARCIA DE LOZANO, (Ficha Nº 911 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28029 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GARCIA PEYRONEL, (Ficha Nº 697 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 3 de octubre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28030 Oct.26-v.nov.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DEL BONO PEREYRA o PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27622 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NASR AREF YOUSSIF "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27430 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señorita Jueza Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO OTORMIN VAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27424 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA KEMAYD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27022 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA DUAR-

TE VILAR de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 15 setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario

1) N$ 150.00 10|pub. 28022 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO RAUL RODRIGUEZ VICENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto

1) N$ 150.00 10|pub. 27017 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DANIELA BATALLA de AMARELLE y de FRANCISCO WENCESLAO SIMON AMARELLE NOBO o FRANCISCO AMARELLE NOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10/pub. 27047 Oct.19-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MIRABALLES de GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 27046 Oct.19-v.nov.1º.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALERIANA SERRON o VALERIANA SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27619 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARTINEZ ORGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27618 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO MARIÑO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27617 Oct.24-v.nov.7.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

A.V.I.B. comunica a los respectivos promitentes compradores a sus sucesores o causahabientes que de acuerdo con el artículo 10, ley 9.099 que han caducado todos los derechos de las siguientes promesas de Compraventa.

BALNEARIO BUENOS AIRES

Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado

Solar 29, manzana 62, nombre Nélida Luzardo de Core, padrón actual 4470.
Solar 14, manzana 96, nombre Julián Rojas, padrón actual 5516.
Solar 2, manzana 136, nombre Vicente Munis Mendiondo, padrón 7032.
Solar 8, manzana 143 nombre Josefa Aurelia Gonzáles de Medero, padrón actual 7284.
Solar 47, manzana 163, nombre Lina Turcatti de Alvarez, padrón actual 8142.

BALNEARIO LA FLORIDA

Décima Sección Judicial del departamento de Rocha

Solar 15, manzana 17, Gerardo Millos Prieto y Adema Dominga Castillo, padrón actual m|á 10355. Promesa Registrada el 28|2|1968 ante la Esc. Juana Leira

BALNEARIO EL PALENQUE

Solar 9, manzana 8, comprador María Cristina Valente y Milka Ethel Bravo padrón actual 18390.
Solar 15, manzana 15, nombre María del Rosario Alonso de Cazard, padrón actual 11913.
Solar 21 manzana 16, Hugo Barone Marcelo, padrón actual 11897.
Solar 1, manzana 18, nombre Adelio Pacheco, padrón actual 11940.
Solar 11, manzana 18, nombre Blanca Fernández de Bentancurt padrón actual 11950.
Solar 12, manzana 18, nombre María Mercedes Gonzáles, padrón 11951.
Solar 2, manzana 21, nombre Armanda Pochintesta de Goldie, padrón 1848.
Solar 1, manzana 22, nombre Fernando Enrique Muñoz Moltedo, padrón 16036.
Solar 2, manzana 22 nombre María Nibelia Rodríguez Sosa, padrón 18405.
Solar 3, manzana 39, nombre Walter Calfani Fernández, padrón 15689.
Solar 20, manzana 39, nombre José Eduardo Lussich, padrón 15690 m|á.
Solar 26, manzana 39, nombre Juan Carlos González padrón 15690 m|á.
Solar 34, manzana 39, nombre Marta Isabel Alvarez, padrón 15691.
Solar 28, manzana 48, nombre María del Rosario Alonso Porta Cazard.

BALNEARIO LA PERLA DE ROCHA

Solar 35, manzana 65, nombre Blanca Balestra de Lutzen, padrón 14943.

BALNEARIO SAN BERNARDO

Solar 11, manzana 110 nombre Marta Merklen de Cuelho.

Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha

Solar 4, manzana 55, nombres Leonardo Cresvel Rodríguez y Adelina Cabrera de Rodríguez, padrón m|á. 166 venta registrada el 2|1|1968, ante la Escribana Juana Leira.

BALNEARIO SAN LUIS

Octava Sección Judicial del departamento de Canelones

Solar 1, manzana 34, nombre María Irma Segovia Sánchez, padrón 403.
Solar 12, manzana 111 nombre Eduardo Suárez, padrón 1497.
Solares 3 y 4, manzana 315, nombre Felipe Gadea Diago, padrones 5044 y 5045.
Solar 28, manzana 324, nombre María Manuela Marcela Macedo de Martins, padrón 3546.

BALNEARIO ARGENTINO

Octava Sección Judicial del departamento de Canelones

Solar 11, manzana 123, nombre Ruben Omar Mozzone padrón 2459.
Solar 11, manzana 148, nombre Karina Grissel Faría Py, padrón 2931.
Solar 26, manzana 99, nombre María Isabel José Sellanes, padrón 1906.
Solar 7, manzana 148, nombre Julio Heber Py, padrón 2927.

LA CUMBRE hoy JUAN ARTIGAS

Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones

Solar 23, manzana 10 nombre Santina Piscopo de Tarres, padrón actual 8460.
Solar 47, manzana 6, nombre Martín Atilio Gonzáles Vilche, padrón actual 8759.
Solar 4, manzana 16, nombre Francisco Gerpe Grille, padrón actual 8663.

Sarandí 456, Esc. 11.

2) N$ 4.860.00 15|pub. 26144 Oct.12-v.nov.1º.

SAN JOSE

ARTOL SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber a los interesados, ó a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa referente a un solar baldío en la Sexta Sección Judicial de San José —Playa Pascual— Padrón 918 m|á, solar 3, manzana 35, Plano Agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en Catastro con el número 2266, el 2 de julio de 1970.

Promitentes compradores: MARIA JOSEFA GONZALEZ y EMILCE EDUARDO AYALA.

Promesa de Venta inscripta con el número 492, Fº 1867, Libro 142 el 28 de enero de 1971.

2) N$ 1.080.00 15|pub. 25389 Oct.17-v.nov.7.

3 - Convocatorias Comerciales

BRILLO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Brillo S. A." a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de noviembre de 1983, a las 18 horas, en la calle Paysandú Nº 1204 apto. 302, para tratar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1983.

2) Designación de un Asambleísta para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente, en el domicilio citado con 3 días de anticipación.

3) N$ 216.00 3|pub. 28373 Oct.28-v.nov.1º.

CROMOGRAF S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Cromograf S. A. para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 1982|83 (37º ejercicio), que se realizará en el local social (calle Uruguay 1529), el día 9 de diciembre de 1983 a las 19:30 horas, con el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance General, estado de pérdidas y ganancias, informe del síndico y memoria.

2) Elección de Titulares del Directorio y Sindicatura para el ejercicio 1983|84 y sus respectivos suplentes.

3) Remuneración del Directorio y Sindicatura distribución de utilidades por el ejercicio 1982|1983.

Se advierte a los señores Accionistas que la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de concurrentes.

Se recuerda además el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, 27 octubre de 1983.

3) N$ 252.00 3|pub. 28459 Oct.28-v.nov.1º.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. M.

Intendencia Municipal de Montevideo
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

Habiéndose presentado ante este Servicio la institución "Uruguay - España - Organización Mutualista de Servicios Médicos" en su calidad de sucesora de la "Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Maroñas" la cual era titular de los sepulcros Nos. 94 y 118 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de títulos duplicados por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.

4) N$ 720.00 10|pub. 26960 Oct.18-v.oct.31.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora María Elvira Domingues Gonzáles, en su carácter de titular del Nicho Nº 1151 del Cementerio del Buceo solicitando traslador con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Carlos María Troponese, Irma E. Monteburro de Rimoli y Pedro Cabrera; se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de junio de 1983 — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.

4) N$ 720.00 10|pub. 26981 Oct.18-v.oct.31.

Se presentaron Lilia Adelaida Moreno Motta Piñeiro, Carlos Alberto, Mario César Juan, Miguel Angel Luis Pareja Piñeiro, María del Carmen Piñeyro Sierra, Carmen Rosa, Elena, Marcelo Jorge y Alberto Valentín Pareja Picabea, Mario Alvaro y Fernando Piñeyro Rivas y Olga Pareja Lucu solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 829 del Cementerio

del Buceo, cuyo primitivo titular era Francisco Tomás Piñeyro.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 600.00 10/pub. 27523 Oct.21-v.nov.4.

Se presentaron JOSE LUIS y JULIO VILLEGAS PIAGGIO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 43 del Cementerio Central 2do. Cuerpo cuyo primitivo titular era Joaquín Suárez.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 108.00 3|pub. 28204 Oct27-v.oct.31.

Se presentaron ELCAR ELVIRITA, VICAR EDITH y CAREL CARLOS MACAGNO CALCAGNO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 909 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era José Santo.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 108.00 3|pub. 28421 Oct.28-v.nov.1º.

CANELONES

I. M. de C.

Intendencia Municipal de Canelones

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores: WILDER FALERO MANRIQUE, EVA DOLORES FALERO MARTINEZ, MARIA del CARMEN FALERO MANRIQUE, MARIO FALERO ICAZZETTI, NORMA FALERO ICAZZETTI, TERESA FALERO ICAZZETTI, DOLORES FALERO ICAZZETTI, MARIA FALERO ICAZZETTI, JUANITA MESA FALERO, MARIA DELFINA FALERO MARTINEZ, HILDA ENRIQUETA FALERO MARTINEZ, ELIDA ELEUTINA FALERO MARTINEZ, LUCAS FALERO MARTINEZ e HIPOLITO FALERO MARTINEZ solicitan título del Panteón Nº 127 Sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Félix A. Falero en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 6489|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 540.00 5|pub. 28207 Oct.27-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: AURELIA ERNESTINA, JUAN LUIS, AMALIA, JUAN CARLOS, ADA MARIA BLANCA, ROSA FRANCISCA, JOSE OMAR y OLGA INES CORTI, LUISA AMELIA y OSCAR LA CRUZ CASSOU, MARIA ELENA y AMELIA OLGA ZINOLA LA CRUZ, solicitan título del Panteón Nº 1 Cuadro 2 del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de José Corti, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G. 140996|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 28199 Oct.27-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: FIDELA CHINI BIANCHI de VANONI, solicitan título del Panteón Nº 163 Sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Flia. Vanoni, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 6369|82. — Director de División Registros Municipales. — Teresa Rodríguez de Cabrera.
4) N$ 360.00 5|pub. 28206 Oct.27-v.nov.3.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FERREIRA, ANTONIO con TORI, NELIDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 480|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ferreira y Nélida Tori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27648 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DEVITA LOLO, GUSTAVO RAUL y GUARINO DARINO RAQUEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 928|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Raúl Devita Lolo y Raquel Guarino Darino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27714 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SIMALDONE NOGUELRA CARLOS CAYETANO y MIRTA HAYDEE COLMAN, "Dis. y liq. de sociedad conyugal", (Ficha V|530|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Cayetano Simaldone Nogueira y Mirta Haydée Colman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27987 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: DIAZ REY HECTOR CESAR y URANGA CHIAPPE MILKA NILDA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V|930|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor César Díaz Rey y Milka Nilda Uranga Chiappe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28001 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ROMERO, JOSE ISABELINO y BLANCA OLGA ROBAINA de ROMERO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 552|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Isabelino Romero y Blanca Olga Robaina de Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Róstagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27310 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SANTANA GONZALEZ, JULIO ROMUALDO e ISABEL LUCIA PUCHALVERT OLIVERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 404/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Romualdo Santana González e Isabel Lucía Puchalvert Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 25506 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: HUGO HECTOR BARCELO y GRACIELA MURANDI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (F V 634|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Héctor Barceló y Graciela Murandi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Esc. Martha León de López Act. Adj.
5) N$ 600.00 20|pub. 25204 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: LANGONE ALDO c| CASTRO VILMA GLADYS, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|168|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Langone Aldo y Castro Vilma Gladys, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28049 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: SERAFIN DIONISIO PERRET o PERRETT y MABEL RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 452/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Serafín Dionisio Perret o Perrett y Mabel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27846 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: AMALIA AIDA DOTTA con HUMBERTO RAMON CRUDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 438|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amalia Aída Dotta y Humberto Ramón Crudo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26575 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JUAN CARLOS RODRIGUEZ REY c./MARIA LAURA BLANCO GOMEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 456/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Rodríguez Rey y María Laura Blanco Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro

del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27555 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: FERNANDO BUSTO y OLGA SUSAÑA CHIODI SGARAVATTI, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|348|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Busto y Olga Susana Scaravatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26610 Oct.14.v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: AIDA ELIDA SOTES c./HUGO JORGE FERREIRA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Elida Sotes c./Hugo Jorge Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuviéren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 26398 Oct.13.v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: CARLOS HERMANN OLTMANN BENITEZ y MATILDE ESTELA LIZ BORRAT, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|402|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hermann Oltmann Benítez y Matilde Estela Liz Borrat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26252 Oct.12.v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ADILIA ARAUJO c| SATURNINO SOSA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|366|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adilia Araújo c|Saturnino Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26306 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JOAQUIN M. MARQUES y ANA MARIA FERRES, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|502|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín M. Marques y Ana María Ferrés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26307 Oct.12.v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: IRMA ESTEBAN PRADO y KURT STURM, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|374|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Esteban Prado y Kurt Sturm, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25609 Oct.6-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER JAVIER SANCHEZ NOVAS y MARTA GRACIELA BOASSO PECOY, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|606|83), dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28093 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CIARDELLA y LYDIA RITA BENTANCORT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 452|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 27946 Oct.25.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PAYSEE TURENA y BLANCA MARIA HERRAN MUÑOZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 580|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28399 Oct.28.v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: LEOPOLDO ENRIQUE PARILLE y EDITH MAYER (Ficha D. 528|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leopoldo Enrique Parille y Edith Mayer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 28473 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: JORGE BARBOSA y GLADYS DUTRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D.|836|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Barbosa y Gladys Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27649 Oct.24.v.Nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR DANIEL GEREZ y ROSARIO BEATRIZ MARTUSCELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 216|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 26774 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JORGE ATILIO PANZARIELLO y CRISTINA ELIZABETH RAMOS, y que se cita a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 318/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 25447 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO JUAN SZASZ y ELIZABETH MAYERLING SIRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha D 296|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 25607 Oct.6.v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CHAINE STASI, EDGARDO DANIEL con CARSILLO GARCIA, SILVIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 76|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Daniel Chaine Stasi y Silvia Carsillo García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 25259 Oct.4-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: AMATO MIGUEL ROLANDO y LILIAN ESTHER SANGUINETTI (Ficha 1538|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Rolando Amato y Lilián Esther Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 26573 Oct.14.v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LERMA, ARMANDO y SCHNECK, MARIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2898/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Roberto Lerma Tejería y Mariana Schneck Coraglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 26395 Oct.13.v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FROS GUERRERO NACIANCENO y YOLANDA DA CUNHA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1294|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nacianceno Fros Guerrero y Miriam Yolanda da Cunha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25970 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DA CUNHA PEREIRA, ALDA MARIA con CARLOS ENRIQUE LOPEZ (Ficha 2050|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alda María Da Cunha Pereira y Carlos Enrique López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25359 Oct.7.v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TOURNE URTIBEREA, WALTER JULIO y MARIA CRISTINA JULIANI GALLONE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1158/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Julio Tourne Urtiberea y María Cristina Juliani Gallone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 25507 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: COSTAL LORENZO, MANUEL y SUSANA GARRIDO GARCIA (Ficha 2846|83). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Costal Lorenzo y Susana Garrido García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25356 Oct.4-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SANCHEZ LUIS ALBERTO y ALBA LUZ ARRIOLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|2822|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Sánchez y Alba Luz Arriola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27658 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ARIAS, AMANDA c| WALTER BORGES (Ficha: 1064|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amanda Arias y Walter Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27710 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ROSENDO SAMUELLE y MARIA NELLY SANABRIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 1198/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosendo Samuelle y María Nelly Sanabria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 26361 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTON OSVALDO ARIAS PICHON y ALICIA BEATRIZ CERES VERDIER, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A|136|83), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28416 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RICARDO PEDRO STRAUCH y MARIA CLAUDIA CASH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 864|83). — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28050 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ERNESTO RAMAS y ROSA GAETAN, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Ramas y Rosa Gaetán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, (Ficha C Nº 790 año 1983), dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26308 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal inegrada por EDINSON JOAQUIN VILLA y JULIETA ANDRADE HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecivos autos (Ficha C. 808|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 25448 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUELANGEL ENRIQUE TESTONI CAPPELLETTI y LILIANA BEATRIZ CARBONE MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 800|83) en término de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 26775 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO PEREZ SILVERA y SHIRLEY TERESITA ROGGIA CANTARELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 730|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27882 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL CRISTINA MATHON TRONCOSO y JULIO CESAR AMARO BURGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 646/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 28000 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ESQUIVEL MUNIZ y NORMA NYBIA FERNANDEZ RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|746|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27136 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN MALVEIRO PINEIRO y MARIA ISABEL PINTOS SEGUI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|744|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 26932 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIVER NORMA VIGNOLO ALZAIBAR c|PEDRO HUMBERTO LABORDE PEOMBO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 478|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 26594 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA SUSANA PICK KLESKI e IGNACIO DEUTSCHER DUBIWSKY o DUBINSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 250|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 27262 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORESTE BIANCHETTI PERNA y VILMA SOLANGE CRIADO BOLON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 628|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27350 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por ENRIQUE HORACIO GIL JIMENEZ de ARECHAGA y ANA GARCIA RICCI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 810|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 26740 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX GERARDO VERRI CENTANARO y DOROTEA FAGUNDES LEITES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 814|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 26776 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDO FRANCISCO MARINUCCI CACIOLATTO e IRMA ALCIRA SIMONET TRINDADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 794/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 26358 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS ORDOÑEZ ESMORIS y MARIA CUDNIK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 702/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 26367 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA BONARI ABELEIRA y LUCIANO CANDELONE COSTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos (Ficha B. 712|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 25984 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA NORMA MIRA DE CESARE y SANTIAGO FEDERICO DE CESARE JUSTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 798|83) dentro de 60 días. — Montevideo 27 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 25555 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO JOSE NEGRI NEGRI y MARTA LILIAN CABRERA VILLANUEVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|596|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 25958 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA BEATRIZ SABATTINI GONZALEZ y LUIS ALBERTO PIGRAU BLANCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 640/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20/pub. 25828 Oct.7-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BASTOS, SUSANA c|GOMEZ ANTONIO (Ficha: D.|740|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Bastos y Antonio Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28467 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERNANDES, JOSE y MARTINEZ, DORA (Ficha: D.|590|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fernandes Roza y Dora Martínez Amestoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27665 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BONAVITA, HECTOR y GIL MARIA DE LAS MERCEDES (Ficha D. 606|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Bonavita Bianchi y María De Las Mercedes Gil Baruzzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28329 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PUIG, PEDRO CESAR y OROMI, MARIA CELIA (Ficha D. 592/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro César Mario Puig Puppo y María Celia Oromí Massa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28006 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: ARBELBIDE, WALTER y AMORIN, IRENE (Ficha: D.|578|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ruben Arbelbide Nichita e Irene Amorín Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27117 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERNANDEZ, LUCIO y MARIÑO, MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 572/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Fernández y María Teresa Mariño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27076 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ARAMBURU LILIAN con FRANCO JORGE (Ficha D. 500|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Aramburu y Jorge Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 26778 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LIRIA ESTHER SILVERA y PEDRO PIAMPIANI, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha D|564|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liria Esther Silvera y Pedro Piampiani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26674 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DE MELLO JULIO CESAR c|GUTIERREZ ZULLY VIOLETA, (Ficha: D|512|83); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César De Mello y Zully Violeta Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26305 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ JOSE ANTONIO y DE SOUZA, OLGA (Ficha D. 440|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Rodríguez Rocha y Olga De Souza González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25987 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BEGEREZ, MARIA DEL CARMEN c|. DESCALZI, HECTOR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 70|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Descalzi para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 19674 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ZABALZA, RAMON c| OTEIZA, ELVIRA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 692|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Zabalza Sánchez y Elvira Oteiza Indart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28381 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: URTI, CARLOS c|VARELA, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 694|83), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Urti Larrosa y María Cristina Varela Farina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28472 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GARCIA, YOLANDA c./LOPEZ, HUGO (Ficha E. 772/81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda García y Hugo López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28382 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALBERTO SINGER y JULIETA SAUL CANON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 126|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 26860 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GASAÑOL, CELIA c| PIRIZ BUSTAMANTE, CLODIS, (Ficha E|544|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Celia Gasañol y don Clodis Piriz Bustamante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — *Griselda Baruffio de Menini, Actuaria Adjunta.*
5) N$ 600.00 20|pub. 26131 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BUFFA, NANCY TERESA c|LOPEZ ADEMAR JAVIER, (Ficha E|582|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Nancy Teresa Buffa y don Ademar Javier López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25608 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RIELLA BERARD, ANDRES ANTONIO con VAZQUEZ BATISTA, MARIA TERESA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 594|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Andrés Antonio Riella Berard y doña María Teresa Vázquez Batista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25416 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: OROMI MASSA, GABRIELA c|RIBEIRO WITTENBERGER, ALFREDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|502|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alfredo Ribeiro Wittenberger y doña Gabriela Oromi Massa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25559 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ORIOL GUEVARA, MARY RENEE c|GELEZAUSKAS VALICKAS o GUELEZANK VALETCKA, FRANCISCO, (Ficha E|554|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Mary Renee Oriol Guevara y don Francisco Gelezauskas Valickas o Guelezank Valetcka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26200 Oct.12.v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FAR HAMMERLEY, PEDRO ANGEL c|DEL RE WILKE, SELVA, "Dis., Liq. Soc. Cony." (Ficha E|552|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pedro Angel Far Hammerley y doña Selva Del Re Wilke, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26251 Oct.12.v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por RAUL OMAR SANDE FRANCIA y SUSANA DELGADO DOGLIO, y que se cita a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 570/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 28403 Oct.28.v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ARTIGAS SERGIO BENITEZ y MARIA NELIDA ROMEO, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 536|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Sergio Benítez Ifran y María Nélida Romeo Pochela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26925 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CARMEN MIRNA DONATIVO LUONGO y RODOLFO PEREZ TURRI, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E Nº 690| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Mirna Donativo Luongo y Rodolfo Pérez Turri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26924 Oct.18.v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALMEIDA GOLMES AZAUL y PEREYRA MARIA CARMEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 654|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Golmes Azaúl Almeida y María Carmen Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27308 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DIVENUTO, ROBERTO c./IRIS OLIVERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 452/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Divenuto Fontaina e Iris Olivera Roskier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 26399 Oct.13.v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTA ISABEL BORZANI y JOSE ANTONIO LEITON, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (E. 512/83), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 27484 Oct.21.v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: SILVEIRA, CARLOS ALEJANDRO contra DINORAH CORDOBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Z. Nº 642, Año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alejandro Silveira y Dinorah Córdoba citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27211 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: GLORIA ISABEL MILESI c|MIGUEL ANGEL DELNOTARO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 606|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Isabel Milesi y Miguel Angel Delnotaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26294 Oct.12.v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO TORIBIO GOMEZ MACHADO y LUZ MARY MARMOL CUITIÑO y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 1524|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 25986 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: EDUARDO DEL CASTILLO con MIRTA NIDIA RODRIGUEZ (Ficha E. 944 bis|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ruben Del Castillo y Mirta Nidia Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25354 Oct.4.v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por NESTOR BARBITTA y GLADIS BENTANCOR SANCHEZ, y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos por el plazo de sesenta días en los respectivos autos (Ficha E. 542|83). — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 25541 Oct.5.v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS GIORELLO y NILDA ANA PERLA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1 Nº 608|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Giorello Varela y Nilda Ana Perla Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25561 Oct.5.v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ARMANDO PEROTTI e IRMA HAYDEE VERA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 2 número 562|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Perotti e Irma Haydée Vera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25610 Oct.5.v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: EMILIO GASTON TUNEU c./PATRICIA ELEONORA BENTANCUR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Con-

yugal" (Ficha 622/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Gastón Tuneu y Patricia Eleonora Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 25829 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: KING, NORA c./MARIANO BRECCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 304/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora King y Mariano Breccia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983 — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 25899 Oct.7-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL VIGGIANO y SARITA MYLSZTEJN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (F. 1121|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Viggiano y Sarita Mylsztejn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28221 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LARRALDE MARTORELL, BERNARDO y GLORIA OCARIZ OLMOS, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V 1443| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Juan Larralde Martorell y Gloria Elena Ocariz Olmos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27953 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ZEN de MARTINEZ, ROSA y MARTINEZ, FERNANDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 953|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Enrique Martínez Ferrero e Isabel Rosa Zen Casarotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26783 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FERNANDEZ PINTOS ANDRES y SARDI LOZANO LILIAN ELYNOR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 1185|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Fernández Pintos y Lilián Elynor Sardi Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27309 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FUMIA ANTONIN, MARIO y RESTAINO MARCHESE, MIRTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 937/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Fumia Antonin y Agueda Mirta Restaino Marchese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26553 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DE LA TORRE CALVO, NELSON y NOVATTI CERRUTTI, MARTHA (Ficha V. 1039|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson De La Torre Calvo y Martha Novatti Cerrutti o Ceruti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26741 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: POTRIE SANCHEZ, GUSTAVO ANIBAL c./BO VARELA, MARIA TERESA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Potrie Sánchez, Gustavo Aníbal y Bo Varela, María Teresa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 25666 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MARQUEZ URIA, OMAR y KETTY HEDDA ANTUNEZ MATTOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 985/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Márquez Uría y Ketty Hedda Antúnez Mattos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 26360 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SILVERA, ARMANDO BETO y MARIA del HUERTO VIERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V.|1081|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Beto Silvera y María del Huerto Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interéas para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 6 de setiembre de 1983 — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26571 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: YOLANDA ELENA OLIVERI de DOMINGUEZ y RICARDO DOMINGUEZ MASCARO, (Ficha: V|Nº 995|983), "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Elena Oliveri de Domínguez y Ricardo Domínguez Mascaró, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26133 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LUZARDO GOGGIA, MARIA ESTHER y NELSON DANILO MAÑANA ARIAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1053/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Luzardo Goggia y Nelson Danilo Mañana Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27090 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FARTO GARCIA EDMUNDO NELSO y CHIOZZONE COPPOLA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. V. 1103|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Nelson Farto García y Haydee Chiozzone Cóppola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Martha M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27144 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LOPEZ SCAGLIONI, SILVIO CESAREO y MARIA CARLOTA CURUCHET RUBIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. V. 1235|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvio Cesáreo López Scaglioni y María Carlota Curuchet Rubio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27140 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BARRIOS, LUIS ALBERTO y ORTA, TERESITA SARA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha V Nº 1067|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Barrios y Teresita Sara Orta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25202 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LOMBARDO, JULIO WALTER y ANA CONSTANCIA DELFINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1209/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Walter Lombardo y Ana Constancia Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 25898 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MAGARIÑOS, MIGUEL CERVANTES y MYRIAM PAPARAMBORDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal

existente entre los esposos Miguel Cervantes Magariños y Myriam Paparamborda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 25897 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BAEZ, ARMANDO TEOFILO con ALBARENGA, ALMA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. V. 689|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Teófilo Baez y Alma Albarenga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 25358 Oct.4-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: NORMA VIOLETA MARRUBIO LANDARTE con HUGO RECAREDO SIERRA GAMBARDELO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (B. 333|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Violeta Marrubio Landarte y Hugo Recaredo Sierra Gambardelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27853 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: CASTRO, LUZ MARINA c|MIGUEL ANGEL GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|497|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Marina Castro y Miguel Angel González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27704 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: EDUARDO JOSE SCORIA y MARIA GISELLE CACERES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 441/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Scoria y María Giselle Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27554 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BALLERIO POSE HECTOR LUIS y CASTELL MERLO MARGARITA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 259|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ballerio Pose Héctor Luis y Castell Merlo Margarita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25988 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RUBEN DE LA ASCENCION OREIRO VAZQUEZ y MARIA ELENA BOUZOUT LISTRE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 397|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben De La Ascención Oreiro Vázquez y María Elena Bouzout Listre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25357 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: HECTOR HUGO SOSA y SELVA ESTHER LABROCCA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|501|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hugo Sosa y Selva Esther Labrocca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28252 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BONE MALDONADO, CARLOS ALBERTO c|RODRIGUEZ ARTUS, MABEL ESTELA, (Ficha D 563|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Boné Maldonado y doña Mabel Estela Rodríguez Artus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 setiembre 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27950 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN VICENTE DE LA VEGA y VIOLETA EUSEBIA ARRIETA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 877/83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 400.00 20/pub. 27518 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FRANCISCO CASELLA y MABEL GLADYS MONTERO DE CASELLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 451|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Casella y Mabel Gladys Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 23589 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO EUGENIO PEREZ RAVOTTI y NELIDA CAMPOS COR, y se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 647/83). — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 27070 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GARCIA RAMON, JORGE y HOURCADE, RAQUEL, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha D.553|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge García Ramón y Elida Raquel Hourcade, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 26923 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: OLMEDO PEDRO JOSE y OLIVERA, SYLVIA ANGELICA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D|595|83), se hace saber que se ha decretado, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro José Olmedo y Sylvia Angélica Olivera y que se cita a todos aquellos que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 26231 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS CARLOS MARIA MARTINEZ y RAMONA SANCHEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 545/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 25725 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO TRAMBAUER MULLER y ELSA PEREIRA DARRIULAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 655/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 28016 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (Ficha 1547|83) en autos: MAYES VICTOR ALEJANDRO y ROSA VIVIAN NATALEVICH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Alejandro Mayes y Rosa Vivian Natalevich citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27851 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ROMERO RODRIGUEZ, ZOILO MARIA y MOREIRA MARIA RENEE "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 555|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zoilo María, Romero Rodríguez y María Renée, Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 27852 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (Ficha 2255|82) en autos: GONZALEZ ANTONIO ANDRES con NELIDA

PALMA GROSSO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Andrés González y Nélida Palma Grosso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27138 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autoss: VIÑAS JUAN RAMON y CIVETTA, ANA MARIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 2269|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Viñas y Ana María Civetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26576 Oct.19-v.nov16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: ROMAY, VICTOR PEDRO y GALILEA, JULIETA ELSA "Disol. y Liquid. Soc. Conyugal" (F. 2075|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Pedro Romay y Julieta Elsa Galilea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26780 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: SILVA HUGO y PEREZ ELBA NELLY, "Disol. y Liquid. Soc. Conyugal", (F. 1837|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Silva y Elba Nelly Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26134 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: STRAWCZYNSKI SZTARK, NECHEMJO y PERLA WINTER JALON, "Disol. y Liquid. Soc. Conyugal", (F. Nº 1409|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nechemjo Strawczynski Sztark y Perla Winter Jalon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 25642 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: AVELINO RODRIGUEZ SOUTO y MARIA RAQUEL BLANCO ESCRIU "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 339|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Avelino Rodríguez Souto y María Raquel Blanco Escriu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 25490 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARROPODI, HEBER JUAN y MARIA de JESUS MARICHAL (Ficha 1923/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Juan Marropodi y María de Jesús Marichal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 28019 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MERLO, WADINTON y LECHINI, DEOLINDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 595/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wadinton Merlo y Deolinda Lechini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 23549 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ELBIO FELIX ALONSO LANARO y ESTHER MARIA CERVINO CROSA (F. A. 715/82), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 27487 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por COSIMO ROMANO GUGLIELMUCCI y MARIA DI MATTIA IORIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. C. 1117|83). — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 27762 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LARS ANTONIO VALENTINI TORRES y OFELIA TERESA AGUERREBERE CESAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 849/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lars Antonio Valentini Torres y Ofelia Teresa Aguerrebere César, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28020 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: BENITEZ IFRAN, FREDER MARIO e ISIDES WILDE FALERO (Ficha A. 1491|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freder Mario Benítez Ifrán e Isides Wilde Falero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 25557 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MABEL CRISTINA RIAL AMBIENI c|ANIBAL GUSTAVO LUZARDO CAMACHO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|797|83), se cita, llama y emplaza a Aníbal Gustavo Luzardo Camacho para que comparezca, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, Curador de Bienes con quien se entenderán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 25563 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: FERNANDEZ LEYTON, HUGO ENRIQUE y MARTA INGRID ROIG TREGLIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 851|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Enrique Fernández Leyton y Marta Ingrid Roig Treglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25914 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LINN DAVIE, JOHN RODERIC e IRURETA GOYENA del CASTILLO, MARIA ELENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 511|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos John Roderic Linn Davie y María Elena Irureta Goyena del Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25355 Oct.4-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: KIRIAKIDIS, ELENA ISABEL y LARRIERA, FRANCISCO FELIPE (Ficha 389|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Isabel Kiriakidis y Francisco Felipe Larriera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26742 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: BAILLO, LUIS OSCAR c|ALICIA LILIAN ELIZONDO "Disolución y liquidación de sociedad Conyugal" (F. A. 1375|82), se cita, llama y emplaza a Alicia Lilián Elizondo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 27667 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE KAZANCHIAN TUFENTCHIAN y PERLITA MANGUIAN DERAGOPIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 311|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 28278 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO MARIO ANZA DA CUNHA y YESSY ELIZABETH AMORIN ARES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C Nº 453|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 28279 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO MARIA RAMIREZ CLAVIJO y GLADYS PERLA TESTA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 977|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 28351 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE SUSANA ARREDONDO ROBAINA y LIVIO FELIX PABLO SALAMANO BERTOGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 849|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27850 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PUGLIA DEANGIOLILLO y ESPERANZA PEREIRA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-215|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27947 Oct.25.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO PLATON ROMANOS ARIAS y MARIA ELVIRA PERDOMO LAFARGUE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 879/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 26455 Oct.13.v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ALBERTO TRIAS PEREZ y MARIA BLANCA MIRANS SANTANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 931/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 28003 Oct.26.v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LOEDEL HERNANDEZ RAMOS y SANTA ELENA GOMEZ PORCIUNCULA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|271|83), dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 27352 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIVIANNE MAICHE LEPRA y SALVADOR ACHER COHEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|899|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27351 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO MANUEL SANCHEZ ABELENDA y HAYDEE CELINA CABOT PEREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|847|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27349 Oct.20.v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL JAVIER RODRIGUEZ FERREIRA y MARTA SUSANA VELAZQUEZ OTONELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|917|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 25602 Oct.6.v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORIS LAX VERONES RODRIGUEZ y JUANA MARCELINA EGAÑA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C| 681|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 26226 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO OMAR ACUÑA CERUDO y LELIA MARIA ROSA LOPEZ VIÑAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha B.| 851|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 25289 Oct.4.v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ABAL, JUAN CARLOS y JIMENEZ o GIMENEZ, PATRICIA, (Ficha: D|717|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Abal y Patricia Jiménez o Giménez de Aréchaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28250 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BARROZO, OMAR y RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES (Ficha D. 227/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Fernando Barrozo Carrano y María Mercedes Rodríguez Acereda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28018 Oct.26.v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges ELIAS BENSUSAN CONTENTE y ANGELICA RODRIGUEZ MUSSO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos (F. D. 721|83) dentro del plazo de sesenta días. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 27849 Oct.25.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DI GIOVANNI, NORMA con BUSTELO, LEONARDO (Ficha D. 369|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Hugo Bustelo y Norma Rosa Di Giovanni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27267 Oct.20.v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PANZARDO, RITA c./ALBA, CARLOS (Ficha D. 259/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Nelly Panzardo y Carlos Eduardo Alba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 26400 Oct.13.v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ITURBURU, DELIA y DEL CASTILLO, JOSE ABEL (Ficha D. 669/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Elsa Iturburu y José Abel Del Castillo Penni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 26396 Oct.13.v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: AMORELLI, EDUARDO JOSE y PUIG, OLGA, (Ficha: D|671|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Amorelli Garibotto y Olga María Del Rosario Puig Sangurgo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26250 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. en autos: CARBALLO OLGA con BALTAR ERNESTO (Ficha D. 399|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Carballo y Ernesto Gabriel Baltar Piñón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyueg deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27139 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BATLLE JOSE Y REYES, RENEE (Ficha D. 653|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Batlle Payra y Renee Teresa Reyes Arocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 27073 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos; PEREZ SERGIO y CORUJO MA. DEL CARMEN, (Ficha: D|607|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Pérez y María del Carmen Corujo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25684 Oct.6.v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PEVERELLI RO-

DOLFO y MORALLES MARIA ISABEL (Ficha: D|677|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Pevere-lli y María Isabel Moralles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25663 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LAURA RAQUEL PICASSO LUCIANO y JOSE ANTONIO MARTINEZ PEÑA (Ficha D. 601/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Raquel Picasso Luciano y José Antonio Martínez Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 25707 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FERRES, ENRIQUE y CHELLE, ELIA MARIA (Ficha: D.|553|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Tomas Ferres Delle Piane y Elia María Chelle Patella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25558 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CROLLA GARZONIO, EMILIO ANTONIO y ACOSTA CHIFFONI, SOLANGE, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Antonio Crolla Garzonio y Solange Acosta Chiffoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27705 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CUENCA, GABRIEL y MERA, CRISTINA (Ficha D. 679/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Ignacio Cuenca Gallinal y Cristina Isabel Mera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28386 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARRIOS HERNANDEZ, BORIS c./DIAZ CAMEJO, CONCEPCION, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 207/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Boris Barrios Hernández y Concepción Díaz Camejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28383 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DIAZ, ALFREDO c.|FERNANDEZ, MARIA del PILAR, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 725|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Díaz Miranda y María del Pilar Fernández Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28285 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ENGEL WARTH WALTER FEDERICO y AHLIG SCHAUB, INGRID "Dis. de sociedad conyugal" (E. 779|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Federico Engel Warth e Ingrid Ahlig Schaub, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27861 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: HAIT, EDUARDO c./SPAKIER, DIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 769/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Hait Jamszon y Diana Spakier Colisetchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27522 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SZYFER LIPOWICZ, JORGE c|SALOMON BONDER, ERIKA ERNA, (Ficha E|685|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Szyfer Lipowicz, Jorge y doña Erika Erna Salomón Bonder, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26934 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LESCANO FRASCHINI, HECTOR c|LEMOS MORGAN, MARGARITA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E.|397|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de don Héctor Lescano Fraschini y doña Margarita María Lemos Morgan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26574 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SUAREZ, JORGE EDUARDO c./PEREYRA, MARIA CRISTINA (Ficha E. 675/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Suárez y María Cristina Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 26397 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SARDAS o SARDEX SAQUI o CADEN, JUAN c./COHEN SARDAS, ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 717/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Sardas o Sardex Saqui o Caden y Rosa Cohen Sardas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 26404 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MONTERO LINKEZ EMA con ESEISA SANCHIZ ILDEFONSO ERNESTO (Ficha E. 593|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Ema Montero Linkez y don Ildefonso Ernesto Eseisa Sanchiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26009 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RAISSINGNIER, JULIO CESAR c|RINALDI AREVALO, MARIA MERCEDES, (Ficha E|647|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio César Raissignier y doña María Mercedes Rinaldi Arévalo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25203 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BERGARA, ROBERTO c|LECUONA, ALICIA ROSA (ficha E.| 903|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Roberto Bergara y doña Alicia Rosa Lecuona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25560 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA ELENA GONZALEZ y CARLOS NEY RAMIREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 665/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena González Luzardo y Carlos Ney Ramírez Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 700.00 20/pub. 28008 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DIAZ, GLADYS MABEL y SANTANA EDUARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.| 701|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Díaz y Eduardo Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, *Actuario Adjunto.*
5) N$ 600.00 20|pub. 27311 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SEGUNDO JORGE y COCHRAN, JEAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E|491|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Segundo Foster y Jean Cochran Smith, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 23167 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALFREDO ENRIQUE SILVERA LIMA y MARIA BLANCA MENENDEZ SILVA "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 2695|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Enrique Silvera Lima y María Blanca Menéndez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27952 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos ESILIO MARIANI y ROSA ISABEL PATRONE, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E 595|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esilio Mariani y Rosa Isabel Patrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27951 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: JULIO CESAR CORUJO c.. MARIA LIDIA RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: E.|481|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Corujo y María Lidia Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 26782 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: ELBA ESCUDER c.| PEDRO BECQUER SENI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 403|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elba Escuder y Pedro Becquer Seni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 26781 Oct.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: EUGENIO MARIA BAYARRES c|ERCY DELIA PEDROTTI (F. E. 447|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio María Bayarres y Ercy Delia Pedrotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 26572 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS VINELLI y ELSA YOLANDA AMARO, (Ficha E número 343 año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Vinelli Diano y Elsa Yolanda Amaro Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26675 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JOSE GONZALEZ ARIAS y EMILIA ELSA ARRUA PEREYRA (|Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 647|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José González Arias y Emilia Elsa Arrúa Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25491 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: WALTER CEVENOR PIRIZ y ROSA MANON MELESI (Ficha E. 577|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Cevenor Píriz y Rosa Manón Melesi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25403 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALBERTO CAMEJO y MARIA LELIA MARTINEZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 623, año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Camejo y María Lelia Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25148 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SILVIO ANTONIO SCARDOVI c|MARTHA LILA VIDAL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 507|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvio Antonio Scardovi Núñez y Martha Lila Vidal Parra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25275 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SUAREZ, VILDA IRIS c|VIROGA, EUFEMIO FULBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (f. E 319|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vilda Iris Suárez y Eufemio Fulberto Viroga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello Actuaria Adjunta
5) N$ 600.00 20|pub. 25290 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS MARIA DENIS y ELIZABETH FRANQUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 651/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Denis y Elizabeth Franquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 25700 Oct.6-v.nov.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: MORAES, CARLOS ALBERTO y FLETCHER, CARMEN TERESITA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B, Nº 178|83) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Carlos Alberto Moraes y Carmen Teresita Fletcher, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27045 Oct.19-v.nov.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: PEREZ LARROCA, MILTON ARIEL y REYES LARRUINA, BLANCA MARY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 110/83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 2 de agosto de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20/pub. 27396 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: GANEFF PRIMERA E. c|LUIS ALBERTO CAUDA, (Ficha B. número 167|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Primera Esther Ganeff Abreu y Luis Alberto Cauda Cotrofe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 7 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27788 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: ALFONSO, DAMASO WALTER y MIRTHA DELIA MEDEROS (Ficha B. Nº 462|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dámaso Walter Alfonso Calacha y Mirtha Delia Mederos Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 18 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27787 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: MIERES, JULIO CESAR c/ RITA IRENE MARINO PARDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 332|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mieres Berriel y Rita Irene Marino Pardo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 26 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 26711 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: COTROFE, ZULMA GLADYS c|HECTOR ELBIO RAGGHIANTI (Ficha B. Nº 244|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad Conyugal existente entre los esposos Zulma Gladys Cotrofe y Héctor Elbio Ragghianti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1983 — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 25385 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: PORLEY, MARIO WASHINGTON y BLANCA VIOLETA CAVALLERO SILVA (Ficha B. Nº 392|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Wáshington Porley y Blanca Violeta Cavallero Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria
5) N$ 600.00 20|pub. 25966 Oct.11-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HAGOP PANOSIAN y MARGOT ESTHER YAPOR (Ficha: B.|104|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28461 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAUL ENRIQUE CUNEO y MILKA FUENTES (Ficha: B.|102|83), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28460 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PASCUAL ANTONIO BUONAGURA PARISI y NORBELINA PAULA GONZALEZ GRACIAN (Ficha 318|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 19 de setiembre de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 27893 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JUAN PEDRO ANGELLINI y ANAHIR TORRES CABRERA (Ficha B.|217|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 25 de julio de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 25229 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON ARIBELSO YANIERO y TERESITA NORMA LECUNA (Ficha B. 21/1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 12 de agosto de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 28198 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA DEL CARMEN MOREIRA DE ARCARO c./MIGUEL ANGEL ARCARO (Ficha B. 27/1972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 28197 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: NELSON OROSMAN DE LEON y MARIA JOSEFINA GARAYALDE MANTERO (Ficha 376|B.|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Pando, 18 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 27801 Oct.24-v.nov.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FERNANDO MANFREDI NAVARRETE y ANA ISABEL RON VIÑOLES (Fa. B. 242|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 6 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 27931 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JOAQUIN PIER PEREIRA y ANA MARIA NUÑEZ (Ficha 249|983) citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, 14 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 27932 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA LUISA ARGENZIO MONACO y MIGUEL ANGEL SILVEIRA PERDOMO (F. 136|83) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Melo, 6 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 27933 Oct.25.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: ADEMAR de FREITAS GOYENECHE y MARIA EULINA BENITEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha letra B. Nº 239|83) se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ademar de Freitas Goyeneche y María Eulina Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento legal. — Melo, 4 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27934 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: ALCIDES ELADIO LUCAS ZAVALA y MABEL JUDITH ITURRIOZ LOPEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha letra B. Nº 244|83) se hace saber que se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Eladio Lucas Zavala y Mabel Judith Iturrioz López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento legal. — Melo, 4 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27935 Oct.25.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TELIZ EGUREN, ELENA y VERGARA GIGENA, LEONCIO FAUSTINO (Ficha 577|82), citándose a los acreedores y demás interesados a comparecer a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, 26 de agosto de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 25309 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MIRTA EDITH QUINTAS c|a PEDRO TORT SUAREZ, (Fa. 215|983), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, 5 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 26636 Oct.14.v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: JAIME CORONEL y LILIAN DA ROSA, (Ficha 125|83). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Coronel y Lilián Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 14 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 26637 Oct.14-v.nov.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: ROMANIELLO ROMANIELLO, ECAR WALTER y MARTHA BEATRIZ ECHEVERRIA IRIZAR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 176|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ecar Walter Romaniello Romaniello y Martha Beatriz Echeverría Irizar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Ricardo Raymundo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25219 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: BERTINAT NEGRIN, CELIA BEATRIZ c|WILDE ALBERTO PRANDI FRANCES "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 266|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celia Beatriz Bertinat Negrín y Wilde Alberto Prandi Francés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 9 de setiembre de 1983 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 26173 Oct.12-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: DAVRIEUX FUICA, UMBERTO MARIO y GOMEZ SCHUSSELIN, MATILDE E. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fi-

cha Nº 506|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Umberto Mario Davrieux Fuica y Matilde Elvira Gómez Schusselin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 27633 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BARRETO ROBAINA MARIA IGNACIA c| ESCOBAR, FRANCISCO ELEODORO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fa. Nº 640|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Ignacia Barreto Robaina y Francisco Eleodoro Escobar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26690 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: KOSTOF DE RODRIGUEZ, CARMEN c|RODRIGUEZ PISANO, NESTOR, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil A Nº 300|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Kostoff y Néstor Rodríguez Pisano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 15 de junio de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26689 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GONNET, DANIEL RAUL y NEVES DE GONNET, NILDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 69|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Raúl Gonnet Planchón y Nilda Corina Neves Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 20 de abril de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 26691 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CABRERA, NESTOR JOSE y LARRAZA, LIVIA INES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 584/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor José Cabrera y Livia Inés Larraza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 14 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 26169 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: MOREL, ALBERTO y BATISTA, ELVIRA JUSTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 540, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Morel Lostao y Elvira Justina Batista Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 15 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 26168 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: VALLEJO, TERESA AURELIA con MONTANO, FRANCISCO RAMON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 365|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Aurelia Vallejo Torres y Francisco Ramón Montano Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de julio de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 25627 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GRETTER, LUCAS ROLANDO y BIONDA, MIRYAM RAQUEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 587|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucas Rolando Gretter y Miryam Raquel Bionda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 14 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 25158 Oct.3-v.oct.31.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: BONFRISCO, JOSE PEDRO y TROISI, ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 205/983), se hace saber que con fecha 23 de setiembre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Bonfrisco Volpe e Isabel Troisi Salerno; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 6 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28186 Oct.27-v.nov.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 15 de octubre de 1982, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges ELBIA ESTHER QUINTANA HUERTAS y CARLOS ELBIO BERMUDEZ PLAZA, emplazándose por sesenta días a los interesados. (Auxiliada de pobreza; Ficha "B" Nº 149|982). — Trinidad, 28 de setiembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) (Res. 20|4|55) 20|pub. 42789 Oct.24-v.nov.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: BENTANCUR, JORGE ANDRES - BLANCA ROSA PINTOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 473|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Andrés Bentancur Martínez y Blanca Rosa Pintos Calistro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 1º de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27685 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: HERNANDEZ ABELENDA, ANTONIO MARIA GLADYS LILIAN DI MAYO RUIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 557/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio María Hernández Abelenda y Gladys Lilián Di Mayo Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 15 de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 26187 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: JUSTET ARDUIN, DARIO DANIEL c./AMERICA BEATRIZ SEGREDO MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 569/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darío Daniel Justet Arduin y América Beatriz Segredo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 1º de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 27402 Oct.21-v.nov.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LAVEGA FRANCISCO y ALZUGARAY MARIA, (Fa. 261 año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 8 de agosto de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Francisco Antonio Lavega Beracochea y María del Luján Alzugaray Pérez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 24, 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 26970 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FERNANDEZ OROSMAN con SUAREZ CELESTE (Fa. 63, año 1983) se hace saber que por resolución de fecha 21 de marzo de 1983 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Orosmán Eduardo Fernández Cabral y Celeste Raquel Suárez Correa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 19 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 26418 Oct.13-v.nov.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ACOSTA JUAN CARLOS con GONZALEZ RAMONA ELVIRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 219|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Acosta y Ramona Elvira Gonzáles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 19 de agosto de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27234 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de marzo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges MAURICIO NATALE ODELLA STRAZARINO y OLGA MARINA RIVERO MARQUEZ, (Ficha Nº 45|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín.
5) N$ 600.00 20|pub. 26650 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de marzo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Víctor Hugo Sosa Blanco y Leoncia Fabiana Centurión Sánchez (Ficha Nº 46|83) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 27822 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9|12|81, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ADELAIDA NIEVES y WASHINGTON CRUZ (Ficha Nº 1858|81) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 25687 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de agosto de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos CARLOS FELIPE GOMEZ y MARIA MARTHA DE ARTEAGA (Ficha B. 250|983), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 12 de setiembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 26424 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: FODERE YGOUNET, CARLOS JAIME y BORRAS LONG de FODERE, GLADYS INES (Ficha B. 294|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Jaime Foderé Ygounet y Gladys Inés Borrás Long de Foderé, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de setiembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 26720 Oct.17-v.nov.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: IDA MARIA BLANC c| JUAN CARLOS CARRIQUE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B.|291| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ida María Blanc y Juan Carlos Carrique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 26 de setiembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub 25304 Oct.4-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: BOTTA, MARY ISABEL c./FREDES, JULIO CESAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 552/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Isabel Botta y Julio César Fredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de setiembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20/pub. 25879 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ALFREDO RICARDO SELLANES DOTTE c./BLANCA ROSA BALBIS GIACOBBE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 560/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Ricardo Sellanes Dotte y Blanca Rosa Balbis Giacobbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de setiembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20/pub. 26883 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: PASTORINI NAVARRO, HECTOR EXEQUIEL y MARRONI ESTIGARRIBIA, ALICIA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 632/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Exequiel Pastorini Navarro y Alicia Graciela Marroni Estigarribia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 28434 Oct.28-v.nov.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ELINOR B. OLIVERA de MUÑOZ y HUMBERTO MUÑOZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. Nº 139|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Muñoz Ojeda y Elinor Beatriz Olivera Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 7 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 27635 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: JOSE BATLLE FERREIRA DA SILVA y BLANCA MARIANA COLET de FERREIRA (Ficha letra A. Nº 263|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Batlle Ferreira Da Silva y Blanca Mariana Colet Tellería, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 3 de octubre de 1983. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 27868 Oct.25-v.nov.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARY NELVA GONZALEZ TEJERA y *JORGE ENRIQUE RIVAS DE LOS SANTOS*, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 25623 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: ACOSTA BALADON, NELLY ALEJANDRINA c./MOLINA VIVAS, RAUL ANGEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 932/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Angel Molina Vivas y Nelly Alejandrina Acosta Baladón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 5 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 600.00 20/pub. 26904 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: GONZALEZ, CLODOALDO INOCENCIO y DOS SANTOS CRUZ, MARIA EDACIMA (Ficha 1034/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clodoaldo Inocencio González y María Edacima Dos Santos Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 23 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 600.00 20/pub. 26905 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ PELAEZ, WILSON ISMAEL y OLID ALTEZ MILKA ESTELA (Ficha 998|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Ismael Rodríguez Peláez y Milka Estela Olid Altez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 16 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 27865 Oct.25-v.nov.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: MARTINEZ BARBOZA, RAUL OSCAR con GLADYS MARIA TENCA de MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 305|982), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Oscar Martínez Barboza y Gladys María Tenca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 16 de agosto de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 26490 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: PEREIRA, MIRNA MABEL c|FRANCISCO E. ALVEZ GUIPPONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|179|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirna Mabel Pereira y Francisco E. Alvez Guipponi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 21 de abril de 1983. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 26084 Oct.11-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: VOLARIC, MILTON con ENRIQUETA, CARMEN CASTAGNO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 306|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Volaric y Enriqueta Carmen Castagno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 9 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27035 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CASTELL GODOY, CARLOS EDUARDO con ANA MARIA LAGRECA SARTI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 626|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Castell Godoy y Ana María Lagreca Sarti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27036 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: BLANCO ALVAREZ, FELIPE AMALIO y ELFA SELENE TERZAGHI MORALES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 800|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Felipe Amalio Blanco Alvarez y Elfa Selene Terzaghi Morales y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Hermán Hernández, Actuario Ad Hoc.
5) N$ 600.00 20|pub. 25691 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: BERRETTA, JOSE ENRIQUE con MARIA del ROSARIO VIERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 630|983) se hace saber que se concretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Enrique Berretta y María del Rosario Viera y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25690 Oct.6-v.nov.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 1º de setiembre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de RAMON FERNANDEZ COSTAL y LYDLIA LUISA LUCIANO MIGUEL DE FERNANDEZ, citándose a los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, setiembre 15 de 1983. — Juan José Garmendia Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 26518 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 26 agosto 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de SERGIO MANUEL ROMERO PUJADO y MARTA OFELIA OTTONELLO PERDOMO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, setiembre 16 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 26195 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 28 de julio de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de WALTER MARIA ESTEVEZ GONZALEZ y EDITH CRISTINA GERVASINI DEL PINO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 15 de setiembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 26197 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 14 de marzo de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN AMERICO CURBELO y MARTHA SUSANA PRICOLLI PANZARDI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 27 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20/pub. 27459 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 8 de octubre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE HAROLDO FIUZA y ZULMA ELIZABETH PARACAMPO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 18 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 26198 Oct.12-v.nov.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ALBA ROSA PATIÑO c./LUIS HORACIO PORRAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 135, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Rosa Patiño y Luis Horacio Porras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 20 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 28032 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: LOPEZ DE MARTINEZ, ALBA c| ANGEL ISMAEL MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 261, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba López de Martínez y Angel Ismael Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 4 de octubre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26577 Oct.14-v.nov.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por RAUL ERNESTO GRELA PUENTES y MIRTA ISABEL SOSA PEREIRA FROS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 8 de setiembre de 1983.
5) N$ 400.00 20|pub. 27624 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ IBARRA de OTONDO AURORA y OTONDO PEREIRA, HIPOLITO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B. 312|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurora Rodríguez Ibarra de Otondo e Hipólito Otondo Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de julio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27627 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por NYLIA GLORIA CHIAPPARA DE POSADA y DANIEL PETER POSADA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 13 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 27432 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por SOSA, MARITO ATAULFO y MORRIS, PERLA ELIZABETH (Ficha B. 650|82) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 26027 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por LUIS ALBERTO COSTA y ALBORINA VALENZUELA citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 17 de agosto de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 26805 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por CASAS GUTIERREZ, HUGO DARIO y ALDERETE ECHENAGUSIA, MANUELA citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 26804 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GUZMAN RODRIGUEZ, CELIAR y ALDERETE ECHENAGUSIA, MARY YOLANDA citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 26803 Oct.17-v.nov.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MONTES de OCA y doña PRAGELIA PALACIO VAZ, (Ficha Nº 713 B. año 1983), emplazando a los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimien-

to de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 27621 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CANCELA RODRIGUEZ, CIRO con DOROTEA del HORNO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 230|B|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ciro Cancela Rodríguez y Dorotea del Horno. citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 27048 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: SCHIFFINO, HAYDE CRISTINA y JUAN CARLOS RAMALLO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (B. 56|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ramallo y doña Haydé Schiffino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 25461 Oct.5.v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ARIZMENDI LEMOS, JOSE VARELA y AIDA EGLANTINA LEMOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 625), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre José Varela Arizmendi Lemos y Aída Eglantina Lemos, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 25317 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO ZITO RUIZ y ALICE IVONE CAMACHO DIAZ (Ficha 562, B. año 1983) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres. 31 de agosto de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 25456 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GASTON ALBERTO GARANCE y ELIZABETH MIRIAM DUFOUX PEREZ (Ficha Nº 545|B|1983) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 25176 Oct.3.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS RAMON QUINTELA FERREIRA y doña MIRTA CELESTE CONDE SARAVIA (Ficha Nº 506|983) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 5 de agosto de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 25177 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSALINO JUAREZ NUÑEZ y TELEMA PEREIRA SUAREZ (Ficha Nº 872|B.|1983) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 21 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 25316 Oct.4.v.nov.1º.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a don Francisco Carlos Aleixo a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Malagamba Ramos, Launa c| ALEIXO, FRANCISCO CARLOS "Divorcio" (F. D.|314|83). — En fe de ello: de mandato Judicial se expide el presente en Montevideo a quince días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 26744 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a don Oscar Jorge Bartolomeo, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Vasconi, María de las Mercedes c|BARTOLOMEO, OSCAR JORGE "Divorcio" (Ficha D. 286|83). — En fe de ello: de mandato Judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a quince días del mes de setiembre de 1983. — Esc. María León de López, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 28475 Oct.28.v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Carlos Elías Chiquiar c./ELIZABETH MORALES, "Divorcio" (B. 276/83), citar y emplazar a Elizabeth Morales para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 28222 Oct.27.v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Liria Maris Larrosa De La Sierra contra LUIS ALBERTO SILVEIRA. Divorcio" (B. 236|83) citar y emplazar a Luis Alberto Silveira, para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 23886 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: María Susana Peña Pérez c| AMERICO CALLEJON "Divorcio" (B.|278|83), citar y emplazar a Américo Callejón para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, agosto 29 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 27374 Oct.20.v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a Julio Pantaleón Acosta Torres para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Suárez Ramos, Gladys Anita c./ACOSTA TORRES, JULIO PANTALEON, "Divorcio por Causal" (Ficha D. 454/82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Se deja constancia que la actora está Auxiliada de Pobreza. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 42510 Set.29.v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, decretada en autos: Vila, Salvador contra MARTINEZ, MIRTHA BEATRIZ, "Divorcio por Causal" (Ficha D. 454/83), se cita, llama y emplaza a la demandada Mirtha Beatriz Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días (a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 750.00 30/pub. 28009 Oct.26.v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Raij Levkovich, Sofía c|GOLDSTEIN GORZENCANCITE, ENRIQUE, "Divorcio". (Ficha D|186|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Goldstein Gorzencancite para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos así como a tentar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 750.00 30|pub. 23831 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Susana Danai Moreno Gascue a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Esquembre, Luis c./MORENO GASCUE, SUSANA, "Divorcio" (Ficha A. 768/83). — Montevideo, veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 25989 Oct.11.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Ana María Benítez, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Baudana; Jorge Nelson contra ANA MARIA BENITEZ. Divorcio", (F. A. 52|83) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42633 Oct.12-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: Cáceres, Beatriz Margarita c./MARQUEZ, RODOLFO DANIEL, "Divorcio" (Ficha E. 492/83), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Daniel Márquez por el término de noventa días, para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 24468 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. en autos: "San Martín, Alba Cristina contra MARQUES, ABELARDO. Divorcio" (Ficha E. 398|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Abelardo Marques González, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 27552 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de *Noveno Turno*, dictada en autos: José María Amati Campanela contra MARIA CRISTINA DE SIMONE, "Divorcio", (Ficha E|698|983), *se ci.*

ta, llama y emplaza a María Cristina Desimone, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, setiembre 23 de 1983. — Raquel Frieri, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 27666 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "María Estela Gómez contra ANTONIO SANTORO. Divorcio" (Ficha E. 204|83) se cita, llama y emplaza a Antonio Santoro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 23636 Set.20-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Héctor Antonio Ghiringhelli contra EMILIA SOSA, Divorcio" (Ficha E. 906|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Emilia Sosa, a que comparezca ante este Juzgado a tentar la conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 26443 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a Alfaro Vázquez, Daniel Pedro a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos: Sánchez Carrau, María Isabel c./ALFARO VAZQUEZ, DANIEL PEDRO, "Divorcio" (Ficha D. 289/83). — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 25054 Set.30-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a Ana María Méndez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos: Cerejo Rodríguez, Roberto c./MENDEZ, ANA MARIA, "Divorcio" (D. 291/83). — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30/pub. 27556 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Enrique Sosa Pereira c./ELIZABETH RODRIGUEZ, "Divorcio" (B. 329/83), citar y emplazar a Elizabeth Rodríguez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 12 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 450.00 30/pub. 24344 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Fernández, Daniel c|ACUÑA, MARIA ISABEL "Divorcio por Causal" (Ficha D 1043|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Isabel Acuña, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 450.00 30|pub. 25907 Oct.7-v.nov.21.

EDICTO. — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Maidana a estar a derecho en los autos caratulados: "Souza, Fernando contra MARIA del CARMEN MAIDANA. Divorcio por riñas y disputas" (Ficha D. 503|83) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 450.00 30|pub. 23518 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Melazzi, Carlos Romeo c|MARTINEZ, MARIA CRISTINA "Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Martínez Bodeiro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 27375 Oct.20-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: García, Blanca c./RAMON DONATO CUELLO, "Divorcio" (Ficha B. 525/83), se cita, llama y emplaza a Ramón Donato Cuello para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 24628 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Eduardo González González, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Zaffaroni Rocco, Elena contra GONZALEZ GONZALEZ, LUIS EDUARDO, Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 273|83) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 200.00 10|pub. 28042 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, caratulado: "Hernández, Eliseo contra HITZ LOPEZ, TATIANA. Divorcio" (Ficha E. 635|83) se cita, llama y emplaza a doña Tatiana Hitz López, por el término de treinta (30) días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 200.00 10|pub. 27538 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso en autos: Shirley Macedo c./FRANCISCO SANCHEZ, "Divorcio" (F. E. 475/83), citar y emplazar a Francisco Sánchez para dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
7) N$ 450.00 30/pub. 24652 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Elbio José Rodríguez c|MATILDE EMILIA MARIANI, "Divorcio", (F. E. 1035|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Matilde Emilia Mariani, a que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 680.00 30|pub. 25083 Set.30-v.nov.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Eduardo De Souza, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Dinora Ferrari contra EDUARDO DE SOUZA. Divorcio" (Ficha A. 228|83) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 18 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42824 Oct.25-v.dic.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Martínez, Ana contra ALCIDES ARAMIS DEMORO. Divorcio" (Ficha A. Nº 563, año 1982) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcides Aramís Demoro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos como asimismo a tentar la conciliación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 28012 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Pietrusta Koziol, Antonio c|CRISTETA CHAMORRO ARMOA, "Divorcio" (Ficha A. Nº 571 año 1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cristeta Chamorro Armoa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en quien seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 13 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 24773 Set.28-v.nov.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Bidegaray, Ana María contra ECHARTE, CARLOS RAUL. Divorcio por causal' (Ficha civil A. Nº 471|1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Raúl Echarte a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 23 de agosto de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 600.00 30|pub. 25159 Oct.3-v.nov.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Labella Susana c|FERRADA CELSO, "Divorcio Unilateral", (Fa. 790|792), se hace saber que se ha presentado Susana Labella solicitando se notifique por edictos a Celso Ferrada de la sentencia Nº 154 del 23 de junio de 1983 cuyo fallo se transcribe: Fallo: Declarando disuelto por divorcio el matrimonio celebrado ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ra. Sección de Lavalleja el día 31 de agosto de 1976 entre Celso Ruben Ferrada y Susana Amalia Labella (acta Nº 246). Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonio y archívese. — Dra. Mariela Sasson de Gabin, Juez Letrado. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario. — Minas, agosto 24|83. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 350.00 10|pub. 27678 Oct.24-v.nov.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Cao, Patricia c.| LIO, VICENTE "Conversión al Divorcio" (F. 425|80), se ha dispuesto notificar a Vicente Lío, la providencia Nº 4656 del 8 de setiembre de 1983. "Vistas: las resultancias de autos, y atento a lo dispuesto por el Art. 185 del Código civil, declárase convertida al divorcio la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fs. 24 a 25 vto. Notifíquese a la contra-

parte por edictos, comuníquese y previo pago del gravamen a los honorarios que se estiman en N$ 120.00 archívese. — Dr. José Echeveste Costa, Delia Techera de Strom, Actuaria". — A los efectos se expide el presente a los 5 días del mes de octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.050.00 30|pub. 26722 Oct.17-nov.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: María Inés Manfredi c| CARLOS AMERICO FLEITAS "Divorcio por Causal" (Ficha B. 260|83), se cita, llama y emplaza dentro de término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de a Carlos Américo Fleitas, para que comparezca nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, setiembre 8 de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (Ley 20|4|55) 30|pub. 42428 Set.22-v.nov.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: Beatriz Centi c|BENTOS BITTENCOURT "Divorcio por Causal" (Ficha A.|187|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bentos Bittencourt a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 7 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 24107 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudio Romero. para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (B. 27|83) le ha iniciado Juana Bandera, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42738 Oct.19-v.nov.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Torres Martínez Ebodi ocontra MEDINA MARTINEZ NORMA IRIS. Divorcio por causales" (Ficha 913|83) se cita y emplaza a la señora Norma Iris Medina Martínez a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de inconparencia, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 25624 Oct.6-v.nov.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Luis Alberto Olivera contra MARIA DEL HUERTO MENDIETA. Divorcio por causal" (Ficha Nº 962, año 1983) se hace saber que se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a María del Huerto Mendieta, a que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 250.00 10|pub. 28031 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se cita, llama y emplaza a doña Célica Irides Calcagno, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: 'Ottonelli, Ulpiana Elcerino contra CELICA CALCAGNO. Divorcio por causal" (Ficha Nº 690, año 1983) — Dolores, 29 de setiembre de 1983. — Hermán Hernández Rochón, Actuario.
7) N$ 450.00 30|pub. 27441 Oct.21-v.dic.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a Juan Silverio Jacquez por el término de noventa días, a estar a derecho en el expediente: Silva, María Mer. cedes c./JUAN SILVERIO JACQUEZ, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha B. Nº 343, año 1983), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 42507 Set.28-v.nov.10.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. SERGIO CESAR PINTOS BUZON a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o aclarar su situación en la Inspección Tráfico Central (Sayago), bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 42845 Oct.26-v.nov.1º.

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor JORGE DANIEL MENYOU SOSA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 5/pub. 42888 Oct.28-v.nov.4.

A N T E L
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 77 11 58 habilitado en Avda. Rivera 3129; deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL (Fernández Crespo 1534, Piso 4º) por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3/pub. 28393 Oct.28-v.nov.1º.

A N T E L
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL—, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran el siguiente listado a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de Treinta y Tres (calle Avelino Miranda 468, esquina Santiago Gadea), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Central Telefónica Treinta y Tres

Solicitud Nº	Nombre
996	Teresita Y. Techera Rodríguez
765	Jaime Savecki Viseisky
683	Margarita P. de Pereira
473	Alberto C. Mieres
1213	María A. Tabeira
479	Hévola Solé de Pintos
334	Carlos Rigamonti
233	Shirley Sánchez
506	Roberto Aguirre
349	Alberto Mariño
1227	Francisco Denis
1311	Gilmar Amaro
358	Graciela Medina
343	Pedro Silvera
362	Juan Miguel Vicentino
583	Enrique Latorre
354	Iber Rodales
359	Salvador Bello
1536	Carlos Vesperoni
423	Panadería García Hnos.
268	Juan E. Vicentino
781	Lorenzo Costa
253	Carlos Herken Bazzano
406	José Enrique Ipuche
201	Luis A. Llambías
579	Carlos Sánchez
446	José María Rey
410	Víctor Victoria
318	Visalia S. A.
1043	Amadeo Fernández
997	Donata Olivera
642	José P. De los Santos
723	Luis Acosta Rivero
1614	Rosa Salomón
330	Leomar Soria
1094	Jacobo Greif
836	Ismendi y Olascuaga
319	Blanca Correa
484	Luis Martínez Guarino
1393	Ridemar Franco
607	Aldo Silvera
1485	Amílcar Brun
512	Miguel Belderrain
845	Hugo H. Caetano
602	Oscar Olivera
328	Edmundo Narancio
625	Alberto Lauz
1109	Antonio Suárez
662	Sergio Denis
784	Teodoro Santa Cruz
246	Carlos Techera
585	Ruben Ortiz
677	José Fco. Muniz
1175	Manuel Francisco García
842	Miller y Amy S.R.L.
1051	Gladys de los Santos

Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Prensa y Relaciones Públicas.

— 1983 Año Mundial de las Comunicaciones —

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 42866 Oct.27-v.oct.31.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL—, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en siguiente listado a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de Maldonado (calle Flores, esquina Artigas), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Central Telefónica Maldonado

Solicitud Nº	Nombre
05979	Wilfredo Acosta Chocho
12029	Jesús Bentancourt Díaz
18844	Adolfo Omar Cerantes
14334	Aurelia Díaz de Tassano
01559	Edmund A. Fantoni
16791	Juan M. Fernández Chao
07015	Juan Manuel Guix
04767	Jesús A. Gómez
08791	José María González
15942	Roberto C. Grezzi Costa
16090	Mirko Leib Rasenfeld
02937	Yolanda Lago Ledesma
05702	Rosa María Mauri de Molinero
16690	Eytel Nieto de Armas
18572	José María Ocampo
18843	Carlos Olivera Montauban
11125	Heber Orrego
06215	Luis A. Paulette Cal
01142	Alberto Parisi Santos
03290	Jaime Pereira
16348	Máximo H. Philipsthal
15389	Néstor Sena y Mario Pérez
16814	Anira Sena de Maregalli
03003	Susana Siddig de Allmi
03955	Hebert W. Sosa Guerra
17830	Ismael A. Sosa Sosa
37712	Edith Waitein
16675	Oscar V. Yvorra

Central Telefónica San Carlos

Solicitud Nº	Nombre
3294	María Acosta de Caraballo
3264	Jorge Alvira Rodríguez
3388	Graciela Anfusso Suárez
3566	Brenda Batista de Piriz
3189	Julio Barbachán Medina

Solicitud Nº	Nombre
3521	Nidia Barceló-Cobian
3687	Pedro Bermúdez Díaz
3332	Sergio Bonti Griecco
3682	Milka Britos
3554	Angel Buzchiazzo
3276	Elbio Cardozo Silveira
3551	Josefa Carusso de Bruno
3648	Adelaida Castro de Baena
3679	Herminia Cauceglia Brum
3713	Herminia Cauceglia Brum
3515	María del Verdún Correa Larrosa
3386	Alejandro Cruz Delgado
3673	Jorge Curbelo Machado
3206	Wilfredo de los Santos Pérez
3578	Ramón A. Fernández
3694	Julián A. Fernández
3380	Rufino Fontes Silvera
3320	Delma Galiano de Herrera
3688	Juana L. García
3656	Mauro M. García
3334	Francisca B. Go
3576	Silvia González
3652	Walter González
3522	Mary G. Gonzálvez
3734	Carlos H. Graña
3583	Beatriz Guadalupe de Curbelo
3352	Jorge Gutiérrez García
3324	Elina Ibáñez Cugnetti
3340	Tabaré J. Icasuriaga
3392	Hebert Larrosa Sosa
3676	Liria Lucero Pagola
3347	Bernardo Llorente De Diego
3536	Blanca Machado de Portela
3532	Carlota Medina de Chester
3193	Janet Méndez Aquino
3315	Alejo Núñez Méndez
3670	Milton Núñez Perdomo
3360	Irma Núñez Silva
3326	Juan Núñez Sosa
3381	Marcelino Pérez Huelmo
3581	Mari del Rosario Pérez de Corbo
3592	Olga Figueredo de Sego
3313	Rosita Reyes Messano
3243	Elías Robaina Tuya
3399	Doris Rodríguez de Orce
3237	Sofía Saraví Oyola
3594	Florencia Segovia González
3267	Flora Silva Correa de Britos
3593	Graciela Tabeira de Cruz
3705	María Luisa Umpiérrez
3356	Adalberto Zeballos Báez

Central Telefónica La Barra

Solicitud Nº	Nombre
06090	Eduardo Arteaga
13341	Esther Britos de Rollero
12749	Blanca Cairo de Pagola
17919	Angela K. de Carabelli
17181	Oscar Eduardo Chiesa
17319	Nicolás García Uriburu
17507	Guido Jourdán Desponts
13817	Elsa Méndez de Deane
14060	Julio Messano Bettato
12827	Emilia Pardiñas de Devoto
13519	Inés María Roca
13520	Inés María Roca
17174	Olmedo Silva Antonini
16311	Daniel E. Tiphaine
18146	Luis Torielli
13445	José A. Urgell Pages

Traslados

Solicitud Nº	Nombre
02001	Julio Villar

Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Prensa y Relaciones Públicas.

— 1983 Año Mundial de las Comunicaciones —

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 42865 Oct.27-v.oct.31.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 795839 habilitado en Julio César 1381 deberá presentarse en las oficinas de Antel, Fernández Crespo 1534 P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 28355 Oct.27-v.oct.31.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Montevideo, 24 de octubre de 1983.

Emplázace al funcionario señor **LUIS AVILA LOPEZ**, Carpeta Nº 7427, de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres (3) días en la Dirección de Recursos Humanos de este organismo, en horario de oficina, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7.819 y Decreto del 15 de octubre y 20 de mayo de 1959. — Departamento de Relaciones Públicas.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42871 Oct.27-v.oct.31.

Emplázace al funcionario señor **LUIS DE LA CONCEPCION** Carpeta Nº 7842, de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres (3) días en la Dirección de Recursos Humanos de este organismo, en horario de oficina, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7.819 y Decreto del 15 de octubre y 20 de mayo de 1959. — Departamento de Relaciones Públicas.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42870 Oct.27-v.oct.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE ARQUITECTURA

Se emplaza al señor RUBEN NELSON PIFARETTI TEJERA, titular del documento de identidad número 412.773, funcionario de la mencionada Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante (decreto 241/969 de 20/5/69). — Departamento de Personal, 18 de Julio 1589, 2º Piso.

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 42892 Oct.28-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: FRANCISCO PINTALUBA LAGOS "Sucesión" (Ficha A. 630|81) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Rita Elena Bordato para que comparezca a manifestar si opta por los gananciales o por la porción conyugal en esta sucesión. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

8) N$ 200.00 10|pub. 27255 Oct.20-v.nov.3.

---

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edicto Expropiatorio

Nº 24. — Con arreglo a las estipulaciones de la ley 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el número 75.517 y en particular al señor ROMEO MATTIAUDA como último propietario conocido, que por decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo número 20.120 y resolución de la Intendencia Municipal número 163.718 de fechas 6 y 20 de mayo de 1981 respectivamente, dicho inmueble —entre otros— ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avenida Hipódromo Nacional de Maroñas en la zona definida por las calles Juan Carrara, Mariano Estapé, Osvaldo Martínez y Juan Victorica, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado en marzo de 1982 por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. García —Registro número 630 del día 30 de abril siguiente— el predio padrón número 75.517 consta de un área de 359 metros cuadrados que se deslindan: Por el Sureste 10 metros de frente a la calle Mariano Estapé. Punto Medio 34 metros 20 al O. de la esquina con la calle Osvaldo Martínez. Por el Suroeste 35 metros 90 con padrón número 75.518. Por el Noroeste 10 metros con parte de los padrones números 75.508 y 75.513 y por el Noreste 35 metros 90 con los padrones números 75.514, 75.515 y 75.516.

Por resolución 190.047 de 15 de agosto de 1983, la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en la suma de N$ 97.615 (nuevos pesos noventa y siete mil seiscientos quince).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el número 20.75.517 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del piso 10º del Palacio Municipal. — Montevideo, 17 de octubre de 1983.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42808 Oct.24-v.dic.5.

REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO Nº 23

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 75.514 y en particular, a MARIA TERESA, EDUARDO y JOSE ENRIQUE MACHADO VALDEZ como últimos propietarios conocidos, que por Decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo, 20.120 y Resolución de la Intendencia Municipal 163.718 de fechas 6 y 20 de mayo de 1981, respectivamente, dicho inmueble —entre otros—, ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, en la zona definida por las calles Juan Carrara, Mariano Estapé, Osvaldo Martínez y Juan Victorica, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado en marzo de 1982 por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. García —registro Nº 630 del día 30 de abril del mismo año—, el predio Padrón Nº 75.714 consta de un área de 292 mts.2, que se deslinda: Por el Noreste, una línea de 10 mts. de frente a la calle Osvaldo Martínez; por el Sureste, una línea recta de 29 mts., 20 lindando con el bien inmueble Padrón Nº 75.515; por el Suroeste, una línea recta de 10 mts. lindando con el bien Padrón Nº 75.517, y por el Noroeste, una línea recta de 29 mts., 20 lindando con el predio Padrón Nº 75.513. Su punto medio dista 30 mts., 90 de la calle Mariano Estapé. Por resolución 189.818 de 8 de agosto de 1983, la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en la suma de nuevos pesos 85.400.00 (nuevos pesos ochenta y cinco mil cuatrocientos).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20 - 75514 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del Piso 10º del Palacio Municipal.

9) (Cta. Cte.) 30/pub. 42572 Oct.3-v.nov.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 9.
Tramo: Pan de Azúcar - San Carlos.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.
Expediente: Nº 8115.
Padrón: Nº 5.573 (parte).
Area a expropiar: 8.514 mts.c.
Propietaria: Ana María Ramírez de Corujo.

Ruta: Nº 104.
Tramo: San Carlos - Manantiales.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.
Expediente: Nº 8010.
Padrón. Nº 18.813 (parte).
Area a expropiar: 2.733 mts.c.
Propietario: José Alfredo Díaz Hernández

Ruta: Nº 12.
Tramo: Portezuelo - Abra de Bernhard - Abra de Perdomo.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.
Expediente: Nº 8116.
Padrón: Nº 50 (parte).
Area a expropiar: 1 hectárea, 5.581 mts.c.
Propietario: Edmundo Doura.

Ruta: Nº 31.
Tramo: Salto - Escuela Agronómica (entre las progresivas 16 Kms. 570 a 18 Kms. 885 metros 20).
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente: Nº 8123.
Padrón: Nº 3.023 (parte).
Area a expropiar: 4 hectáreas, 6.305 mts.c.
Propietaria: Galina Jomeche de Sicalo.

Ruta: Nº 5.
Tramo: Empalme con la Ruta Nº 27.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Dpto. de Rivera.
Expediente: Nº 8137.
Padrón: Nº 4.852 (parte).
Area a expropiar: 3 hectáreas, 1.219 mts.c.
Propietaria: Gesuina Araújo Aires.

Ruta: Nº 30.
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Dpto. de Artigas (zona urbana).
Expediente: Nº 8127.
Padrón: Nº 5.582 - Manzana Nº 480.
Area a expropiar: 516 mts.c.
Propietarios: Roberto S. Requena Bustamante y señora.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Rincón 561, 2º Piso, por el término legal.

9) (Cta. Cte.) 8/pub. 42885 Oct.28-v.nov.9.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones número 3.958 del 28 de marzo de 1912 cita a los propietarios del

bien que se detallará para que comparezcan en el plazo de treinta días y hace saber a: WALDEMAR RAQUEL GARCIA, GLADYS MABEL FALERO y demás personas que se consideren con derecho que:

I) El Poder Ejecutivo por decreto de fecha 27 de enero de 1983 designó para ser expropiado el inmueble cuyo propietario es desconocido, y del que son titulares de derechos posesorios: Waldemar Raquel García y Gladys Mabel Falero, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones Toledo, padrón número 103, que según plano del Ingeniero Agrimensor Jorge Laviano del 4 de mayo de 1979 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 9 de febrero de 1983 con el número 377; tiene una superficie de 800 metros 16 decímetros que se deslinda así: 18 metros 63 centímetros al Noreste de frente a la plaza Libertad, 42 metros 95 centímetros al Sureste también de frente a la calle Pando, 18 metros 63 centímetros al Suroeste lindando con parte del padrón número 104 y 42 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con el padrón número 102.

II) El referido inmueble se destinará a asiento de la Central de Transformación de Toledo.

III) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

IV) UTE ofrece por el referido inmueble la cantidad de N$ 32.000.00 (nuevos pesos treinta y dos mil) precio en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, equivalentes en ese momento a Unidades reajustables 224,3253.

Todos los que se consideren con derecho al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Dpto. Jurídico de UTE (calle Paraguay número 2431, piso 10, Montevideo). en los plazos y condiciones establecidas en la ley de Expropiaciones ya citada.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 42731 Oct.18-v.oct.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: O.S.E. c|SUC. DE ISABEL TOURN DE AVONDET, "Expropiación y toma de ocupación", (Ficha Civil A Nº 465|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Isabel Tourn de Avondet para que comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la Ley 3.958 — Rosario, 8 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42852 Oct.26-v.dic.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos ARTURO DORIS OLDEMAR WILKINSON, "Rectificación de partida" (B|181|1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Arturo Doris Oldemar Wilkinson pues donde dice que el apellido materno es "González" debe decir: "RAMOS" por ser lo correcto y verdadero. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 29 de setiembre de 1983. — Paysandú, 29 de setiembre de 1983. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

9) (R. 20|4|55) 15|pub. 42669 Oct.11-v.oct.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado c./Suc. de ISIDRO E. CASTRO, Suc. de JUAN E. HASSIS, ELSA AUMUELLER, ELIAS CASTRO y otros, "Expropiación" (Ficha A. 155 bis/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Isidro Estanislao Castro, sucesores de Juan Eberhard Hassis y de Elsa Aumueller, a los señores Jorge Herocildo Castro, Armelinda Castro, Elías Castro, Clementino Castro, Esmeraldo Castro y Amadeo Rodríguez Castro a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 7 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

9) N$ 900.00 30/pub. 25911 Oct.7-v.nov.21.

ROCHA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICTO. — Por disposición del Ministerio de Justicia, en los antecedentes administrativos formados con motivo de expropiación de terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Rocha (Ciudad de Lascano) padrón número 524, manzana catastral número 24, se cita y emplaza a su propietario a fin de que comparezca dentro de noventa días a la oficina de esta Fiscalía Letrada Departamental a notificarse de la tasación practicada a dicho inmueble. — Jorge Larralde Fiscal Letrado Departamental.

9) (Cta. Cte.) 30|pub 42604 Oct.4-v.nov.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos OSE c|SUCESORES DE ANGEL CRUZ, "Expropiación" (F. 109|83), se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Angel Cruz, o a cualquier persona que se considere con derechos reales y|o personales con relación al bien Padrón 3844, sito en la 5ª Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres, (Villa María Isabel); con una superficie de 600 m., con 20 m. de frente a Camino Dptal. a Treinta y Tres; a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

9) (C. C.) 30|pub 42853 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que el Ministerio de Obras Públicas, por resolución del 18 de marzo de 1973, designó para ser expropiado por causa de utilidad pública el predio propiedad de Julián y Justina Mieres, padrón 789 (parte) ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, necesario para las obras de Ruta 18, tramo Vergara - Treinta y Tres y que según plano del agrimensor Carlos A Rodríguez, de noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 29 de noviembre de 1972, con el Nº 8.882, tiene una superficie de 148 metros 44 centímetros cuyos deslindes son los siguientes: al Noroeste recta de 39 metros 59 con frente al antiguo Camino Nacional; al Noreste: recta de 5 metros 14 lindando con propiedad de Lila Vergara de Baudean y Lilí Teresa Baudean; al Sureste: recta de 40 metros 13 lindando con más terreno de la sucesión Marcelino Fernández y al Suroeste: recta de 2 metros 46 lindando con propiedad de Cecilio Rodríguez.

Por tanto se cita y emplaza por el término de treinta días a Julián y Justina Mieres como asimismo a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble mencionado, para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1979.

9) (C.C.) 30|pub. 42648 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|Sucesores de TOMAS TECHERA y otros "Expropiación" (F. 933|82), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Juan Francisco Silveira bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

9) N$ 600.00 30|pub. 27372 Oct.20-v.dic.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|MARIA TECHERA DE DIAZ y otros "Expropiación" (F. 928|82), se cita y emplaza a María Techera de Díaz y|o sus sucesores y|o propietarios del inmueble padrón número 3269 sito en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento dedesignárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

9) N$ 200.00 10|pub. 27341 Oct.20-v.nov.3.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1041/82), por auto número 10.573 de fecha 4 de agosto de 1983, fue decretada la incapacidad de ALBA OLIMPIA CODA CROCCI, designándose Curadora a su madre legítima Olimpia Crocci Albani. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 6 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 42674 Oct.19-v.nov.1º

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: MARIA AURELIA SUAREZ "Incapacidad" (Fa. 4|983) se hace saber que por auto número 2013, de fecha 19 de mayo de 1983, fue declarada en estado de incapacidad María Aurelia Surez y por el mismo se designó curador definitivo a Leontina Suárez Rodríguez y a los eefctos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 21 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 42827 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: SANTA ANTONIA SILVERA "Incapacidad" (Fa. 218|82) se hace saber que por auto Nº 5166, de fecha 20 de setiembre de 1983, fue declarada en estado de incapacidad Santa Antonia Silvera y por el mismo se designó curadora definitiva Verónica Silvera y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 4 de octubre de 1983. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 42828 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: MARIA ESTER ANDRADA "Incapacidad" (Fa. Nº 294|82) se hace saber que por auto número 2136 de fecha 26 de mayo de 1983, fue declarada en estado de incapacidad María Ester Andrada y por el mismo acto se designó curadora definitiva a Venancia Leopoldina Andrade Silvera y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 42829 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LUIS ADAN HERNANDEZ, "Incapacidad" (Fa. Nº 164/982), se hace saber que este Juzgado, por auto número 4000 de fecha 21 de julio de 1983, declaró en estado de incapacidad a Luis Adán Hernández, designándose Curadora definitiva del mismo a María Yelsi Ferraz de Hernández. — Melo, 30 de agosto de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) N$ 200.00 10/pub. 28514 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: PEDRO CLEBER MACHADO "Incapacidad" (Fa. 217|82), se hace saber que por auto número 4909 de fecha 7 de setiembre de 1983, fue declarado en estado de incapacidad *Pedro Cleber* Machado y por el mismo se designó curadora definitiva a Cecilia Machado. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 18 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 42882 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de *Cerro Largo* dictado en autos caratulados: GRACIELA AMNERIS QUIROGA "Incapacidad" (Fa. 167|81), se hace saber que por auto número

5215 de fecha 22 de setiembre de 1983, fue declarada en estado de incapacidad Graciela Amneris Quiroga Alvez y por el mismo se designó curadora definitiva a Francisca Alves de Quiroga y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 20 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 42881 Oct.28-v.nov.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: ROSSI LATAPIE, DOMINGO RAUL "Incapacidad" (Ficha B.| 279|1982), se hace saber que por sentencia número 86 del 27 de junio de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Domingo Raúl Rossi Latapie designándose curadora a su madre doña Nery Beatriz Latapie de Rossi quien aceptó el cargo el 15 de agosto de 1983. — Paysandú, 24 de agosto de 1983. — Está auxiliado de pobreza. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10|pub. 42756 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MEDINA DIAZ, MARIA TERESA "Incapacidad" (Ficha B. 221|1982) se hace saber que por sentencia Nº 59, de fecha 13 de mayo de 1983 se declaró en estado de incapacidad a María Teresa Medina Díaz, designándose curador a su padre legítimo, Benito Medina, quien aceptó el cargo el día 16 de junio de 1983. — Paysandú, 5 de agosto de 1983. — Está auxiliada de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42755 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: QUIROGA SUAREZ, HILDA "Incapacidad" (Ficha B. 281|1982) se hace saber que por sentencia Nº 87, de fecha 27 de junio de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Nilda Quiroga Suárez, designándose curadora de la misma a su madre Sabina Suárez de Quiroga, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento. — Paysandú, 16 de agosto de 1983. — Está auxiliada de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42754 Oct.20-v.nov.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución número 1635 de fecha 31 de mayo de 1983, dictada en esta Sede, se declaró en estado de incapacidad a ELIDIO CHILDE habiéndose designado curadora a María Carmo. Rodríguez. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 10 de agosto de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 42790 Oct.24-v.nov.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: LENCINA ESTEGIANO, MIRTA GRACIELA, "Declaración de Incapacidad" (Ficha A. 156/1983), se hace saber que por decreto 1.736 de fecha 9 de agosto de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Mirta Graciela Lencina Estegiano; se designó Curadora interina a María Asunción Estegiano de Lencina, quien aceptó el cargo con fecha 26 de agosto de 1983, sirviendo este auto de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 2 de setiembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 250.00 10/pub. 26899 Oct.18-v.oct.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en los autos: DAVERI, JULIO CESAR "Incapacidad" (F. A. 633|1981) se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Julio César Daveri Daveri, designándose curadora del mismo a su madre María Nilda Daveri Marrero, a quien se le tuvo por discernido el cargo. — San José, 26 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 200.00 10|pub. 27456 Oct.21-v.nov.4.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: ANGEL ARTURO DUARTE CALVETTI "Información de Vida y Costumbres" (Fa. 402|83), se presentó Angel Arturo Duarte Calvetti quien optando al título de Procurador ofrece la declaración de Osvaldo Cestau y Enrique Beduchaud sobre su vida y costumbres. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc
11) N$ 200.00 10|pub. 26982 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó: SILVANA ANGELICA CABOT BORGES, optando al título de Escribana, con domicilio en Juan Benito Blanco 1047 ap. 301 y ofreciendo la declaración de Lilián Sosa Salvagno y Susana Guerra Rabuffetti . Silvana Cabot Borges. — Carmen Conte Sisinno, Abogada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha 2542|83). — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Juan C. Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 28148 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: VARGAS LERENA, EDUARDO "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V. 2672|83) se presentó Eduardo Vargas Lerena optando por los títulos de Procurador y Escribano ofreciendo la declaración de los testigos Rosa Ana Lombardi y Pedro Bordaberry.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 27258 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que compareció MARISA FERNANDEZ PINTOS, optando el título de Procuradora y Escribana Pública ofreciendo las declaraciones de Glenda María Vilela Morales y María Elisa Durand Nin, sobre vida y costumbres (Expte. Ficha 2722|83).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 27297 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E.|446|83) se presentó RODOLFO BENINCASA REGUEIRO domiciliado en 8 de octubre 3174 número 18, quien optando al título de Procurador ofrece información de Leda Pozzoli de Federico y Miguel Liberman. — Montevideo, setiembre 7 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 27537 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado LAURA KUHAR, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, Esc. 307 que optando por el título de Escribano Público solicito se reciban las declaraciones de los testigos Ana Pessolano y Stella Strata, a los efectos de la información de honestidad, vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Laura Kuhar, Amneris Sismondi, Escribana (Ficha V. 550|83).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10|pub. 28014 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "BRENDA ELENA CARACHA RIGAU, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle 18 de Julio 1480, Esc. 805, al señor Juez digo: que habiendo obtenido el título de Procuradora, vengo a ofrecer los testimonios de la señora Martha Lidia Mendizábal Posso, domiciliada en la calle Silvestre Blanco 2478 y de la señora Nelly Balen Duplesit, con igual domicilio, sobre mi vida y costumbres. — Brenda Elena Caracha Rigau. — Walter A. Carrocio, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10/pub. 26930 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presenta GARY ARRIBILLAGA LAIRIHOY, constituyendo domicilio en la calle Nicaragua 2015, Apto. 13, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer las declaraciones de Ana De Oliveira Madeira y Enrique Möller sobre mi vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 27031 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presenta SUSANA RAQUEL COTELO SATALIA, domiciliada en B. Mitre 1431, Apto. 501, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece las declaraciones testimoniales de María Celia Reisch y Mariela Salgado. — Susana Raquel Cotelo Satalia. — Dr. Mario San Cristóbal Brusco, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10/pub. 28230 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presenta MARIA CELIA REISCH PLAISANCE, domiciliada en B. Mitre 1431/501, optando por el título de Escribana, ofrece las declaraciones testimoniales de Susana Cotelo y Mariela Salgado. — María Celia Reisch Plaisance. — Dr. Mario San Cristóbal Brusco, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10/pub. 28231 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GAMARRA, RAUL "Información" (Ficha I. 998|83), se ha presentado el siguiente escrito: "Raúl Gamarra Santa Cruz domiciliado en Guayaquí 3305|502 al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano Público solicito se reciba la declaración de José María Robaina y Mercedes Antía sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Raúl Gamarra, Abogado". — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 27342 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "DANIEL GAMBARO ALDAO, con domicilio en Ituzaingó 1393, Esc. 203, al señor Juez digo: que optando al título de apoderado de Despachante de Aduana vengo a ofrecer la declaración de Carlos Gabriel Medina Aniotz y Edison Rotunno Aydala sobre mi vida y costumbres, autorizo se entregue los edictos y testimonio al señor Jorge Cambeiro o al señor Mario Goncalves, Daniel Gambaro, Roberto Farachio, Escribano". — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 27540 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "SELVA LUCIA CARDEILLAC LIRA, constituyendo domicilio en la calle Tristán Narvaja Nº 860, Ap. 005, al señor Juez digo: que optando por el tí-

tulo de Escribana Pública, solicito se interrogue a Consuelo Oronoz y Mercedes Guilleminot, sobre mi vida y costumbres. Primer Otrosí digo: se me expida testimonio y se desglosen los documentos presentados. Segundo Otrosí digo: a efectos del decreto 405|80, se estiman los honorarios en N$ 500,00, Selva L. Cardeillac Lira, Elda D'Ottone Joulia, Abogada". — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 300.00 10|pub. 27542 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "MONICA del CARMEN TESSORE CRISTOFALO, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1356 Esc. 20, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración de Cristina Rodríguez y Carmen Laria, Mónica del Carmen Tessore Cristófalo, Dra. Graciela L. Durán Chamosa, Abogada". — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 27514 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ZABALLA, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1356, Esc. 20, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración de Mónica Tessore y José Ben, Ma. Cristina Rodríguez. Dra. Graciela L. Durán Chamosa, Abogada". — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 27513 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "CLAUDIA ELENA COSTA BIANCHIMANO, con domicilio en 18 de Julio 2037 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco el testimonio de Antonio Orgambide y Washington Chaine, sobre mi vida y costumbres, quienes concurrirán sin previa citación, Claudia Costa. Dra. Cristina Casciano, Abogada". — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 27478 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "JUAN PABLO LEMOS SAVOINI, constituyendo domicilio en la calle Rufino Bauzá 2497, al señor Juez dice: que optando al título de Abogado y Escribano, solicita se reciba la información de los testigos señores Bruno Albertini y Enrique Vales, quienes prestarán declaración sin necesidad de previa citación, sobre la vida y costumbres del compareciente, expidiéndose testimonio. Juan Pablo Lemos Savoini. Alicia Gaitano, Escribana". — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 27305 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANA MARIA SUAREZ FURTADO, constituyendo domicilio en la calle Defensa Nº 2368|003, al señor Juez digo: que optando por el título de Escribana, ofrezco la declaración de Graciela Pasadores Correa y de Cristina Magariños Olivera, sobre mi vida y costumbre, Ana María Suárez. — Ma. del Carmen Romero Barizo. Abogada". — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 27107 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANA MARIA VALLI BEITTONE, domiciliada en Pan de Azúcar 2736 al señor Juez digo: Que optando por el título de escribana solicito se reciba la declaración de los testigos Sandra Ramos Giroldi y Carmen Araújo Pereira Soares, expidiéndose testimonio. — Ana María Valli. — Carlos A. Simón Riveiro, Abogado". — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 26543 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LANDER TENZER, EDUARDO "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V. 210|83) se hace saber que se presentó Eduardo Lander Tenzer, optando al título de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Stella Righetti y Carlos Beceiro. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 27878 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "SUSANA LUZARDO TORRES, constituyendo domicilio en la calle Irun 2315 D, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana ofrezco como testigos a Patricia Viktoria Kunsch y Beatriz Muñiz, expidiéndose testimonio. — Susana Luzardo. — Silvia Masdeu, Escribana". — Esc. María Cristina Mangado Téjera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10/pub. 28457 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 447|83), se presentó GREGORIO GKAZARIAN BENLIAN, domiciliado en Avda. Carlos Ma. Ramírez 233, optando al título de Procurador, quien ofrece información de Antonio L. Fernández Pires y María N. Pazos de Cledón. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 27132 Oct.19-v.nov.1º

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, GERARDO BRUNO DODERA, con domicilio en Batlle y Ordóñez 409 optando al título de Escribano, ofrece la información de Fiorella Mazzocchi y Blanca Martínez. Gerardo Bruno Dodera. — Eduardo Perillo Vignoli, Escribano". — Canelones, 28 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 27394 Oct.21-v.nov.4.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a licitación pública Nº 193|83, para la adquisición de "Víveres frescos y secos", destinados al menú del personal de la Armada Nacional.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, primer piso, puerto de Montevideo. en el horario de 8.30 a 12.30 horas, todos los días hábiles.

El valor del pliego es de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1983, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada a las 9 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 42762 Oct.20-v.nov.3.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL LICITACION PUBLICA 1|83

Llámase a licitación para la venta del inmueble en República de México 5515 en la Décima Sección Judicial de esta Capital.

Apertura de ofertas: 21 de noviembre de 1983 hora 10 en Sarandí 500.

Pliego de condiciones y títulos: a disposición de los interesados en Sarandí 500 a partir del 19|10|83 de 9 a 13.30 horas.
12) N$ 360.00 10|pub. 27244 Oct.20-v.nov.3.

O.S.E. Administración de las Obras Sanitarias del Estado Licitación Restringida Nº 2694 Primer Llamado

Se pone en su conocimiento que la Licitación de referencia para el suministro de: "Dos electrobombas para elevación de agua potable", cuya apertura estaba fijada para el día 8|11|83. La misma queda diferida hasta el mes de diciembre. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42872 Oct.27-v.oct.31.

U.T.E. LICITACION PUBLICA Nº 041|83 Plaza y Exterior

Objeto: Adquisición de perfil normal L.

Apertura: 24 de noviembre de 1983, hora 15; 1º de diciembre de 1983, hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 500,00.

De acuerdo al pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Sección Compras (Departamento de Relaciones Públicas).
12) (C.C.) 5|pub. 42849 Oct.26-v.nov.1º

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE CASINOS Licitación pública Nº 1|1983

Se llama a licitación pública para la concesión de la explotación de los servicios de cafetería, bar, confitería y afines, del Casino del Estado Punta del Este, de conformidad con las condiciones que se establecen en el pliego de condiciones generales y particulares respectivo.

El pliego de condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección General de Casinos, Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1525 y en Punta del Este, en la sede del Casino Punta del Este, Avda. Gorlero 996, los días hábiles en el horario de 14 a 17 horas, a un costo de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) el ejemplar.

Las propuestas al primer llamado se recibirán hasta el día 25 de noviembre de 1983 a las 9 horas en Montevideo, en el anexo de la Dirección General de Casinos, calle Paysandú 1094 día y hora en que se procederá a la correspondiente apertura.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo a la hora 10 de ese día, el que será válido cualquiera sea el número de oferentes. — La Intervención.
12) (C.C.) 8|pub. 42844 Oct.26-v.nov.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA Instituto de Higiene Licitación pública Nº 1|83

Llámase a licitación pública Nº 1|83 para: "la concesión de los servicios de cafetería y restaurant en el local del Instituto de Higiene, Prof. Arnoldo Berta", de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Instituto, Avda. Dr. Alfredo Navarro 3051, Sección Compras, en el horario de 8 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se hará el 16 de noviembre de 1983 a la hora 11 (primer llamado) y 11.30 (segundo llamado), en el local antes mencionado.
12) N$ 180.00 3|pub. 28447 Oct.28-v.nov.1º

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

FARMACIA TACUAREMBO

Llamado a Acreedores. Presentarse en la misma, Luis Batlle Berres 250 (Sgo. Vázquez, Montevideo.
13) N$ 120.00 10|pub. 27049 Oct.19-v.nov.1º

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c|RICCI RICCI, ALEJANDRO, "Quiebra" (Fa. 226|83), por auto número 5727 de fecha 14 de setiembre del corriente, se cita a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta *que se celebrará el día 18 de noviembre* a las 14 horas en el local de este Juzgado (calle José E. Rodó número 632).

Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Minas 5 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
13) N$ 600.00 20|pub. 26419 Oct.13-v.nov.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que se ha presentado FRANCISCO CHALAR promoviendo gestión de concurso civil voluntario (Ficha A|340| 1983), y por resolución Nº 2408 de fecha 30 de setiembre de 1983, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores a la junta que se realizará el día 1º de noviembre del corriente año a la hora 15.

Se previene a los acreedores que la misma se realizará de acuerdo a lo establecido por el artículo 959 y 960 del C.P.C. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de octubre de 1983. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
13) N$ 735.00 21|pub. 26051 Oct.11-v.nov.9.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de octubre de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE ENRIQUE de MULA, 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Gral. Flores 4953 y GLORIA BEATRIZ REYES, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Itacumbú 3933 Apto. 2.

JULIO CESAR ALONSO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3838 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3838.

JUAN FRANCISCO ALVAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial A Nº 2193 (Malvín) y MARIA VILMA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Cuareim 1442.

LUIS HECTOR DELBENE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1565 y CLARISA LEZAMA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1108.

RAUL ALBERTO AVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º 1976 (Malvín Norte) y NANCY MABEL MORALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 número 4505 (Piedras Blancas).

OFICINA Nº 2

PEDRO CESAR BACIGALUPO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1516 y CECILIA ZANFABRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Millot 721.

SADI EDUARDO BAZZI, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1715 y MARIA NERI VENTIMIGLIA, 53 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3054.

OFICINA Nº 3

JULIO CESAR CHAPARRO, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Siena 3007 y ZULMA GLADYS FILIPPINI, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Joanicó 3980.

JUAN ALBERTO CAPURRO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1141 Apto. 2 y MARIA DEL PILAR QUARTINO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1131 Apto. 6.

NERY COSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2509 y NATIVIDAD MARTHA REY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2509.

HUMBERTO WILIAM CONSONNI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4626 Apto. 2 y ELIZABETH MARIELA DELGUE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4312.

ALFREDO EXEQUIEL CANESSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 4068 y ESTHER CELIA ALCAIRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2127.

HUASCAR CAUPOLICAN CAMBLOR, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Yaguarón 1156 y MARIA CRISTINA MOLINARI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3761.

OFICINA Nº 4

ARDIN JOSE FUENTE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaguarón 1859 bis y MARIELA BEATRIZ CURBELO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gral. Flores 2641.

MIGUEL ANGEL FERRA, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado José Belloni 3786 y BEATRIZ SCHIAVONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Arena 4473.

ALEJANDRO LONGOBUCO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 25 de Mayo 322 Apto. 1 y ENEIDA CASAVIEJA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Reconquista 365 Apto. 301.

FERNANDO LEMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magested 1767 y MARIELA LOURDES ZULUAGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dámaso A. Larrañaga 4764 Apto. 101.

RODOLFO PIO LEGUISAMO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado José Serrato 2790 y MARIA HERMINIA NIEVES DUSIO, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Clara 4609.

OFICINA Nº 5

HUGO RUBEN HERNANDEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Encina 1629 y CAROLINA GABRIELA GUERRA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Brito del Pino 1527.

JOSE MARIA GOMEZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Br. Artigas 644 Apto. 101 y MILKA MARIA ROMERO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 644 Apto. 101.

CARLOS EDUARDO GOSSI, 42 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 1927 y ESTELA MARIA NOLLA, 38 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Francisco Acuña de Figueroa 1927.

JORGE MIGUEL GUTIERREZ, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2165 Apto. 401 y MARIA CECILIA AMORIN, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1284 Apto. 201.

CARLOS CESAR GUERRERO, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ameghino 4454 y TERESITA ROSA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle E Nº 5566 (La Cruz).

OFICINA Nº 6

JOSE LUIS MARQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficail 1º Nº 2160 (Cerro) y MONICA GRISEL PIETOZIK, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 2214 (Cerro).

CARLOS TADEO MANSILLA, 38 años, soltero, comerciante, chileno, domiciliado Av. Bolivia 2551 Apto. 208 y NORMA GLADYS DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Barrios 4636 bis Apto. 4.

FELIX JACINTO MOLL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5259 y DORILA GRISELDA SARAVIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2900.

FAUSTO ALEJANDRO MACIEL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rep. del Salvador 3016 y GLORIA ESTHER FILIBERTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Gastón Ramón 2358 Apto. 6.

OSCAR DANIEL MEDINA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4523 y EBELINA ANTUNEZ, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Real 4523.

LUIS EDUARDO MARTINEZ, 17 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado República del Perú 815 y SORAYA ITZCOWICH, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Menck 5635.

CARLOS ALBERTO MORON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5808 y MIRTHA MARIELA BUSTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 5832 F.

OFICINA Nº 7

JOSE DINARTE PEREZ, 52 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2716 Apto. 902 y MARIA LUISA SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2716 Apto. 902.

RUBEN OMAR PENINO, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Millán y Lecocq calle 3, Nº 851 Apto. 007 y MARIA CRISTINA DELGADO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1892 Apto. 2.

OFICINA Nº 7

JORGE ALCIDES PERINI, 22 años, soltero, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliado Mercedes 1422 Apto. 502 y MARIA JUANA TRIAS, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Joanicó 3275.

JESUS NELSON PEREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campisteguy 2813 y ANA MARIA CARRERAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villabicencio 124 (Belvedere).

OFICINA Nº 8

SERGIO RUBEN RUGLIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 1756 (Colón) y CLAUDIA MABEL ECHEVERRIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 1983 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

ERIC STEVEN STEIN, 25 años, soltero, estudiante, estadounidense, domiciliado Nueva Jersey (Estados Unidos) y BEATRIZ FERNANDA TORNINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Jersey (Estados Unidos).

FREDDY SUAREZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1643 y MARIA RAQUEL SUAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 7401.

MIGUEL ANGEL SILVERA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Perú 2035 y BLANCA ESTHER SAROCHAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4026.

OFICINA Nº 10

TEODORO RAMON VASSALLO, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2265 y NOEMI RUIZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2277.

JESUS ORTIZ, 33 años, soltero, confeccionista, español, domiciliado Soriano 944 Apto. 504 y TERESA MIREYA RONDAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 944 Apto. 504.

CARLOS MARIA NAZABAY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1213 y NOEMI ARACELLY PORLEY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza 2732 Apto. 3.

JOSE LUIS OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3945 B Apto. 103 y ADRIANA MARINA GONNET, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2545 Apto. 6.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Nov.1º.

Montevideo, 27 de octubre de 1983

OFICINA Nº 1

RUBEN LUCIO ARRECHEA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tangarupá 4939 y HERMINDA GLADYS MARIÑO, 50 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Tangarupá 4937.

GUSTAVO ADOLFO ARAUJO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4798 y MARIA del ROSARIO MACHADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 4661 (Malvín Norte).

HORACIO ROBERTO DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1769 A, Apto. 4 y MARIELA ESTHER FRANCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3078 Apto. 5.

OFICINA Nº 2

JORGE LUIS BREDA, 46 años, divorciado, procurador, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1184 y MARTHA CELIA COBELLI, 45 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1446 Apto. 6.

JOSE ARNOLDO BERTA, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Joanicó 3157 y MARIA ISABEL ALGORTA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1385 6º piso.

HORACIO DANIEL KÖSTER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1431 Apto. 602 y SILVANA ROSARIO ZEPEDEY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1707.

RUBEN FELIX BORREANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1025 y SANDRA MARIELA GONZALEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mª Silva 4191.

OFICINA Nº 3

MARIO FRANCISCO CARDOZO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4210 y MARIA de LOURDES NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yucutujá 1374.

FERNANDO LUIS CORRENTE, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Almirón 5073 Apto. 007 y MARIA ADELA PODESTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1430.

FERNANDO DIEGO CONDE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 1575 y PATRICIA AMANDA MAS, 21 años, soltera, promotora, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 1563.

LUIS CARMELO CACERES, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Arigu 5195 y JUDITH MARLEN FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre de Paso 4970.

ENRIQUE DANIEL CAMEJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3373 y MIRTA ELIDA AYDUH, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Concepción Arenal 1537 Apto. 4.

ALFREDO JESUS CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1700 y BEATRIZ CECILIA PAGLIARI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 810 apartamento 5.

OFICINA Nº 4

ENRIQUE LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4811 Apto. 3 y GRACIELA CARMEN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 4131 Apto. 4.

MARIO JESUS FALCONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1772 Apto. 1 y ANA DELIA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1250.

ALEJANDRO LOPEZ, 34 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2567 Apto. 217 y STELLA MARGARITA MARTINEZ, 26 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2567 Apto. 217.

DANIEL GILBERTO FERREIRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 4181 y MARIA del CARMEN ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3291 Apto. 17.

JOSE JESUS FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3873 Apto. 4 y SUSANA TERESA YAQUE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Cantú 3933 Apto. 1.

OFICINA Nº 5

RAMON GORDILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3891 y TERESITA MABEL COIMBRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Morelli 3925 apartamento 5.

JUAN BAUTISTA GODOY, 45 años, viudo, Ret. militar, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 3030 (Cno. Maldonado) y FRANCISCA FREITAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 2472.

OMAR DANIEL GOMEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rbla. Rep. del Perú 1379 y SILVIA ELENA GUTIERREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1220.

OFICINA Nº 6

FERNANDO MENDOZA, 45 años, viudo, empleado, argentino c|n., domiciliado Av. Libertador Lavalleja 1532 y ALBERTA GIOIELLO, 37 años, soltera, empleada, italiana c|l., domiciliada José B. Lamas 2928.

ALBERTO MONTES DE OCA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino del Andaluz Km. 3,200 y ALICIA MARIELA CARLASSARE, 21 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Gil 1080.

OFICINA Nº 7

RINALDO LUIS PODESTA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yacuy 4270 y FLORA GUERRA, 37 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Yacuy 4270.

RICHARD ALICIO PLA, 20 años, soltero, oficial de policía, orienta, domiciliado Oficial 6 Nº 1176 (Sayago) y ELMA MARGARITA GALLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 6 Nº 1217 (Sayago).

JULIO CESAR PASTORIN, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado La Fernanssina 4001 Apto. 1 y MARIA JULIA LAJE, 17 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Paraíso, Manzana 68, Solar 6 (Solymar, Canelones).

PEDRO MIGUEL PERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3838 y LILIAN ELIZABETH COLINA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tambores 5671 (Nuevo París).

OFICINA Nº 8

VICTOR DANIEL WETHERALL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4336 y SANDRA ELIZABETH FIGUEREDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cervantes de Saavedra 4076.

ROVINSON RECALDE, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 1555 y SARA PIÑEIRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3689.

DANIEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3092 y MIRIAM ELIZABETH PERERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3092.

BRIGIDO ODDONELL RIVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siena 3140 y EVA PI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Castro 317 Apto. 3.

OFICINA Nº 8

AURELIO LUIS RODRIGUEZ, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Salto 1281 Apto. 302 y MIRIAM

CARDOSO, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 2904.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Gral. Flores 5234 bis Apto. 2 y MARIA de LOURDES VAZQUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pompeyo 4666.

JUAN RAMON ROCHA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4690 Apto. 2 y MARIA ELIZABETH NAVARRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4690.

ALEX ADALBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clevelan 165 y MARY GRACIELA MENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 40 Metros 2145 (Los Bulevares).

OFICINA Nº 9

NELSON SAENZ, 40 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2570 y NORMO ARLET NIEVES, 33 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2531 apartamento 2.

ANGEL STRAMANDINOLI, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3644 y GLORIA HAYDEE IHRING, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1541.

CARLOS ALFREDO SEVERI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anastasio Artigas 6105 y. TERESA LYLIAN SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blas Basualdo 3574 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

URBANO URTARAN, 69 años, divorciado, Ret. militar, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1104 Apto. 3 y LILYAN SABINA NEBRIL, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1104 Apto. 3.

CESAR BLANCO VIANA, 35 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3270 Apto. 15 y ELSA CRISTINA CARDOZO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2892 Apto. 003.

DANIEL GUILLERMO NEGRONE, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2815 e ISABEL LINA ROGEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3365 apartamento 1.

GUSTAVO LEONARDO NOYA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2269 Apto. 6 y LORELEY GRACIELA BAPTISTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2243.

CARLOS GABRIEL VACCARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3405 y ELINA MARIEE BERMUDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3712 Apto. 5.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Oct.31.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FARIELLO MERICO, ANTONIO, "Prescripción" (Ficha C. 1673/82), se hace saber que se ha presentado Antonio Fariello Merico promoviendo prescripción adquisitiva respecto del inmueble empadronado con el Nº 178.202, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 549 mts.c., 50 dms.c., deslindados: 15 mts., 10 cms. de frente a Rambla Concepción del Uruguay; 39.66 al S.E. con solar 160; 6.63 al S.O. con solar 126 y 6 mts. 42 con solar 125 y 39.25 al N.O. con solar 162.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los últimos propietarios del inmueble, señores Horacio, Guillermo, Juan Carlos, Alberto y María Mercedes Sánchez Roge, María Asunción Costa, Pedro Hilario, Irma, María Sara, Alvaro, María Brenda y Carlos Alberto Sánchez Costa, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30/pub. 26679 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ABELENDA de PREGO (Ficha 1709|82) solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 38.457 terreno y demás mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle José María Vidal haciendo esquina con Vicente Yáñez Pinzón.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente al último propietario señor Ricardo Rodríguez y a los propietarios linderos Alvaro A. Canto Cotelo y María Selva Sosa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 27557 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado Sinforiano Cardozo, en autos caratulados: CARDOZO, SINFORIANO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 215/83), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: solar edificado en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 139.933, con un área de 216 metros con 01 decímetros, que según el plano del Agrimensor Oscar S. Onetto, de fecha diciembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 93.454, el 9 de diciembre de 1980 y tiene el siguiente deslinde: 10 mts. de frente al Suroeste a la calle José Catalá, distando su punto más cercano 24 mts., 15 de la proyección de esta vía de tránsito con la calle Cádiz; 20 mts., 82 al Noroeste, lindando con los Padrones Nos. 139.934 y 139.935; 10 metros, 74 al Noreste, donde linda con el Padrón Nº 139.936 y 20 mts., 84 al Sureste, donde linda con Padrón Nº 86.700.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y, especialmente, a los vecinos linderos: Angel Morín (Padrón número 86.700), José Dos Santos (Padrón número 139.934), Irma Sardiña o Sardiñas (Padrón Nº 139.935) y Francisco Villar (Padrón número 139.936), así como a los sucesores a título universal o singular de las personas nombradas precedentemente, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.100.00 30/pub. 28288 Oct.27-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGEL CAFFARO AURICHIO, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón individual 167.287 antes mayor área 88.190. sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo con 12 metros de frente al Norte a la calle Oficial Nº 2 (hoy Alfonso Lamas) número de puerta al edificio 5208 y 5210, entre las calles Arbolito y Oficial 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, y en especial a los herederos de Catalina Lebrztto o Lebratto de Settimo María Ofelia, Andrés Anselmo, Antonio y Luis Rodolfo Séttimo Lebratto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1922. En autos caratulados: Caffaro Aurichio Angel (823|81). — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 27176 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: OLIVERA, ALVAREZ, HUMBERTO "Prescripción treintenal" (Ficha 1049|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Humberto Olivera Alvarez solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón número 146.507 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, solar número 28 (carpeta 1658), con un área de 100 metros cuadrados 19 decímetros, con el siguiente deslinde: 11 metros 67 centímetros al N. de frente a la calle Mondragón donde lleva el número 3652 al 3054; 8 metros 60 centímetros al E. lindando con parte del padrón 27.123, 11 metros 63 centímetros al S. lindando con parte del padrón 27.133 y 8 metros 60 centímetros lindando con padrón 27.134.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos José Carballo Blanco, Ester Lienes, Senán y Elisa B. de Cappetta y/o sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen Actuario.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 26080 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA LIDIA GONZALEZ de MEDINA, "Prescripción treintenaria", (Ficha C. 517|80), se hace saber que se ha presentado María Lidia González de Medina solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con mejoras en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 43.239 teniendo su frente sobre la calle Amanzanamiento donde la puerta de entrada está señalada con el número 241. Los ex-propietarios del bien eran Carlos y F. Sanguinetti.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá el presente trámite.

Y a los efectos legales se hacen estas publicacionesss en Montevideo a los diez días del mes de setiembre de 1982. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 22389 Set.19-v.oct.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: GLADYS JUANA PIEGAS DONDO, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha A|217|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Juana Piegas Dondo promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 940 según plano suscripto por el Agrimensor Arsenio Nunes en marzo de mil novecientos cincuenta y nueve inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas con el Nº 1738 el veinte del mismo mes y año, zona rural, Paraje Paso de León, con una superficie de ciento ochenta y una hectáreas cinco mil doscientos ochenta y seis metros que se deslindan así: al suroeste 1.905 metros; al noroeste dos rectas de 409 m. 70 y 411 metros y al noreste 1.433 metros limita en estos tres vientos con don Fernando Piegas Riet y al sureste el Arroyo Yacaré en parte y línea de 407 metros 20 con Sucesión de Donato Fagúndez. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Artigas, 4 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 27638 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se presentó ante este Juzgado CELMIRA BUENO, solicitando prescripción treintenaria (Ficha A-39|83), sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la 1ra. Sección Judicial del Departamento, manzana Nº 192, empadronado en mayor área con el Nº 1074, zona urbana, que según plano del Agrimensor Rodolfo Lemez de noviembre de 1979 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro ñalado con el Nº 1, consta de una superficie de 376 metros 5315 centímetros y que se deslindan así: 13 metros, 41 centímetros al Noroeste de frente a calle Pedro Manini Ríos, 28 metros 30 centímetros al Sureste con solar Nº 2 del mismo plano, 13 metros 20 centímetros al Suroeste con padrón Nº 2660.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 23 de agosto de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42390 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: FARIAS, FERMIN AURELIANO "Prescripción treintenaria" (Fa. B. 77|983), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a los herederos de Juan Farías y a los linderos del bien inmueble Padrón número 14 de Bella Unión, Solar 49 de la manzana 9 lindando: al Norte, calle Gral. Rivera; al Este calle Río Negro; al Oeste propiedad de Pantaleón Di Paola y al Sur, propiedad de Horacio Souza o De Souza. — Bella Unión, agosto 12 de 1983. — Escribano Juan M. Sarasúa. Actuario.

16) N$ 900.00 30|pub. 26109 Oct.11-v.nov.22.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones, en autos: DURAN MOZO PRIMIO "Prescripción treintenaria" (F. 208|C|1983) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre terreno ubicado en paraje Los Espinillos, de esta Sección Judicial, padrón número 54.310 de una superficie de 2.462.83 metros cuadrados señalado con el Nº 6 en plano del agrimensor Carlos Furriol, de octubre de 1920, que linda al Norte con Ruta 8 Km. 64, al Este servidumbre, al Sur solar 12 y al Oeste solar 5.

Se emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho al mismo y en especial a los sucesores de Enrique Respino y a los vecinos Guillermo Burgueño, sus sucesores y a Modesto Moreira, para deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Soca, 19 de setiembre de 1983. — Ruben Rodriguez Estévez, Juez de Paz.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 27238 Oct.20-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: CASTEL, MIGUEL y otra, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. Nº 174, año 1983), se hace saber que se han presentado Miguel Castel y Amanda Ferrari de Castel, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble: bien Padrón Nº 1.738 —antes Nº 4.914 mayor área—, ubicado en paraje "Villa Alegría", Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, solar Nº 378 del plano del Agr. Danilo Boggio, de junio de 1954, inscripto en Catastro el 30 de julio de 1954 con el Nº 8.372, tiene una superficie de 360 mts., que se deslindan: al Noroeste: mts. 12 de frente a calle de 17 mts.; por mts. 30 de fondo y linda: al Noreste: solar Nº 377; al Sureste: solar Nº 393 y al Suroeste: solar Nº 379 y está señalado como el solar Nº 22 de la manzana Nº 208.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Braulio Vignoly Castro, María Angélica Budelli, a Aspián y Marcos Aspián y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándose también a los linderos existentes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de junio de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 1.800.00 30/pub. 25968 Oct.11-v.nov.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: TERESA MOREIRA "Prescripción adquisitiva" (Ficha 392|81) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Teresa Moreira solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en calle Estevan O. Vieira y Tacuarí, padrón Nº 2347, ubicado en la manzana 215 de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo con un área de 661 metros 47 decímetros con el siuiente deslinde, al Norte: 41 metros con calle Estevan O. Vieira; al Este 17 metros con calle Tacuarí; al Sur 41 metros con padrón Nº 2346 y al Oeste 15 metros 28 decímetros con padrón 2348.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los sucesores de Prudencia Ferraz y a los propietarios de los predios padrones Nº 2346 María Jacinta Guiarte y del padrón 2348 sucesores de Antonio Gianola, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 27 de mayo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 24898 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN MARTIN ROCHA "Prescripcicón adquisitiva", (Ficha A. 227|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Martín Rocha, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 478 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 5.704 (antes padrón 3.094 en mayor área), la cual según plano del agrimensor José B. López, de noviembre de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 5.962, el 3 de noviembre de 1977, consta de una superficie de 278 metros 50 decímetros que se deslinda así: 25 metros al Sureste, de frente a calle Agustín Muñoz; 8.88 metros al Suroeste, lindando con sucesión Alfredo Rugnitz; 25.42 metros al Noroeste, lindando con sucesión de Amarales Calvetti; y 13.60 metros al Noreste, lindando con Gladys A. y Hortencia De Souza Silvera.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a los sucesores de Alfredo Rugnitz y a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Melo, 30 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 42883 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA BLANCA VIERA "Prescripción adquisitiva", (Ficha A. 80|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Blanca Viera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 477 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 5.592 (antes padrón 3.094 en mayor área), señalada con el Nº 8 en el plano del agrimensor Luis E. Percovich, de febrero de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 31, el 13 de febrero de 1952, según el cual consta de una superficie de 986 metros 97 decímetros que se deslinda así: 14.22 metros al Sureste, de frente a calle Pública; 58.17 metros al Suroeste, lindando con el solar 7 del mismo plano; 19.47 metros al Noroeste, lindando con Néstor Collazo y R. Blanco; y 66.14 metros al Noreste, lindando también con Néstor Collazo y R. Blanco.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble especialmente a los sucesores de Alfredo Rugnitz y a los propitarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Melo, 5 de octubre de 1983. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 42884 Oct.28-v.dic.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Cuenca, Moisés y Marchissio Manuel c.|SUCESION DE MARIA DOLDAN DE VARELA, "Prescripción Treintenaria", (Fa. A 203|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de las sucesiones de María Doldán de Varela, Justo M. Varela, Francisca Varela y Mercedes Cabrera de Varela y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los padrones Nos. 2609 y 16713, cuyas superficies son de 2 hectáreas y 2 hectáreas 4.960 m.c. respectivamente, situadas en el paraje "La Caballada", zona rural de la 1era. Sección Judicial del departamento de Colonia, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso. — Colonia, agosto 16 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguaza, Actuaria.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 23536 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: OLMO DE EMMER, MARIA ISABEL y RITA FILOMENA OLMO "Prescripción Adquisitiva" (Fa. A. 231|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Thove, Filomena Assandri y Juan González de Lombardo y|o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1.578 urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana catastral 152, lindando al Sur con padrón 1.577 y al Este parte con Leyenda Patria y parte con padrón 6.611, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, 16 de agosto de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 25185 Oct.3-v.nov.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: LAUZ PERDOMO RUDY ELVERT y MARIA JULIANA MILA DE LAUZ, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 406/983), se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes, solicitando acción de prescripción respecto al siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con su edificación y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, zona urbana, manzana 110 de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 669, que según plano del Agr. Rubén González Mazini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2854 el 16 de abril de 1969, se señala como fracción "B" y tiene una superficie de 967 mts., 7 decímetros, que se deslindan: 22 mts., 14 cms. al Noreste de frente a calle Artigas; 43 mts., 30 cms. al Sureste con Padrones Nos. 4.112 y 4.113; 22 metros, 58 cms. al Suroeste con Padrón Nº 667 y 43 mts., 20 cms. al Noroeste con fracción "A" del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, agosto 30 de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.800.00 30/pub. 26524 Oct.14-v.nov.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: BUENAVENTURA DORREGO DE MAGNANI, "Prescripción Adquisitiva" (F. A. 84/83), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones en el solar Nº 3, ubicado en la Primera Sección de Flores, Padrón Nº 1.685, con una superficie de 892 mts., 5.079 centímetros, que se deslindan así: al Este en 21 mts., 47 frente a calle Leandro Gómez, por 41 mts., 57 de fondo, formando una figura regular que linda al Sur con Padrón Nº 1.684; al Norte Padrón Nº 1.686 y Padrón Nº 1.691.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Juan Marcelino, Zoilo Dumas, Zulma Esther, Bernardo Américo y Santiago Vallejo Wetherall, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supértite Ana Wetherall de Vallejo y a los Padrones Nos. 1.684, 1.686 y 1.691, a sus sucesores y causabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de seguir los trámites, designándose Defensor de Oficio. — Trinidad, agosto 8 de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30/pub. 26506 Oct.14-v.nov.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CALERA CARAPE S. A. "Prescripción treintenaria" (Fa. 502|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis José Fernández en representación de Calera Carapé S. A., promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 205 de la ciudad de Minas, empadronado con el número 2296 que consta de un área de 777 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados y que se deslinda de la siguiente manera: al S.O. recta de 21 metros 32 centímetros de frente a B. Silveira, al S.E. linda con Padrón 2295, propiedad de Calera Carapé, al N.O. con padrón de Juan Carlos Martínez y al N.E. con padrón número 2298 de Visitación Peña.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas 11 de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 25675 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: OTHATZ HILARIO SANTOS y NIS o NIZ MUÑOZ de OTHATZ, LUISA LORETA "Prescripción treintenaria" (Fa. 572|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Hilario Santos Othatz y Nis o Niz de Othatz, Luisa, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene situadas en el paraje "La Lorencita". Octava Sección de Lavalleja empadronada con el número 5549 que consta de una superficie de 30 hectáreas 2550 metros cuadrados, lindando al N.O. con padrón número 5451, al N.E. con el mismo padrón y padrón número 1896 al E y S.E. con Arroyo La Lorencita, con padrón número 5553 y al S.O. con padrón 5550.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, especialmente a doña Jacinta Niz y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 16 de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 26422 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: DELGADO, HERIBERTO FRANCISCO y PALEN, ESTHER, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 656/83), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Heriberto Francisco Delgado y Esther Palen, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja, zona urbana, Padrón Nº 23, que consta de una superficie de 1.250 mts.2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y, especialmente, a los propietarios o poseedores linderos señora Irma Rodríguez, Sofía Sosa y Ramón Pombo y/o sus sucesores respectivamente a título singular o universal en los tres casos, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 20 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.200.00 30/pub. 25969 Oct.11-v.nov.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: TAGLIANI, EMILIO LUIS, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1002/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el camión marca "Austin", Padrón Nº 5.724, matrícula número 0-30.184 de Florida, y en especial al señor Otilio Guerra, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal, bajo apercibimiento. — Maldonado, setiembre 26 de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 600.00 30/pub. 26684 Oct.14-v.nov.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó: CELIA ATAIDES LENCINA (A. 66|82) iniciando juicio de Prescripción Treintañal, respecto al siguiente bien:

Una fracción, con edificio y demás mejoras que contiene, el padrón Nº 6.169 que es parte del solar 7 de la manzana Nº 58 de la planta urbana, ubicado en la Décima Sección de Rivera, señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Albérico C. Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3.776 el 3 de noviembre de 1967, y según el cual se compone de una superficie de 512 metros cuadrados, 5.450 centímetros cuadrados que se deslinda así: 11 metros 50 centímetros al Suroeste de frente a la calle Ceballos, donde su puerta de calle está individualizada con el Nº 635, entre las calles Oscar D. Gestido, y Juana de Oriol, distando su punto más cercano de la alineación con la calle Oscar D. Gestido, 21 metros 95 centímetros; 42 metros 95 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción señalada con el bien padrón Nº 6.339, y en parte con el padrón Nº 6.340.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés sobre el referido inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 11 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 24109 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Vilma Vallejo c./SUC. DE HERMINIA C. DE MACHADO, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 182/1983), se hace saber que se presentó Vilma Vallejo iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al Padrón Nº 1.359, ubicado en la manzana Nº 165, Décima Sección Judicial del departamento de Rivera, y que según plano del Agr. Francisco Iriondo Tellechea, inscripto el 22 de junio de 1983 en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2211, se deslinda así: 42 mts., 95 cms. al Sur de frente a la calle Monseñor Vera; 21 mts., 47 cms. de frente al Oeste a la calle José P. Varela; 42 mts., 95 cms. al Norte con el Padrón Nº 1.360 y 21 mts., 47 cms. al Este con el Padrón Nº 1.358.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y, en especial, a Herminia Campos de Machado o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.650.00 30/pub. 24321 Set.26-v.nov.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: VELAZQUEZ, HUGO, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 306/1983), se hace saber que se ha presentado Hugo Velázquez solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de un inmueble urbano situado en la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, Padrón Nº 130 (antes Nº 490), con un área de 372 metros, 40 decímetros, con frente a las calles General Lavalleja y 19 de Abril.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos y, especialmente, a los sucesores de Felicia Cecilia Ibáñez y a los linderos, Padrón Nº 129 de Emilio Eugenio Ibáñez y Padrón Nº 131 de Félix Benito Ricardi, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 11 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30/pub. 25319 Oct.4-v.nov.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: CASTILLO de CAVALLO, ISABEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. 205/983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Isabel Castillo de Cavallo promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: terrenos y demás mejoras, empadronados con los Nos. 4.035 y 4.036 respectivamente, ubicados en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 358, manzana municipal Nº 356, constando de una superficie el Padrón Nº 4.035 de 390 metros cuadrados y se deslindan así: al Este, sobre calle Julio Delgado; al Sur sobre calle Julio Herrera y Obes; al Oeste linda con el Padrón Nº 4.036 y al Norte con el Padrón Nº 4.034. El Padrón Nº 4.036 tiene una superficie de 300 metros cuadrados y se deslindan así: al Este con el Padrón Nº 4.035; al Sur sobre calle Julio Herrera y Obes; al Oeste linda con el Padrón Nº 4.037 y al Norte con el Padrón Nº 4.034.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Salto, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.650.00 30/pub. 26906 Oct.18-v.nov.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: UMPIERREZ de NAVARRO, MARIA AURORA, "Prescripción" (F. A. 1037|1982), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble empadronado con el Nº 10 de la Segunda Sección Judicial de San José, localidad de Capurro, señalado como fracción 1 en el plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani y que tiene un área de 1 hectárea 9.575 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados y linda al Norte: con Carlos Torterolo; al Este con carretera a Estación Capurro; al Sur con Juan Ricardo Carrosio y fracción 2 del plano; y al Oeste con Tomás E. Marroche y otro, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 26 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 26205 Oct.12-v.nov.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó y Tres, en autos: NUÑEZ de MORANDIL OLGA. "Prescripción" (Ficha A. Nº 147, año 1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departa-

mento, en la manzana 130, padrón 1418, que según plano del Agr. Ramón Cabrera, inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5.686 el 24 de febrero de 1983, con superficie de 546 metros, y linda: Norte con padrón 1417, de Esmeralda Fernández, Oeste con padrón 1419 de Pío Gómez; Sur frente a calle Rincón y al Este frente a calle Andrés Spikerman; y especialmente a los linderos del mencionado raíz. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 23514 Set.19.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: RODRIGUEZ ROLON, OMAR JOSE, ROSULO RODRIGUEZ DOS ANJOS y HUGO TABARE DOS SANTOS MARTINEZ - Prescripción treintenaria", (Ficha número 1489|982), se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble Padrón Nº 7554 en mayor área de la Manzana Nº 623, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, con un área total de 1.278 m.2 con 4824 cm.2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 11 de mayo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 19470 Set.28.v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "MACEDO MACEDO, MARTIN RICARDO - Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 35|83), se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno baldío, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana Nº 216, padrón Nº 1572, de frente a calle Uruguay (actualmente Mons. Vera), con una superficie de 462,14 mts. 2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a la Sociedad "Ferraz Posada Hnos. y Cía. Limitada", sus sucesores o causahabientes y a todos quienes tengan interés sobre el bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 11 de mayo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 19430 Set.28.v.nov.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta 5 dms.; al Norte frente a calle Ituzaingó, al Oeste frente a calle Simón del Pino, al Sur, Fracción 2, que se deslinda y al Este, con propiedad de Heber Barrios (Padrón Nº 1.687); Fracción Nº 2: Padrón Nº 1.696; superficie 364 metros, 42 dms.c.; al Norte con Fracción Nº 1 deslindada; Oeste frente a calle Simón del Pino; Sur, Padrón Nº 4.252 de Eulogia Montiel da Rosa y al Este con Padrón Nº 1.687 de Heber Barrios. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 1.650.00 30/pub. 24549 Set.27.v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BARRETO, ARACELIA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 82, año 1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de este departamento, en la manzana 158, que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el Nº 5.667, el 26 de noviembre de 1982, que se deslindan, así como a los linderos de los mismos: Fracción Nº 1: Padrón Nº 1.686, superficie 359 mts., dictada en los autos: "ESCOTTO TECHERA, ANSELMO - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 495|83), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus mejoras y accesorios, ubicada en el paraje "Curtina", Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el Nº 194, con una superficie de 8 hectáreas 8137 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés sobre el bien a prescribir y especialmente a los sucesores de Juana Bautista Colmán López de Guerrero o de López de Guerrero; y a los linderos José Silveira, Eugenio Morales y Reinaldino Escotto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 21 de julio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 19471 Set.28.v.nov.10.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CATHARINA NYUSA SAMPAIO GARCIA solicita la inscripción de la obra titulada: "Poesías de Catharina Sampaio", de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 28419 Oct.28.v.nov.11.

JORGE IGNACIO SCARON solicita la inscripción de la obra titulada: "Un Golpe", de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 28414 Oct.28.v.nov.11.

EDGARDO LUIS TARANCO BOTTERO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Edgargo - Humor 8", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 28065 Oct.26.v.nov.9.

LUIS FERNANDO VIÑA PEREZ solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Don Oscar" y "La muchacha notable" (letra y música), de las cuales se declaró autor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 28283 Oct.27.v.nov.10.

EDGAR J. VARELA MENDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Una nueva modificación al régimen de los arrendamientos urbanos"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 28335 Oct.27-v.nov.10.

HORACIO PEREZ RAKAUSKAS solicita la inscripción de la obra titulada "Generación"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 28336 Oct.27-v.nov.10.

DORA ABRAHAM BURJEL de BASSO solicita la inscripción de la obra titulada "Filigranas Preescolares" (poemas), de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 28318 Oct.27-v.nov.10.

M. IRENE PADILLA de REY por Rodolfo Rey, solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Chispazos", del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 27897 Oct.25-v.nov.8.

ALBERTO OREGGIONI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Manual del productor lechero", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 28067 Oct.26.v.nov.9.

HECTOR SOMMARUGA, solicita la inscripción de la obra titulada "Ars musicae - Teoría de la música", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 28052 Oct.26-v.nov.9.

ROBERTO VIOLA, ELOISA CHOUY TERRA, ANTONIO RAMIREZ, SOCORRO A. de VERISSIMO y SERGIO HOURCADE, solicitan la inscripción de la obra titulada "Viaje a la esperanza Compendio popular de la fe cristiana" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 28145 Oct.26-v.nov.9.

RAUL A. RODRIGUEZ, solicita la inscripción del dibujo del personaje denominado "Fedro", del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 28144 Oct.26-v.nov.9.

CARLOS GREPPI solicita la inscripción del anteproyecto (memoria descriptiva y planos) para un puerto de aguas profundas; del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 27749 Oct.24-v.nov.7.

ROSARIO PERDOMO de ARIJON por MARIA del ROSARIO ARIJON PERDOMO solicita la inscripción de las canciones tituladas "Amigo" y "Grandioso sol"; de las cuales se declara autora María del Rosario Arijón Perdomo. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 27644 Oct.24.v.nov.7.

REGINO SILVERIO AGUIRRE QUESSI solicita la inscripción de la obra titulada "Estampas de Carmelo"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 1º de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 240.00 10|pub. 27616 Oct.24-v.nov.7.

MARGARITA DUBOURG, por El País S. A., solicita la inscripción del personaje de historieta denominado: "El Gallo Luis", del cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 27731 Oct.24-v.nov.7.

BEATRIZ RIVARA FUSE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Torrente y remanso", de la cual se declara autora. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 26292 Oct.17-v.oct.28.

NORMA ESTHER CASALEGNO FERREIRA solicita la inscripción de la canción titulada: "Romance de la nube y el río", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 26953 Oct.18.v.oct.31.

JULIO MARIA VIGIL TAFERNABERRY solicita la inscripción del cuento titulado: "Los cuatro vientos"; y el seudónimo denominado: "Tamanduá", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 26954 Oct.18.v.oct.31.

TAUNAY de BARROS FRANCO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Frontera en solfa - Ecos de la Prensa Vernácula (1885 - 1944)", de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 27515 Oct.21-v.nov.4.

RUBEN ANIBAL RODRIGUEZ GRENNI, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Informe: Situación actual del notariado"; "La jaula"; "Cuatro breves cuentos de amigos"; "El espejo"; "Una triste historia más sobre la soledad del poder"; "Informe: 1) 3 leyes necesarias para el cambio social y el fin de la permanente crisis económica del pueblo latinoamericano; 2) La integración rioplatense"; "Viaje en busca del tiempo perdido"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 240.00 10|pub. 27509 Oct.21.v.nov.4.

ENRIQUE RAUL NOVOA GREGORIO, solicita la inscripción de la canción (samba) titulada: "Pertinho de Deus" (incluida la traducción de la letra al castellano); de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 27184 Oct.19-v.nov.1º

EL SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR, solicita la inscripción de dieciocho (18) cartas geográficas; de las cuales se declara editor y propietario. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 27173 Oct.19-v.nov.1º

18-Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: TOLEDO RODRIGUEZ, ANGEL "Quiebra" (Fa. 855|81), se hace saber que por providencia de fecha 14 de setiembre del corriente año, convócase a la Junta de Acreedores para la audiencia del día 31 de octubre a la hora 15. — Minas setiembre 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 300.00 20|pub. 25475 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SOCIEDAD CARRERAS HNAS. "Quiebra Voluntaria" (Fa 443|81), se hace saber que por providencia de fecha 1º de setiembre del corriente año, convócase a la Junta de Acreedores para la audiencia del día 17 de noviembre a la hora 13 y 30. — Minas, setiembre 16 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 400.00 20|pub. 25477 Oct.5.v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c./CASTILLO, OCAMPO, JUAN FRANCISCO, "Solicitud de Quiebra - Cesación de Pago" (Ficha 244/83), se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.643 del C. de Comercio, se ha fijado como fecha de cesación de pago el día 2 de agosto de 1981, encontrándose en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido el informe y resolución de la señora Juez. — Minas, 6 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 450.00 15/pub. 26972 Oct.18-v.nov.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: CARALPE LTDA. "Quiebra", (Ficha Nº 941|82), se convoca a los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales a la Junta que se celebrará en éste Juzgado el día 30 de noviembre de 1983 a la hora 13. — Punta del Este, 5 de octubre de 1983. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria Adjunta.
18) N$ 200.00 10|pub. 28298 Oct.27.v.nov.10.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALFREDO de CASTRO GARCIA "Rectificación de partida", (Ficha E. 1170|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su padre figura como: "Francisco de Castro", debe decir: SERAFIN FRANCISCO MARIA de CASTRO; y b) de matrimonio del compareciente en el sentido de que donde el mismo figura como: "Alfredo De Castro" debe decir: ALFREDO de CASTRO y donde su padre figura como: "Serafín Francisco De Castro" debe decir: SERAFIN FRANCISCO MARIA de CASTRO, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 28011 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ARTURO RUFINO OLIVERA VIERA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 744/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de Arturo Rufino Olivera Viera, en el sentido de que donde, en la misma se estableció que el fallecido era de nacionalidad; "italiana, ciudadano legal", debe decir: ORIENTAL, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 24 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 22763 Oct.11-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MYRIAM ETHEL HEMBERT VALLARRE, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 652/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Myriam Ethel Hembert Vallarre, en el sentido de que donde el apellido materno de su madre figura como: "Vallane", debe decir: VALLARRE, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 15 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 26772 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: RUSSO CARMELO "Rectificación" (Ficha V. 460|83) se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Carmelo Russo y Elida Marino, donde dice: "Sofía Russo", debe decir: MARIA SOFIA RUSSO, por así corresponder.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
19) N$ 300.00 15|pub. 26299 Oct.12-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: CARZOGLIO, OSCAR MIGUEL, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 3456/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Oscar Miguel Carzoglio, donde dice, en el acta: "2 de febrero de 1978", debe decir: 2 DE MARZO DE 1978 (acta Nº 226 de la Oficina 3 de la ciudad de Montevideo). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 28236 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JEAN PIERRE CLAUDE VAN HOFF JACOBS (Ficha V. 3062|83) pues donde dice: "29 de enero de 1962" debe de decir: 29 DE ENERO DE 1963 y donde dice: "Yacobs" debe de decir: JACOBS, por así corresponder. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 27479 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: COTELO LECUONA, JOSEFA "Rectificación de partida" (Ficha 3302|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Joséfa Cotelo Lecuona y Rodolfo Gentini Murissich, donde la contrayente figura como nacida el día 28 de diciembre de 1903, debe decir: nacida el 28 de diciembre de 1911, por así corresponder. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 27480 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MUÑOZ ROBERTO OSVALDO "Rectificación de partida" (Ficha 3506|82) se hace saber que se presentó Alicia Renee Muñoz y Roberto Muñoz Agatti, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Alicia Renee Muñoz y Roberto Osvaldo Muñoz en el sentido que donde dice: "comparece Roberto Muñoz de nacionalidad oriental" debe decir: de nacionalidad ARGENTINO, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 27558 Oct.21.v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ACEREDO, JUDIT VERONICA, "Rectificación de Partida" (Ficha 3042/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Judit Verónica Aceredo, donde la misma figura el apellido como: "Acevedo", debe decir: ACEREDO, por así corresponder. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 26770 Oct.17.v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos caratulados: PIRIZ SENA, JULIO; "Rectificación de partidas", (Ficha V|2940|83), se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio (Acta Nº 53 de fecha 10 de febrero de 1961 de la 15ª Sección del Departamento de Montevideo), pues donde dice Julio César Píriz Sena, debe decir: JULIO PIRIZ SENA, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 26857 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BORRELLI de TONIOLO, NAY y LUIS MARIA TONIOLO por sí y por LUIS TONIOLO BORRELLI; YVANNAH TONIOLO de MENENDEZ y JOSE H TONIOLO BORRELLI "Justificación de Identidad y Rectificación de Partida" (Ficha: 3046|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Nay Celeste Borrelli Llovet y Luis María Toniolo, donde la inscripta figura como: "Nair" debe decir: NAY, B) De nacimiento de Luis Juan María Toniolo Borrelli, donde el nombre de la madre del inscripto figura como: "Nair", debe decir: NAY, C) De nacimiento de Yvannah Nair María Toniolo, donde el nombre de la madre de la inscripta figura como: "Nair", debe decir: NAY, y D) De nacimiento de José Hugo María Toniolo Borrelli, donde el nombre de la madre del inscripto figura como: "Nair", debe decir: NAY, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
19) N$ 675.00 15|pub. 26401 Oct.13.v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|636|83), se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de MARIANELA LORENZO CASTILLO, pues en la misma donde figura su nombre como "María Nélida"; debe decir "MARIANELA"; donde el nombre y apellido de la abuela paterna figura como "Agustina Alvarez" debe decir "MARIA FERREIRO" y donde figura la abuela materna como "María Ferreiro" debe decir "AGUSTINA ALVAREZ" por así corresponder. — Montevideo, octubre 3 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 27662 Oct.24.v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E.|330|83), se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JORGE HAISANIUC GUDIK, pues en la misma donde los apellidos paterno y materno del compareciente figuran como: "Haisaniul" y "Judib" respectivamente, debe decir: HAISANIUC y GUDIK por así corresponder. — Montevideo, setiembre 14 de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 27747 Oct.25.v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de JUDIHT MABEL BECERRA, pues en la misma donde figura como: "hija legítima de Ambrosio Coralio Becerra", debe decir: HIJA NATURAL RECONOCIDA DEL DECLARANTE AMBROSIO CORALIO BECERRA, por así corresponder. — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (F. V. 688/83). — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 26736 Oct.17.v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: CVETKOVIC, LEPOSAVA de MLADENOVIC y MLADENOVIC o MLANDENOVIC, SVETOZAR, "Sucesión" (Ficha S. 428/82), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes Partidas: I) De Defunción de Svetozar Mladenovic, donde dice: "era casado

con Blanca Rehermann y deja un hijo llamado Svetozar", debe decir: ERA VIUDO DE LEPOSAVA CVETKOVIC Y DEJA UNA HIJA LLAMADA PERSA, por así corresponder; II) De Nacimiento de Esvetozar Mladenovic Rehermann, donde dice: "hijo legítimo de Esvetozar Mladenovic, yugoslavo, de cuarenta y seis años y de Blanca Rehermann, oriental, de veintiséis años, casados", debió decir: HIJO DE PADRES DESCONOCIDOS, por así corresponder. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15/pub. 26569 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MARTINEZ HAEDO HORDEÑANA, ENRIQUE, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 638/83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Susana Hordeñana de Martínez Haedo, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo menor Enrique Martínez Haedo, en el sentido que donde dice: "Susana Ordeñana de Martínez Haedo" y donde dice: "Elvira Voix", deben decir: SUSANA HORDEÑANA DE MARTINEZ HAEDO y ELVIRA BOIX, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 450.00 15/pub. 28282 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RUOCCO RODRIGUEZ GRACIELA "Rectificación de partida" (Ficha V. 372|82) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Ruocco Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Graciela Ruecco", debe decir: GRACIELA RUOCCO, por así corresponder. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 27847 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CACERES MOREIRA, RUBEN EDUARDO y GARCIA FONTES, IRIS AMELIA, "Rectificación de Partida" (Ficha I. 78/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ruben Eduardo Cáceres Moreira e Iris Amelia García Fontes, solicitando la rectificación de la Partida de su Matrimonio en el sentido que donde dice: "Héctor Cáceres", debe decir: HECTOR SECUNDINO CACERES; y donde dice: "José Aquino García", debe decir: JOSE AQUILO GARCIA, por así corresponder. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 375.00 15/pub. 26931 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 30|983) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE AGUSTIN BAUDEAN MADDALENA, Acta número 993 de 30|III|1965 de la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Bandean" debe decir BAUDEAN por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 28043 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: AUDEMAR RUBEN VILLARREAL "Rectificación de partida" (Ficha A. 54|1983) se presentó Petrona Cualia de Villarreal, solicitando la rectificación de la partida de defunción Acta Nº 1033, de fecha 27|9|1982 de la Oficina Nº 10 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Audemar Ruben Villareal" debe decir: AUDEMAR RUBEN VILLARREAL, por así corresponder. — Montevideo, 17 de agosto de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 25601 Oct.12-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ESTRELLA LINA YAFE, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 44|83) se hace saber que se presentó Estrella Lina Yafé, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que, donde dice: "Estrella Linda", debe decir: ESTRELLA LINA, por así corresponder. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — *Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.*
19) N$ 300.00 15|pub. 27481 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 365|83) se presentó MANON GUERRERO AYALA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta Nº 169 del 3 de abril de 1957 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma donde al margen dice: "Ramos Manón", debe decir: GUERRERO, MANON. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Marta Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 26300 Oct.12-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA ESTHER GONZALEZ MIRANDA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1163/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de María Esther González Miranda, en el sentido de que donde se establece que: "falleció María Esther Miranda González", debe decir: MARIA ESTHER GONZALEZ MIRANDA; y al margen, donde dice: "Miranda González, María Esther", debe decir: MARIA ESTHER GONZALEZ MIRANDA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 11 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 26858 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARGARITA GRENNO DE VIERA "Sucesión" (Ficha E. 1.199|983) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ramona Viera Grenno en el sentido de que donde el nombre de su padre figura como: "Carlos" debe decir: GABRIEL, por ser el correcto. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 25660 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: EIROA ELBIO "Rectificación de partida" (Fa. V. 244|83) se solicitó la rectificación de las partidas: de matrimonio de Elbio Eiroa donde figura el apellido "Airoa", debe decir: EIROA partida de nacimiento de Elbio Antonio Eiroa, donde figura el apellido "Airoa" debe decir: EIROA; partida de nacimiento de Estela Adriana Eiroa, donde figura "Airoa" debe decir: EIROA, todo ello por así corresponder.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 27243 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: CUADRA BADANO, AMARALDO SANTIAGO, HANSEN DUFOUR de CUADRA, OLGA SOFIA "Rectificación de partida" (Ficha V. 761|1983) se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Amaraldo Santiago Cuadra y Olga Sofía Hansen (Acta 222 de 26|4|1952 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo), pues en donde Amaraldo Santiago Cuadra figura como nacido el: "23 de diciembre de 1926", debe decir: NACIDO EL 23 DE DICIEMBRE DE 1928; y donde Olga Sofía Hansen figura como nacida el: "14 de noviembre de 1926", debe decir: NACIDA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1922, todo por así corresponder. — A a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 21 de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad. Hoc.
19) N$ 600.00 15|pub. 26253 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: CROCCE CORREALE, MARIA ELENA "Rectificación de Partida" (V. 831|83), se hace saber que solicitándose esta rectificación de partida: Nacimiento de María Elena Crocce Correale, donde el nombre del padre dice: "Félix Florencio Crossa", debe decir: FELIX FLORENCIO CROCCE, por así corresponder. — Montevideo, *14 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina* Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad. Hoc.
19) N$ 300.00 15|pub. 27750 Oct.24-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ALVARO RAUL VIGNONE DEMICHELI "Rectificación partida" (F. 2501|83) se ha dispuesto la rectificación de partida de nacimiento de Alvaro Raúl Vignone Demicheli, en el sentido que donde figura como apellido materno del menor como: "Demichelli", debió decir: DEMICHELI, así como también el apellido de la madre debió ser DEMICHELI y no "Demichelli" y el apellido del abuelo por línea materna, DEMICHELI en vez de "Demichelli", por así corresponder. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 27483 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ALEJANDRO GUZMAN ALANIS, donde el nombre del padre figura como: "Ronand", debe decir: RONALD, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 300.00 15/pub. 26603 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MACIAS, DOMINGO y MARIA SAAVEDRA "Rectificación de partida" (Ficha 2109|83), se hace saber que se presentaron Domingo Macías y María Saavedra solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Fernando Macías Saavedra, en el sentido que donde dice: "nacido el día 24 de mayo de 1965" debe decir: NACIDO EL 24 DE ABRIL DE 1965, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 26302 Oct.12-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PICCO GOMEZ, JUAN ANTONIO "Rectificación de partida" (F. 1981|83), se ha dispuesto la rectificación de partida de nacimiento de Juan Antonio Picco Gómez en el sentido que donde figura su apellido paterno como: "Pico", deberá decir: PICCO por así corresponder. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 26945 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: NAREZ de TRINIDAD, GLADYS NELIDA, "Rectificación de Partida" (Ficha 1233/83), se hace saber que se presentó Gladys Nélida Narez de Trinidad solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice: "Jorge Abraham y Adela Abdala", debe decir: JORGE ABRAHAM NAREZ y ADELA JURI ABDALA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 375.00 15/pub. 26922 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 161/83), se tramitan las rectificaciones de Partida de: a) Nacimiento de FRANCISCA MIRELLY VAZQUEZ ESPINO, pues en la misma donde el apellido paterno figura como: "Vásquez", debe decir: VAZQUEZ, y b) Matrimonio de JUSTO FERMIN VAZQUEZ y MARIA JASINTA ESPINO, pues en la misma donde el apellido paterno del esposo figura como: "Vásquez", debe decir: VAZQUEZ, por así corresponder. — Montevideo, junio 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 26386 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 761|83) se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas de: a) Matrimonio de Eusebio Evidencio Gómez y María Rosa Rodríguez, pues en la misma donde los contrayentes figuran como: "Evidencio Gómez" y "Rosa Rodríguez" debe decir: EUSEBIO EVIDENCIO GOMEZ y MARIA ROSA RODRIGUEZ; y b) Nacimiento de María Cristina Gómez Rodríguez pues donde dice: "hija legítima de Evidencio Gómez y Rosa Rodríguez" debe decir: hija legítima de EUSEBIO

EVIDENCIO GOMEZ y MARIA ROSA RODRIGUEZ, por así corresponder. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 27546 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de MARIA CRISTINA MOUBAYED GIL, pues en la misma, donde dice: "Gill", debe decir: GIL; y donde dice: "Gill Moubayed, Cristina María", debe decir: MARIA CRISTINA MOUBAYED GIL, por así corresponder. — (Ficha V. 577/83). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 26004 Oct.11.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Matrimonio de OSCAR ASCENCION MALDONADO y MARIA CAROLINA VIOLA, pues en la misma donde dice: "29 de mayo de 1928", debe decir: 29 DE MAYO DE 1930, por así corresponder. — (Ficha V. 266/83). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 26851 Oct.17.v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en autos SUAREZ FEIJO GUSTAVO, "Rectificación de partida", (Ficha V Nº 615), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Suárez Feijó solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento, en el sentido que donde dice Feijóo debe decir FEIJO, por así corresponder. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 27944 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: LOUREIRO, CARLOS FRANCISCO "Rectificación de Partida" (Ficha: I.|723|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Francisco Loureiro Fernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento donde dice el nombre del padre: "Francisco Laureiro", debe decir: FRANCISCO LOUREIRO, por así corresponder. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 26298 Oct.12-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MOREIRA, DOROTEA, "Rectificación de Partida", (Ficha F.195|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dorotea Moreira, pues donde la gestionante figura como de: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO; donde dice que es: "hijo natural", debe decir: HIJA NATURAL y donde fiugra como: "Doroteo" debe decir: DOROTEA. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 27945 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MIRANDA, BENITA "Rectificación de Partida", (Ficha F. 373|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de Horacio Hernández Pérez; de nacimiento de Pedro Benito, María del Carmen, Roque Dionisio y Marta Isabel Hernández, pues donde en todas ellas dice: "Ramona Miranda" debe decir: BENITA MIRANDA. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 26326 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ISRAEL PAPIERNIK MEJER "Rectificación de partida" (Ficha V. 55|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta número 310, del 28|6|949 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en sentido de que donde dice: "Israel Charles Papiernik", debe decir: ISRAEL PAPIERNIK MEJER, por así corresponder. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 26072 Oct.11.v.oct.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SAMMARA CRISTINA BANDERA "Rectificación de Partida" (Ficha B. 140|83) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LEODIT BANDERA y MILDRE WALCH, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sammara Cristina Bandera, en la siguiente forma: que en el acta donde se omitió: edad, estado civil y profesión del padre, debe decir: "treinta años de edad, casado, funcionario" y donde dice: "Leodit Bandera, oriental, 28 años, casada, labores", debe decir: "Mildre Walch, oriental, 28 años, casada, labores, por así corresponder. — Artigas, 10 de agosto de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 26174 Oct.12-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: OLI PEREZ y LOURDES SUSANA CORALES "Rectificación de partida" (Ficha B. 54|83) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo en la siguiente forma: en el acta donde dice: "y de Lourdes Susana Carrales"debe decir: "y de LOUDES SUSANA CORRALES, por así corresponder. — Artigas, 28 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 27235 Oct.20.v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: PABLO ADRIAN TECCO SANTANA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 203/83), sé hace saber que ante este Juzgado se han presentado Walter H. Tecco y María Noel Santana de Tecco solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo Pablo Adrián, en la siguiente forma: en el acta donde dice: "Pablo Fabián", debe decir: PABLO ADRIAN; y al margen donde dice: "Pablo Fabián", debe decir: PABLO ADRIAN, por así corresponder. — Artigas, 19 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 28357 Oct.28.v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Zulma Guedes, estableciéndose que donde dice: "Guedez" debe decir: GUEDES y donde dice: "23 de mayo" debe decir: 23 DE ABRIL y la partida de nacimiento de Wilson Omar De Barros, estableciéndose que donde dice: "Guedez" debe decir: GUEDES y donde dice: "hijo de Francisco Barros" debe decir: hijo de FRANCISCO de BARROS, por ser éstos los verdaderos. — Bella Unión, 14 de setiembre de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 27392 Oct.21.v.nov.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: ECHUDE ROGELIA RAMONA "Rectificación de Partida" (F. C. V. 76|83) se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: partida de nacimiento de Rogelia Ramona Echude, en el sentido, donde dice: "Rogelio Ramón" debe decir: ROGELIA RAMONA y donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO. — Canelones, 23 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 26344 Oct.13.v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Juan Alberto Garcés con Petrona Eulogia Marrero; b) de nacimiento de Nélida Esther, María Reina y Ruben Eduardo Garcés Marrero, en el sentido, donde dice: "Garcé", debe decir: GARCES (F.C. V. 127|83). — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 26345 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos: FIGUEIRA de JESUS, JUAN y TERESA de CONCEICAO de ABREU DOS SANTOS "Rectificación de partida de nacimiento" (F. C. 411|83) se hace saber que se presentaron Juan Figueira de Jesús y Teresa de Conceicao de Abreu Dos Santos para la rectificación de partida de nacimiento de su hijo legítimo Juan Daniel Figueira de Abreu en el sentido que en todos los lugares, donde dice: "Figuera" debe decir: FIGUEIRA y en todos los lugares en donde dice: "Abreu", debe de decir: DE ABREU. — Pando, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 27895 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: CIGLIUTI VIGNOLO, JUAN CARLOS ISIDRO "Rectificación de Partida" (F. B. 300|1983) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Carlos Isidro Cigliuti Vignolo solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: 1) Partida de matrimonio de Juan Cigliuti y Angela Vignolo, en donde dice: "Vignoli" debe decir: VIGNOLO y en donde dice: "hija de Pedro Vignoli" debe decir: hija de PEDRO VIGNOLO; 2) Partida de nacimiento de Juan Carlos Isidro Cigliuti Vignolo, en donde dice: "Angela Vignoli" debe decir: ANGELA VIGNOLO; 3) Partida de defunción de Juan Cigliuti, donde dice: "oriental" debe decir: ITALIANO. — Pando, 14 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 27894 Oct.25-v.nov.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PEREDA, TIDIO WALTER y ROMERO, MARIA TRINIDAD, "Rectificación de Partida" (Fa. 427/83), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de la anotación al margen en la Partida de Nacimiento del menor Mariano Pereda Romero, en el sentido de que donde dice: "Perera", debe decir: PEREDA, que es lo que corresponde. — Melo, 9 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 26816 Oct.17.v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ANA GRISEL SILVA, "Rectificación de Partida" (Fa. 100/93), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del señor Wilson Martín (Acta Nº 105, año 1982), en el sentido de que donde dice: "hijo natural", debe decir: HIJO LEGITIMO del matrimonio formado por José Vicente Rodríguez (fallecido) y Ana Grisel Silva. — Melo, 5 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 300.00 15/pub. 26634 Oct.14.v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se solicitó, en los autos: SANTA ESMERALDA ECHEBENGUA de FLANIGUEN "Rectificación de Partidas" (Fa. 171|83) la rectificación de partida de nacimiento de Santa Esmeralda Echebengúa, en el sentido que donde dice: "que en su domicilio, el 6 del corriente a las 12, nació...", debe decir: que en su domicilio el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE de 1933 a las 12, nació... — Asimismo debe eliminarse la siguiente constancia: "Declara, además, que del mismo parto nació otra criatura del sexo femenino. — A la vez se rectifica la partida de matrimonio de la interesada en el sentido de que donde el apellido aparece como: "Echevengúa" debe decir: ECHEBENGUA que es lo correcto. — Melo, 9 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 525.00 15|pub. 28518 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LOYOLA ROSELIS MONZON RIVERO "Rectificación de partida" (F. 211|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Loyola Roselis Monzón Rivero en el sentido de que donde dice: "...nació una criatura del sexo masculino que es hija legítima de...", debe decir: "...nació una criatura del sexo FEMENINO que es hija legítima de...", por ser ello como corresponde. — Melo, 12 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 26635 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN F. GARRIDO y VICENTINA GODOY, "Rectificación de Partida", (Fa. 207|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MILKA BEATRIZ TORRES en el sentido de que donde dice: ..."hija legítima" de Juan Desplast y de Milka Teresa Torres, casados entre sí, debió decir: HIJA NATURAL DE MILKA TERESA TORRES, por ser lo que corresponde. — Melo, 3 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 27930 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que en esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO ASTERICO OLIVERA. (Ficha 226|83), en el sentido de que donde dice: mil novecientos veintinueve, debe decir: MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO. — Melo, setiembre 30 de 1983. — Margarita Saborido, Actuaria.
19) N$ 225.00 15|pub. 27927 Oct.25-v.nov.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BUSCHIAZZO de GATTI, CATALINA, "Rectificación de Partida", (Ficha: B|167|83), se hace saber que se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento que donde dice "Buschiazzi", debe decir "BUSCHIAZZO". — Colonia, 18 de octubre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 28312 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GATTI de VACCHELLI, MYRIAM GRACIELA, "Rectificación de Partida", (Ficha: B|168|83), se hace saber que se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento que donde dice "Myrian" debe decir "MYRIAM". — Colonia, 18 de octubre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 28311 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CABRERA, FREDDY CELSO. "Rectificación de partida" (Fa. B. 18|82) se hace saber que se presentó el compareciente solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Patricio Adrián Cabrera, en el sentido, en que figura su segundo nombre como "Omar" cuando debe decir: ADRIAN, por ser como corresponde. — Colonia, 10 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 27232 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: GAREPI GARCIA, JORGE NELSON "Rectificación de partida" (Fa. 418|C|983) se hace saber que se presentó Jorge Nelson Garepi García, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en los sentidos que donde dice: "Garepi" deberá decir: GAREPE, por así corresponder. — Carmelo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 27233 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la señora María Alicia Tulón de Medina, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Carmen Karina Medina Tulón en razón de haber sido erróneamente inscripta su fecha de nacimiento como "4 de febrero de 1970", en lugar de 30 DE ENERO DE 1970, que es lo que corresponde.

Se hace constar que a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia número 3.445, de fecha 22 de setiembre de 1983. — Rosario, 7 de octubre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42703 Oct.14-v.nov.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en autos: ISEL LAFON, "Rectificaciones de partidas", (Ficha "B" Nº 77|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de ISEL ADALBERTO LAFONT y LIDIA ELENA MOLINA, donde el apellido del contrayente figura como Lafont debe decir: "LAFON"; b) de nacimiento de los menores JILMAR ISEL, FABIAN ADALBERTO y MARIA de LOURDES, pues donde el apellido paterno de dichos menores figura como: "Lafont", debe decir: "LAFON". — Trinidad, 12 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 27612 Oct.24-v.nov.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado OBDULIA SUAREZ (F. B. 809|983) solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos legítimos Ana María y Luis Alberto Chaparro Suárez, en las que se padeció error, en el sentido que, en la partida de Ana María Chaparro Suárez, donde dice: "comparece Severiano Malaguéz" debe decir: comparece SEVERIANO MALAGUEZ CHAPARRO; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Víctor Malaguéz" debe decir: que es nieta por línea paterna de VICTOR MALAGUEZ CHAPARRO, y al margen donde dice "Nº 360 Malaguéz, Ana María" debe decir: Nº 360 CHAPARRO, ANA MARIA; y, en la partida de Luis Alberto Chaparro Suárez, al margen donde dice: "Nº 35 Malaguéz Chaparro, Luis Alberto" debe decir: Nº 35 CHAPARRO SUAREZ, LUIS ALBERTO; que es el verdadero.

Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42771 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado OROSMAN FERNANDEZ MONTIEL, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "que es hijo natural de la declarante y de padre desconocido", debe decir: QUE ES HIJO LEGITIMO DE LA DECLARANTE y de BENITO FERNANDEZ; y al margen, donde dice: "Núm. 60 Orosmán Montiel", debe decir: Nº 60 OROSMAN FERNANDEZ MONTIEL, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 15 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15/pub. 26185 Oct.12-v.nov.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: BERNASQUIN MARTINEZ, LUIS ALBERTO "Rectificación de Partida" (Fa. 496|82), se hace saber que se ha presentado Eliseo Telmo Bernasquín solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural reconocido Luis Alberto que donde dice nacido en el año: "1972", debe decir: 1970. — Minas, abril 29 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub 26971 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ, SANDRO EDI, DANTE ALCIDES, ESTELA MARI y LEONIDAS ADAN, "Rectificación de Partida" (Ficha 283/83), se hace saber que se han presentado Jubenal Martínez y Enilda Techera de Martínez solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio y de las Partidas de Nacimiento de sus hijos, en el sentido de donde dice: "Morales", debe decir: MARTINEZ, y donde dice: "Juvenal", debe decir: JUBENAL. — Minas, setiembre 23 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 375.00 15/pub. 28428 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: OLIVERA, JORMATI "Rectificación de Partida" (Fa. 210|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jormati Olivera solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de donde figura como de sexo: "masculino", debe decir: FEMENINO y donde dice: "Hijo Legítimo", debió decir: HIJA LEGITIMA. — (Con auxiliatoria de pobreza). — Minas, setiembre 23 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42794 Oct.24-v.nov.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: RIVERO, SANDRA "Rectificación de partida" (Ficha B. 237|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Rivero Odriozola, en el sentido de que donde dice: "comparece Isabel Yolanda O. de Rivero" debe decir: ISABEL YOLANDA ODRIOZOLA de RIVERO, por ser ello lo que corresponde. — Maldonado, 11 de agosto de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 28088 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: PEREIRA, ADRIANA ELIZABETH, "Rectificación de Partida" (Ficha 882/82), se hace saber que se presentó Washington Beltrán Pereira, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de Adriana Elizabeth, en el sentido que donde dice: "hija de Washington Beltrán Altez", debe decir: WASHINGTON BELTRAN PEREIRA ALTEZ, como es lo correcto. — Maldonado, 11 de febrero de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 26718 Oct.17-v.nov.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ARIEL PRIMITIVO PELUFFO y MARIA ISABEL MEDINA "Rectificación de Partida" (Ficha B. 187|1983) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Ruben Alejandro Peluffo Medina en el sentido de que donde dice: "29 del mes de la fecha", debe decir: VEINTINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE PPDO., por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 6 de setiembre de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 26347 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: OBISPO RODRIGUEZ de GARCIA, AMELIA AIDA "Rectificación de partida. Aux. de pobreza" (B. 121|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amalia Aída Obispo Rodríguez de García, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice: "nació una criatura del sexo masculino" debe decir: nació una criatura de sexo FEMENINO, por ser lo correcto y donde dice: "hijo legítimo" debe decir: HIJA LEGITIMA por ser lo correcto y verdadero. — Se hace constar que la presente gestión está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 5 de octubre de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42753 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JULIA CABILLON DE GONZALEZ "Rectificación de partida" (Ficha A.|53|1983), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Cabillon de González de la siguiente forma: en el acta, donde dice: "el nombre de Julia", debe decir: EL NOMBRE DE JULIA CABILLÓN. — Paysandú, 27 de mayo de 1983. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 26107 Oct.11-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: SOSA, ESTRUGILDO y OJEDA, ANTONIA BERNABELA "Rectificación de partidas" (Ficha B.|198|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Estrugildo Sosa y Antonia Bernabela Ojeda pues donde dice: "Estrugildo Viera", debe decir: ESTRUGILDO SOSA y donde dice: "Antonia Bernabela Ramos" debe decir: ANTONIA BERNABELA OJEDA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 18 de agosto de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 26882 Oct.18-v.nov.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: ANDERSON, ZELMIRA, "Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. 202/1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zelmira Anderson, solicitando rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Handerson" (con H), en el apellido, debe decir: ANDERSON (sin la H), por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, setiembre 15 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) N$ 300.00 15/pub. 26179 Oct.12-v.nov.1º.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIO (Ficha B. 145|83) en el siguiente sentido: donde dice: "que es hijo legítimo de José Ermontes Cuello" debe decir: "que es hijo legítimo de JOSE HERMONTES COELHO" donde dice: "que es nieto por línea paterna de Esmeres Cuello" debe decir: "que es nieto por línea paterna de HESMERIS COELHO" y al margen donde dice: "Cuello, José Mario" debe decir: COELHO MELLO JOSE MARIO. — Rivera, 31 de agosto de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19). N$ 450.00 15|pub. 27042 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO GUSTAVO (Ficha B. 145|83) en el siguiente sentido: donde dice: "que es hijo legítimo de José Ermontes Cuello", debe decir: "que es hijo legítimo de JOSE HERMONTES COELHO", donde dice: "que es nieto por línea paterna de Esmeres Cuello", debe decir: "que es nieto por línea paterna de HESMERIS COELHO y al margen donde dice: "Cuello Sergio Gustavo" debe decir: COELHO MELLO SERGIO GUSTAVO. — Rivera, 31 de agosto de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 27041 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE HERMONTES COELHO MOREIRA y ELMERINDA MELLO (Ficha B. 145|83) en el siguiente sentido: donde dice: "comparecen don José Ermontes Coello", debe decir: "comparecen don JOSE HERMONTES COELHO y al margen donde dice: "Coello José Ermontes", debe decir: COELHO JOSE HERMONTES. — Rivera, 31 de agosto de 1983. — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 27040 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIEL BITTENCOURT DINIZ, (Ficha B|194|83), en el siguiente sentido: donde dice al margen de dicha partida Bentancout Gabriel, debe decir: BITTENCOURT GABRIEL, donde dice en el cuerpo de dicha partida comparece Arancibio Bentancout, debe decir: comparece ARANCIBIO BITTENCOURT y donde dice que es nieto por línea paterna de Juan Bentancout, debe decir: que es nieto por línea paterna de JUAN BITTENCOURT. — Rivera, 21 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 27673 Oct.24-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Nacimiento de JOSE MARIA OLIVERA VIERA (B. 145|83), en el siguiente sentido: al margen donde dice: "Olivera Prietto, José María", debe decir: OLIVERA VIERA, JOSE MARIA. — Rivera, 26 de mayo de 1983 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 26483 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Nacimiento de ROBERT ASTUR CASARAVILLA (B. 112|83), en el siguiente sentido: donde dice al margen: "Casaraviya", debe decir: CASARAVILLA, donde dice hijo legítimo de: "Wilson Casaraviya" debe decir: WILSON CASARAVILLA y donde dice: que es nieto por línea paterna de: "Belanio Casaraviya", debe decir: MELANIO CASARAVILLA. — Rivera, 5 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 26485 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ROBERTO DANIEL LOPEZ "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 194|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Daniel López en el siguiente sentido: donde dice: "y de Olga Raquel Linia de López", debe decir: Y DE OLGA RAQUEL LIMA DE LOPEZ, donde dice: "Por línea materna de Bernardino Linia", debe decir: DE BERNARDINO LIMA. — Rivera, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 26484 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NUÑEZ LUIS ALBERTO y LALMEIDA TERESA DELI (B. 52|83) en el siguiente sentido, donde dice: "Teresa Deli Almeida" debe decir: DELI ALMEIDA y donde dice "1946" debe decir: 1934. — Rivera, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 27039 Oct.19-v.nov.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: RODRIGUEZ FERNANDEZ, HORTENCIA ESCOLASTICA, "Rectificación de Partida", (F|627|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la gestionante solicitando la rectificación del acta de su nacimiento Nº 42 de fecha 23 de julio de 1951, en el sentido de establecer que donde figura inscripta: "Hortencia Escolástica Rodríguez Hernández", debe decir: "HORTENCIA ESCOLASTICA RODRIGUEZ FERNANDEZ", y donde figura como apellido materno: "Hernández", debe decir: "FERNANDEZ" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 24 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 28316 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos: ALMADA TEIXEIRA, GERALDO, "Rectificación de Partida" (Ficha 674/82), se hace saber que se presentó Geraldo Almada Teixeira ante este Juzgado, solicitando la rectificación de Partida de su Nacimiento, en el sentido de que donde dice, al margen: "Geraldo Almada Techera", debe decir: GERALDO ALMADA TEIXEIRA; y donde dice: "hijo de Aída Techera, oriental", debe decir: AIDA TEIXEIRA, BRASILEÑA, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 19 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 375.00 15/pub. 26165 Oct.12-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: VEIGA ALICIA "Rectificación de Partida" (Ficha 1758|82) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta Nº 56 de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, de fecha 16 de marzo de 1925, en el sentido de que donde dice: "Vega Alicia" debe decir: VEIGA ALICIA, por ser lo que corresponde. — Rocha, 29 de julio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 26638 Oct.14-v.nov.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en los autos: BARATTA, MARIO HUGO y otra "Rectificación de partida" de nacimiento de su hija Nelly Alice" (A-|835|79), se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la partida de Nacimiento de Nelly Alice Baratta Lluberas. en el sentido que donde dice: hija de: "Hugo Mario" debe decir hija de: MARIO HUGO. — Salto, 27 de marzo de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 26050 Oct.11-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "FERNANDEZ RODRIGUEZ ENRIQUE - Rectificación de Partida" (Ficha A|276|1983), se hace saber que se presentaron Enrique Fernández y María Anna Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo James Bond Fernández Rodríguez, en el sentido que donde dice: "James Bond" diga: ENRIQU7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de junio de 1983. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 14887 Oct.12-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: FERREIRA da CRUZ, HECTOR MANUEL y otra. "Rectificación de Partidas" (Ficha A. 183|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Héctor Manuel Ferreira da Cruz, en el sentido de donde dice: "Da Cruz" debe decir: da CRUZ y donde dice: "María Giménez Da Cruz" debe decir: ISMENIA da CRUZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 22 de abril de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 27808 Oct.25-v.nov.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dicta en autos: BALAGUER GUTIERREZ, EVES PERLA "Rectificación de Partida" (A.|454|1983), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Balagar", debe decir BALAGUER. — San José 5 de agosto de 1983. — Omar José Garmendia, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 27457 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de la menor María Del Huerto Billiato Perera, ya que en la misma figura el sexo de la menor, como "masculino", cuando debió decir: FEMENINO. — San José, 7 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 27458 Oct.21-v.nov.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ALMIRA REGINA NIEBA "Rectificación de partida" (Ficha Nº 633, año 1983) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Almira Regina Nieba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "...comparece don Juan Niebas" y que "es nieta por línea paterna de Juan Nieba...", debe de decir: ...comparece don Félix Leonardo Nievas...; y que es nieta por línea paterna de Juan Nievas, por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Almira Regina Nieba, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 12 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 42838 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, Dr. Jorge Imas, dictada en autos FERNANDEZ FAJARDO LUIS ALBERTO, "Rectificación de partida", (Ficha 544 año 983), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Segundo Valiente Fernández y María Ramona Fajardo de Fernández solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de su menor hijo Luis Alberto Fernández Fajardo, en el sentido que donde figura el nombre de su padre como: Segundo Valiente debe decir: SEGUNDO VALIENTE FERNANDEZ, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 21 de julio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 27156 Oct.19.v.nov.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de DIAZ CAYETANO, JULIO ARIEL, Acta Nº 18, año 1962, Quinta Sección Judicial de Salto, donde dice: "sexo femenino e hija legítima", debe decir: SEXO MASCULINO e HIJO LEGITIMO, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, diciembre 20 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 300.00 15/pub. 26026 Oct.11-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DA SILVA FERRAO, JUANA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 438/83), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación: Acta Nº 85, año 1906, Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice, al margen: "Juan Ferrao", debe decir: JUANA DA SILVA FERRAO; donde dice, en el cuerpo de la Partida: "Juan", debe decir: JUANA, por ser lo correcto; donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO. — Tacuarembó, setiembre 8 de 1983.

19) N$ 375.00 15/pub. 26188 Oct.12-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber en autos: MANEIRO PAIS, JUAN MANUEL; "Rectificación de Partida", (Ficha B Nº 178|83), de la siguiente Acta Nº 88 año 1977, Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó. Donde dice: Silva; debe decir: MANEIRO por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, junio 3 de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 27625 Oct.24-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: DA ROCHA RODRIGUEZ, DORIS MARGARITA "Rectificación de partida" (F. A. 21|983), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de Doris Margarita Da Rosa Rodríguez, en el sentido que donde dice: "Doris Margarita Cuello" debe decir: DORIS MARGARITA DA ROCHA por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 2 de setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 27425 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BERNACHIN ESPONDA, MARTIN, RAMON ALFONSO BERNACHIN y MARTHA MARIA JOSEFINA ESPONDA, por sus menores hijos PABLO RAMON y OSCAR BAUTISTA BERNACHIN ESPONDA, "Rectificación de Partida" (F. A. 88/983), se hace saber que ante esta sede se han presentado los antes nombrados, solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Martín, Pablo Ramón y Oscar Bautista Bernachín Esponda, en el sentido de que donde dice: "que son nietos por línea paterna de Francisca Emparanza, oriental", debe decir: QUE SON NIETOS DE FRANCISCA EMPARANZA, ESPAÑOLA, por ser ello lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de junio de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

19) N$ 525.00 15/pub. 28376 Oct.28.v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: FERNANDEZ, HERNAN RAUL, "Rectificación de Partida" (F. A. 220/983), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Hernán Raúl Fernández, ya que la misma padece error, pues donde dice: "Hermán", debe decir: HERNAN, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 28 de setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

19) N$ 375.00 15/pub. 28374 Oct.28.v.nov.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Treinta y Tres, se hace saber que en autos MARIÑO TIMOTEO, "Rectificación de Partida", (Ficha Nº 715 B. 1983), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA SOLEDAD MARIÑO MARIÑO, en el sentido de que donde dice sexo masculino debe decir FEMENINO y donde dice hija de Elsa Lemes debe decir hija de TEODORA MARIÑO por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 27620 Oct.24.v.nov.14.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Nueva Helvecia, Berna 1352, 10|11|83, hora 15. Base: 2.480,95 Unidades Reajustables equiv. a N$ 407.000,00, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Alvarez Martens (matrícula 1020, RUC 040082740010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y edificio, ubicado en la Décima Sección Judicial de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, padrón Nº 4.211, el que consta de un área de 562 metros 65 decímetros con 12 metros 10 centímetros de frente a calle Berna entre Frau Spori y Carlos Cunier.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 22.042 Serie 300 a nombre de José Julio Cedrés Collazo y Elba Beatriz García Mederos.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio y abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1983 es de N$ 164,05. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 835,38 U.R., suma incluída en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42848 Oct.26.v.nov.1º

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Fray Bentos - 33 Orientales 3199 - 10|11|83 - Hora 15

Base: 272,67 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 44.732,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, padrón número 3170, área: 451 metros 31 decímetros 58 centímetros, con frente de 21 metros 06 centímetros a calle Pública de 17 metros (Hoy Cardal), esquina calle Pública de 17 metros (Hoy Tabaré).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 4402 a nombre de JUAN ANTONIO MONZON FRIZZI y AURORA MACHADO DOS SANTOS.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1983 es de N$ 164,05. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernndez Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos. — Montevideo 12 de octubre de 1983. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42847 Oct.28.v.nov.4.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c|PINTO, LUDWING MILTON y otros "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C|1004|82), se hace saber que el próximo día 10 de noviembre a las 16 horas, en el local de la A N R C calle Zabala número 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 21.500 que según título y plano del ingeniero Alberto E. Trigo del 24 de setiembre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de setiembre del mismo año, tiene una superficie de 202 metros 246 centímetros cuadrados, con 9 metros 97 centímetros de frente al N.O. a la Avda. 18 de Julio puerta número 2190 y con frente de 3 metros al S.E. a la calle Brandzen, ambos frentes entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cargos los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de

Mayo número 523, piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Dra. Ivonne Perelli Actuaria.
20) N$ 425.00 5|pub. 26303 Oct.28-v.nov.4.

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Arturo S. Barbieri S. C. contra FANTASIA S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 928|83) se hace saber que el próximo 7 de noviembre de 1983, a las 14 horas y día siguiente, en el local de Solís 1463, se procederá por el martillero Otto Müller, a la venta en subasta pública de los siguientes bienes embargados a fs. 20, por las 2|3 partes de su tasación, según detalle a fs. 25 y vueltos y 26:
A) 23 cajas de juguetes y monederos en nuevos pesos 111.324,00;
B) 37 cajas de juegos de sociedad en nuevos pesos 118.736,00;
C) 95 cajas de juegos de sociedad en nuevos pesos 264.942,00;
D) 17 cajas de globos de cotillón en N$ 95.430,00;
E) 40 cajones pasadores de cabello en nuevos pesos 126.500,00;
F) 42 cajones de pinceles en N$ 308.000,00;
G) 12 cajas de cepillos de dientes en nuevos pesos 51.840,00;
H) 7 fardos de bisutería de fantasía en nuevos pesos 133.700,00.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada, en efectivo; 2º) El plazo para abonar el saldo será de cinco días; 3º) La mercadería se encuentra depositada en los locales K y L de la Zona Franca de Colonia, desde donde deberá ser retirada por los señores compradores, corriendo por su cuenta los trámites y gastos, aduaneros y fiscales, pertinentes; 4º) La comisión que el martillero percibirá del comprador será el 10% e impuestos y de la parte vendedora el 6% e impuestos. — 5º) Los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, primer piso.
Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
20) N$ 400.00 5|pub. 28047 Oct.26-v.nov.1º.

WALDEMAR MACHIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra FARIAS y MACHADO SOCIEDAD GANADERA y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 255|81) se hace saber que actuando como comisionado el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo el 23 de noviembre de 1983 a las 14 horas y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328, Montevideo), se procederá por intermedio del martillero don Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil, al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes bienes:
A) Fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene padrón Nº 7969 sita en la Séptima Sección Judicial de Durazno paraje "Rincón de Las Piedras" (Costas del Río Negro) con un área según título y plano de mensura del agrimensor Peter Alves, de abril de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.125 el 24|4|51 (fracción C) de 371 hectáreas 9.010 metros cuadrados 15 decímetros; (tasación N$ 131.338,00); y b) Fracción de campo con construcciones y mejoras sita en la misma Sección Judicial y paraje que la anterior, padrón Nº 7970 con un área de 134 hectáreas 5161 metros cuadrados según título y plano de mensura (fracción B del mismo plano que la fracción padrón 7969) (tasación nuevos pesos 88.382,00).
Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30% del precio más la emisión del rematador e impuestos; b) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo de éste; c) Que los títulos del bien a subastar podrán ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo. — Durazno, 5 de octubre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.200.00 15|pub. 27228 Oct.20-v.nov.10.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Transamérica Casa Bancaria c|PEREZ PEREIRA, CARLOS "Juicio Ejecutivo" (D. 48|82), se hace saber que el próximo 6 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Unidad 203 padrón número 3241|203 se ubica en el 2do. piso a cota vertical más 5 metros 80 centímetros y tiene una superficie de 40 metros 13 decímetros. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, padrón número 3.241 con una superficie de 1.669 metros cuadrados 46 decímetros con 33 metros 63 centímetros de frente a la calle Francia.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A. 3) Que no se agregaron antecedentes dominiales del padrón matriz ni Certificado de Asignaciones Familiares de aportes por construcción. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.365.00 21|pub. 28157 Oct.26-v.nov.24.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Torres Callazo c|BECEIRO CARLOS MARIA y ARIZTIMUÑO HECTOR, "Juicio Ejecutivo". (Ficha D|184|80), se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Román Bado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 4.500.00, del siguiente bien: Fracción de campo sito en la 15ª Sección Judicial de Canelones "Paraje Santa Rosa", empadronada con el número 8402, que según plano del Agrimensor Ariel Barceló del 9|57, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el número 9775, consta de una superficie de 8 Hectáreas 1.315 mts. 49 dcms.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos demás que la ley pone en su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 o|o. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso Segundo, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, 11 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 390.00 6|pub. 27115 Oct.24-v.oct.31.

JORGE BETTEGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Víctor Giúdice Grosso c|HECTOR ROSSI ANSELMI y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C.|3070|1982), se hace saber que el próximo 1º de diciembre de 1983, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Jorge Bettega, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:
Unidad 050 padrón individual 98|050, que se describe así:
I) Terreno: Ubicado en el departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, Balneario Punta del Este, zona urbana, padrón matriz número 98; plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrimensores Joaquín Spinak y Carlos A. Rodríguez, de mayo de 1976; aprobado por el Municipio de Maldonado el 26 de enero de 1978 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de mayo siguiente con el número 4419; área 2462 metros 89 decímetros, con frente a la calle veintidós "Juan Gorlero" y calle veintiocho "Los Meros". II) Edificio: Denominado "Torre Gorlero". III) La unidad 050 corresponde al sector Galerías; se ubica en planta baja a cota vertical cero; con un área de 11 metros 39 decímetros; padrón individual número 98|050.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio, el 30 o|o de la misma debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura de venta, certificados de registros, comisión de rematador, e impuestos que la ley ponga de su cargo. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3º). IV) En el Registro de Arrendamientos, existe la inscripción número 439-04217 respecto del bien descripto, de que ilustra la constancia que obra a fs. 43 de los autos. — Y a los efectos legales se hacen 21 publicaciones del presente edicto. — Montevideo, octubre 11 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 2.730.00 21|pub. 27084 Oct.21-v.nov.21.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Coopar S. A. c|OLAZABAL, GUSTAVO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha: C|212|81), se hace saber que el próximo 15 de diciembre, a las 11 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de N$ 873.178.00 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor, la mitad indivisa de los siguientes bienes inmuebles: 2 fracciones de campo sitas en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, que se describen: A) Fracción empadronada con el Nº 1.715, que según plano del Agrim. Augusto Nogueira hijo, de 30|8|46, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro en Treinta y Tres con el Nº 146, el 3|9|46, en el que se señala con el Nº 1, tiene una superficie de 249 Hás. 7.980 mts. 49 dmts. y linda: al Norte línea quebrada de 4 rectas, las dos primeras de 160 mts. 20 cmts. y 62 mts. y corren de Noroeste a Sureste, la 3ª de 66 mts. y corre de Sur a Norte y la 4ª de 1.689 mts. y corre de Noroeste a Sureste, que lindan las 3 primeras con propiedad de Valeriano Rodríguez y la última con propiedad de María Prado de Berria; al Sureste en 1.310 mts. 70 cmts. con propiedad de Nicanor Torme y propiedad de Emilio Urrutia; al Suroeste en 3 rectas de 1.697 mts. 60 cmts. con propiedad de Conrado Urrutia, 62 metros 80 cmts. y 233 mts. 50 cmts., con propiedad de Aniceto Patrón, corriendo la 1ª y 3ª de Sureste a Noroeste y la 2ª de Sur a Norte; y al Noroeste en 1.185 mts. 60 cmts. con las fracciones 5, 4 y 2 del mismo plano; esta fracción tiene salida a Camino Público a través de una senda de paso de 10 mts. de ancho que grava las fracciones 4 y 5, que corre por el límite Norte de la fracción 4, confundiéndose luego con la servidumbre establecida en el plano citado. B) Fracción empadronada con el Nº 1.322, que por estar dividida por Camino Vecinal se señala con las letras "A" y "B" en el plano del Agrim. Francisco Rodríguez Llano de 31|5|74, registrado en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 4.290 en la misma fecha y que se describen según dicho plano: Fracción A, superficie 324 Hás. 4.357 mts. 99 dmts. linda: al Norte, en 7 rectas de 92 mts. 80 cmts. 247 mts. 80 cmts. 260 mts. 8 cmts., 203 mts. 90 cmts. 136 mts. 496 mts. 60 cmts. y 129 mts. 10 cmts. con Padrón Nº 1.705, que forma una entrante en la fracción que se deslinda, luego en 2 rectas de 242 mts. 30 cmts. y 869 mts. 20 cmts. con propiedad de Enrique Sanz y luego en 2 rectas de 15 mts. y 659 mts. con Padrón Nº 3.357; al Noreste en 2 rectas de 609 mts. 40 cmts. y 603 metros 50 cmts. con Padrón Nº 1.315; al Sureste en 4 rectas de 418 mts. 60 cmts., 99 mts. 40 cmts. 88 mts. y 644 mts. 20 cmts. con Padrón Nº 1.321; al Sur en 3 rectas de 351 mts. 70 cmts., con propiedad de Elida Acosta de Urrutia y Cementerio Municipal y de 115 mts. y 426 mts. 10 cmts. con Camino Vecinal por medio con la fracción B del mismo plano; al Suroeste linda en 7 rectas de 490 mts. 70 cmts., 566 mts. 10 cmts. 114 mts. 90 cmts., 124 mts. 30 cmts., 370 mts. 70 cmts. y 133 mts. 90 cmts., con Camino Vecinal por medio con la fracción B del mismo plano; y al Noroeste con Padrón Nº 1.736. La fracción B. tiene una superficie de 344 Hás. 9.008 mts. 94 dmts. y linda: al Noreste en 7 rectas de 123 mts. 20 cmts. 370 mts. 131 mts. 90 cmts. 108 mts. 40 cmts. 466 mts. 40 cmts. 534 mts. 40 cmts. y 503 mts. 10 cmts. con Camino Vecinal por medio con la fracción A antes descripta; al Sureste en 480 mts. 30 cmts., Camino Vecinal por medio, parte con Cementerio Municipal y parte con propiedad de Edilda Acosta de Urrutia, a continuación una pequeña recta de 2 mts. 42 cmts. y luego recta entrante de 45 mts. 60 cmts. y luego otra que corre de Noreste

a Suroeste de 250 mts. 30 cmts. con propiedad de Manuel Techera, a continuación recta de Sureste a Noroeste de 155 mts. 40 cmts. y luego 2 rectas que corren de Noreste a Suroeste de 356 mts. 40 cmts. y 887 mts. 70 cmts. con Padrón Nº 2.992; al Suroeste en 890 mts. 90 cmts. con Padrón 2.594; y al Noroeste en 3 rectas de 1.653 mts. 90 cmts. con Padrón Nº 1.715 y 612 metros 90 cmts. y 62 mts. 90 cmts. con Padrón Nº 1.736.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que serán del cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que existe una inscripción de arrendamiento vigente con seis años de plazo a partir del 20 de mayo de 1983, según surge de los certificados agregados. 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 7.000,00 28|pub. 26606 Oct.14-v.nov.23.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Sabalsagaray, Martín contra SAAVEDRA BARRAL, JUAN JOSE y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1824|82) el día 22 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo (antes Vigesimosegunda Sección), empadronado con el Nº 73.269, que según plano del agrimensor Carlos R. Lluberas, de agosto de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 86.659 el 22 de agosto de 1978, se componen de una superficie de 158 metros 22 decímetros y se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Londres, por 18 metros 42 centímetros de fondo al Este, por donde linda con padrón 73.270, 8 metros 59 centímetros al Sur con padrón 73.299 y 18 metros 42 centímetros al Oeste también de frente, por ser esquina, a la calle Bruselas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serie aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador por la parte compradora; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 28286 Oct.27-v.nov.17.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay contra RUBEN NESTOR REPETTO" (Ficha 1810|81) Ejecución de Hipoteca", el día 22 de noviembre de 1983 a las 14.30 horas, en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil, rematará sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Fracción de campo con las mejoras que le acceden y le correspondan, ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, paraje Rincón del Cerro, empadronada en mayor área con el Nº 42.350, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Roberto Carril Gómez en julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de julio de 1983 con el Nº 92.329 según el cual se compone de una superficie de seis hectáreas, 4.247 metros 42 decímetros que se deslindan así: 152 metros 32 centímetros al Sureste frente a Cno. de los Alvarez, 420 metros 20 centímetros al Suroeste con padrones 95.586 y 43.351, 153 metros 22 centímetros al Noroeste frente a Cno. Conde, y 420 metros 90 centímetros al Noreste con fracción 2 del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serie aceptada la misma, más la comisión y los impuestos del rematador por la parte compradora; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 28287 Oct.27-v.nov.17.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Mérila S. A. contra RONCO de NAVARRO, MARIA CRISTINA. Juicio por Cobro de Prenda" (Ficha Nº 2010|83) se hace saber que el 9 de noviembre a las 17 horas en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, (matrícula 1351) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor un auto marca Peugeot, modelo 504.2000 SES, año 1979, padrón Nº 263.473, matrícula Nº 303.509.

Se previene: que el comprador deberá consignar el 20% del precio de venta de remate en efectivo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1983.

20) N$ 350.00 10|pub. 27872 Oct.25-v.nov.8.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Rubinsztain, María Elena c| MAKA ARTESANIAS y otra "Juicio Ejecutivo" (C. 1330|82), el 10 de noviembre próximo, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Armazones de sillas, mesas de trabajo, morza, dobladora caño y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, octubre 25 de 1983. — Jorge Vanoli.

20) N$ 60.00 3|pub. 28338 Oct.27-v.oct.31.

ALBERTO IZQUIERDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c./LUIS BELLOS RIVAS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 394/81), se hace saber que el próximo 23 de noviembre de 1983, a la hora 15.00, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Alberto Izquierdo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, al remate público del bien inmueble Padrón Nº 2.759, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Lima 1513 al 15, entre Daniel F. Crespo y Magallanes, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 79.334.00. Tiene una superficie de 135 metros, 1 dm., según planos del Agrimensor Eduardo W. Coppetti, inscrito en la Dirección General del Catastro Nacional el 20/4/79 con el número 88.570.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de s uoferta más el 3.54 %, comisión y Valor Agregado en el acto y en efectivo; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, tributos, impuestos, timbres, incluso municipales, cargas análogas que afecten el inmueble y demás impuestos que la ley pone a su cargo, serán a cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco H. del Uruguay, calle Daniel F. Crespo 1508, los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 6º; 4) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del remate y Valor Agregado, o sea el 1.18 % sobre el precio del mismo; 5) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.125.00 15/pub. 27426 Oct.21-v.nov.11.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Casa Bancaria River Trade c|SYMCHA o SIMCHA, LESLIE FULOP BENEDEK, MIRANDA VOLPI de FULOP y GUY GEZA FULOP "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 392|83), se hace saber que el próximo 5 de diciembre a las 11 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del señor Martillero don Dante Iocco, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado zona urbana, paraje Punta del Este, barrio "Terrenos del Golf", empadronado con el número 5.288, el que según plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de 22 de abril de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 27 de setiembre de 1948 con el número 217, se señala como solares 9 y 10 de la manzana número 9, consta de una superficie de 4.712 metros 54 decímetros, y se deslindan en conjunto: 56 metros 60 centímetros de frente al Sur a Avenida Circunvalación (ancho 26 metros) distando el punto medio de su frente 204 metros 14 centímetros a la esquina con calle de 17 metros; al Oeste 82 metros 21 centímetros, que confinan con el solar número 8; al Norte 55 metros 92 centímetros que lindan con "Cancha de Golf" (Fracción "A" del mismo plano) y 85 metros 80 centímetros al Este que lindan con solar número 11.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que las posturas así como el pago del precio deberán hacerse en dólares americanos. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio del remate, etc. 4º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 5º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.760.00 23|pub. 28363 Oct.28-v.nov.30.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c|JUAN PEDRO URIOSTE ETCHEGARAY y PRISCILLA O'BRIEN TAJES "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.|84 bis|83) se hace saber que el próximo 7 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con sus accesorios dominiales y demás mejoras, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Paraje "Tres Cruces", zona rural empadronada con el número 990, que según títulos tiene una superficie de 1.475 hectáreas 7.620 metros y que según plano del Agrimensor Dionisio Chiossoni de Agosto de 1905, copiado fielmente en enero de 1943 por el Agrimensor José S. Meier e inscripto el 16 de enero de 1943 con el número 256 en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de 1.487 hectáreas 5.614 metros 39 decímetros, que se deslinda así: al Noreste limita con el arroyo Tres Cruces que lo separa del padrón número 912, al Sureste recta de mojones que lo separa de Padrones números 1.705 y 6.085; al Suroeste el Arroyo del Infiernillo que lo separa de propiedad de Joaquín Márquez y otro; al Noroeste, recta de mojones que lo separa de los Padrones números 6.205, 6.204 y 5.995.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3.54 o|o respectivamente, del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuntran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523,

Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.950.00 15|pub. 28362 Oct.28-v.nov.18.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c./TECHERA VIERA, EUSEBIO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2/81), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 11.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con las bases de N$ 71.786.66, N$ 32.316.66 y N$ 29.268.00, respectivamente, a la descripción que se dirá, y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 1.481, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Gerardo P. Fernández, de agosto de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 611, según el cual y de acuerdo al título se compone de una superficie de 221 hectáreas, 3.643 mts., lindando: al N.E. y E. 8 tramos de recta de: 430 mts.; 141 mts., 60 cms.; 461 mts.; 68 mts., 50 cms.; 220 mts.; 123 mts., 40 cms.; 125 mts., 60 cms. y 94 metros, 40 cms., servidumbre de paso por medio con bienes de la sucesión Luis F. Suárez; al S.E. 4 tramos de: 195 mts.; 49 mts., 60 cms.; 298 mts., 50 cms. y 131 mts., 80 cms., los dos primeros con frente a camino vecinal; al S. el Bañado de Zapucay; al O. línea de 1.549 mts. con la fracción Nº 1 del plano; y al N. 1.001 metros con Jorge de Mattos; II) Otra fraccion de campo y demás mejoras que contiene, situada en el paraje "Paso del Borracho", Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 1.494, señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó, con el Nº 131, el 2/12/41, compuesta según título y plano de un área de 144 hectáreas, 7.776 mts., 50 dms., lindando: al N. 962 mts., 20 cms. con sucesión de Manuel Marrero y Miguel A. Legazcue; al E. 1.460 mts. con Nemesio Dos Santos y Amelio Milan; al S. 962 mts., 20 cms. con José Cuadro; y al O. 1.541 mts. con la fracción Nº 1 del mismo plano; y III) Otra fracción de campo y demás mejoras que contiene, situada en el paraje Pueblo de los Vázquez, Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 1.473, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división del Agrim. Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 131 el 2/12/41, según el cual y de acuerdo al título tiene una superficie de 144 hectáreas, 7.776 mts., 50 dms., lindando: al N. recta de 914 mts., 80 cms. con sucesión de Manuel Marrero; al E. 1.541 mts. con la fracción Nº 2 del mismo plano; al S. recta de 910 mts., 80 cms. con Rufino González y Dámasco Cuadro; y al O. 1.625 mts. con Eduardo H. Angescheitt, hoy Antonio Alejandro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, Impuesto Municipal, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.625.00 15/pub. 27525 Oct.21-v.nov.11.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos caratulados: Centrobanco c|BRECHNER FREY, JOSE y otros "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B.|12|82), se hace saber que el próximo 29 de noviembre, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden sito en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 30.623 señalado con el número 6 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1937, según el cual tiene un área de 344 metros 17 decímetros, con 18 metros 60 centímetros al Este de frente a la calle Buxareo número 1203, 15 metros 17 centímetros al Norte con parte del solar número 5, 20 metros 27 centímetros al Oeste con solar número 7, 14 metros 13 centímetros al Sur que por ser esquina da también de frente a la calle 26 de Marzo números 3237 al 3249 y 5 metros a la ochava Sureste formada por las calles Buxareo y 26 de Marzo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, timbres tributos, incluso los municipales, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector, conexión, arrimo, contribución inmobiliaria cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.650.00 15|pub. 28361 Oct.28-v.nov.18.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito contra CATALDI BASTIDA, WASHINGTON. Ejecución de Prenda" (Ficha 1253|81) se hace saber que el próximo 14 de noviembre a las 15 horas, en el local, sito en Cnel. Lorenzo Latorre Nº 1609, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien:

Vehículo marca Mazda, modelo BA 89.323 GT, año 1980, motor E. 505844, padrón Nº 287073, matrícula de Montevideo Nº 325.471.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador 12% y del deudor el 1.18%.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 400.00 10|pub. 28470 Oct.28-v.nov.11.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Banco Sudameris c|RAMADAN S. A. "Ejecución de prenda" (1062|82), el próximo 10 de noviembre, desde las 17 y 30 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli sin base y al mejor postor: Camión "Dodge" matrícula 139.180, padrón 281.707. — Montevideo, octubre 24 de 1983. — Jorge Vanoli.
20) N$ 200.00 10|pub. 28155 Oct.26-v.nov.9.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CASIANO GARCIA CABRERA "Concordato Preventivo" (F. C. 628|83) se convoca a los acreedores para la junta que tendrá lugar el día 9 de noviembre a las 13 horas, en la sede de este Juzgado, 25 de Mayo 523, noveno piso.

Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2) Los acreedores podrán deducir sus observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos y pasivo declarado por el deudor, dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación; 3) Se hace constar que fue designado Contador Interventor al señor Sergio Zimmet Zylberszilgen; 4) Se concedió moratoria provisional por sesenta días y se prorrogó la misma hasta la convocatoria de la Junta de Acreedores.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 135.00 3|pub. 28260 Oct.27-v.oct.31.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c|ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN JOSE S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 832|82), se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá, al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con las construcciones, instalaciones, y demás mejoras que le acceden ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el número 95, que según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Jesús M. García Pardo en setiembre de 1977 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 27|9|77, con el número 1.569 tiene una superficie (libre de caminos) de 913 hectáreas 4.988 metros y linda: al N y E con el Arroyo Negro, que lo separa de los siguientes padrones: 5.237, 6.614, 6.615, 6.135, 1.373, 3.008, 3.006, 7.244, 7.321, 5.612, 7.601, 5.024, y 3.910; al S. recta de 1.664 metros 60 centímetros que limita con el padrón 97 y al O. rectas de 1.888 metros 40 centímetros 58 metros 20 centímetros, 903 metros 70 centímetros, 18 metros y 273 metros 80 centímetros lindando Ruta número 24 por medio, con los padrones 3.226 y 3.538 y rectas de 1.397 metros, 128 metros y 95 metros separando carretera antigua por medio, de los padrones 3.538, 3.768 y 3.404. Dentro de los límites señalados se encuentra el trazado nuevo de la Ruta 24.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate, así como todo lo que pueda adeudarse por obligaciones relacionadas con el bien (contribución, de mejoras, medianerías, etc.), etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 9º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.970.00 27|pub. 25151 Oct.7-v.nov.16.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Exprinter Casa Bancaria S. A. con ALFREDO RUBEN BENTANCUR FAJARDO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 216/83), se hace saber que el próximo 8 de noviembre de 1983, hora 14 y 30, en Zabala 1328, salón de la A.N.R.C., se procederá por intermedio del rematador Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, situadas en la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, empadronadas en conjunto con el Nº 5.901, las que por separado se describen: I) Fracción 1 del plano del Agr. Feliciano Alvariza, de setiembre de 1945, inscripta con el Nº 420 en la Dirección de Catastro el 1º de octubre de 1945, con un área de 131 hectáreas, 5.657 mts., lindando en 935 metros al Norte con Juan Echeverry; 1.576 mts., 80 cms. al Este con la fracción dos; 783 metros, 75 cms. al Sur con frente al camino al Duraznito y 1.504 metros, 70 cms. al Oeste con A.F.E.; II) Fracción con un área de 1.140 mts.c., según plano del mismo Agrimensor, de setiembre de 1946, inscripto con el Nº 485 en la Dirección General de Catastro el 10 de octubre del mismo año, que se deslindan así: 12 metros al Sureste con la fracción antes descripta; 105 metros al Noreste con Juan Echeverry; 22 metros al Oeste con camino vecinal de Mercedes, por Cuchilla Grande, y al Suroeste en 85 metros con el Ferrocarril del Oeste de Mercedes a Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque cer-

tificado en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador, IVA e Impuesto Departamental, o sea el 6.54% del precio total de venta; 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio del remate; 4º) Que existe una deuda reclamada en autos por dólares 12.000.00 (doce mil dólares americanos), por saldo de precio a favor de Nelly Sonderegger, que el mejor postor deberá tomar a su cargo; 5º) Que en consecuencia, el precio de venta del inmueble será el resultado de la suma de lo ofertado, más U$S 12.000 00; 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 9º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.720.00 17/pub. 26011 Oct.11-v.nov.3.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Goyenola Jorge contra WALTER ARMANDO CARPANI RODRIGUEZ y otra (Ficha C. 1053|82) Ejecución de Hipoteca" el día 18 de noviembre de 1983, a las 14.30 horas, en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil, rematará sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Fracción de chacra con sus construcciones, plantaciones, instalaciones y demás mejoras, ubicada en la zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, paraje Canelón Chico, empadronado con el Nº 5.400, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de setiembre de 1939, inscripto con el número 2.814 el 7 de ese mes y año, según el cual tiene una superficie de 2 hectáreas 1.480 metros y se deslindan así: 134 metros al Noreste frente a Cno. a las Piedras, próximo a carretera a Cno. Mendoza; 159 metros al Sureste con sucesión de Jesús Hernández; 134 metros al Suroeste con fracción 2 y 162 metros 80 centímetros al Noroeste con Miguel Berriel.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuesto del rematador por la parte compradora; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1º — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

20) N$ 425.00 5|pub. 28281 Oct.27-v.nov.3.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Banco do Brasil c| CIMPEX S. A. "Juicio Ejecutivo" (D. 435| 81), el 10 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: cueros, descarnes, cortes de napa, torros de acetato y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 250.00 10|pub. 28341 Oct.27-v.nov.10.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: XEROX URUGUAY S. A. c|Adecyr S. A. "Ejecución de prenda" (D. 621|83), el 10 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Fotocopiadora "Xerox" 2600 número 958070147. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 20 de 1983 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 200.00 10|pub. 28154 Oct.26-v.nov.9.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|LORRAINE GOOBEL BONJOUR FERREYRA, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C|955|82), se hace saber que el próximo 15 de diciembre, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: La unidad 001 de propiedad horizontal (Ley 10.751), padrón individual 151.690|001, que es parte del edificio construido en el solar sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, Pocitos, Padrón matriz Nº 151.690 el cual tiene una superficie de 86 mts. 10 dmts. con 7 mts. al Norte de frente a calle Plácido Ellauri Nº 3256 (bis) entre las de José L. Osorio y Buxareo; la unidad 001, tiene una superficie de 38 mts. 7.450 cmts., se ubica en Planta Baja a nivel más 54 cmts., correspondiéndole el uso exclusivo del Patio "E" con un área de 16 mts. 66 dmts. y 30 cmts. (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, Piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 26753 Oct.17-v.nov.7.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar y Banco de Crédito c|CARLOS BONASSO LENGUAS y GABRIELA ARROSA P. de BONASSO, "Int. de Pago", (Ficha C|753|82), se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 195.566, el cual se compone de una superficie de 2.279 m.2. 5 dmts., con 22 mts. 175 mmts. de frente al Este a la calle General French Nº 2.253, curva de 15 mts. 71 cmts. al Sureste sobre la esquina formada por la dicha calle y la calle Fedra y 61 mts. 50 cmts. al Sur de frente a la calle Fedra.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, Piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 26754 Oct.17-v.nov.7.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar y Banco de Crédito c|OSCAR CAZET CASALLA y GRACIELA MONTES DE CAZET, "Int. de Pago", (Ficha: C|751| 82), se hace saber que el próximo 14 de diciembre, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: terrenos y edificios ubicados en la 7ª Sección Judicial de Canelones, Balneario "El Pinar", Padrones Nos.: 15.174, 15.175 y 15.176, comprendiendo la totalidad de la manzana Nº 278, con una superficie de 4.518 metros 2., 70 dms.2. y que en conjunto se deslinda así: 82 mts. 67 cmts. al Sur-Sureste de frente a la Avda. Juan María Pérez y Fuentes, al Oeste 64 mts. 1 cmt. de frente a la calle 4, al Nor-Noreste 19 mts. 8 cmts. con plaza espacio por medio para calle y al Nord-Este con frente a calle 5, tres rectas de 9 mts. 47 cmts. 23 mts. 86 cmts. y 29 mts. 36 cmts.; todos los frentes se unen con ochavas curvas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3.54 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.700.00 17|pub. 26755 Oct.17-v.nov.9.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Banco de Montevideo, contra GADEA PEÑA, MIGUEL ANGEL y otra. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 233|81) se hace saber que el próximo 3 de noviembre, a las 15.30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos 25.333,00 del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 119.112, con una superficie de 163 metros, con 8.82 metros de frente al O. a la calle Ramón Márquez puerta Nº 3394, entre Luis Alberto de Herrera y Guillermo Tell.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54% incluido IVA) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.18% incluido IVA); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 400.00 5|pub. 28224 Oct.27-v.nov.3.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Idala S. A. contra HERNANDEZ, HECTOR HUGO y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha 941|81) se hace saber que el próximo día 7 de noviembre de 1983 a las 14.30 horas en Avda. Uruguay 1027 se procederá por el martillero Ruben Benech, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de la tasación (base N$ 22.426,00 y N$ 22.435,00) de los siguientes padrones ubicados en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Florida, Paraje Berrondo, zona rural: Nº 7487 con área de 26 hectáreas 9.945 metros 9 decímetros según plano del agrimensor Hugo Mascheroni, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Florida el día 18|II|52, lindando al O. Cno. Departamental N. Nicasio E. Garrido y José Antonio Milano; E. Río Santa Lucía Chico; y S. Francisco Ubaldo García. Nº 415 con un área de 5 hectáreas 88 decímetros inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 16|II|67, según plano del agrimensor José Luis Celayeta, lindando: al O. Cno. Departamental: N. Nicasio E. Garrido y José Antonio Milano; E. Río Santa Lucía Chico; y S. Francisco Ubaldo García.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptado; II) Que serán de

cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, impuesto municipal 3% y otros que la ley pone de su cargo y de ambas partes el 3% de comisión del rematador más IVA; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; IV) Que ambos padrones se encuentran arrendados. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Fernando Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 720.00 9|pub. 27608 Oct.21-v.nov.3.

MIGUEL ANGEL INFANTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito contra ALAZRAKI MACHA de TARICA, ALEGRE y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 525|82) se hace saber que el próximo 15 de noviembre de 1983, a las 15.15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) por intermedio del martillero Miguel Angel Infante, matrícula 455, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 275.333,40 (2|3 partes del valor de Catastro); la unidad de propiedad horizontal 003, padrón individual Nº 3507|003, desarrollada en planta baja a cota menos 0 metros. 51 centímetros con una superficie de 54 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados y en primer piso cota más 2 metros 39 centímetros con una superficie de 38 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados haciendo un total de 92 metros 60 decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Patio C; Azotea G uno y Azotea C dos; dicha Unidad forma parte del edificio sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, calle Maciel Nº 1289 según el plano del agrimensor don Santiago Michelini, de octubre de 1969 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 22 de junio de 1970 con el Nº 63.767.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de ser aceptada la oferta, el 30% de su oferta en efectivo por concepto de seña; 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo; así como la comisión de remate 3.54% (incluído IVA); 3) Que será de cargo del demandado la comisión de parte vendedora 1.18% (incluído IVA) del precio del remate; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 25 de Mayo Nº 523; piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — José María Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.500.00 15|pub. 27596 Oct.21-v.nov.11.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Jorge Roston contra TOPER S. C. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1819|82) se hace saber que el próximo 7 de noviembre de 1983, a las 16 horas, en el local de la calle Chuy 3465 al 71, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, a la subasta de: Un camión marca "Scania Vabis" modelo L110 año 1969, padrón Nº 221.246, matrícula Nº 123.629 y una zorra para ganado matrícula número 5240.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada; 2º) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes y los gastos de transferencia, título, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 12% del precio de remate; 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18% del precio de remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Juan O. Mauad Herrero, Corredor y Rematador Público.

20) N$ 165.00 3|pub. 28543 Oct.28-v.nov.1º

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Elsa Casa Bancaria S. A. c./EL TERRUÑO S. A. y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 55/82), se hace saber que el próximo 9 de diciembre, a las 11.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: local Nº 101 y local Nº 102 del edificio construido dentro del régimen de la ley 10.751, en un terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz Nº 5.376, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Alfonso R. Devita, de mayo de 1976, tiene una superficie de 471 mts., 79 dms., con 10 mts., 78 cms. de frente al Norte a la calle Colonia, distando su extremo más próximo 21 mts., 50 cms. de la esquina con la calle Río Branco; el local Nº 101 está empadronado con el Nº 5.376/101 y según el referido plano tiene un área de 44 metros, 64 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza S1; el local Nº 102, está empadronado con el Nº 5.376/102 y según el referido plano tiene un área de 43 mts., 32 dms., y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza T1.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54% del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.500.00 15/pub. 28255 Oct.27-v.nov.17.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|PEREZ MICHELENA, MARIA RAQUEL y otro "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: B.|1777|82). se hace saber que el próximo 16 de noviembre a las 16 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en zona rural de la Novena Sección de Durazno. Padrón número 9.404 (antes 7.498 en m|á.). el que según títulos y plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de noviembre de 1967, inscripto con el número 2.593 en la Dirección General del Catastro, el 14|12|67, en el que está señalado con el número 3 tiene una superficie de 198 hectáreas 3.902 metros y deslinda así: al Este, 1.854 metros 30 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Sur, 1.453 metros 10 centímetros, con la fracción número 6; al Oeste, 1.649 metros 30 centímetros con las fracciones números 4 y 2; y al Norte 893 metros 20 centímetros, parte con la fracción número 1 y parte con frente al citado Camino.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate e impuestos que la ley pone a su cargo, etc. 3º) será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, piso 7º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.300.00 23|pub. 26254 Oct.14-v.nov.16.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Bafisud c|JUAN HALADJIAN S. A. "Ejecución de prenda" (C. 1239|81), el diez de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: balancín para 8 toneladas c|motor Newman. — Montevideo, octubre 24 de 1983. — Jorge Vanoli.

20) N$ 200.00 10|pub. 28156 Oct.28-v.nov.9.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Sanyo (Uruguay S. A.) contra ORIENTE COLOR S.R.L. y otros. Ejec. de Hipoteca" (C. 793|82) se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, asistido de la señora Alguacil, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 701, padrón Nº 5.356|701, se ubica en el séptimo piso a cota más 21 metros 95 centímetros y tiene una superficie de 97 metros cuadrados 9.023 centímetros cuadrados. La unidad forma parte del edificio levantado sobre el terreno padrón Nº 5.356, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 315 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados con 10 metros 74 centímetros de frente al Norte a la calle Mercedes Nº 960|964.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador; 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador 1% más IVA; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 325.00 5|pub. 27886 Oct.25-v.oct.31.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados Adolfo Herberto Calvete c|RENE VICTOR GRAMONT y otra, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: 2775|82), se hace saber que el próximo 10 de noviembre, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus alambrados, montes, sementeras, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el Nº 472, que en el plano del Agrim. Juan Pedro Jaureche de mayo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23|5|74, con el Nº 2.353 se indica como correspondiendo al título "C", y tiene una superficie de 1.626 Hás. 2.773 mts. que comprende un piquete de 8 Hás. 8.222 mts., los potreros 1, 2, 3, 4, 5C bis, 5 C, 18, (arriba), 18 (abajo), 19 (arriba), 19 (abajo), 20, 21, 22, 23, 24 y 25 que en conjunto se deslindan así: Por el Este se encuentra limitado por el Arroyo Perico Flaco que lo separa, viniendo de Norte a Sur, del padrón Nº 463 de Alberto Larrouy, del padrón Nº 469 correspondiente a la Estancia 'La Bonita" de Margot M. Larrouy de Koster, del padrón Nº 470 correspondiente a la Estancia "La Lira" de Juan Bidegain y del padrón Nº 471 de la Estancia "El Trébol" de Julián Urdagarín. El arroyo referido sirve de límite hasta la Ruta 14, que a su vez le sirve de límite por el Sur y a lo largo de la cual este límite alcanza un total de 3.867 metros con 75 cmts. que en el plano referido se desglosa en 7 tramos que corriendo de Este a Oeste tienen respectivamente 814 mts. 691 metros 50 cmts., 974 mts. 10 cmts., 1005 mts., 374 mts. 15 cmts. 5 mts. y una última de 4 mts. Esta Ruta separa el inmueble descripto de los padrones Nos. 5750 de Adela Albín, 5749 de Luisa R. Albín de Besozzi, con el padrón Nº 5.748 de René Gramont y del Padrón Nº 5.747 de María Luisa Albín de Michelena, Estancia "El Puesto". Por el Oeste Suroeste se halla separada del resto del inmueble (marcado como fracción de origen título B) por una recta que corre de Sureste a Noroeste que se compone de 3 tramos respectivamente de 913 mts. 133 mts. 65 cmts. y 374 mts. 30 cmts. hasta alcanzar la Cañada de Yáñez que le sirve de límite por el Oeste Noroeste cerrando el campo hasta su desembocadura en el ya mencionado Arroyo Perico Flaco, y separándolo de la Estancia "La Sorpresa" (Padrón Nº 454) de Roberto Hounie de la Estancia "La Manuela" (Padrón Nº 2.952) de Angela Gil de Goicochea.

Se previene: 1º) Que las posturas, así como el pago del precio deberán efectuarse en dólares norteamericanos. 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente, del precio de remate. 4º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de Remate. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 9º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.320.00 27|pub. 24567 Set.29-v.nov.8.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, en autos: Centro Republicano Español c|ROJAS, CARLOS y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 894| 77), el día 31 de octubre de 1983 a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sin base y al mejor postor: Mesas tipo escritorio de madera con tapa de mármol, sillones, portátiles, estufas; libretas de recibos, libros varios, biblioratos, ceniceros, perforadoras, engrampadoras, guías y hojas de propaganda. — Montevideo 21 de octubre de 1983. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 75.00 3|pub. 28328 Oct.27-v.oct.31.

ANTONIO U. HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: Horowits c|FERRERA y otros, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1943|82), se hace saber que el próximo día jueves 17 de noviembre de 1983, a la hora 14 y 30, en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, por intermedio del Martillero Antonio U. Hernández, (Matrícula 1046), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes del valor de la cédula catastral, o sea N$ 35.332 (Nuevos Pesos treinta y cinco mil trescientos treinta y dos), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras (una casa), ubicado en la vigésima primera sección judicial de Montevideo (inmediaciones de Sayago), empadronado actualmente con el número cuarenta y nueve mil novecientos ocho, y que según plano levantado por el Agrimensor Horacio Uslengui en mayo de mil novecientos veintiocho e inscripto en la Dirección de Topografía el seis de junio del mismo año, se compone de una superficie de mil ciento sesenta y dos metros noventa y siete decímetros que deslindan así: veinticinco metros con tres centímetros de frente al Norte al Camino Santos señalado con el número 4997 (cuarenta y nueve mil novecientos noventa y siete).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el veinticinco por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador e IVA (3,54). 3º) Que los títulos de la propiedad del bien y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se han autorizado cinco publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 400.00 5|pub. 27948 Oct.25.v.oct.31.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: Berazul c./HERNANDEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 421/81), se hace saber que el próximo 22 de noviembre desde las 14.00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Marcos Sastre 2479, a la subasta pública sobre las 2/3 partes de su tasación, de una heladera comercial modelo 2551.

Se previene que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 90.00 3/pub. 28259 Oct.27.v.oct.31.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, en autos: Horowitz, Mauricio c|SEGUESSA, LUIS ERNESTO "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1375|80), el día 31 de octubre de 1983 a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sin base y al mejor postor un televisor Silvania 23" sin número visible y sin tapa, mueble de chapa. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Daniel Vigo Paz Actuario.

20) N$ 60.00 3|pub. 28326 Oct.27.v.oct.31.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Timber S. A. c./CARI EQUIPAMIENTO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3875/82), se hace saber que el próximo 15 de noviembre, desde las 15.00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Marcos Sastre 2479, a la subasta pública sobre las 2/3 partes de su tasación de: una máquina de escribir Underwood, una máquina de calcular Underwood, 5 sillas cromadas de neosky negro, un taladro de pie y un compresor eléctrico con motor.

Se previene que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 10/pub. 28273 Oct.27.v.nov.10.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos Sika Uruguay S. A. c|C. ARIGON y CIA. "Juicio Ejecutivo", (Fa. Nº 2361|82), se hace saber que el próximo 1º de noviembre a las 17 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (matrícula Nº 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 26995 Oct.18-v.oct.31.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo dictada en autos Herrero Automotores Ltda. c| CUADRO o QUADRO WASHINGTON, "Ejecución de Prenda", (Ficha 82|83), se hace saber que el próximo 14 de noviembre de 1983 a partir de las 15 horas en el local de Avda. Millán 2369|71, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: 1 moto Kawasaki KE 175, Nº de padrón 52615 y matriculada en Montevideo con el Nº 79989. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 28545 Oct.28.v.nov.11.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Cristina Alayón y Eduardo Turell contra MARIA DEL CARMEN FERRARI. Juicio Ejecutivo" (1389|82) se hace saber que el próximo 11 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de N$ 499.333 del siguiente bien inmueble:

Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 114.678 con una superficie de 543 metros cuadrados con 10 metros de frente a Alejandro Gallinal 1643.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA; 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador 1% más IVA; 4) Que los títulos de propiedad se encuentra depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay; 5) Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub. 27887 Oct.25-v.nov.8.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos Cataumbert Pablo c|JOSE JUGLIOTTA "Juicio Ejecutivo", (Fa. Nº 901|82), se hace saber que el próximo 9 de noviembre, a las 17 hs. en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga, (matrícula Nº 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.** — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — **Cristina Castellanos, Actuaria.**

20) N$ 250.00 10|pub. 27871 Oct.25-v.nov.8.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Rubinsztain, Ma. Elena c| ANTONIO TROTTA PARRIS "Juicio Ejecutivo" (1024|83), el 10 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Sillas; mesas; colchones; frazadas y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria.

20) N$ 200.00 10|pub. 28340 Oct.27-v.nov.10.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo en autos: Rubinsztain, Ma. Elena c| ANTONIO TROTTA "Juicio Ejecutivo" (1095| 83), el 10 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Colchones; mantas, sillas; mesas y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria.

20) N$ 200.00 10|pub. 28339 Oct.27-v.nov.10.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos Stolovich, A. c|ROBERTO FRANK SERES, (Fa. Nº 2150|82), se hace saber que el próximo 1º de noviembre a las 17 hs. en el local de la calle Yaro 1121 el Rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351) sacará a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 6.000) un T.V. Toshiba color. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria.**

20) N$ 250.00 10|pub. 26994 Oct.18-v.oct.31.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: Lanset S. A. c./ANA MARIA SILVA DE LESCUME, "Reconocimiento de Firma" (Ficha 10/82), se hace saber que el próximo 22 de noviembre desde las 15.00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Marcos Sastre 2479, a la subasta pública de los bienes detallados en autos.

Se previene que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Cristina Castellanos, Actuaria.

20) N$ 75.00 3/pub. 28256 Oct.27.v.oct.31.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: Ceriani, Mario c./CRESPO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 777/81), se hace saber que el próximo 22 de noviembre desde las 15.30 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Marcos Sastre 2479, a la subasta pública sobre las 2/3 partes de su tasación, de los bienes detallados en autos.

Se previene que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria.

20) N$ 90.00 3/pub. 28257 Oct.27.v.oct.31.

HORACIO PIÑEYRO
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: Castagneto, Alberto c|MA. JOSE RODRIGUEZ, "J. Ejec.", (Ficha Nº 2539|82), se hace saber que el próximo martes 1º de noviembre a las 9 horas se procederá por el martillero Horacio Piñeyro, en el local de Zabala 1376, a la venta sobre 2|3 partes de su valor de tasación de los bienes inventariados en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Nélida Viera Actuaria.

20) N$ 90.00 3|pub. 28538 Oct.28-v.nov.1º.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Trabajo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Trabajo en autos: Ferro, Ricardo y otros c| COFRATERM, (Ficha: 128|81), se hace saber que el próximo 14 de noviembre a partir de las 15 horas, en el local de la calle Chuy Nos. 3465 al 71, el martillero Juan O. Mauad Herrero, rematará los bienes inventariados a fs. 62-63 y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de fs. Nos. 41-43.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo. 2º) Que serán de cargo del mismo la comisión e impuestos del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 105.00 3|pub. 28542 Oct.28-v.nov.1º.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del T. de Primer Turno, dictada en autos Aguilar y otros c.| CURTIEMBRE RAMPONI S. A., (Ficha 29|81), se hace saber que el próximo 14 de noviembre de 1983, a partir de las 10 horas en el local de Belloni Nº 3515 y a partir de las 11 horas en Avda. Millán Nº 2369|71, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido por señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: una máquina medidora de cueros Metraplan, 1 automóvil marca Fiat 600 matriculado en Paso Carrasco (Canelones) con el Nº A. 710.160 y un camión marca O.M. matriculado en Montevideo con el Nº 132.594.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los gastos e impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 500.00 10|pub. 28546 Oct.28-v.nov.11.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Ariel Suárez c./GOMSUR S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 106/81), se hace saber que el próximo 6 de diciembre desde las 15.00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Salterain y Herrera 4689, a la subasta pública sobre las 2/3 partes de su tasación, de los bienes detallados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que el comprador deberá abonar la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 350.00 10/pub. 28274 Oct.27-v.nov.10.

ALICIA CICCONE
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: Guasque César c|MARTIN de VARELA, (Ficha 11|83), se hace saber que el próximo 31 de octubre de 1983, a partir de las 15 horas en el local de Avda. Millán 2369|71, por intermedio de la martillera Alicia Ciccone, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1 taladro Cincinatti Nº 16, 1 taladro LS Nº 7705|0549, 1 máq. de cortar Eigele, 1 soldadora eléctrica color naranja, 1 soldadora eléctrica Laser 220, 1 bombo Tameco Nº 2110 con 1 caja y 13 accesorios y 1 soldadora eléctrica roja y azul. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.

20) N$ 200.00 5|pub. 27966 Oct.25-v.oct.31.

ARTIGAS

ANTONIO JOSE PAZ MENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en lo autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c|FRANCO, RAMON "Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" número 95|80., se hace saber que el día 16 de noviembre próximo en las puertas de este Juzgado, a la hora 15 se procederá por intermedio del martillero Antonio José Paz Méndez, asistido del señor Alguacil y en presencia del señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la cuota parte correspondiente al demandado de autos, del inmueble sito en la localidad de Tomás Gomensoro, Padrón número 556, con una superficie de 1 hectárea 700 metros, lindando: al Suroeste, calle pública, 50 metros, igual extensión en su línea paralela al Noroeste con la sucesión de María I. de Mallo, 214 metros de fondo en ambas líneas paralelas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser le aceptada; 2º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Bella Unión, setiembre 19 de 1983. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 15|pub. 27443 Oct.21-v.nov.11.

JUAN A. DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Rosa Zulma Fontoura c./JUSTINO SOFILDO COSTA, "Liquidación de Sociedad Legal de Bienes" (Ficha A. 273 a/82), se hace saber que el día 27 de octubre próximo, a las 15.00 horas, se procederá por el rematador señor Juan A. Dos Santos, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de N$ 412.550.00, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno que forma parte del solar cuatro, de la manzana cuarenta y tres, de la planta urbana de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el número doscientos sesenta y cuatro, y que según plano del Agrimensor Arsenio Nunes, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número mil cuatrocientos noventa y cinco, el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, está señalado con el número uno y consta de una superficie de doscientos cincuenta y un metros, cinco mil trescientos veinte centímetros, y lindan así: veintidós metros, noventa y cinco centímetros al Noreste con frente a calle Presidente Baldomir; diez metros, noventa y seis centímetros al Sureste, con frente a calle Diego Lamas, por formar esquina; veintidós metros, noventa y cinco centímetros al Suroeste con fracción dos; diez metros, noventa y seis centímetros al Noroeste con fracción cinco, ambas del mismo plano.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar en el acto de la subasta el 30 % de su oferta al serle aceptada, del que quedará exceptuado si el mismo fuera el acreedor; 2) Que los gastos de escrituración y tributos que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión del martillero, serán de cargo del adquirente; 3) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, 4 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.350.00 15/pub. 26175 Oct.12-v.nov.1º.

CANELONES

DARIO J. GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Repetto, Oscar c.| TULUMELLO, ONOFRIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 94 año 1982), se hace saber al público que el día 11 de noviembre de 1983, a la hora 16, en las puertas de esta Sede (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), por intermedio del Martillero Sr. Darío J. Gómez (Matrícula Nº 135), asistido del Sr. Alguacil y por ante la Sra. Actuaria, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación —o sea: N$ 100.000.00—, se procederá al remate público del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que comprenda, situado en el Balneario "La Floresta", Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1.148, señalado con el Nº 18 de la manzana C. 16 en el plano del Agr. Juan A. Nicola, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N 1982 el 21 de octubre de 1950, compuesto de una superficie de mts. 516,90 y da frente al Suroeste en mts. 18,40 a Av. Gral. Oribe, entre calles Sarandí, Solís y Lavalleja.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; b) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, Impuesto Municipal (3 %) y caomisión de compra del Rematador e I.V.A. (3,54 %) del precio del remate respectivamente; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. (1,18 %) del precio del remate; d) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en esta Sede. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de octubre de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 1.200,00 15|pub. 27386 Oct.20-v.nov.10.

OSCAR DEL HORNO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, en autos: Carbajal, Juan c./HUGO DIAZ, "Juicio Ejecutivo" (F. 168/981), se procederá por intermedio del rematador Oscar del Horno, el día 10 de noviembre de 1983, desde las 17.00 horas, en calle Florencio Sánchez 672, de Canelones, a la subasta de los bienes inventariados en autos, con la base de las 2/3 partes de su tasación. El comprador deberá pagar en el acto el 30 % de la oferta y el resto a los diez días. Comisión e impuestos 14.90 %. — Canelones, 18 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.

20) N$ 300.00 10/pub. 28085 Oct.26-v.nov.9.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Camejo de Martínez, María del Carmen c|JOSE NEBEL MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F B. 169|1977) se hace saber que el día 21 de noviembre de 1983, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

Padrón número 50868 sito en la Séptima Sección de Canelones, zona rural, Costa de Pando, con una superficie de 3 hectáreas 7.886 metros 93 decímetros con trescientos doce metros cuatro centímetros al Noroeste frente a Camino Nacional a Minas.

Padrón número 50869 sito en la Séptima Sección de Canelones, Costa de Pando, con una superficie de 9 hectáreas 2.181 metros 80 decímetros con 416 metros 26 centímetros frente a Camino Nacional a Minas, al Noroeste.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la Comisión del Rematador y los impuestos. — Pando 20 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 28342 Oct.27-v.nov.17.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Banco Pan de Azúcar contra LOS AMIGOS S.R.L., "Intimación de Pago y Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 113/1983), se hace saber que el día 15 de noviembre de 1983, a la hora 15.00 y en los salones del Club Urupán, sito en la calle 25 de Mayo 1105 (Pando), se procederá por el rematador señor Adhemar Onesti, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Costa de Pando", zona rural, Padrón Nº 28.383, señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Arismendi, de noviembre de 1954, inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.789 el 21 de abril de 1955, que consta de una superficie de 3 hectáreas, 7.701 metros, 5.480 centímetros; 2) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Costa de Pando", zona rural, Padrón Nº 2.428, señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Arismendi, de noviembre de 1954, inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.789 el 21 de abril de 1955,

que consta de una superficie de 3 hectáreas, 6 metros y 9.580 centímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % en efectivo de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos; encontrándose los títulos en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 15/pub. 27791 Oct.24-v.nov.14.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Jorge Ramón Rodriguez c./JEREMIAS FELIPE DE MELLO y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 486/80), se hace saber que el día 25 de noviembre, a las 14.00 horas, en los salones del Club Urupán, sito en la calle 25 de Mayo 1105(Pando), se procederá por el martillero señor Adhemar Onesti y con la existencia de la señora Alguacil, al remate público, al mejor postor, sin base y en un solo lote, del bien inmueble ubicado en el Dpto. de Canelones (Pando), Séptima Sección Judicial, Padrones Nos. 6.622 y 17.111 del plano del Agr. Carlos Furriol, del 4 de agosto de 1937, compuestos de una superficie de 3 hectáreas, 6.759 mts., 15 y 3 hectáreas, 3.069 mts., 75, respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % en efectivo de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos correspondientes. — Pando, 20 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 675.00 15/pub. 27790 Oct.24.v.nov.14.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Banco La Caja Obrera c./SEGUEZA FORCATTI, OLGA VICTORIA y otro, "Rectificación de Firma" (F. C. 263/1977), se hace saber que el día 21 de noviembre a la hora 14.00 y en las puertas de este Juzgado, se procederá con el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, con la base de N$ 4.044.67 y al mejor postor, del siguiente bien: inmueble Padrón Nº 2.181 con una superficie de quinientos dos metros noventa y siete decímetros, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando), con trece metros de frente al Oeste a la calle 29 de Diciembre, entre camino vecinal y calle Número Uno de diecisiete metros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, octubre 20 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 675.00 15/pub. 27789 Oct.24.v.nov.14.

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Morales, Ricardo c|a CEDRES ANDRADE, ANTONIO MARIA, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 499|82), se hace saber que el día 31 de octubre a las 15 horas, en la Rosa 617, Melo, se rematará a cargo del Martillero Milton D. Sosa un Volswagen, modelo 1963, de 15 H.P. 4 cilindros, Matrícula de Cerro Largo Nº 21.616, por las 2|3 partes del valor de tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 11 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 180.00 5|pub. 27925 Oct.25-v.oct.31.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Eduardo García y Otros c.| IZQUIERDO, PEDRO ANICETO "Infracción Aduanera" (Fª 105|980), se hace saber que el día 8 de noviembre a las 15 horas en Dr. Herrera 716, Melo se rematará a cargo del Martillero Ney Sánchez, un vehículo Volkswagen 1200, modelo sedan 1959, por las 2|3 partes de su valor de tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 12 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 250.00 10|pub. 27928 Oct.25.v.nov.8.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c.| SOSA PEREZ, ROGELIO "Juicio Ejecutivo" (Fª 694|82), se hace saber que el día 8 de noviembre a las 15 y 30 en Dr. Herrera 716, Melo se rematará a cargo del Martillero Ney Sánchez, sin base y al mejor postor un camión marca Ford, 4 cilindros, 81 H.P., a gas oil, matrícula E 21.260 de Cerro Largo, debiendo consignar el mejor postor la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 14 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10|pub. 27929 Oct.25.v.nov.8.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c.| ROMEO SILVEIRA GOMEZ y Otros "Ejecución de Hipoteca" (Fª 48|983) se hace saber que el día 18 de noviembre a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo, se rematará a cargo del Martillero Ney Sánchez, el bien Padrón Nº 1.670, compuesto por una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana diez de la planta urbana de Melo, con un área de 792 metros cuadrados con 4.275 centímetros. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más el 3,64 o|o de Comisión, I.V.A. y Ley 13.640, y serán de su cargo los gastos de escrituración y demás gastos que marca la Ley. — Melo, octubre 6 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 600.00 15|pub. 27936 Oct.25-v.nov.15.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: Romeo Paggiola c.| ANTONIO PEREIRA PEREIRA. "Intimación de Pago" (F. 570|80), se hace saber al público que el día 16 de diciembre a las 10 horas, en las puertas de esa Sede, el Rematador Milton D. Sosa, rematará los inmuebles empadronados con el número 6966 de la Decimosegunda Sección de Cerro Largo, con una superficie de 65 hectáreas 1965 mts. 14 dms., y padrón número 1970, de la misma sección judicial, con una superficie de 89 hectáreas 5.925 mts. 95 dms.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar, el día del remate, el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que son de su cargo los gastos de escritura, rematador, I.V.A., así como impuestos y tasas; y c) Que los bienes salen a remate por las 2|3 partes de su valor de tasación según Cédulas Catastrales, en un valor respectivo de N$ 16.061,00 y N$ 64.641.00. — Melo, 13 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 27937 Oct.25.v.nov.15.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c.| ROMEO SILVEIRA PERDOMO y Otra "Ejecución de Hipoteca" (Fª 47|983), se hace saber que el día 17 de noviembre a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo, se rematarán a cargo del Martillero Ney Sánchez, los siguientes inmuebles: 1) El bien Padrón número 4.847 compuesto por una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo, Paraje "Puntas de Arroyo Garao", zona rural, con un área de 56 Hás. 5.353 metros cuadrados. 2) Fracción de campo ubicada en la misma sección, paraje y zona anterior, Padrón Nº 6.131, con un área de 115 Hás. 6.980 metros cuadrados. El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más el 3,64 o|o de Comisión, I.V.A. y Ley 13.640, y serán de su cargo los gastos de escrituración y demás gastos que marca la ley. — Melo, 6 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 27940 Oct.25-v.nov.15.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: Fisco, Rudemar Lucero y otros c|a. ORILDES PORTO de MENDEZ y otro, "Infracción aduanera", (Fa. 444|82), se hace saber que el día 18 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de este Departamento, se subastará a cargo del Martillero Adán Fernández Caltieri, una camioneta marca Ford Willys Modelo 1972, con la base de las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta al serle aceptada la misma. Que deberá pagar en el acto también la comisión del rematador y los impuestos que se pone a su cargo. — Gacidalupe T. Núñez, Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial.

20) N$ 350.00 10|pub. 28517 Oct.28-v.nov.11.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GLADY o GLADYS JESUSA BERAZATEGUI MARTINEZ de GARICANO. Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 41|981) se hace saber que el próximo 16 de noviembre de 1983 a las 14 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno se procederá por intermedio del martillero don Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Rural padrón 8064 situado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Durazno, con una superficie de 197 hectáreas 9207 metros (Paraje Blanquillo).

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuesto departamental y todos los que la ley pone a su cargo; 3º) Que los títulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede. — Durazno, 12 de octubre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 750.00 15|pub. 27227 Oct.20-v.nov.10.

FLORES

OVIDIO CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Blanca M. Aycaguer contra JESUS NAZARENO RUIZ. Juicio Ejecutivo" (F. A. 1|82) se hace saber que el próximo 7 de noviembre de 1983 a las 15 horas en el hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por el martillero Ovidio Caballero asistido por el Actuario y el señor Alguacil del Juzgado al remate sobre las 2|3 partes de su tasación del inmueble padrón Nº 1.431 de la Primera Sección Judicial de Flores, manzana Nº 208, con una superficie de 665 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto el 30% de su oferta siendo además de cargo del comprador, la comisión del rematador, IVA, más el impuesto departamental, totalizando el 6.54% de la oferta pagadero en el acto y en efectivo; 2) Se hace constar que el bien se encuentra ocupado por el ejecutado y que los títulos quedan a disposición de los interesados en esta Sede; 3) Que la tasación del inmueble asciende a la suma de N$ 43.196,00. — Trinidad, 28 de setiembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 10|pub. 26505 Oct.14-v.nov.4.

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco Comercial c./ISIDRO ESPINEL PINO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 42/83), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1983, a las 14.00 horas, en el hall del Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del martillero Alberto Larrea O'Neill, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto del Juzgado, al remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: *Padrón Nº 2.456*, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana Nº 440, con una superficie de 462 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el Banco Hipotecario del Uruguay (Sucursal Trinidad), en el acto de serle aceptada la oferta el 30 % de la misma; 2) Que la comisión del martillero íntegra será de su cargo, más el IVA e impuesto a los remates con destino municipal; que los gastos y honorarios

de la escritura, incluyendo los certificados de los distintos registros públicos, así como lo que se adeudare por Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales serán de cuenta del comprador, así como cualquier carga y/o impuesto que grave o gravare la enajenación; 3) Se hace constar que el bien se vende en el estado de ocupación y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4) Que la tasación del bien es de N$ 9.086.00. — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 13 de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 975.00 15|pub. 27613 Oct.24-v.nov.14.

LUIS ALBERTO FERRIZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco Comercial c|ISIDORO ANGEL DOMINGUEZ "Juicio Ejecutivo" (F. A. 266|81), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1983, a las 15 horas en el Hall del Juzgado Letrado, el martillero señor Luis Alberto Ferrizo, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto, procederá a la venta subasta pública, al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los siguientes bienes inmuebles:

Padrón 4292 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana 472 con área de 3689 metros y Padrón 4293 en la misma sección Judicial citada, manzana 472 con igual superficie.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma. 2) Que la comisión del martillero integra será de su cargo así como el impuesto a los remates e IVA. Que los gastos y honorarios de la escritura incluyendo los certificados de los distintos registros públicos, así como lo que se adeudare por impuesto a la C. Inmobiliaria y adicionales serán de cargo del comprador, así como cualquier cargo y|o impuesto que grave o gravare la enajenación; 3) Se hará constar que el bien se vende en su actual estado de ocupación y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 4) Que la tasación de cada uno de los bienes asciende a la suma de N$ 8.402.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 19 de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 28305 Oct.27-v.nov.17.

LUIS ALBERTO FERRIZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OMAR ALFREDO KOHLI SHMIDT. Ejecución Prendaria e Hipotecaria" (Letra A, Ficha Nº 44. Año 1983) se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 1983 a las 15.30 horas en el hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por el martillero Luis Alberto Ferrizo, asistido por el señor Actuario Adjunto y el señor Alguacil del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 3506, ubicado en Paraje Villasboas, Sexta Sección Judicial de Flores, con un área de 119 hectáreas 2.661 metros, sin poblaciones, fracción A en el plano del agrimensor Bismark Perera Indurain, inscripto en la Dirección de Catastro el día 7 de marzo de 1975 con el Nº 612, asimismo, se rematarán los siguientes bienes muebles:

Una cosechadora marca Claeys modelo 103, motor diesel; Un tractor John Deere modelo 3020, motor diesel; Un arado John Deere 5 disco; Un arado John Deere 4 rejas; Una fertilizadora Dearbordn; Una rastra John Deere 40 discos; Un cajón sembrador John Deere 4,20 metros ancho; Un tornillo 10,30 metros largo; Una fertilizadora marca D.Y.M.; Una zorra 6.500 quilogramos; Cinco cuerpos rastras completa; Cuatro cuerpos rastras incompletas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto el 20% de su oferta; 2) Que la comisión del rematador, impuesto IVA e impuestos municipales de la enajenación serán de cargo del comprador.

Se consta que el bien inmueble está ocupado por el ejecutado. Títulos depositados en el Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 24 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 28442 Oct.28-v.nov.18.

FLORIDA

PEDRO CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: Casella Peña, Pedro Ricardo y otros c./CARROCERIAS MATTOS S.R.L. y otros, "Cobro de Pesos - Laboral" (F. D. 655/982), se hace saber que el día 16 de noviembre próximo, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737—, el martillero Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo, Padrón Nº 8.170 con una superficie de 20 hectáreas, 6.033 mts., base N$ 16.378.00; b) Fracción de campo, Padrón Nº 6.082 en mayor área, señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Ariel Cabrera, base N$ 54.564.00, con una superficie de 71 hectáreas, 3.364 mts.; c) Fracción de campo, Padrón Nº 7.489, superficie 1 hectárea, 5.246 mts., base N$ 798.66; d) Fracción de campo, Padrón Nº 6.305, superficie 18 hectáreas, 6.025 mts., base N$ 19.442.00. Todos los padrones se encuentran ubicados en la Segunda Sección Judicial de San José.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo integrar el saldo de precio en el plazo de treinta días posteriores a la subasta; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del señor rematador e impuestos que graven la venta; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 14 de octubre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 840.00 12/pub. 27687 Oct.24-v.nov.9.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Di Santi, Nicolás Román c./IGNACIO MATTOS RIJO, "Juicio Ejecutivo" (F. A. 411/982), se hace saber que el día 16 de noviembre próximo, a las 15 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737—, el martillero Servando V Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Fracción de campo empadronada con el Nº 8.162, ubicada en la Segunda Sección Judicial de San José, la que tiene una superficie de 94 hectáreas, 2.606 mts., señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Hugo Mascheroni; base N$ 47.118.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que graven la venta y comisión del señor rematador; III) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 14 de octubre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 660.00 12/pub. 27686 Oct.24-v.nov.9.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|ESTURLA GOMEZ JUAN y BERRUETA HERMES, "Ejecución de hipoteca", (Fa. 311|83), se hace saber que el día 14 de noviembre próximo a las 15 horas con la intervención del martillero Amilcar Montero, en la puerta principal del Juzgado, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo con construcciones, ubicada en "El Aiguá" paraje de la 8ª Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el Nº 3291 que consta de una superficie de 22 Hás. 3462 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuestos municipales y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 19 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 750.00 15|pub. 26420 Oct.13-v.nov.3.

ORONIEL PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c|MARTINEZ BERNASCHINA ARTURO y MESA TOLEDO de MARTINEZ ANA MARIA; "Ejecución Hipotecaria", (Fa. 1166|82), se hace saber que el 7 de noviembre próximo en la puerta principal del Juzgado a las 14 horas con la intervención del martillero Oroniel Pintos, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo y mejoras sita en Paraje Tapes Grandes 8ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 9.190 que consta de una superficie de 259 Hás. 5.606 mts.2.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 14 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 825.00 15|pub. 26421 Oct.13-v.nov.3.

ZELMAR SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c./DOS DIAZ, NOBLE JOSE EUCLIDES, "Ejecución de Prenda" (Ficha 1167/82), se hace saber que el próximo 1º de noviembre a las 15.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor del siguiente bien: automóvil marca Chevette, 4 puertas, año 1979, modelo 5 T D 69, motor J 14 hoo2788, matrícula D. 4906.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, así como el Impuesto Municipal y la comisión del rematador; y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 6 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

20) N$ 500.00 10/pub. 26974 Oct.18-v.oct.31.

ZELMAR SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c./TRIPODI, RAMOS EULOGIO, "Ejecución Prendaria" (Ficha 921/82), se hace saber que el próximo 8 de noviembre a las 15.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, por precio al mejor postor del siguiente bien: camión marca Fiat, modelo 1980, motor N. 010838, matrícula B.3.0906.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e Impuesto Municipal. — Minas, 6 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

20) N$ 500.00 10/pub. 26973 Oct.18-v.oct.31.

MARTINIANO MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c./MANCUELLO BARRIOS, JULIO (Ficha 588/82), "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el próximo 10 de noviembre, a las 15.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de N$ 70.000.00, del siguiente bien: camioneta marca Peugeot, matrícula P. 10 - 517.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma en garantía, y el resto, al tomar posesión del bien. — Minas, 14 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 400.00 10/pub. 27679 Oct.24-v.nov.7.

MARTINIANO MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c./CABANA, JUAN BERNARDO y VIROGA de CABANA, EL

DA MIRTA, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 512/82), se hace saber que el próximo 28 de noviembre, a las 14.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Martiniano Montero, por precio superior a las dos terceras partes de su tasación, que es de N$ 68.687.00, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, del siguiente bien: Padrón Nº 12.684 de la Decimotercera Sección, que consta de una superficie de 45 hectáreas, 7.022 mts.2.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e Impuesto Municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 14 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 750.00 15/pub. 27680 Oct.24-v.nov.14.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra TORTEROLO PELUFFO, CARLOS VICENTE y MARICHAL COPPOLA, MIRTA ELIDA. Ejecución de Hipoteca" (Fa. 128|83) se hace saber que el próximo 23 de noviembre a las 15 horas, en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Amílcar Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien:

Dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana Nº 5 de la ciudad de Minas, empadronadas con el Nº 5.025 a saber: a) Una que se compone de una superficie de 434 metros 79 decímetros; y b) Otra que se compone de una superficie de 87 metros 3.280 centímetros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 20 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 825.00 15|pub. 28430 Oct.28-v.nov.18.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial contra CAL NESTOR VITAL y FERNANDEZ BIRRIEL MIRTA EUSTAQUIA. Ejecución Hipotecaria" (Fa. 1221|82) se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Alberto J. Bocking, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien:

Una fracción de campo y cuantas mejoras contiene situada en "Molles de Aiguá", Séptima Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 2.454 que consta de una superficie de 89 hectáreas, 5.140 metros cuadrados 2 decímetros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 20 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 825.00 15|pub. 28429 Oct.28-v.nov.18.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial contra SIERRA ALMANDOS TEODORO y GARCIA PATRON SOFIA. Ejecución Hipotecaria" (Fa. 480|83) se hace saber que el próximo 28 de noviembre a la hora 15 en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Martiniano Montero presidiendo la diligencia, la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en zona urbana de la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, padrón Nº 3.837 de la manzana catastral Nº 67 que consta de una superficie de 509 metros 10 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 18 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 750.00 10|pub. 28427 Oct.28-v.nov.18.

MALDONADO

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|RODRIGUEZ, DARWIN "Ejecución de Prenda" (Ficha 139|82), el martillero Aldo Ferrari Sarzábal rematará el día 4 de noviembre de 1983, a las 18 horas en el local de la calle 25 de Mayo número 680 de esta ciudad, un automóvil marca Volkswagen Passat LSE 321 tipo sedán 1981 motor de 53 HP número BS 094652, padrón 8792 de San Carlos, matrícula B. 8792.

Se hace constar: Que los autos en los cuales se dispuso la ejecución están de manifiesto en la Oficina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 10|pub. 26955 Oct.18-v.oct.31.

AURELIO OSORIO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. c|RODRIGUEZ ORIQUE, OMAR "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 772|82), el día 10 de noviembre de 1983 a la hora 16 en las puertas de dicho Juzgado Letrado se procederá, por el Martillero Aurelio Osorio Núñez, al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, y al mejor postor, del inmueble padrón 13.679 de la Primera Sección Judicial de Maldonado manzana 4, solar 20, Nuevo Barrio 1, tasado en N$ 60.000.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. b) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador así como los gastos de escritura e impuestos pertinentes; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado. — Maldonado, 17 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 700.00 14|pub. 27293 Oct.20-v.nov.9.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Carreras, Raúl c./NESTOR AUDIFFRED y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 665/82), se hace saber que el 18 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, se procederá por el martillero Adrián Pereira Arias, asistido a las puertas del Juzgado, a la pública subasta del inmueble Padrón Nº 8.239 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Mónaco, con frente a calle de 17 metros, sobre la base de N$ 140.314.00.

Se previene: I) Los títulos de propiedad están agregados al Exp. 861/82 tramitado en el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado; II) El mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el momento de serle aceptada la misma, y serán de su cuenta los impuestos y comisiones originados. — Maldonado, octubre 24 de 1983. — A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 600.00 15/pub. 28202 Oct.27-v.nov.17.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Comercial contra BACH HUELMO, EDUARDO. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 201|82), se hace saber al público que el próximo 3 de noviembre de 1983 a la hora 19 en la calle Román Guerra 880 (Casa de Remates Pereira Arias) de la ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias, de los siguientes bienes sobre las dos terceras partes de su tasación: Una máquina para esmerilar marca Buch Grinder Nº 800.018 N$ 4.000,00; 1 taladro eléctrico NAR s|n N$ 1.500,00; 1 taladro eléctrico Bosch Nº 66032440648 N$ 1.500,00; 1 cepillo de acero marca Stanley Nº 3 N$ 500,00; 1 cepillo de acero marca Stanley Nº 4 N$ 500,00 2 bancos de carpintería N$ 500,00 c|u.; 6 formones mango de madera N$ 50,00 c|u.; 7 destornilladores diferentes N$ 20,00 c|u.; 4 limas (escofinas) N$ 30,00 c|u.; 2 serruchos N$ 100,00 c|u.; 4 martillos N$ 50,00 c|u.; 2 escuadras N$ 50,00 c|u.; 2 tenazas grandes N$ 80,00 c|u.; 3 pinzas chicas N$ 30,00 c|u.; 2 pinzas tipo pico de loro N$ 100,00 c|u.; 1 tijera de cortar chapa nuevos pesos 100,00; 1 armazón para torno sin motor de caño N$ 400,00.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 325.00 5|pub. 28300 Oct.27-v.nov.3.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Geller, Jacobo c|WILAMOVSKY, JUAN JORGE "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. Nº 61|82), se hace saber que el próximo 11 de noviembre de 1983 a las 15 horas en este Juzgado, se procederá por intermedio del Rematador A. Cabrera Yordi, a la venta en subasta pública del padrón número 351 de la Primera Sección Judicial de Maldonado —ubicado en la ciudad de Punta del Este—, en la cuota parte indivisa del deudor (16 o|o) sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación que asciende a la suma de N$ 1:166.093.90.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuesto municipal, y de cargo del deudor el 1,18 o|o incluido I.V.A.; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este 13 de octubre de 1983. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 27292 Oct.20-v.nov.10.

JULIO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: Tassano, Hebert c| ALVIRA, ALFREDO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 51|82), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1983, a las 19 horas, en el Local de Remates Silvera de calle 18 de Julio Nº 1089 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el señor Martillero don Julio Castellanos, al remate de los siguientes bienes, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina Registradora marca "Sharp" de 4 totales Nº 99001652; 1 balanza marca "Berkel" de 20 kgs. Nº 52234; 1 balanza marca "América" de 40 kgrs., Nº 9347; 1 sierra Sin Fin, marca "Szasz", 1 calculadora marca "Nicau"; 1 balanza aérea para 500 kgrs.; 1 equipo para frío marca "Metal Vitzer", completo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 13 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 320.00 8|pub. 27819 Oct.25-v.nov.4.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. c|PEREZ GUERRA, HEBERT, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 773|82), se hace saber que el próximo 11 de noviembre de 1983 a las 15 horas en este Juzgado, se procederá por intermedio del Rematador A. Cabrera Yordi, a la venta en subasta pública del inmueble padrón Nº 6599, manzana 360 de la Segunda Sección de Maldonado sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que asciende a la suma de N$ 1.102.67.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuesto municipal, y de cargo del deudor el 1,18 o|o inc. IVA; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este 13 de octubre de 1983. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 27111 Oct.19-v.nov.9.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Calabuig, Abilio contra GUADALUPE, WILMA. Divorcio" (F. 1177|76) el martillero Winston Provenza, rematará el 8 de noviembre de 1983 a la hora 15 en la puerta del Juzgado (calle 28 esq. 24 de Punta del Este) el solar ubicado en la manzana 1118 de Maldonado (Primera Sección de Maldonado) padrón 5403, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta, comisión, IVA e impuesto municipal que serán de su cargo igual que los gastos de escrituración: b) El comprador dispondrá de treinta días para consignar el saldo y escriturar; c) Los títulos se encuentran en la Oficina del Juzgado para su examen.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 11 de octubre de 1983. — Jorge Omar Chediak González, Juez.

20) N$ 480.00 12|pub. 27113 Oct.19-v.nov.4.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Banco Pan de Azúcar c./O'REILLY THEULE, GUSTAVO CARLOS y otros, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 613/82), se hace saber que el día 9 de noviembre de 1983, a la hora 16.00, en las puertas de este Juzgado, calles 28 y 24 de Punta del Este, el señor martillero Wilson Pimienta, asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del inmueble, anexos y construcciones con las mejoras que le accedan, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, ciudad de Punta del Este, Padrón Nº 412, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado, con el número 2.836, el 1º de junio de 1962, compuesto de una superficie de 660 mts.2 y 16.50 mts. de frente sobre calle 12, llamada Virazón; 40 metros de fondo, lindando al Norte con parte del Padrón Nº 411 y al Sur con parte del Padrón Nº 413, según plano trazado por el Agrimensor José Suárez Abal, en junio de 1961, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 16 de junio de 1961.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; que serán de cargo de su cuenta los gastos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos que gravan los remates; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Punta del Este, 4 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.050.00 15/pub. 26242 Oct.12-v.nov.1º.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Banco República O. del Uruguay c./PEREZ GUERRA NIVERT, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 301/83), se hace saber que el próximo 4 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Aldo Ferrari Sarzábal, al remate sobre el inmueble Padrón Nº 38/001 de la Segunda Sección Judicial de Maldonado; que será sin base y al mejor postor; que deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, disponiendo de un plazo de treinta días para consignar el saldo y escritura; que los gastos de escritura, así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador y la comisión del rematador, serán de cargo del adquirente; que los títulos del inmueble se encuentran en esta sede. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. María Teresa García, Actuaria. — Punta del Este, 1º de setiembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 15/pub. 26318 Oct.12-v.nov.1º.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Banco Pan de Azúcar c|FRAMIL S. A. y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha 947|82), se hace saber que el día 9 de noviembre de 1983 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle 28 y 24 de Punta del Este, el señor Martillero Wilson Pimienta, asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

A) Dos solares de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana catastral 394 empadronados en conjunto con el número 4735 en barrio denominado Scalone de esta ciudad con una superficie en conjunto de 2044 metros cuadrados con 94 decímetros cuadrados también en conjunto al Oeste 40 metros con 64 decímetros de frente a calle de 20 metros de Ancho, y al Este 33 metros con 84 centímetros de frente a carretera de Maldonado al Bosque Municipal y a la Barra.

B) Unidad de propiedad horizontal 003 que forma parte integrante del Edificio construido en el solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, Punta del Este, Barrio La Pastora, con padrón matriz número 1772, con frente a calle Diecisiete metros de Ancho y calle número 22, Juan Gorlero.

C) Unidad de propiedad horizontal 709 que forma parte integral del edificio "Islamar" segundo block, construido en el solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana Punta del Este, con padrón matriz número 1772, con frente a la calle Diecisiete metros de Ancho y calle número 22, Juan Gorlero.

D) Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, barrio denominado "Pinares de Maldonado", empadronado con el número 8956, señalado con el número 24 de la manzana 79 en el plano del Agrimensor Marcelo Casciani y José Suárez Abal, de mayo de 1961, inscripto en la Oficina de Catastro Departamental con el número 2601 el 12 de setiembre del mismo año compuesto de una superficie de 792 metros cuadrados con 8 decímetros cuadrados con frente a la calle 59.

E) Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, con sus construcciones anexos y demás mejoras que le accéden, ubicado en Barrio "Pinares de Maldonado", manzana catastral número 1268 y empadronado con el número 11364, compuesto por una superficie de 678 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados con frente a la calle número 61.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. Que serán de cargo de su cuenta los gastos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos que gravan los remates. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Punta del Este, octubre 11 de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.875.00 15|pub. 26821 Oct.17-v.nov.7.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos Dacrosur S. A. c.| ROMINEX URUGUAY LTDA. (Fº Nº 335| 83), se hace saber que el 9 de noviembre, a partir de las 16 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121 (Montevideo), el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula Nº 1351 - R.U.C. Nº 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes secuestrados en autos. Entre ellos se destaca: ropa, equipamientos cocina perfumería, telas, artículos deportivos, máquinas para oficina, mobiliarios, etc.

Se previene: Que la mejor oferta deberá consignar el 30 o|o por concepto de seña. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de octubre de 1983. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 440.00 11|pub. 27973 Oct.25-v.nov.9.

PAYSANDU

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Cabrera Benitez, Orfilia c|GALETTA, RAUL "Juicio Ejecutivo" (Fa. A.|449|80), se hace saber que el próximo 16 de noviembre de 1983 a las 15 horas en el Hall de este Juzgado (Leandro Gómez 955 —altos—), se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, que asciende a N$ 40.000.00 de los derechos de promitente comprador de promesa no inscripta, otorgada el día 26 de agosto de 1975, de compraventa, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de este departamento, manzana número 92 de la Planta urbana de la ciudad de Paysandú, parte del Padrón número 4407, y que comprende la planta alta del bien, estando su puerta de acceso señalada con el número 1422 de la calle Leandro Gómez entre las de Cerrito y Guayabos.

El precio de la promesa está totalmente integrado y asciende a la suma de N$ 23.500.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada b) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador así como los impuestos, que la ley pone de su cargo. c) Que la referida promesa se halla de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado donde podrá ser examinada por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 4 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 27440 Oct.21-v.nov.11.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARCELINO OLIVERA, "Sucesión" (Ficha "B" 259/79), se hace saber para público conocimiento, que el día 24 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, en el Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, calle José P. Varela s./n., el martillero Walberto Mannise, procederá a la venta en pública subasta, con la base de N$ 18.000.00 (2/3 tasación), de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas, ubicada en la ciudad de Paso de los Toros, Padrón Nº 2.913, manzana 123, con una superficie de 1.480 metros cuadrados, 66 decímetros, con 30.12 mts. de frente a la calle 25 de Agosto, casi Julio C. Grauert, señalada con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, del 5 de agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 2009 el 30 de noviembre de 1960.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 % de la misma en efectivo, como así también el 6.54 % (Impuesto Municipal, Comisión e IVA). El 80 % restante al escriturar. Los gastos de escrituración serán por cuenta del adquirente. Los títulos podrán ser examinados en el Juzgado Letrado de Primer Turno de Paysandú. — Paysandú, 17 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 325.00 5/pub. 28074 Oct.26-v.nov.1º.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./DANTE MARCOS CANO MARTINEZ, "Ejecución de Prenda" (Ficha "A" Nº 191/1983), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1983, a la hora 15.00, el martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y en el local de calle Zorrilla, entre Colón y 25 de Mayo en esta ciudad, sacará a la venta, en pública subasta, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, las maquinarias y herramientas siguientes: a) 1 compresor Dunlop con motor 3/4 HP número 1273, eléctrico; 2) 1 gato hidráulico de carro, marca Bradbury; 3) 1 soldadora autógena de baja presión; 4) 1 amoladora eléctrica de 1 piedra; 5) 1 taladro eléctrico para mesa Metabo s./n.; 6) 2 sopletes para pintar autos con manguera; 7) 1 soldadora eléctrica de arco Nº 670228; 8) 1 gato de carrocero Werner número 564320 con todos los accesorios; 9) 1 soldadora autógena de baja presión; 10) 1 juego de llaves de estría en mm. y 11) 1 juego de llaves de estría en pulgadas.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos; b) Que el retiro de las máquinas y/o herramientas será de cuenta del adquirente. — Paysandú, 20 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 650.00 10/pub. 28078 Oct.26-v.nov.9.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primer Ianstanca de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Ricardo Jacinto Morales c|MARIA ELISA SATRIANO "Indemnización por despido, descanso semanal, etc." (Ficha D.|4|982), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1983 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuaria, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 47.259.00 (2|3 de su tasación) de las seis octavas partes (6|8) proindivisas de una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras posee, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú manzana 105 de esta ciudad, Padrón número 520, que según plano del Agrimensor Arturo A. Davison inscripto con el número 23 el 19|2|1951 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú,

tiene una superficie de 311 metros 75 decímetros, con frente de 10,75 metros al Este sobre calle Cerrito y 29,00 metros de frente al Norte sobre calle Ayacucho formando esquina con la anterior.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto del remate el 20 o|o del precio y el saldo (80 o|o) deberá abonarlo en plazo de noventa días conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 14.500; II) Que el comprador deberá abonar, además, en dicho acto el 6,54 o|o que incluye Impuesto Municipal, comisión e IVA del rematador; III) Que los gastos y honorarios de escrituración son de cargo del adquirente; y IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado (18 de Julio 1186). — Paysandú 7 de octubre de 1983. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 27224 Oct.20-v.nov.10.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Fiat Uruguay S. A. c|JUAN ANGEL IRURETA "Juicio Ejecutivo" (Ficha B.|336|81), se hace saber que el próximo 24 de noviembre de 1983, a las 14 horas y en el hall del Juzgado, el martillero Alberto J. Böcking procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 78.876.00 (nuevos pesos setenta y ocho mil ochocientos setenta y seis) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras anexas, situada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, parte de la manzana número 268 de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el número 1776, que según plano del Agrimensor Eugenio Reinoso inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el número 378 el 17 de diciembre de 1913, consta de una superficie de 223 metros 160 centímetros que se deslindan así: por el Sur 12 metros 20 centímetros de frente a calle Sarandí; por el Este 18 metros 28 centímetros que, por ser esquina son también de frente a la calle 33 Orientales; por el Norte 12 metros 20 centímetros lindando con propiedad de Santiago Alberti o Sucesores (padrón 1775); y por el Oeste 18 metros 30 centímetros lindando con terreno de Angela Casaretto y otros o Sucesores (padrón 1777).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el veinte por ciento de su oferta en calidad de seña, en el acto de serle aceptada. 2º) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión de compra del martillero así como el Impuesto Municipal del 3 o|o. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 de esta ciudad Para constancia se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 17 de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 850.00 10|pub. 27223 Oct.20.v.nov.3.

ADRIAN PEREYRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco del Plata contra R. DAVID Y CIA. LTDA. Ejecución de Prenda" (Ficha 270|83) se hace saber que el próximo 3 de noviembre a las 20 horas en el local de la calle Román Guerra 880 por intermedio del martillero Adrián Pereyra Arias asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del automóvil marca Mitsubishi, modelo Colt GXL, año 1981, 4 cilindros, motor 4G1212AH5361, padrón 11.669, matrícula de Maldonado Bl 11.669.

Se previene: que el mejor postor deberá pagar en el acto y en efectivo o con cheque certificado, la totalidad de lo ofertado, más la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la ley 13.640 y el impuesto municipal, todo lo que asciende al 15% de lo ofertado.

A los efectos legales se efectúan las presentes publicaciones por el término de diez días. — Maldonado, 13 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 225.00 5|pub. 28299 Oct.27.v.nov.3.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Banco Comercial contra ROSAS WILSON. Juicio Ejecutivo" (Fa. 362|82) se rematará por intermedio del martillero Winston Provenza Fernández el día 1º de diciembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (calle 25 de Mayo 729, Maldonado) asistido por la señora Actuaria y la señora Alguacil, sobre la base de la 2|3 partes de su tasación, el bien inmueble: Padrón Nº 15.497, manzana 147 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, con frente a la Avda. Aiguá.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, gravámenes, comisión del rematador, impuestos municipales, e IVA; c) Que el bien inmueble se remata en su actual estado de ocupación; d) Que los títulos y antecedentes, se encuentran de manifiesto en la oficina de la señora Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, 18 de octubre de 1983. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 28304 Oct.27.v.nov.17.

EDINSON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|STELMAJ BAISEL, ELIAS "Reconocimiento de firma e intimación. Ejecución de prenda e hipoteca" (Ficha A.|294|81), se hace saber que el día 8 de noviembre de 1983 a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (altos de Leandro Gómez 955) el martillero Edinson M. Cruz, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio allí construído y demás mejoras (casa - habitación), ubicado en la Quinta número 261 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el número 6368, según plano del Agrimensor Rafael Thevenet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 8 el 18|1|1952, habiendo sido señalado dicho terreno, con el número 2 y constando de una superficie de 578 metros con 920 centímetros, así deslindado: Al Este, 11 30 metros de frente a calle José P. Varela, entre Minas y Canelones; al Sur 48,60 metros lindando con el inmueble propiedad del señor Francisco Miranda; al Oeste, 12,31 metros de fondo lindando con la fracción número 1 del mismo plano y al Norte lindando con el inmueble propiedad de María P. de Aliandre (Padrón número 6369)

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 o|o de Impuesto Municipal y 3,54 o|o (incluído IVA) de comisión de Rematador y el 80 o|o restante de la oferta al escriturar. El bien se venderá en el estado de conservación en que se encuentra y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos y antecedentes están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 27 de setiembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 1.275.00 15|pub. 26106 Oct.11-v.oct.31.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la Nación Argentina contra JUAN JOSE MANZOR COORE. Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 264|1982) se hace saber que el día 15 de noviembre de 1983 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicado en la manzana Nº 135 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial del mismo Departamento, empadronado con el Nº 772, antes en mayor área, solar Nº 1 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 162 el 2 de agosto de 1951, según el cual y títulos se compone de una superficie de 312 metros 8.915 centímetros, que se deslinda así: 26 metros 49 centímetros de frente al Oeste sobre calle Vizconde de Mauá; 11 metros 69 centímetros de frente al Norte sobre calle Sarandí haciendo esquina con la anterior, existiendo con la intersección de las mismas una ochava recta de 3 metros 49 centímetros; al Este 26 metros 52 centímetros con el solar número 2 del mismo plano; y 11 metros 92 centímetros al Sur con propiedad de María B. de Ferrari.

El edificio está dividido por el Régimen de Propiedad Horizontal en cuatro unidades según plano del agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez, inscripto con el Nº 6.212 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 22 de octubre de 1981, y se encuentran empadronadas con los Nos. 772|001, 772|002, 772|003 y 772|101.

Se previene: a) Que el inmueble se venderá en un solo lote, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3.54 o|o de la comisión e IVA del rematador. c) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales y comisión del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamiento, colector y conexión, arrimes contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas, que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera ocasionar, serán de cuenta del comprador; d) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 6 de octubre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 1.725.00 15|pub. 26250 Oct.13.v.nov.3.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Raúl Giossa contra sucesores de IDILIO FREITAS, "Reconocimiento de Firma - Pieza mandada formar por separado de los autos Freitas Miquelero Idilio Marcelino, Sucesión B. 162/1981" (A. 646/1981), el 18 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de N$ 80.000.00 (2/3 de su tasación), un automóvil marca Fiat, modelo 600 S sin empadronar, color verde musgo, chassis Nº 2665815, motor Nº 0092505. Pago al contado y en dinero efectivo más 14 % de comisión e impuestos incluidos. El vehículo se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, octubre 20 de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 10/pub. 28075 Oct.26.v.nov.9.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Fernando Román contra JUAN JOSE MANZOR LTDA., "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 156/82), se hace saber que el día 19 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, en el local de calle 18 de Julio y S. E. Pereda, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de la mercadería de tienda embargada en estos autos.

Se previene: a) Que el pago será al contado, en efectivo, más la comisión del rematador e impuestos; y b) Que los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran. — Paysandú, 13 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjjunta.

20) N$ 350.00 10/pub. 28076 Oct.26.v.nov.9.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos Banco La Caja Obrera c|JOSE A. DEMICHELIS AZEVES y otro, "Ejecución hipotecaria", (Ficha "A" Nº 680|982), se hace saber que el día 10 de noviembre de 1983, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de 2 fracciones de campo ubicadas en la Decimocuarta Sección Judicial (antes quinta) del Departamento de Tacuarembó, paraje Cerro de Coito, empadronados con el Nº 1095, individualizados con los números 2 y 3, en el plano del Agr. Francisco Iriondo Tellechea, registrado con el número 3496 el día 10 de diciembre de 1980 en la Dirección General de Catastro, y que según el mismo, constan de una superficie de 1.829 Há. 8328 b. la fracción Nº 2 y de una superficie de 109 Há. 2250 m. la fracción Nº 3, y que en conjunto se deslindan así: al Norte: línea quebrada de 4 segmentos que en conjunto miden 1467 m. 80 cm. y el cauce del arroyo Tres Cruces, y *línea amojonada de 1488 m. que las separa de* la fracción Nº 1. Al Este: línea quebrada *que* lo separa del Padrón Nº 3138, *camino vecinal*

por medio. Al Suroeste: línea quebrada de 8 segmentos que en conjunto miden 2548 m. 85 cm. que los separan de los padrones 4103, 4104 y 6090, y Gruta Divisa y Cañana Gruta de las Mercedes que las separa de los padrones 6090 y 912. Al Oeste: Cañada Gruta de las Mercedes y línea quebrada de 1576 m. 55 cm. que las separan de la fracción Nº 1.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, más comisión del Rematador, IVA e impuestos municipales (6.54 o|o). 2) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en poder de la Oficina Actuaria del Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. — Paysandú, 5 de octubre de 1983. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 26349 Oct.13-v.nov.3.

RAUL RAMADE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en autos: Illia Esteban Eduardo c./JODUS DE BONDARENKO, SUSANA, "Juicio Ejecutivo" (F. 22/1983), el 10 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, en acto presidido por el señor Alguacil ad-hoc, rematará sobre la base de N$ 111.951.33 (2/3 de su tasación), una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, parte de la quinta 213 de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 12.250, compuesta de una superficie de 503 metros, 88 decímetros, con frente al Sur en 14 metros, 82 centímetros a calle proyectada, distando su punto medio del frente 48 metros, 71 centímetros de la esquina con la Avenida Enrique Chaplin (ex Límite Este).

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta como seña más el 6.54 % de comisión e impuestos incluidos; b) Los gastos, honorarios e impuestos de escrituración serán por cuenta del comprador; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en las oficinas de este Juzgado. — Paysandú, octubre 17 de 1983. — Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

20) N$ 275.00 5|pub. 28073 Oct.26-v.nov.1º

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco Pan. de Azúcar c./MIGUEL ANGEL TORTOMANO CORDATTI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 29/1982), se hace saber que el día 14 de noviembre de 1983, a las 14.00 horas, en puertas de este Juzgado, el martillero público Liber A. González, matrícula Nº 186, RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta, el bien inmueble Padrón Nº 364, ubicado en la manzana Nº 10 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de trescientos treinta y tres metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, con un frente de quince metros, veintisiete centímetros sobre calle Rivera, con todas sus construcciones y mejoras que contiene, con la base de N$ 37.215 00 (valor de tasación).

Condiciones de ventas: 20 % al caer el martillo como seña, más comisión rematador, IVA e Impuesto Municipal, todo al contado. Títulos a disposición de los interesados en Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 26 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario

20) N$ 750.00 15/pub. 26897 Oct.18-v.nov.8.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./ELIBAR EULALIO GRASSO VILLALBA, "Medidas Preparatorias" (Ficha A. 53/1980), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1983, a las 14.00 horas, en puertas de este Juzgado, el martillero público Liber A. González, matrícula 186, RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará al contado, al mejor postor y sobre la base de N$ 21.392.00 (importe de 2/3 partes de tasación), el siguiente bien inmueble a saber: una finca empadronada con el Nº 491 ubicada en la manzana Nº 38 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 486 mts.2, y con un frente de 10 metros, 70 centímetros a calle 25 de Agosto con el Nº 3173, con todas sus construcciones, mejoras y anexos. Títulos y demás antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 18 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 675.00 15/pub. 28179 Oct.27-v.nov.17.

JUAN PAVLOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Rovetta, Amalio Federico c./VIGNOLO, CARLOS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 205/1981), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día 9 de noviembre de 1983, a las 14.00 horas, en el Escritorio Pavloff, ubicado en la calle 18 de Julio y Montevideo, el martillero Juan Pavloff (Mat. 3110, RUC 130022490017), asistido de la señora Alguacil Ad-Hoc, del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su tasación de N$ 20.000.00 (nuevos pesos 30.000.00), del siguiente bien: un tractor marca Case 930, modelo Confort King.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar su oferta en el momento del remate, más comisión de rematador, IVA e Impuesto Municipal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, octubre 4 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 450.00 10/pub. 28036 Oct.26-v.nov.9.

VALENTIN BEREZAN ARENSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./BONE RIGBY, FLEVER DUNCAN, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 236/1982), el 11 de noviembre de 1983, desde las 14.00 horas, en 18 de Julio 1664, se rematará por el martillero Valentín Berezan Arenson sobre la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 78.732.00 (N$ 118.100.00): juegos de aros, juegos de metales, pistones, retenes y demás bienes embargados en autos. — Young, setiembre 21 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 250.00 10/pub. 28035 Oct.26-v.nov.9.

HECTOR CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Juan Pedro Pavloff Velázquez contra ENRIQUE CASTROMAN ETCHEGOYEN y BARBARA CECILIA ORELLANO de CASTROMAN. Ejecución de Hipoteca" (Ficha Letra A, Nº 97|983) se hace saber que el día 5 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el martillero Héctor Coronel, matrícula 2676, RUC 130016520015, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta el siguiente inmueble:

Dos solares de terreno contiguos, baldíos, ubicados en la ciudad de Young, Quinta Sección Judicial de Río Negro, manzana Nº 95, empadronado con el Nº 3.676, (antes padrón Nº 3.444 en mayor área) los que según plano del agrimensor Luis Aldecosea, inscripto en la Oficina de Catastro, de Río Negro con el número 2.559 el 23 de setiembre de 1975 se le señalan como los solares 12 y 13 y tienen en conjunto por ser contiguos un área de 584 metros 25 decímetros que linda: al Este con frente a calle Rincón tres tramos rectos que miden 10 metros, 6, 40 metros y 9 metros, 80 centímetros; al Suroeste 31 metros, 41 centímetros, con solar 14; al Nordoeste dos tramos rectos que miden: 10 metros 1 centímetros y 90 centímetros con parte del solar 20 y al Norte 30 metros 90 centímetros, con solar 11 del plano, sin base.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña, más comisión rematador, IVA e impuesto municipal al contado y en efectivo. — Fray Bentos, 18 de octubre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 28440 Oct.28-v.nov.18.

LIBER ANGEL GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, comisionado por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./JUAN ALBERTO MALACRE FACCIO, "Medidas Preparatorias" (Libro 15, Fº 148, Nº 55), se hace saber que el 28 de noviembre de 1983, a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado, se sacarán a la venta por el martillero señor Liber Angel González (Matrícula 186, R.U.C. 130013740014), al mejor postor y sobre las bases de sus respectivos valores de tasación, los siguientes inmuebles ubicados en esta sección: 1) Padrón rural Nº 2.928, con una superficie de 12 hectáreas, 1.204 metros cuadrados, con un frente al Suroeste de 397 metros, 10 centímetros a calle 17 metros de ancho, según plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto el 23/VI/67 con el Nº 1858 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro (base N$ 13.239.00); 2) Padrón rural Nº 3.102, con una superficie de 11 hectáreas, 1.928 metros y se deslindan: al Noroeste 146 metros, 30 centímetros, lindando con Suc. Lorenzo Salvo; al Noreste limita con la misma sucesión, 2 líneas rectas: una de 642 metros, 80 centímetros y otra de 392 metros, 60 centímetros; al Sureste recta de 191 metros, lindando con Jorge Dieringer; y al Suroeste limita con el arroyo de Los Burros, que lo separa de las fracciones Padrones Nos. 2.927 y 2.928, según plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Paysandú el 31 de julio de 1939 (base nuevos pesos 9.468.00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán del adquirente; C) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, octubre 20 de 1983. — Juan Carlos Plorutti, Juez de Paz.

20) N$ 1.350.00 15/pub. 28441 Oct.28-v.nov.18.

RIVERA

ARLES ROSAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco Comercial contra MARIA ALCIRA EULA de RAMIREZ. Medidas Preparatorias" (Ficha A. 71|82) se hace saber que el día 14 de noviembre del corriente año a las 15 horas se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas, matrícula número 715, presidido por el señor Alguacil, asistido de la señora Actuaria a la venta en remate público en el local de Agraciada 673 sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 106.000,00) un automóvil marca Peugeot modelo 504, tipo sedan 4 puertas, año de fabricación 1981, color gris, padrón de Rivera 4405, motor 4 cilindros a gasoil Nº U50502.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 25% de la misma; b) Serán por cuenta del adquiriente los gastos y las comisiones del martillero (IVA incluido), impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 20 de octubre de 1983. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 28408 Oct.28-v.nov.11.

QUESER SACKER

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco Do Brasil c./JUAN CARLOS ATAIDES o ATAHIDES OLIVERA, "Medidas Preparatorias" (Ficha A. 72/82), se hace saber que el día 15 de noviembre a las 15.00 horas, se procederá por intermedio del rematador Queser Sacker, matrícula Nº 1657, presidido por el señor Alguacil, asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público en el local de Agraciada 673, sin base y al mejor postor, el camión prendado marca OM, Padrón 53.903, matrícula de Paysandú Nº 53.903, modelo tigre, año 1961.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 25 % de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de transferencia y asimismo los impuestos y las comisiones del rematador (IVA incluido), impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 21 de octubre de 1983. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 450.00 10/pub. 28439 Oct.28-v.nov.11.

TYDEO NICANOR PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco Comercial contra EMILIO FROS NUÑEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 73|82) se hace saber que el día 23 de noviembre de 1983 a las 15 horas, se procederá por intermedio del rematador Tydeo Nicanor Pintos, presidido por el señor Alguacil, asistido de la señora Actuaria, matrícula Nº 3344 a la venta en remate público en el local de Brasil Nº 723, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 99.546,00) un inmueble padrón Nº 8652 manzana 282 superficie de 461 metros cuadrados ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera; títulos en el Juzgado.

Se previene: a) Que él o los adquirientes deberán consignar el 30% de la oferta aceptada en el momento de suscribir el acta de la almoneda; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y las comisiones e impuestos del rematador (IVA incluido). — Rivera, 12 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 750.00 15|pub. 27674 Oct.24-v.nov.14.

ENRIQUE de ASSIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Ruben Darío Rosano contra WILFREDO RUBEN BEUX SILVEIRA y JUAN GUALBERTO BARBOZA. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 299|81) se hace saber que el día 11 de noviembre a la hora 15.30, se procederá por intermedio del rematador Enrique de Assis, matrícula 111, presidido por el señor Alguacil asistido de la señora Actuaria a la venta en remate público en el local de Brasil 937, sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación (N$ 25.000.00) un automóvil marca Chevrolet Opala año 1971, motor Nº OJ 1229 M chassis Nº 51469AB114224, matrícula F. 3459, padrón 3339.

Se previene: a) que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; y b) que serán por cuenta del adquiriente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 4 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 500.00 10|pub. 27043 Oct.19-v.nov.1º

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco República Oriental del Uruguay c|ALFREDO JACINTO SOUZA LEPRO "Medidas Preparatorias" (Ficha A.|137|82), se hace saber que el día 7 de noviembre de 1983 a las 15 horas se procederá por intermedio del rematador Arlés Rosas matrícula 715, presidido por el señor Alguacil asistido de la señora Actuaria a la venta en remate público en el local de Agraciada 673 sin base y al mejor postor, un tractor Agrale tipo 4.100 con motor diesel de un pistón Motor número 117856481; tipo M.90, 16 V, chasis número 11632, un Arado marca Lavrale reversible de 2 discos para levante de tres puntos, una rastra marca Lavrale de 12 discos para levante de tres puntos una sembradora abonadora Lavrale para levante de tres puntos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 25 o|o de la misma y b) Que será por cuenta del adquiriente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 7 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 550.00 10|pub. 27291 Oct.20-v.nov.3.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco República Oriental del Uruguay c./MANUEL JACINTO SOUZA GOMEZ, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. número 226/82), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas, matrícula 715, presidida por el señor Alguacil, asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público en el local de Agraciada 673, sin base y al mejor postor, la fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, *Paraje Cerro de la Cruz*, Padrón Nº 367, el que según plano del Agrimensor Zoé Taroco, tiene una superficie de 193 hectáreas, 568 mts.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momnto de serl aceptada su oferta, el 50 % de la misma, y b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e Impuestos Municipales y/o nacionales. — Rivera, 27 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 675.00 15|pub. 26213 Oct.14-v.nov.4.

ARLES ROSAS
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en autos: Rafael Bertrín c./ARIEL FARIAS, "Desalojo" (Ficha Nº 454/80), se hace saber que el día catorce de noviembre del año en curso, a la hora quince y treinta, en la calle Agraciada 673, se procederá por el martillero Arles Rosas, matrícula Nº 715, a la venta en remate público y al mejor postor y por las 2/3 partes de su tasación, de una camioneta Chevrolet, matrícula J. C. 5.800, tasación N$ 18.000.00.

Se hace saber que el mejor postor deberá abonar el treinta por ciento de su oferta al serle aceptada; las comisiones e impuestos nacionales y municipales serán a cargo del comprador. Se hace saber que el vehículo está en Agraciada 673 a disposición de los interesados para ser inspeccionado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Rivera a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz (Primera Sección).
20) N$ 450.00 10/pub. 28409 Oct.28-v.nov.11.

ROCHA

JOSE ROMULO MARZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./OLID NUÑEZ, MANUEL y otros, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 488/83), se hace saber que el día 8 de noviembre de 1983, de las 15.00 a las 15.15 horas, en el hall de este Juzgado, se rematará sin base y al mejor postor, por intermedio del señor rematador José Rómulo Marzano, asistido del señor Alguacil y la señora Actuaria, el siguiente bien inmueble: una fracción de campo de pastoreo y todas las mejoras que le acceden, empadronada con el Nº 2.417, ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Rocha, paraje "Siete Cerros", señalada con el Nº 7 en el plano del Agr. Raúl C. Borsani, de junio de 1924; superficie total: 167 hectáreas, 7.687 mts.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos nacionales y/o departamentales, así como la totalidad de la comisión del rematador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 6 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
20) N$ 825.00 15/pub. 26818 Oct.17-v.nov.7.

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./MACIELLO CASALS, VICTOR MIGUEL, "Ejecución Prendaria" (F. 326/81), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, en Gral. Artigas 192, se rematará sin base y al mejor postor, por intermedio del señor rematador Roberto Bruno García, la maquinaria y herramientas siguientes: un compresor de aire "Schulz", una pulidora Walf, una autógena, un guinche de cadena, tres juegos de tubos, dos taladros eléctricos, una lámpara de puntos, una pistola para pintar, dos cargadores de batería, una máquina de soldar eléctrica, una balanceadora, un gato de carro Emi de dos toneladas, un torcómetro Bristol, un aparejo de 1 T. 800, una amoladora y un lote de herramientas de trabajo, juegos de llaves y demás.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma y el resto a los treinta días; 2) Que serán de su cargo las comisiones y tasas municipales devengadas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 4 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
20) N$ 550.00 10/pub. 26903 Oct.18-v.oct.31.

CARLOS UMPIERREZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por *disposición de la señora* Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Rocha, en autos caratulados: "Marta Inchausti contra JULIO LARROSA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 236|83) se hace saber a los interesados que el día 16 de noviembre a las 14 hs., en el local de Euclides Pérez Machado, en Barrio Belvedere de esta ciudad, por el martillero Carlos Umpiérrez, se rematará un automóvil marca Opel modelo Ascona, chapa de taxímetro Cl - 624, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, siendo ésta de N$ 160.000,00.

Se previene: que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada la oferta el 20% de la misma, más comisión de rematador, e impuesto municipal; 2º) El saldo será abonado al retiro del bien y con un plazo no mayor a los sesenta días. — Rocha, 28 de setiembre de 1983. — Eduardo Aníbal Tisnes, Juez de Paz.
20) N$ 400.00 10|pub. 27630 Oct.24-v.nov.7.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco Real del Uruguay con sucesores de JOSE BERNARDINO, DANIEL SPINELLI CASTRO. Ejecución de hipoteca" (Letra A. Ficha Nº 139|983) se hace saber al público que el día 11 de noviembre de 1983 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres Orientales esq. Gral. Artigas) el martillero Edgar Hernández asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen: A) Una fracción de terreno. con sus edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto (zona urbana) manzana Catastral Nº 425. empadronada con el Nº 14.763, de una superficie de 193 metros 91 decímetros, con 8 metros 90 de frente al Oeste sobre calle Lavalleja señalada su puerta de entrada con el número 55; B) Un lote de terreno y edificios en el construidos, ubicado e nla Primera Sección Judicial de Salto (zona urbana, Paraje Saladero) manzana Catastral Nº 764, que comprenden dos fracciones empadronadas en conjunto con el Nº 13.291, una compuesta de una superficie de 655 metros 20 decímetros con 18 metros de frente al Sureste sobre calle Corralito. y el otro, con 345 metros 80 decímetros de superficie, que linda por el Sureste con el lote antes descripto, componiéndose de una superficie total de 1.001 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que [illegible] gastos de escrituración, certificados e in[illegible]tos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 12 de octubre de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.275.00 15|pub. 27037 Oct.19-v.nov.9.

PEDRO SCIRGALEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos Romero, Oscar Humberto c./I.M.C.O.S., "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 512/1982), se hace saber que el día 3 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el martillero señor Pedro Scirgalea, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de autos, del siguiente vehículo: camión marca Dodge, modelo P. 900.197, del año 1981, de 6 cilindros y 140 HP, motor PA - 6476113, de 6.646 kilos de peso, a gasoil, matriculado en Salto con el Nº 40.477 (base N$ 180.000.00).

Se previene: I) Que el comprador deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; III) Que la sede declina responsabilidad respecto de embargos, gravámenes u obligaciones que pudieren afectar al bien a subastarse, debiendo los interesados recabar la información pertinente ante las oficinas y/o registros correspondientes. — Y a los efectos legales se hacen estas publica*ciones. — Salto, 3 de octubre de 1983.* — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
20) N$ 550.00 10/pub. 26900 Oct.18-v.oct.31.

RICARDO URROZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: Silveira, Luis c./JOSE MIGUEL BARCOS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 4/983), se hace saber que el día 8 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el martillero señor Ricardo Urroz, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, Manzana Catastral número 128, empadronada con el Nº 1.875 (anteriormente Padrón Nº 3.140), que según título y plano del Agrimensor F. Danilo Goslino, de fecha agosto de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 1.782, el 13 de agosto del mismo año, tiene una superficie de 454 metros, 50 decímetros cuadrados, con 10 metros, 6 centímetros de frente al Norte, a la calle Belén; donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 464, entre las de Juan Zorrilla de San Martín y Julio Delgado (base N$ 63.986.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; III) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de setiembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15/pub. 26052 Oct.11-v.oct.31.

EDUARDO INVERNIZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos: Banco de Londres y América del Sud c./SARQUIS PEDRO, AZZIZ y otra, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 296/983), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq. Artigas), el martillero señor Eduardo Invernizzi, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, edificios y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, Manzana Catastral Nº 490, Municipal Nº 51, empadronada actualmente con el Nº 6.537, la que según plano del Agrimensor Walter Margall, del 14 de noviembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 1850, el 16 del citado mes y año, se compone de una superficie de 423 metros, 72 decímetros cuadrados, con 10 metros, 4 centímetros de frente al Norte, a la calle José Pedro Varela, entre las de Rincón y 18 de Julio.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; III) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, onde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Salto, 30 de setiembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.050.00 15/pub. 26491 Oct.13-v.nov.3.

LEWIS ROCHON SARUTTE

Juzgado de Paz de la Primera Sección

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en autos: Pamparatto José Alberto c|SILVA, ALIPIO "Juicio ejecutivo" (Ficha 610|82), se hace saber al público que el día 11 de noviembre de [illegible] a la hora 15 en el local de calle Washington Beltrán número 500, el martillero Lewis Rochon Sarutte procederá a la venta en Remate público, al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación 1 Fleeper Americano electrónico Nuevo N$ 2.666.66, 1 auto a Batería americano Nuevo N$ 1.333.33, 2 mesas de 2.50 metros de largo c|patas de hierro N$ 333.33.

Se previene: 1) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de comisión del martillero e impuestos municipales y|o Nacionales que correspondan. Que los bienes se subastarán en el estado que se encuentran y se hallan depositados en el local que se subastarán. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 17 de 1983. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 550.00 10|pub. 28090 Oct.26-v.nov.9.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, en autos: Codaceres contra PINTOS, WASHINGTON BELTRAN, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 570/82), se hace saber al público que el día martes 8 de noviembre de 1983, a las 15 y 30 horas, y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Artigas, casi Treinta y Tres, el martillero señor Jorge Cabral Vinci, asistido de la señora Alguacil ad. hoc, procederá a la venta, en remate público y con la base de N$ 532.00, el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 12.938, sito en la Tercera Sección Judicial de Salto, con frente a calle Nº 4, localidad suburbana, manzana Nº 934.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 27 de setiembre de 1983. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.

20) N$ 750.00 15/pub. 26871 Oct.17-v.nov.7.

SAN JOSE

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en los procedimientos de la Ejecución Prendaria seguida por el BROU contra NESTOR SALVADOR CARDARELLO MEDEIROS (1237|982) se hace saber que el día 11 de noviembre próximo, a la hora 15, en el comercio "Basilio" a la altura del Km. 89.500 de la Ruta 3 "Gral. Artigas", se procederá por el martillero Julio Callorda Fernández, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un tractor Ford modelo 3.600 de 1980, con motor diesel de 3 cilindros.

Se previene que: a) Que el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta, deberá depositar, en garantía, su 30%; b) Que el precio deberá abonarse en legal forma, dentro de los treinta días siguientes al del remate; c) Que el tractor a subastarse, una vez rematado, quedará depositado en poder del señor rematador y sus riesgos serán de cuenta del mejor postor que podrá y deberá retirarlo, consignado el saldo de precio impago; y d) Que serán de cargo del mejor postor, la comisión del martillero más IVA y los impuestos aún municipales que graven la enajenación, así como los gastos y honorarios del depósito posteriores a la fecha del remate y los gastos de entrega del tractor a rematarse, que se venderá en el estado de conservación que tenga al día del remate. — San José, 17 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 700.00 10|pub. 27643 Oct.24-v.nov.7.

SORIANO

AMILCAR HORACIO DELGADO MELAZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Tomás Cabrera Pelle y otro c| CONRADO NUÑEZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 918 año 1981), se hace saber: Que el día jueves 3 de noviembre de 1983, a la hora 16, en las puertas del Juzgado de Paz de la 13ª Sección Judicial de Soriano, sito en la ciudad de Cardona de este Departamento de Soriano, el Sr. Rematador Amílcar Horacio Delgado Melazzi, con matrícula Nº 1245, e inscripto en el RUC con el Nº 180024420012, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la Planta Urbana de la Ciudad de Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 412, señalada con el Nº 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Joaquín W. Campelo, de mayo de 1924, registrado en la Dirección de Topografía el 26 de mayo del mismo año, según el cual tiene una superficie de 625 mts.2 y el siguiente deslinde: 12 mts. 50, de frente al N. a calle Melchor Pacheco y Obes; igual medida al S., lindando con el solar 14; 50 mts. al E., lindando con solar 4; y 50 m. al W., lindando con el solar 2.

Se previene: Que saldrá a la venta, con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 4.725. El mejor postor, deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 400.00 5|pub. 27855 Oct.25-v.oct.31.

AMILCAR HORACIO DELGADO MELAZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Francisco Estanislao Camera Legarralde y otra c./WILFREDO RUBEN CAMBLONG y otra, "Intimación y Rescisión de Contrato, etc." (Ficha Nº 253, año 1980), se hace saber que el día sábado 5 de noviembre de 1983, a la hora 16.00 en el local propio del rematador, sito en Br. Cardona 1339 de la ciudad de Cardona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Amílcar Horacio Delgado Melazzi, con matrícula Nº 1245, e inscripto en el RUC con el Nº 180024420012, sacará a la venta en pública subasta y al contado, los siguientes bienes: una heladera slin motor, de 6 puertas, tasada en N$ 400.00; una heladera, tasada en N$ 800.00; 27 sillas, tasadas en N$ 100.00 c./u.; dos sillas, tasadas en nuevos pesos 100.00 c./u.; cinco mesas de mármol, tasadas en N$ 300.00 c./u.; una cocina Volcán, tasada en N$ 300.00 y un televisor, tasado en N$ 300.00.

Se previene: Que los referidos bienes saldrán a la venta con la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones, y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se habilitó el feriado. — Mercedes, 20 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 325.00 5/pub. 27986 Oct.26-v.nov.1º.

RICARDO A. MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c./ALEJANDRO, JUAN JOSE y CARLOS FRANCISCO BUFFA GIOIA y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1009, año 1982), se hace saber que el día martes 8 de noviembre de 1983, a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio 360 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Ricardo A. Mela, con matrícula Nº 890, e inscripto en el RUC con el Nº 180010380013, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronada actualmente con el número 1.914, antes en mayor área con el mismo número, la que está señalada con el Nº "2" en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Agr. Mario Eduardo Bellini, en junio de 1961, registrado con el Nº 1917 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 3 de julio de 1961, según el cual y títulos consta de una superficie de 1.035 hectáreas, 9.393 mts. y se deslinda así: 3 rectas al S.E. que partiendo del N.E. miden: 1.573 mts., 55; 88 mts., 70 y 2.568 mts., estando orientadas la primera y última de N.E. a S.W. y la segunda de N. a S. y linda por la 1ª y 2ª y gran parte de la 3ª con camino vecinal de 17 metros, y por la última parte de la 3ª con Padrón Nº 1.919; al S.W. curso del arroyo Maciel; al N.W. 4.584 mts., 55 lindando en parte con propiedad de Fermín Arabeity y en parte con propiedad de Humberto Bruno Abramo y al N.E. 2.343 mts., 80 lindando con la fracción "1" del mismo plano.

Se hace constar: Que no se encuentra en este Juzgado la primera copia debidamente inscripta, de la escritura que otorgó el Esc. Luis Antonio Maglia el 25 de octubre de 1967, por la cual Carlos Francisco, Juan José y Alejandro Buffa Gioia pasaron a ser nudo-propietarios del padrón referido en este edicto, constando en la primera copia de escritura de préstamo e hipoteca que otorgó el Esc. José Pedro López Amen el 15 de diciembre de 1980, que los títulos de propiedad estaban depositados en custodia en esa fecha, en el Banco Real del Uruguay.

Se previene: Que el referido inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Este, deberá consignar en el momento de serle acep-

tada su oferta el 30 % de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 20 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 650.00 5/pub. 28033 Oct.26-v.nov.1º.

TACUAREMBO

FRANCISCO R. MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boari, dictada en autos IDELVINA LOPEZ ALVEZ, "Partición Judicial", (Ficha A. 697|1983), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Sr. Francisco R. Mareque, Mat. 954, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean N$ 2.666,66 la hectárea, de los siguientes inmuebles: a) una fracción de campo, situada en el paraje denominado "Cuaró", 7ª Sección Judicial de Tacuarembó, señalada con el Nº 6, en el plano del Agr. Alfredo Hareau, de octubre de 1923, empadronada en mayor área con el Nº 5505, compuesta de una superficie de 61 Hás. 7724 mts. 50 cms., dentro de los siguientes límites: por el Norte, la fracción Nº 7; al Oeste, la fracción Nº 8; al Sur, la fracción Nº 5; y al Este, la Suc. de Lisbela Domínguez de Freitas, todo según el mismo plano. Y, b) una fracción de campo con sus mejoras, ubicada también en la 7ª Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el Nº 5505 en mayor área, señalada con el Nº 7 en el plano del Agr. Alfredo Hareau, de diciembre de 1932, compuesta de una superficie de 65 hás. 9981 mts. 50 dec., que se deslinda así: al Norte, las fracciones 4, 5 y 6 adjudicadas a Margarita Alvez de Coitiño, Juan Francisco Alvez y Etelvina Alvez de Beaumont; al Sur, más campo de Florisbela Alvez; al Este, Suc. Lisbela Freitas; y al Oeste, la fracción Nº 8, adjudicada a Modesto Alvez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; b) que serán de cargo del adquirente, la comisión del rematador, impuesto municipal y todos aquéllos gastos que la ley pone de cargo del adquirente. y, 3) Que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 22 de setiembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de Carola, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.425.00 13|pub. 27030 Oct.18-v.nov.4.

PEDRO ERNESTO ESTEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO SARRIES DUARTE "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 519|983) se hace saber que el día 1º de noviembre de 1983, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Pedro Ernesto Esteves (matrícula Nº 810), presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente inmueble:

Padrón Nº 8752 (rural) antes en mayor área Nº 2556, ubicado en la Novena Sección del departamento de Tacuarembó, paraje "Guaviyú", compuesto de una superficie de 124 hectáreas 5641 metros, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, el 27|11|967.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, son de cargo del adquirente; así como la comisión del rematador más el [illegible] A y todos aquellos gastos que la ley pone [illegible] cargo del comprador; 3º) Que los títulos [illegible] inmueble a subastarse, se encuentran en [illegible] icina Actuaria de este Juzgado, a disposición [illegible] los interesados. — Tacuarembó, 28 de s[illegible]nbre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900.00 15|pub. 26189 Oct.12-v.nov.1º

HECTOR ROVIRA ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, en autos: CESAR NEBY ZABALLA, WISTON EDUARDO CAMACHO y DOMINGO MARCHESONI "Quiebra" (Ficha Nº 441|82) se hace saber que el día 6 de noviembre de 1982, a las 9 horas, en el local de calles Ituzaingó y General Rivera el martillero Héctor Rovira Alvarez, matrícula Nº 1013, rematará sin base y al mejor postor, todas las existencias, maquinarias y muebles, inventariados en autos.

Se previene: 1) Que todas las máquinas y efectos se venderán en el estado que se encuentran; 2) Que la venta será al contado, con diez días para levantar y pago total, previa seña del 30% más comisión e impuesto. — Héctor Rovira Alvarez.

20) N$ 300.00 10|pub. 27431 Oct.21-v.nov.4.

ARIEL LOPEZ GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Banco Comercial Suc. Paso de los Toros c|a HEBER ALCIDES VILANOVA PEREGALLI, NURYMAR FILOMENA AMANN MARTINEZ; VICTOR GUILLERMO AMANN KUSTER y EDINA ASUNCION MARTINEZ CAWEN, "Ejecución de Hipoteca", (F. A| 202|983), se hace saber que el día 21 de noviembre de 1983, a la hora 15 en las puertas del Juzgado, el Rematador Ariel López Giordano, asistido del Alguacil se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la manzana número noventa y cuatro de la ciudad de Paso de los Toros, 10ª Secc. Jud. del Depto. de Tacuarembó, empadronado con el Nº 810, el que según títulos y plano del Agr. Miguel B. López Alfonso, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 10|10|972, con el Nº 2.583, mide una superficie de 312 mts. 50 decímetros, lindando: Este, doce metros, cincuenta centímetros, con frente a la calle Adelaida Puyol; Sur, veinticinco metros con el padrón Nº ochocientos once; Oeste; doce metros, cincuenta centímetros con el padrón Nº 809.

Se previene: que el adquirente deberá consignar el 30 o|o del importe y abonar los gastos del remate y las comisiones. Como así también que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Matrícula del Rematador Nº 2719. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 13 de octubre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

20) N$ 975.00 15|pub. 27502 Oct.21-v.nov.11.

ROBERTO ROVIRA ACOSTA
Juzgado de Paz Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz 1ra. Secc. de Tacuarembó, Dra. Agustina Chaves Miraballes, en autos: Unión de Bancos del Uruguay c|a ESTEVES, ANGEL MARIANO y otra, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 817| 81), se hace saber que el día 19 de noviembre de 1983, a las 16 horas, en el Local de Remates "El Molino" Sexta Secc. Ruta 31, el Martillero Roberto Rovira Acosta, Matrícula número 3362, rematará por las 2|3 partes de su tasación, equivalente a N$ 53.333.33 (nuevos pesos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres c|33|100), auto Volkswagen 1600, Modelo 1980, padrón Nº 44.782, Matrícula Nº R. 1.4136.

Se previene: que el auto se venderá en el estado que se encuentra; que actualizar patente y títulos serán de cargo del comprador lo mismo que comisión e impuesto del remate que la Ley pone a cargo del mismo. — Roberto Rovira Acosta.

20) N$ 400.00 10|pub. 27433 Oct.21-v.nov.4.

TREINTA Y TRES

ADEMAR BARDESIO RAMIREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "Banco República contra NELSON GOMEZ ARAUJO. Juicio Ejecutivo" (F. 931|81) se hace saber que el próximo 18 de noviembre a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Treinta y Tres, Cerro Chato, se procederá por intermedio del martillero Ademar Bardesio Ramírez, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 22.808,00); del siguiente bien:

Solar con edificio y mejoras que le acceden sito en la Sexta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, manzana 17 de la Villa de Cerro Chato, empadronado con el número 77 y que según plano del agrimensor José P. Núñez, de marzo de 1970 e inscripto en Catastro con el Nº 830 el 19 de mayo siguiente consta de una superficie de 814 metros 50 decímetros; (según título de 813 metros 4730 centímetros y según planilla de Contribución Inmobiliaria de 859 metros), con 17 metros 18 centímetros de frente al Oeste Noroeste a camino nacional, distando el punto medio del mismo 26 metros 43 centímetros de la esquina con la calle Cerro Chato.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; b) Que serán de su cargo, gastos y honorarios de la escritura impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador; y c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres 29 de setiembre de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 26021 Oct.11-v.oct.31.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANA MARIA CIAURRIZ solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compra venta autorizada por el Esc. Antonio Julio Botta el 13|2|1920 y por la cual Pedro Ciaurriz adquirió de Marcelino Moreau el siguiente bien:

Inmueble padrón en mayor área Nº 81.323, (hoy Nº 102.765) sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana que según título y plano de mensura del agrimensor Alejandro Pellistri, de febrero de 1950 inscripto en Catastro con el Nº 22.169, tiene una superficie de 650 metros 55 decímetros con 20 metros 28 centímetros al Noroeste a la calle Darwin Nº de puerta 3516 y 3518 entre Húascar y Pestalozzi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 500.00 10|pub. 27137 Oct.19-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ, MARIA ANGELA y otros, "Segunda Copia" (Ficha I. 1118/83), se hace saber que ante esta sede se presentaron María Angélica, Walter y María Mercedes González Briano solicitando la expedición de segunda copia, de la escritura de compraventa que extendida el 29 de agosto autorizó el 2 de setiembre de 1966 la Esc. Violeta Demarco de D'Angelo, cuya copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1927, al Fº 348 del Libro 600, por la que los esposos Pedro Torterolo Rosasco y Teresa Bagnasco, vendieron a favor de Manuel González —casado con Isabel María Briano—, terreno con edificio y mejoras ubicado en Montevideo —Decimoctava Sección Judicial—, empadronado con el Nº 177.151, con un área de 299 mts., 80 dms. y 10 mts. de frente al N.O. a calle República del Salvador —antes Virgilio— Nos. 3258, 3260 y 3262, entre Manuel Quintela y Navarra.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derechos a oponerse a la referida gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Esc. Humberto A. De León, Actuario. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 600.00 10/pub. 28474 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos COOPERATIVA DE ARTESANOS DEL VIDRIO (CODARVI) "Expedición de segundas copias", (F|V|36|83), se hace saber que se ha presentado La Cooperativa de Artesanos del Vidrio (CODARVI) solici-

tando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa por la cual "Monclamin Sociedad Anónima" vendió a la Cooperativa de Artesanos del Vidrio (CODAR. VI) los siguientes bienes inmuebles: solares números 26 y 27 de la manzana "B" en el plano de los Agrimensores Alberto De Arteaga y Alberto De Arteaga (hijo) de febrero de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de marzo de 1946 con el número 14264, padrones Nº 181.750 y 181.751 antes en mayor área Nº 89863, situados en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, paraje Piedras Blancas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri, Actuaria Adjunta.

21) N$ 500.00 10|pub. 25353 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: MONTER S. A. "Segunda Copia" (Ficha 1232|83), se hace saber que se presentó Monter S. A. solicitando expedición de segunda copia de la escritura Cancelación autorizada en Montevideo, el 28 de setiembre de 1967 por el Esc. Raúl José Acquistapace, por la cual Roiter S. A. canceló el gravámen hipotecario sobre el bien padrón 148.678 de la Décima Sección Judicial de Montevideo. Dicho padrón había sido hipotecado a favor de los señores Dardo Daniel Thomasset y Esther Eumelia Orozco; inscribiéndose la primera copia de la escritura de hipotecas en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el número 11 al Folio 5 del Libro 241. — Montevideo, 12 de octubre de 1983 — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.

21) N$ 350.00 10|pub. 26946 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CASTELLS BURMESTER, LUCIA "Segunda Copia" (Fa. V. 799|83) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 23 de octubre de 1972, la señora Lucía Castells Burmester, adquirió por compra venta tradición de la sociedad Coronado S. A. la propiedad y posesión del siguiente bien:

Apartamento ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 32.378|601, co nuna superficie de 196 metros 98 decímetros que se deslindan así: al Noroeste da frente a la calle Ellauri y por el Este da frente a la calle Leyenda Patria, por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

21) N$ 600.00 10|pub. 27706 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se ha presentado JORGE J. GOYENOLA (F. V. 441|83) solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa de Laurindo Motta Niz y Angela Priore a Anselmo Antonio Priore y Ana Delia Pombo, autorizada por el Escribano Valentín Martínez, el 21 de abril de 1961 en Montevideo, relativa al siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, (Malvín), Padrón Nº 134.464 señalado con el número 49 de la manzana B, el que según plano del Agr. José P. Astigarraga, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de agosto de 1933 tiene un área de, según plano, de 536 mts. c., 30 dms. c., deslindados así: con 10 mts. de frente al Nordeste a calle Ramallo, puerta dos mil ochenta y ocho. La primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 463, Fº 183, del Libro 547.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.

21) N$ 600.00 10|pub. 26779 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GOYENOLA, JORGE J. c|PRIORE, ANSELMO, "2ª Copia", (Ficha I Nº 417|83), se hace saber que se solicitó la expedición de las segundas copias de las escrituras de compraventa del 7 de junio de 1977 y 30 de diciembre de 1978 ante los Escribanos Rubí J. L. Antúnez y Josefina Miceli De Vita, por las cuales Anselmo Antonio Priore Esperanza, adquirió una fracción de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 65.048|003, compuesta de una superficie de 168 mts. c., 12 dms. c., deslindando así: 12 mts. 21 cms. de frente al Norte, sobre Avenida Italia formando esquina con la calle Itú. Las primeras copias se inscribieron en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el Nº 1183, Fº 1343, Lº 727, la primera; y, con el Nº 241, Fo. 264, Lº 748, la segunda.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 500.00 10|pub. 26773 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: NIBORSKI DE HOFMAN, GOLDA "Segunda copia" (Ficha: V. 611|1983), se hace saber que el 16 de setiembre de 1983 se presentó ante este Juzgado Golda Niborski de Hofman, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que el 3 de junio de 1975 autorizó el Escribano Enrique Arizaga; copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 904 al Fº 1050 del Lº 699, por la que se adjudicó a la compareciente en la disolución de la Sociedad "Sabor S. A", entre otros, los siguientes bienes:

a) Unidad 601, padrón número 176.863|601, sita en sexto piso a cota más 17 metros 38 centímetros, con un área de 49 metros 9217 centímetros, que forma parte del Edificio de Propiedad Horizontal levantado sobre el matriz número 176.863, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Alberto Raffo, de julio de 1959, inscripto en la D. G. de Catastro el 21|10|59, con el número 38.727, tiene un área de 570 metros 19 decímetros con 10 metros 87 centímetros al S.O a calle Gabriel Pereira, entre las de Juan Benito Blanco y Alejandro Chucarro, distando el punto medio de la esquina con la última, 38 metros 35 centímetros.

b) La mitad indivisa del solar de terreno baldío, con las mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 178.717, que según plano del Agrimensor Francisco L. De Bellis de 20|II|1958, inscripto en la D. G. de Catastro con le número 35.269, el 24 del mismo mes y año, tiene un área de 818 metros 71 decímetros que se deslinda: 19 metros 50 centímetros al N.E. a calle Acapulco, entre calle Mantua y Rambla O'Higgins, distando su punto más próximo 62 metros 14 centímetros de la esquina con la calle Mantua, 41 metros 96 centímetros al S.E. con padrón 178.718, 19 metros 50 centímetros al S.O. con parte de padrones 139.096 y 139.095 y 42 metros 01 centímetros al N.O. con padrón 178.716.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, a fin de que se presenten a oponer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar los trámites tendientes a la expedición de la segunda copia referida. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 11 de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 1.250.00 10|pub. 28254 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CAMPOS MATO, NILDA RENEE y otra; "Segundas Copias", (Ficha F.685|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Nilda Renee Campos Mato y María del Carmen Becoña, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en Montevideo el 15|6|1953 autorizara el Esc. Ramón Pampín, y por la cual los hermanos Rosa Elida, Antonio Manuel, Jaime y Orlando Becoña Pose, solteros y Carlos Julio Becoña Pose, divorciado de María Irma Martirena, adquirieron por partes iguales el inmueble padrón Nº 127.233, sito en la 23ª Sec. Jud. de Montevideo, el cual consta de una superficie de 226 ms.2 75 dms.2 con frente a la calle Belgrano, entre Rectificación Larrañaga y Juan Spikerman. La primera copia de dicha escritura fue inscripta con el Nº 587 al Fº 388 del Lº 444 en el Reg. de Traslaciones de Dominio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 550.00 10|pub. 27844 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LAURIA DA CUNHA, MARIO ANTONIO y VICTOR INOCENCIO "Segundas Copias" (Ficha F. 1021|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Mario Antonio y Víctor Inocencio Lauría Da Cunha, solicitando la expedición de las segundas copias de las escrituras otorgadas el 19 de diciembre de 1969, ante el Esc. Fernando Miranda, en Montevideo; Mario Antonio y Víctor Inocencio Lauría Da Cunha en esa oportunidad representados por sus padres Antonio Inocencio Lauría Priore y Milka Iris da Cunha Priore de Lauría, en ejercicio de patria potestad adquirieron por título compraventa y modo tradición de Humberto Orestes Clavijo Braida, quien actuó por sí y en nombre y representación de Idalia Luisa Consuelo Braida de Clavijo; Eugenio Luciano, Orestes Eloy Mario Alcibíades, Idalía Consuelo, María Esther, José Roberto, María Isidora y Carlos Emilio Clavijo Braida, los siguientes bienes:

a) El señor Mario Antonio Lauría da Cunha, la propiedad y posesión de una fracción de campo, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Florida, padrón actual número 7773, antes formó parte de los padrones números 7773 y 8062 consta de una superficie de 61 hectáreas 9089 metros cuadrados, con 725 metros 70 centímetros al Este, lindando con Luciano Dotti y Julio Miranda

b) El señor Víctor Inocencio Lauría da Cunha, los derechos posesorios o en su caso la propiedad y posesión de una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Florida, padrón actual número 1690, antes formó parte de los padrones números 1690 y 7769, consta de una superficie de 71 hectáreas 9565 metros cuadrados, con 512 metros 50 centímetros, lindando con Luciano Dotti.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

21) N$ 900.00 10|pub. 28253 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: REAL DE LODRON, ALICIA y GRACIELA REAL DE LODRON "Segunda Copia" (Ficha F 415|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Alicia Real De Lodrón y Graciela Real De Lodrón, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por la Esc. Mercedes de Brum en Montevideo, el 18|6|1964, por la cual Eduardo Real Muñiz, divorciado de Iris Leda de Lodrón, adquirió por compraventa y tradición de Martín Boada Petiati y otros el bien inmueble, unidad de propiedad horizontal, padrón individual Nº 32.689|002, que integra el edificio ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 32.689. El terreno consta de una superficie de 234 mts. 86 dms., con frente a la Rambla Mahatma Gandhi Nº 639 entre Francisco Vidal y 21 de Setiembre. La unidad de referencia se ubica en planta baja y tiene una superficie de 43 mts. 27 dms. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 550.00 10|pub. 27353 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GARCIA PASTORI, HORACIO, "Segunda Copia" (Ficha 2 C. 1651/82), se hace saber que se presentó Horacio García Pastori solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa del 31 de diciembre de 1965, autorizada por el Esc. Héctor A. Gerona Araúcho, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 80, al Fº 41 del Libro 48 del año 1966, por la que Horacio García Pastori hubo de los esposos Eduardo Nicolás Peirano Veira y Marjorie Allende, el inmueble Padrón Nº 2.321, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Carrasco, señalado con el Nº 1 de la manzana letra "B", en el plano del Agrimensor Julio Benincasa, de junio de 1955, inscripto en Ca.

tastro con el Nº 8973 el 17 de setiembre del mismo año, con una superficie de 1 hectárea, 1.198 mts., 41 dms., cuyo deslinde es: 92 mts. de frente al Noreste a la Avenida Sersale 121 metros, 88 cms. al Sureste, con solares 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del mismo plano; al Suroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos, que a partir del límite Sureste, miden: 30 mts., 97 cms. y 61 mts., 65 cms., respectivamente, y 129 mts. al Noroeste, lindando con los solares Nos. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derechos a oponerse a esta gestión. — Montevideo, setiembre 22 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

21) N$ 750.00 10|pub. 27885 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARBONE PIZZO, FRANCISCO EMILIO y otra. "Segunda Copia" (Ficha V. 189|83) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. José Gabino Estévez el 31 de diciembre de 1976, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 828; folio 966, libro 722, referente al padrón Nº 86.724|101 perteneciente a un edificio, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 86.724, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera 2887 autorizada para Francisco Emilio Carbone Pizzo casado con Inés Villar Sanjuán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

21) N$ 400.00 10|pub. 27663 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GARCIA PASTORI, HORACIO "Segunda Copia" (Ficha 2 C.| 1651|82), se hace saber que se presentó Horacio García Pastori, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa del 31 dediciembre de 1965 autorizada por el Esc. Héctor A. Gerone Araúcho, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 80 al Fº 41 del Lº 48 del año 1966 por la que Horacio García Pastori hubo de los esposos Eduardo Nicolás Peirano Veira y Marjoria Allende, el inmueble padrón número 2321, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Carrasco, señalado con el número 1 de la manzana letra "B" en el plano del Agrimensor Julio Benincasa de junio de 1955; inscripto en Catastro con el número 8973 el 17 de setiembre del mismo año, con una superficie de 1 hectárea 1.198 mts. c., 41 decímetros c., cuyo deslinde es: 92 metros de frente al Noreste a la Avenida Sersale: 121 metros 88 centímetros al Sureste, con solares 10, 12, 13, 14 15, 16 y 17 del mismo plano; al Suroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que a partir del límite Sureste, miden 30 metros 97 centímetros y 61 metros 65 centímetros respectivamente, y 129 metros al Noroeste, lindando con los solares números 2, 3, 4, 5 6, 7, 8 y 9 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a esta gestión. — Montevideo, setiembre 22 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

21) N$ 750.00 10|pub. 27884 Oct.25-v.nov.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha B. 177/83), se presentó LAUREANO CAPO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por la Escribana Maximiana Silva de Mello, el tres de setiembre de 1953 en Artigas, y por el cual el compareciente adquirió del Municipio de Artigas el siguiente bien inmueble: solar Nº 24 de la manzana Nº 224 de esta ciudad, empadronado (antes con el Nº 1.761), hoy Padrón Nº 4.144, mensura y fraccionamiento del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto con el número 207 el 31 de diciembre de 1949, compuesto según dicho plano de 450 metros, 6.750 centímetros cuadrados, lindando: 20 metros, 3 centímetros al Sureste con calle Oficial Nº 8; igual distancia al Noroeste con terreno municipal; 22 metros, 50 centímetros al Noreste con la fracción dos del mismo plano e igual distancia al Suroeste con calle Bernabé Rivera. Dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas con el Nº 350, al Fº 202 del Libro 1, el 18 de setiembre de 1953.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, 16 de setiembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

21) N$ 600.00 10/pub. 28359 Oct.28-v.nov.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: CALERO CALERO, NATIVIDAD y otra, "Segundas Copias de Escritura", se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la expedición de segundas copias de las escrituras de Partición y Cesión de Derechos, del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la 13ª Sección de Canelones, Canelón Grande. padrón Nº 14779, zona rural, compuesto de una superficie de 5 hec. 5247 dm.2, 59 que se deslinda así: al Norte en 451 m. 20 cms. con la Sucesión de Gil Calero, al Sur en 447 m. 94 cms. con la fracción de Leopoldina Ravera, al Este 123 mts. con Miguel Maciel y al Oeste, 123 mts., Natalio Calero, según plano del Ag. Alberto Odizzio de mayo de 1931, inscripto en la Oficina T. Departamental de Canelones el 20 de mayo de 1931. Este bien en mayor área fue adjudicado en la partición de bienes realizada por el Escribano Sebastián C. Sagarra de Ventura Calero y Máxima Cabrera, anotado con el Nº 51 del folio 83 v. al 88 el 3 de noviembre 1931 y Juana Ramona Calero de Perdomo cedió sus derechos a Lucas Calero ante la Esc. Sara Guido de Crottogini el 18 de diciembre de 1969 en la 1ª Sección de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Canelones, 14 de setiembre de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) (R. 20|4|55) 10|pub. 42724 Oct.18-v.oct.31.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: PEREYRA MACIEL, JULIO MANUEL y otros "Segunda Copia" (Ficha B. 167|983) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que fuera autorizada el día 4 de abril de 1951 en la ciudad de Durazno por el Esc. don Santiago Puchet; mitad indivisa del bien urbano padrón 3787 manzana número 49 de la ciudad de Durazno, Primera Sección Judicial del mismo departamento, ubicado en la esquina de las calles Santiago Vázquez e Ituzaingó. Dicha mitad indivisa la había adquirido por título compraventa y modo tradición, de doña Sabina Vicenta Delgado Pallares, siendo inscripta su primera copia en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Durazno con el número 271 el 18|4|951 (Escritura número 14 del Protocolo del mencionado Escribano - año 1951 - que está depositado en este Juzgado Letrado. — Durazno, setiembre 19 de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.

21) N$ 450.00 10|pub. 27584 Oct.21-v.nov.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CORBO de CORBO, MARIA ESTHER "Segunda Copia de Escritura" (Fa. 271|83) se hace saber que se ha presentado María Esther Corbo de Corbo, solicitando la segunda copia de escritura del siguiente bien:

Fracción de campo con poblaciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Novena Sección Judicial de Lavalleja, parte del padrón 1217 (hoy padrón Nº 10.262) que según plano del agrimensor Laguardia, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de abril de 1949 con el Nº 984 consta de una superficie de 31 hectáreas 2800 metros; cuya escritura autorizó el Esc. Indalecio Perdomo el 21 de mayo de 1949, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el Nº 410, folio 217, libro 5 el 26 de mayo del mismo año dicho bien lo hubo la compareciente conjuntamente co nsu esposo Angel R. Corbo, el que falleció en 1949 y su sucesión fue tramitada ese mismo año donde fue declarada única y universalmente heredera la compareciente de estos autos. — Minas, 27 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 600.00 10|pub. 26975 Oct.18-v.oct.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Primavera Turoli Andrés Carlos y otros contra RILCA S. A. Segunda Copia" (Fa. 145|83) se hace saber que se presentó Andrés Carlos Primavera Turoli y otros solicitando expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta de dos solares baldíos ubicados en la Tercera Sección de Maldonado, zona urbana, localidad Barra de Portezuelo, empadronados con los números 8.049 y 8.050 y señalados con los números. 14 y 15 de la manzana 4 en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.370 en la escritura pública que el día 10 de diciembre de 1979 autorizó en Punta del Este, el Esc. Enrique José Falco, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado, con el Nº 284 folio 383, libro 2.

A tales efectos se expide el presente a los 6 días del mes de octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

21) N$ 450.00 10|pub. 28303 Oct.27-v.nov.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: LLANTADA BOUZADA DE LUECHES, ROSA RENEE "Segundas copias" (Ficha B.|207|983), se presentó la señora Rosa Renee Llantada Bouzada de Leuches, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura que fue otorgada ante el Escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el 20 de abril de 1954 del inmueble padrón número 12.008, antes empadronado en mayor área con el número 12.000 sito en la Primera Sección Judicial de Salto, paraje "Arenitas Blancas", zona urbana, con una superficie de 595 mts. c., 500 centímetros c., y linda, al Norte y al Oeste sobre senda peatonal, según plano de mensura del Agrimensor Lauro Ruétalo Artega, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto, el 12 de setiembre de 1952, con el número 158

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 11 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

21) N$ 450.00 10|pub. 27809 Oct.25-v.nov.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que en autos: BURTRE OLAVERRY, JUSTA AIDEE y otros. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 687, año 1983) se solicita la expedición de la segunda copia de la escritura que el 9 de julio de 1923 autorizó el escribano Dionisio Trujillo (hijo) por la cual Juan Pedro Mendiondo y Pedro S. Mendiondo, vendieron, entre otros, al señor Juan Burtre, a la sazón soltero, quien compró y en mayor extensión, los solares de terreno, empadronados con los Nos. 187; 188; 186; 185; y 196, respectivamente, ubicados en el Pueblo de Cardona, señalados con los Nos. 7; 8; 9; 10 y 11 de la manzana letra B de la continuación Norte de dicho Pueblo, según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita trazado en 1920, midiendo cada uno 20 metros de frente por 40 metros de fondo, encerrando una superficie total de 4.000 metros y por estar unidos lindan: al Norte con la calle Santa Catalina; al Sur, con los solares 6 y 12; al Este con la calle Progreso; y al Oeste, con la calle Santa Isabel

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 29 de setiembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

21) N$ 600.00 10|pub. 27157 Oct.19-v.nov.1º

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

AGROPAYSANDU S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Modificación del 10 agosto de 1983.
Registro Nº 59, del folio 218 al folio 219, Libro LIV.
Se modifica nombre Agropay S.R.L. por AgroPaysandú S.R.L.
22) N$ 240.00 10/pub. 28072 Oct.26-v.nov.9.

AUTOMOTORA GABY S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Por documento privado del treinta de setiembre de 1983, HORACIO HEBER PEREIRA RAIMOND, cede veinte de sus cuotas sociales, a Carlos Washington Cairele Miranda; veinte a Asdrúbal Omar González Serrón; y cinco a Aldo Otfried Héctor Guidobono Elía, quienes las adquieren. A su vez, ANTONIO SADI MIERES cede quince cuotas a Aldo Otfried Héctor Guidobono Elía, quien las adquiere.
Modificación: En lo sucesivo la administración será ejercida por dos cualesquiera de los tres socios, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 873, Fº 3227 v., Libro No. 3 de Contratos el trece de octubre de 1983.
22) N$ 720.00 10|pub. 28021 Oct.26-v.nov.9.

INTER LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento 31 agosto 1983.
Cedente: ALBERICO LALE POSE.
Cesionarios: Martha Carmen Sierra Susena y Asdrubal Pereira Abreu.
Reg. Com. Nº 909, Fº 3319 - Lo. 2.
22) N$ 240.00 10|pub. 28203 Oct.27-v.nov.10.

VIDRIERIA LAGOMAR S.R.L.
Contrato: 15 de setiembre de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 218 al Fº 756|759 año 1983.
Socios: JORGE NELSON OLIVER MARMORIA, EDGARDO DANILO ARTHUZ MATUCHELLI y ALDO JAVIER ARTHUZ MATUCHELLI.
Objeto: Explotación comercio ramo de Vidriería y anexos.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Avda. Ing. Luis Giannatassio kilómetro 19.600. Brio. Lagomar.
22) N$ 480.00 10|pub. 28196 Oct.27-v.nov.10.

LANART LTDA.
Contrato: 1º de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 897, Folio 3281.
Socios: EDUARDO CARLOS MULLIN SACARELO, MARIANELLA MERLO INNELA, CARLOS ADRIAN CADEPONT ARAUJO y MIRELA SUSANA RENEE TEMPESTA TASTAS.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de prendas de vestir (punto, cuero, lanas y afines) así como artículos para la decoración del hogar (petit muebles, alfombras, tapices, artesanías y afines). Exportación importación e intermediación en la compraventa de los bienes antes referidos.
Administración: Eduardo Carlos Mullin Sacarelo y Mirela Susana Renee Tempesta Tastás conjunta o indistintamente.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 28158 Oct.26-v.nov.9.

F.B.L. LIMITADA
Contrato: 1º|9|83.
Inscripción: Nº 821 al Fo. 3042, Libro número 3 de contratos.
Socios: MIREYA BRASEY SAPERE y Ma. LUCILA FERNANDEZ del CAMPO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Mireya Brasey Sapere.
Objeto: Limpieza de edificios oficina y mensajería.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28151 Oct.26-v.nov.9.

F. A. N. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 8 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 892, Fº 3300, Libro número 3.
Cedentes: MARIA CRISTINA DENICOLA TUSSE y EDUARDO SILVANO DENICOLA TUSSE.
Cesionarios: Silvana Alicia Deavila Selva; Elizabeth Denicola Alvariza y Daniel Denicola Tusse.
Cuotas cedidas: Daniel Denicola N$ 29.200 00; Silvana Deavila N$ 200.00 y Elizabeth Denicola N$ 200.00.
22) N$ 480.00 10|pub. 28268 Oct.27-v.nov.10.

RENO LTDA.
Contrato: 23 setiembre 1983.
Inscripción: Nº 840 Fº 3091 vto., Libro 1.
Socios: GUSTAVO REYES VIAÑA y HERMINIA ISABEL NOVO MARTINEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Negocios rurales e inmuebles.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28046 Oct.26-v.nov.9.

GAOSAL S. R. L.
Constituida por documento privado del veintinueve de setiembre de 1983.
Socios: OLGA RODRIGUEZ; ALBERTO JAIME MARTINEZ RODRIGUEZ, y OSCAR LEOPOLDO MARTINEZ RODRIGUEZ.
Domicilio: Palomas 4142, Ap. 301.
Objeto: Panadería.
Capital: N$ 48.000.00 (60 o|o Olga Rodríguez, y 20 o|o cada uno de los otros socios).
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Olga Rodríguez y Oscar Martínez, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 899, Fº 3286 v., Libro 1 de Contratos el dieciocho de octubre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 28017 Oct.26-v.nov.9.

MUNDEMURRA LTDA.
Contrato: 22|8|1983.
Inscripción: Nº 808, folio 2977 vta., Lº 1, el 7|9|1983.
Socios: PABLO ERNESTO MUNDEMURRA LOFREDO y JUAN CARLOS MELGAREJO.
Objeto: Carpintería.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración Pablo Mundemurra.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Porongos 3346, Apto. 3, Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28015 Oct.26-v.nov.9.

RATTO HNOS. LTDA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 22 setiembre 1983.
Inscripción: Nº 893, Fº 3303, Libro 3.
Cedentes: CARLOS ANTONIO RATTO BASSO y OLGA ANTONIA ABRIATA.
Cesionarios: Antonio Constancio y Natalio Armando Ratto Basso quienes ejercerán la administración indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 25045 Oct.26-v.nov.9.

CRIDI LTDA.
Contrato: 1º de setiembre de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 230, Fº 800|803, Libro de Contratos.
Socios: JULIO GUSTAVO CROCE GONZALEZ, EDUARDO AMILCAR IHARUR LIMA y MARIO GUSTAVO DIAZ VILLATE.
Domicilio: Parque del Plata.
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: Taller mecánico y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 28007 Oct.26-v.nov.9.

JANSA S.R.L.
Contrato: 13 de octubre de 1983.
Registro: Nº 881, folio 3253 del libro número 3 de Contratos.
Socios: JULIO ANIBAL MAS SANIN y JESUS PASCUAL ONGAY VALDEZ.
Capital: N$ 20.000,00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos en general.
22) N$ 360.00 10|pub. 28205 Oct.27-v.nov.10.

CUARZOS DEL URUGUAY S. R. L.
Contrato: 6 de octubre de 1983.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, extracción y comercialización de piedras semipreciosas, joyería.
Socios: HUGO EDGARDO IPAR BRAZEIRO y ROBERTO ARIEL IPAR BRAZEIRO.
Duración: Tres años, prórrogas automáticas.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Los socios conjuntamente.
Inscripción Reg. Pco. Com.: 13 de octubre de 1983.No 867, Fo. 3204 v., Libro 3.
22) N$ 480.00 10|pub. 28092 Oct.26-v.nov.9.

MORENO LIMITADA
Contrato: 1º de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 705, Fº 2606, Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE RUBEN MORENO LOPEZ y ABELARDO RODRIGUEZ CORBO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: José Ruben Moreno.
Objeto: Administración, representaciones, comisiones, prestación de servicios.
22) N$ 360.00 10|pub. 28002 Oct.26-v.nov.9.

PUBLIPHOT S.R.L.
Contrato: 6|10|83.
Inscripción: Nº 885, Fº 3269 y Lº 3.
Socios: GUSTAVO BARRIOS y MARIA ARACELI OTTONELLO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fotografía.
22) N$ 240.00 10|pub. 28218 Oct.27-v.nov.10.

TRANSUR LTDA.
Contrato: 12 octubre 1983.
Registro: Nº 904 Fº 3305 Lº Nº 1.
Socios y aportes: DANIEL NAVARRO nuevos pesos 12.000.00, RICARDO ZECCA N$ 8.000.00.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Comercialización de la Actividad Aérea. Transporte de pasajeros, Correo y Carga.
Administración: Daniel Navarro.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28234 Oct.27-v.nov.10.

ALVAY S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 30|9|983.
Inscripción: Nº 929, Folio 3.402, Lº 2.
Modificación: de las cuotas de capital. Quedando 8 cuotas de N$ 2.000.00, 8 cuotas de nuevos pesos 2.000.00 y 4 cuotas de N$ 1.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 28233 Oct.27-v.nov.10.

REGALOS S.R.L.
Contrato: 1º setiembre 1983.
Inscripción: Canelones Nº 226, folios 785|789 del 5|10|83.
Socios: CLARA ISABEL RIZZO RUIZ y HECTOR HONORATO PATRON FERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos, de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, importación y exportación.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Shangrilá, Depto. de Canelones.
22) N$ 48000 10|pub. 28201 Oct.27-v.nov.10.

PLASTRONIC URUGUAY LTDA.
Reg. Com. Nº 931, Fº 3407 v., Libro 2 el 17|10|983.
Capital: N$ 1.000.00, partes iguales.
Socios: JULIA WELFER - MARIA RAMONA STEFAN.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Plásticos.
Administración: Julia Welfer.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28276 Oct.27-v.nov.10.

A.D.I.C. LTDA.
Contrato de fecha 18|8|83 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 227, al Fº 790 del Libro 793 de Contratos.
Socios: JORGE ALONSO y WALDEMAR FERNANDEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Prestación de servicios odontológicos.
22) N$ 360.00 10|pub. 28275 Oct.27-v.nov.10.

ELECTRONICA PULSER LTDA.
CESION DE CUOTA
Cesión: 31 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 182 Fº 658 Lº 1 de Contratos.
EDUARDO JOSE SUAREZ HINOJOSA cede la totalidad de su cuota social a Augusto Frabasile.
Retroactivo al 30 de noviembre de 1981.
22) N$ 360.00 10|pub. 28220 Oct.27-v.nov.10.

ALMIL CONSTRUCCIONES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 11|4|83.
Inscripto: Nº 749, Fº 2768, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: ISAAC SZPAKIER SUREK y SALOMON WASERMAN MENDECHESKY.
Cesionarios: Milton Lubinski Kravchinski y Alberto Waserman Riss.
22) N$ 360.00 10|pub. 28219 Oct.27-v.nov.10.

HENIL S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30 setiembre 1983 (retrotrae efectos al 1º setiembre 1983).
Inscripción: Nº 872 Fº 3223 Lº 3 de Contratos.
NILDA SEOANE ORICCHIO y HEBERT ANTONIO PASTORINO ceden a Ana María Pastorino, 1 y 2 cuotas sociales, respectivamente, de las que a cada uno corresponde.
22) N$ 360.00 10|pub. 28232 Oct.27-v.nov.10.

DISTRIBUIDORA LOS OCHO S.R.L.

Contrato del 9 de setiembre de 1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 824, folio 3002, libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ROGER ANTONIO CAMACHO DIAZ y CARLOS RODRIGUEZ LABRUNA.
Objeto: Elaboración, fabricación, producción, comercialización, y distribución de productos de chacinería y de cualquier otra clase de la industria alimenticia.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: los dos socios indistintamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 27703 Oct.24-v.nov.7.

MONT PAY LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 869, folio 3.168, libro 2.
Cedentes: JULIAN BENAVENTE RIZZO y MARCOS MADRID CARTELLE.
Cesionarios: Susana Tursi Borgh y Víctor Tursi Borgh.
Administración: Julián Benavente, Susana Tursi o Víctor Tursi, indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 27717 Oct.24-v.nov.7.

CARRACELAS Y GIURIA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 13 de junio de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 98 del folio 384 al folio 386, tomo Nº 22 de Contratos.
Cedentes: JULIO JOSE CARRACELAS ANDRADA y ANA TERESA GARRIDO MACHADO.
Cesionarios: Emma Andrada Di Lollo y Julio Carracelas Ercolessi.
22) N$ 480.00 10|pub. 27702 Oct.24-v.nov.7.

ITALY S.R.L.

Contrato: 26 de setiembre de 1983.
Registro P. y G. de Comercio Nº 855 Fº 3117 v. Lº 2.
Socios: SONIA SANGUINETTI y RAUL MANUEL CARDOZO.
Capital: N$ 6.000,00 partes iguales.
Domicilio: Araguá 4405 Montevideo.
Objeto: Carnicería y venta productos alimenticios.
Administración: indistinta.
Plazo: 20 años.
22 N$ 360.00 10|pub. 27259 Oct.24-v.nov.7.

BARRACA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COLON S.R.L.

4|10|1983. Registro Público y General de Comercio Nº 871 Fº 3.220 v. Lº 3 de Contratos.
Socios: JOSE y JORGE BARRAGAN.
Objeto: Materiales de Construcción.
Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 27661 Oct.24-v.nov.7.

GRANJA PINEROLO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedentes: HOMERO DANIEL MOURGLIA BENECH y GLORIA BEATRIZ VILA MAFFIOLI.
Cesionarios: Danilo Néstor, Saúl Celso y Heberto Félix Mourglia Benech.
Fecha: 31|7|83 vigente al 25|11|80.
Registro de Comercio Colonia Nº 74 Folios 291 y 293, Tomo Nº 1.
22) N$ 240.00 10|pub. 27632 Oct.24-v.nov.7.

FOURMENT HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 31 de agosto 1983.
Inscripción: Canelones, Nº 223, Fos 776/777.
Cedentes: PEDRO FOURMENT y GLADYS AGUILAR.
Cesionario: Hugo Pedro Fourment Aguilar.
22) N$ 240.00 10/pub. 27781 Oct.24-v.nov.7.

FOURMENT HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 31 agosto 1983.
Inscripción: Canelones, Nº 222, Fos. 774/775.
Cedentes: JULIO FOURMENT y DELIA SCARZELLA.
Cesionario: Alvaro Julio Fourment Scarzella.
22) N$ 240.00 10/pub. 27782 Oct.24-v.nov.7.

SARO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

El 4/8/983 los hermanos OVIDIO, DANTE y DANILO VILLARINO y sus esposas cedieron todas las cuotas sociales a Santiago Merletti Fumeo y Héctor José Merletti Bernasar.
Inscripto en el Reg. de Comercio con el Nº 215, Fos. 741/744/983.
Administración: Exclusivamente el socio Santiago Merletti Fumeo.
22) N$ 360.00 10/pub. 27784 Oct.24-v.nov.7.

ALFA SERVI LTDA.
(en lo sucesivo)
ALFA SERVICE LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 3/10/83.
Inscripción: Reg. Pub. de Com. Nº 892, Fº 3254, Libro 2.
SALVATORE MOLINARO cede a Antonio D'Amorín la mitad de su cuota parte en la sociedad.
Se modifica el nombre que en lo sucesivo se llamará Alfa Service Limitada.
22) N$ 480.00 10/pub. 27763 Oct.24-v.nov.7.

URUMED S.R.L.

Contrato: 21/9/1983.
Inscripción: Nº 870, Fº 3172 v., Libro 2.
Socios: FERNANDO FRANCISCO LANDACO AITA, DOLORES PIZZI BOSCANA de APRILE y SALVADOR HECTOR APRILE PIZZI.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Salvador Héctor Aprile.
Objeto: Importación, fabricación, distribución de equipos y materiales de uso médico.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 27752 Oct.24-v.nov.7.

HOTEL DEL LAGO S.R.L.

Constituida el 7 de octubre de 1983 por VICTOR ARMANDO CHAQUIRIAND y ROBERTO SIEGFRIED.
Objeto: Explotación de hoteles, restaurantes, bares, etc.
Domicilio: En esta ciudad.
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Administrador: Roberto Siegfried o quien se designe.
Inscripto en el Reg. Público y Gral. de Comercio con el Nº 859, Fº 3180, Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 480.00 10/pub. 27729 Oct.24-v.nov.7.

PAZOS Y COMPAÑIA LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de cuota social y modificación de contrato: 28/9/83.
Registro Nº 837, al folio 3098 v., Libro 3.
SOFIA DE LEON MILAN cede su cuota social de N$ 15.000.00 a Marta Susana Salazar Esteche.
Administración: Marta Susana Salazar Esteche.
Cambio de denominación: Pazos y Cía. Ltda. sustituye a De León y Pazos Limitada.
22) N$ 480.00 10/pub. 27720 Oct.24-v.nov.7.

MARDEL LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Por documento privado del veintiséis de agosto de 1983, los socios: WINSTON MIGUEL MARCOS LEMOS, ANITA PEREZ PEREZ, CARLOS ALBERTO DE LILLA REY y ANGELA IVONNE MARROCHE SOTTO ceden la totalidad de las cuotas sociales que les pertenecen en dicha sociedad a Antonio Ríos López, Martín Papazian Armantdjian, Daniel Alberto Boyadji Hadjulian y Daniel Baratelli Pronualte, quienes adquieren.
Modificaciones: Capital: Dividido en veinte cuotas de N$ 1.000.00 cada una. Ingresa un nuevo socio: Winston Miguel Marcos Lemos. A cada socio le corresponden cuatro cuotas del capital, o sean N$ 4.000.00 cada uno.
Administración: Antonio Ríos López, Martín Papazian Armantdjian, Daniel Boyadji Hadjulian, Daniel Baratelli Pronualte y Winston Miguel Marcos Lemos, dos de ellos conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 836, folio 3096 vta., Libro Nº 3 de Contratos el once de octubre de 1983.
22) N$ 960.00 10/pub. 27707 Oct.24-v.nov.7.

AROCAS S.R.L.

Constitución: Documento privado de 30/9/83.
Inscripción: Nº 831, Fº 3080, Libro 3 de Contratos el 11/10/83.
Socios: JUAN JOSE AROCENA NOCETI y BERTA MARIA TERESA CASSARINO VILARO.
Objeto: A) Importaciones, exportaciones y representaciones; B) Industrialización y comercialización de mercaderías y arrendamientos de obras y servicios.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Juan José Arocena Noceti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 27764 Oct.24-v.nov.7.

SOTO LTDA.

Contrato: 5 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 923; Fº 3374, Lº Nº 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: DANIEL SOTO y MARIANITA SANCHEZ.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Plazo: 3 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución y Venta de Productos Alimenticios.
22) N$ 360.00 10|pub. 27014 Oct.18-v.oct.31.

LA MINERVA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 2 setiembre 1983. Inscripción número 50, folio 189 al folio 190, libro LIV.
Cedente: UBALDO CALIXTO ASUNCION.
Cesionaria: Lidia Marcia Fagián.
Administración indistinta: Edilberto Thexeira y Lidia Marcia Fagián.
22) N$ 240.00 10|pub. 26907 Oct.18-v.oct.31.

LA ESTANCIA LTDA.

CESION DE CUOTAS Y OTRO

Contrato: Montevideo, 26 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nro. 879, Fo. 3216 V., Lo. 1.
Cedentes: TERESITA RAQUEL GARCIA SPERANZA y MARIA del ROSARIO URIARTE ESCUDER.
Cesionarios: Jesús Marcos Rodríguez Pfeiff y Carlos Ponce de León Costa.
Administración: Estela Mary Bucheli Ibarra Jesús Marcos Rodríguez Pfeiff y Carlos Ponce de León Costa, actuando dos conjuntamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 28249 Oct.27-v.nov.10.

CEREALERA PAYSANDU LTDA.
CEREALERA PAYSANDU
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de 1º octubre de 1983, inscripto en el Reg. Pco. de Comercio de Paysandú el 11 de octubre de 1983 con el Nº 60 del Fº 220 al Fo. 226 del Lo. LIV.
Socios: JULIO RAFAEL LOPEZ; MARTHA AILLOUD de LOPEZ; ALBERTO AGUSTIN FERRIGNO; ARGELIA SALVATIERRA de FERRIGNO; JULIO JAVIER LOPEZ.
Capital: N$ 20.000.00. Totalmente integrado.
Objeto: Acopiar; comprar almacenar, distribuir, y comercializar cereales, oleaginosos, frutos del país y afines.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: Dos años a partir del 1º|X|1983, prorrogable por períodos de 2 años.
Administradores: A cargo de los socios Alberto Agustín Ferrigno y Martha Ailloud de López conjuntamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 28077 Oct.26-v.nov.9.

BARRACA DEL OBRERO S.R.L.

Contrato: 14 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 76, folios 296 al 300, tomo 1, Reg. Público de Comercio de Colonia.
Socios: RUBEN ADALBERTO BALDI NUÑEZ y LEANDRO ISIDORO BALDI SALVINI.
Administrador: Ruben Adalberto Baldi Núñez.
Plazo: tres años a partir del 1º|X|83, prorrogable por períodos de un año.
Objeto: Explotación de barraca de materiales de construcción, ferretería, bazar y anexos.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Uruguay 630, Carmelo, Depto. Colonia.
22) N$ 480.00 10|pub. 26909 Oct.18-v.oct.31.

CRESPI LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 30|IX|83.
Inscripción: Nº 40, del Fº 187 al 190.
Cedente: ENRIQUE CRESPI.
Cesionarios: Hebert Crespi Monteiro y Mario Crespi Monteiro.
22) N$ 240.00 10|pub. 27623 Oct.24-v.nov.7.

FLORIDA S.R.L.

Constituida por documento privado de fecha 2 de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 857, al Fº 3126, del Lº 2 de Contratos.
Socios: LUIS ELIAS GUERRA FAVARO, NESTOR COSENTINO AISCAR y MIGUEL ANGEL LANZ PALACIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Efectuar importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones de todo tipo, etcétera.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Los socios Néstor Cosentino y Miguel Lanz, actuando en forma conjunta.
22) N$ 600.00 10|pub. 27021 Oct.18-v.oct.31.

MOVEP LTDA.
Contrato: 12|9|1983.
Inscripción: Nº 812, Fº 2959 v., Lº 2 Contratos
Socios: CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ FERNANDEZ y ALVARO CARBALLO de los SANTOS.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Brito del Pino 1167.
Objeto: a) Reparación bienes muebles; b) venta colchones; c) Intermediación en la compraventa inmuebles.
22) N$ 360.00 10|pub. 27848 Oct.25-v.nov.8.

ROLLER S.R.L.
Contrato: 30 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 907, Fº 3310, Libro 2.
Socios: INMACULADA RAQUEL ROSA RUSSO GAZZANEO y JOSE AROLDO MORA RIVERON.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Inmaculada Raquel Rosa Russo Gazzaneo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de mercaderías en el ramo de motos, bicicletas, máquinas y herramientas.
Plazo: 2 años.
22) N$ 480.00 10/pub. 27883 Oct.25-v.nov.8.

HUMMEL LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Cedente: ALVARO BIANCHETTI PERNA.
Cesionaria: Vilma Solange Criado Bolón.
Contrato: 17|XI|82.
Inscripción: Nº 848 Fº 3090 Lº 2.
22) N$ 240.00 10|pub. 27346 Oct.26-v.nov.9.

A. C. T. S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 1º junio 1983.
Inscripción: Nº 844, folio 3101, libro 1.
Cedente: OSCAR PALACIO.
Cesionaria: Sonia Wolman.
22) N$ 240.00 10|pub. 27942 Oct.25.v.nov.8.

PECAM S.R.L.
RESCISION DE CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 24|2|1983.
Inscripción: Nº 898 Fº 3273 v. Lº 2.
Se rescindió totalmente cesión de cuotas otorgada por ANA MARIA CRISPINO, ANTONIO DEL CAMPO, JOSE PEDRO PEREZ PANZARDI, RENEE CABRERA y ARIEL MOREIRA a favor de Antonio Russo y María Amelia Cuadro volviendo a ser titulares de todas las cuotas los primeros nombrados.
22) N$ 480.00 10|pub. 27264 Oct.20-v.nov.3.

SERVICIO CENTRAL S.R.L.
CONTRATO SOCIAL
Documento privado del 1º de octubre de 1983
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 6 de octubre de 1983 con el Nº 911 al folio 3325 vta. del libro 2.
Socios: JAIME DERMAN GRUMAN y MARIA FANNY CASCO de DERMAN.
Capital: N$ 20.000,00 aportado en efectivo, por partes iguales.
Objeto: Estación de Servicio y anexos.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 27949 Oct.25-v.nov.8.

TURISMO DE LAS MAROÑAS S.R.L.
Contrato: 10 agosto 1983.
Registro: Nº 794, folio 2897 v. libro 2.
Socios: ANDRES RUBEN ALVAREZ CORREA y SUSANA IRMA DELL'ACQUA DE LEON.
Objeto: Empresa de transportes.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: indistinta.
Duración: dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 27182 Oct.19.v.nov.1º

ALVAREZ Y FRIAS LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 18|XI|68.
Inscripción Registro Comercio: Nº 857, Fº 3272 v., Lº 1.
Modificación: 31|VII|77.
Inscripción Registro Comercio: Nº 1117, Fº 3837 Lº 2.
Modificación: 31|VII|79.
Inscripción Registro Comercio: Nº 707, Fº 2598, Lº 4.
Cedente: REINA MARGARITA FRIAS VIDAL de LAZZARINI.
Cesionarios: José Alvarez Cortizo y Santiago Alvarez Cortizo.
Denominación: "Alvarez Hnos. Ltda.".
Administración: José Alvarez Cortizo y Santiago Alvarez Cortizo indistintamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 27854 Oct.25-v.nov.8.

DON JUAN S. R. L.
Nombre: "Escritorio Don Juan Limitada".
Razón Social: "Don Juan S R. L.".
Socios: JUAN NAVARRETE MARIN; JUAN JOSE MICHELENA BENGOCHEA y GUSTAVO RUBIO ALMANSA.
Contrato: 29 de agosto de 1983.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Maldonado Nº 93 del Fº 365 al Fº 368 en el Tomo 22 el 23|Set.|1983.
Capital: N$ 15.000.00 integrado por partes iguales.
Domicilio: Ciudad de San Carlos.
Administración: Los tres socios actuando en forma conjunta o separada indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: (Principal) Comercialización y consignación de frutos del país y afines.
22) N$ 600.00 10|pub. 27821 Oct.25-v.nov.8.

PANIFICADORA LA ESTRELLA S. R. L.
Contrato: 31|8|83.
Registro: Nº 101, del Fº 397 al Fº 399, en el Tomo 22 de Contratos el 27|9|83 en el Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: RAUL DOMINGUEZ ALONSO, RAMONA MODESTA CLAVIJO MENESES y BLANCA DOMINGUEZ ALONSO.
Objeto: Principalmente Panadería, Panificadora y anexos.
Administración: Conjunta o indistinta.
Duración: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Piriápolis.
Capital: N$ 50.000.00, aportados: Sr. Raúl Domínguez N$ 35.000.00; Sra. Ramona Clavijo N$ 10.000.00; y Sra. Blanca Domínguez N$ 5.000.00.
22) N$ 600.00 10|pub. 27820 Oct.25-v.nov.8.

GASTROPETROLERO LIMITADA
Contrato: 24 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 10 Lº 2.
Socios: JAIME PIENICA RITERBAND, RAQUEL ZIELENIEC, GREGORIO ZIELENIEC, ENRIQUE PIENIKA KOHN.
Objeto: Confitería, cafetería, bar y restaurante.
Administración: Jaime Pienica y Raquel Zieleniec, indistintamente.
Capital: N$ 40.000.00, aportados por Jaime Pienica N$ 24.000.00, Raquel Zieleniec nuevos pesos 12.000.00 y Gregorio Zieleniec y Enrique Pienika N$ 2.000.00 cada uno.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Rocha.
22) N$ 360.00 10|pub. 27817 Oct.25-v.nov 8

FELIX MARIO PARENTINI S. R. L.
Contrato: 5|9|1983.
Inscripción: Nº 44, Fº 164|169 v., Libro 1983.
Domicilio: Salto.
Socios: ALICIA CAROLINA PARENTINI CASTAGNO LIZABETH MACHIAVELLO FERNANDEZ y MIGUEL ANGEL CORDERO GOMEZ.
Objeto: Explotación de negocios inmobiliarios, y agrícolas ganaderos, remates, intermediaciones, representaciones, tasaciones administración de propiedades, prestación de servicios y gestiones por cuenta propia o de terceros, ante Oficinas Públicas o Privadas y|o Instituciones similares y todo lo que sea anexo o afín a estos ramos.
Plazo: Dos años, a contar del 1º|9|1983, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 80.000.00. Aportados: el 80 o|o por Alicia Carolina Parentini; el 10 o|o por Lizabeth Machiavello y el 10 o|o por Miguel Angel Cordero.
Administración: Félix Mario Parentini.
22) N$ 720.00 10|pub. 27810 Oct.25-v.nov.8.

LENCINA Y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento privado de fecha 9|9|1983.
Inscripción: Del 11|10|1983, Nº 149, Fº 10, Libro 6 de Contratos - Artigas.
Cedente: JOSE ENRIQUE ARBIZA MORAES, la única cuota que le correspondía en la sociedad.
Cesionario: Carlos Ariel Lencina de Souza.
22) N$ 360.00 10|pub. 27869 Oct.25-v.nov 8.

SIERRA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 abril 1982.
Inscripción: Nº 383 Fº 1402 Lº 1 7|5|82.
Cedentes: EMILIO y MANUEL TURNES TURNES.
Cesionarios: Mary Martínez Martínez y Ruben Néstor Gallo.
22) N$ 240.00 10|pub. 27299 Oct.25-v.nov.8.

OFERMI LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 2|5|83.
Cedente: ALFONSO CETRARO MIDAGLIA.
Cesionario: Dolores Josefa Misa Carballeira.
Inscripción: Nº 903 Fº 3293 vta. Libro Nº 2.
22) N$ 240.00 10|pub. 27300 Oct.25-v.nov.8.

CIO LTDA.
Contrato: 1º|9|83.
Registro: Nº 779, Fº 2842 Vta., Lº 2.
Socios: SUREN KUPELIAN, BEATRIZ KUPELIAN.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Suren Kupelian.
Objeto: Promoción, intermediación y administración de servicios odontológicos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 27881 Oct.25-v.nov.8.

BENECH INDUSTRIAL Y COMERCIAL LTDA.
Denominación: BICSA LTDA.
Contrato: 1º de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 940, Fº 3437, Libro 2.
Socios: CARLOS BENECH GARDIOL, CARLOS ENRIQUE BENECH GONNET, EDUARDO MILTON y CARLOS EMILIO BENECH GILLARDO.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios. Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Eduardo Milton o Carlos Emilio Benech con Carlos Benech Gardiol o Carlos Enrique Benech Gonnet.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10/pub. 28356 Oct.27-v.nov.10.

CAMPOLLO C. LEDESMA LTDA.
(SANRICTUR LTDA.)
Contrato: 18 de agosto de 1983.
Registro: Nº 803, folio 296, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: SANTIAGO CAMPOLLO FONTELA y GLADYS ESTHER LEDESMA MELLO.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Transporte escolar y turismo nacional e internacional.
Administración: Conjunta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 28352 Oct.27-v.nov.10.

INSAG LTDA.
Contrato: 1º de agosto de 1983.
Socios: FRANCISCO LARREA y ARMANDO ANTONIO SAGASTI MARTIN.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Explotación de los ramos de negocios inmobiliarios, construcciones como promotores o empresarios, administraciones, corretajes, asesoramiento en inversiones, compra, venta de inmuebles por cuenta propia o de terceros, agencia de viajes.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Armando Antonio Sagasti.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Tomo 22, Nº 99, Fos. 387 al 391.
22) N$ 300.00 10/pub. 28302 Oct.27-v.nov.10.

ROGU S. R. L.
Contrato: 20|7|1983
Registro: Nº 558, Fº 2081, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO GUTIERREZ - RUBENS OMAR RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización, industrialización objetos.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28289 Oct.27-v.nov.10.

CUCLA S. R. L.
Contrato de fecha 3|2|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 129 al Fº 462 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO CLARAMUNT y JUAN CARLOS CUCCHI.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carnicería y afines.
22) N$ 360.00 10|pub. 28277 Oct.27-v.nov.10.

ORBIS LIMITADA
Contrato: 1|5|1983.
Inscripción: Nº 688, Fº 2492 v., Libro 2.
Socios: BEATRIZ MARIA y MARIA CRISTINA DE MEDINA GIRARD DE VASSON.
Objeto: Conexiones internacionales comerciales, servicio de Marketing, asesoramientos, promociones, traducciones asesoramientos contables, auditorías, análisis financieros, seguros, publicidad y publicaciones, y fotocopiado; venta de pasajes; Negocios rurales; compra y venta de toda clase de bienes; importación y exportación.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Beatriz María De Medina Girard de Vasson.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 600.00 10|pub. 28251 Oct.27-v.nov.10.

TURISMAR S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Documento privado: 26|7|83.
Inscripción: Nº 856, Fº 3139 v. Lº 1.
Cedentes: JUAN CARLOS BERTUCCI CALABRESE y MARIA LUISA CONDE.
Cesionarios: José Jesús González Suárez, Wenceslao José González Suárez y Fernando Chainca Márquez.
22) N$ 360.00 10|pub. 26385 Oct.18-v.oct.31.

ELTA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Fecha contrato: 22|2|1983.
Denominación: ELTA Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Inscripción: Nº 110 Fº 427 Lº Nº 3.
Socios: ENRIQUE CESAREO y JUAN PEDRO LIZARRALDE VILLEGAS.
Administración: Cualquiera de los 2 socios actuando indistintamente.
Objeto: Estudio, asistencia, asesoramiento, consultoría, planificación, organización, intermediación sobre actividades económicas, comerciales e inmobiliarias, en el país o en el extranjero.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 27373 Oct.20-v.nov.3.

LANAS S. R. LTDA.
Contrato: 6|10|1983.
Registro: Nº 919 Fº 3.355 Lº 2.
Socios: SUSANA y MARIA MERCEDES ISOLABELLA PETRAGLIA y ZULEMA SUKIENIK.
Administración y firma social: Susana Isolabella.
Capital: N$ 36.000.00.
Objeto: Fabricación y comercialización textil.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 27307 Oct.20-v.nov.3.

INMOBILIARIA ROSSI S.R.L.
Contrato: 14 de setiembre de 1983.
Socios: PEDRO da ROSA ROSSI, JOSE WALTER ARIZAGA BUENO e IVO da ROSA BALSAMO.
Domicilio: Agraciada 354 (Rivera).
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Explotación comercial ramos inmobiliarios en general, administración, venta, compra, tasaciones de inmuebles, etcétera, negocios rurales con semovientes, productos agrícolas, haciendas, frutos del país, materias primas, maquinarias agrícolas y demás consignaciones, comisiones e intermediaciones en las actividades anteriormente enumeradas, como también en arrendamientos o ventas de campos.
Administración: Pedro da Rosa Rossi.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera, Nº 19, Fos. 86 al 89, el 16/9/1983.
22) N$ 720.00 10/pub. 27044 Oct.19-v.nov.1º.

ARCADIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 22|9|83.
Registro: Nº 852, Fº 3125 V, Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: DOMINGO SCURO LAVIE, FULVIA MOMIA GENTA.
Administración: ambos socios actuando indistintamente.
Objeto: comercialización y distribución de productos químicos.
Plazo: dos años prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo, udiendo establecer agencias y Sucursales en el país y en el extranjero.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 480.00 10|ub. 27345 Oct.20-v.nov.3.

TODOCARNES LIMITADA
Contrato: 3 de octubre de 1983.
Inscripción Nº 926 Fº 3393 del Lº 2 de Contratos.
Socios: MANUEL MOSQUERA RODRIGUEZ, OSVALDO IRIGOYEN PIGNI, HECTOR BONANATA BASIGALUZ y EDGARDO DUARTE OSINAGA.
Objeto: Adquisición de la carnicería "Todocarnes", sita en Montevideo en Av. Sayago número 985.
Capital: N$ 18.000.00, dividido en cuotas de N$ 1.000.00 c|u. aportado: Manuel Mosquera: 9 cuotas; Osvaldo Irigoyen 3 cuotas ; Héctor Bonanata: 3 cuotas; Edgardo Duarte: 3 cuotas.
Administración: Manuel Mosquera conjuntamente con Osvaldo Irigoyen o Héctor Bonanata.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 27551 Oct.21-v.nov.4.

GLADEL LTDA.
Contrato: agosto 5 de 1983.
Inscripción Registro Público Comercio: número 678, F 2507, Lº 3 de Contratos.
Socios: GUSTAVO ADOLFO DI PIERRO, MIGUEL ANGEL CORNALINO y JUAN ARMANDO PINO.
Objeto: Adquirir, enajenar, producir, comercializar, importar o exportar, negociar en toda forma, condiciones y plazos sean de origen nacional o extranjero, toda clase de bienes muebles, específicamente repuestos de automotores y afines, ya se trate de los productos finales, los intermedios, sus residuos o materias primas.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 27521 Oct.21-v.nov.4.

ARINCO LTDA.
Contrato del 3|10|1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 925, Fº 3388, Lº 2 de Contratos.
Socios: HECTOR NOBLEGA DIAZ y DANIEL ZUBIRI NOBLEGA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Construcciones, reconstrucciones y trabajos anexos, obras civiles y viales.
Administración: Indistinta, salvo para disposición y|o afectación, que será conjunta.
Domicilio: Juan Paullier 1021A-601, Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 27520 Oct.21-v.nov.4.

MABEYSA LTDA.
Contrato: 1º|7|83.
Inscripción: Nº 596 Fº 2151 Lº 2.
Socios: GUNTER BERGMAN y GERARDO SALOMON.
Objeto: Productos alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 27517 Oct.21-v.nov.4.

POLUR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedentes: JULIAN AUGUSTYNSKI y MARIA ALINA CZECH.
Cesionaria: Raquel Reinares Estrada de Augustynski.
Contrato: 23|9|982, vigencia: 1º|1|982.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 1020, Fº Nº 3656, Lº No. 3 de Contratos.
Administración: Witold Augustynski.
22) N$ 360.00 10|pub. 27503 Oct.21-v.nov.4.

FRANCISCO BALIÑO ALFARO y ABEL VILLALBA CABRAL S.R.L. en lo sucesivo: QUIABEL LTDA.
CESION DE CUOTAS y
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato del 28|02|82 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 85 del Fº 297 al 299 del Fº 21 el 1|09|82.
FRANCISCO BALIÑO ALFARO cede la totalidad de cuotas sociales a Quilma Villalba Baliño; Modificaciones: I) La denominación "LOS TOCAYOS" LTDA. y la razón social FRANCISCO BALIÑO ALFARO y ABEL VILLALBA CABRAL S.R.L. queda sin efecto y en su lugar se denominará: "LA TAPERA" S.R.L., y su razón social: QUIABEL LTDA; II) Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general; III) La sociedad tendrá su domicilio en el departamento de Maldonado; IV) Administración indistinta.
22) N$ 840.00 10|pub. 27405 Oct.21-v.nov.4.

CE — WAL LIMITADA
Contrato: 12 setiembre 1983.
Inscripción: Nº 801, folio 2954 vto., libro 3.
Socios: CESAR EILENDER REINER y WALTER FERNANDO LAGE CASTELO.
Administración: en general conjunta.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: explotación de supermercados, importar. exportar, dar y tomar representaciones, depósitos y todo acto conexo con los anteriores.
22) N$ 360.00 10|pub. 26863 Oct.21-v.nov.4.

PRIMEX LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 1º|10|83.
Inscripción: Reg. Com. Nº 847 Fº 3136 vto. Lº Nº 3.
Esta sociedad queda integrada por GERVASIO A. ROMERO PEREIRA y AQUILINA PEREIRA RIVERO, correspondiéndole 450 cuotas y 50 cuotas respectivamente por orden de socios.
La Administración estará a cargo de Gervasio A. Romero.
22) N$ 360.00 10|pub. 27543 Oct.21-v.nov.4.

CARMA LTDA.
Contrato: 26 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 853, Fº 3129 v., Lº 1.
Socios: DANTE CARBONE y OMAR MARTINEZ.
Objeto: Compraventa de mercaderías.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 27482 Oct.21-v.nov.4.

FARMACIA DA COSTA LTDA.
Contrato: 19|9|983.
Registro: Nº 83; Fº 324 al 330; Tomo 1.
Socios: RAUL EMILIO HARREGUY MACCHI y ROBERTO PEDRO FERRAGUT FERRER.
Capital: N$ 50.000.00.
Integración: 100 %.
Administración: Ambos socios y Nelly Juana Rodríguez Capellino de Ferragut.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
22) N$ 360.00 10|pub. 27470 Oct.21-v.nov.4.

GONZALEZ HNOS. S.R.L.
Contrato: 12|9|83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 766. Fº 2829 vto., Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ESTELA GONZALEZ PEREIRA y ELENA GONZALEZ PEREIRA.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Elena González Pereira.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de comestibles y mercaderías varias.
22) N$ 360.00 10|pub. 27544 Oct.21-v.nov.4.

CORCOVADO S.R.L.
Contrato: 1º|10|83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 865, Fº 3155 vto., Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: NIZA LLANES RODRIGUEZ, ALBA LUZ ARRIOLA BRITOS.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Alba Luz Arriola Britos.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de comestibles, bebidas y afines.
22) N$ 360.00 10|pub. 27545 Oct.21-v.nov.4.

CONFITERIA Y PANADERIA SAN MARCOS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Contrato: 21 de setiembre, 1983.
Inscripción: Nº 838, Fº 3106 v. Lº 3.
Cedente: YOLANDA LOSA MOREIRA.
Cesionario: Aurelio José Díaz Bangueses.
Representación y Administración: Los señores Aurelio José Díaz y Marcos Pintos en forma conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 27593 Oct.21-v.nov.4.

LUIS NARIO E HIJOS LTDA.
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD
Contrato: 5|10|83.
Inscripción: Nº 905, Fº 3303 vto., Lº 2.
Socios: LUIS CANDIDO NARIO MENDIVE, JORGE ENRIQUE y JULIO CESAR NARIO FAGUNDEZ.
Capital: N$ 36.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años desde 1|11|83.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Consignación, comisión agropecuaria, etc.
22) N$ 360.00 10|pub. 27590 Oct.21-v.nov.4.

PROP S.R.L.
Denominación: Prop S.R.L.
Fecha: 11|10|83.
Socios: JOHN FREDERIK BIRD MENGOTTI, ANTONIO JOSE VIZINTIN BRANDI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Aportes: N$ 5.000.00 cada socio.
Objeto: Compra y venta de mercaderías, materias primas, importación, exportación, promotor privado, intermediación.
Inscripción: Rgto. P. y Gral. de Com. Nº 848 Fº 3140 Vto. Lº 3.
22) N$ 480.00 10|pub. 27498 Oct.21-v.nov.4.

BACACAY LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedentes: EDGARDO VALFRE PIAZZA y MIRTA TERESITA BRALICH MARINI.
Adquirentes: María Cristina Sica Torres y Fernando Sica Torres.
Vigencia: 26 de enero de 1983.
Inscripción: Reg. Púb. de Com.: 30 de setiembre de 1983, Nº 891, folio 3256 vto., libro 1
22) N$ 360.00 10|pub. 27108 Oct.19-v.nov.1º

MARTIMAN S.R.L.
Contrato: 1º|9|83.
Inscripción: Nº 829 al folio 3054 del libro número 1 del 26|9|83.
Socios: DANTE MARTINUCCI PICCININNO y YOLANDA MANSILLA de MARTINUCCI.
Objeto: Almacén por mayor, juegos de azar, importación. exportación, representación.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Hocquart Nº 2010 bis.
22) N$ 360.00 10|pub. 27110 Oct.19-v.nov.1º

KEITHON S.R.L.
Contrato: 21|7|83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 669, folio 2425 vto., libro 1 Contratos.
Socios: ROSEMARIE ROSAS LINALE. BALTASAR NELSON ROSAS MILESSI.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años.
Objeto: Compra venta mercadería en general, exportación e importación.
22) N$ 360.00 10|pub. 27109 Oct.19-v.nov.1º

FARMACIA EUROPA S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Por documento privado del 1º de julio de 1983. MARINA OLIVERA RODRIGUEZ cede el 50% de su cuota social, a Juan José Scaffo Finamore; ARMANDO MARR LEIVAZ cede el 25% de su cuota, a María del Rosario Scaffo Dutra, y el 25% a María Cecilia Scaffo Dutra, quienes, respectivamente, adquieren.
En lo sucesivo, la administración será ejercida por Juan José Scaffo Finamore.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 898, folio 3284 vta.. libro Nº 1 de Contratos, el 14 de octubre de 1983.
22) N$ 720.00 10|pub. 27079 Oct.19-v.nov.1º

JULIO HERRERA LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Por documento privado del primero de setiembre de 1983, BEATRIZ SERVETTI FERRERO y OSCAR JOSE DUTRA SPOTURNO y ANNABELA PEREYRA IGLESIAS y GERARDO GONZALEZ, ceden la totalidad de sus cuotas sociales, por partes iguales, a Juan José Scaffo Finamore y Pablo Abal Penadés, quienes las adquieren.
En lo sucesivo, la administración será ejercida por Juan José Scaffo Finamore.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 765, Fº 2826 vta., Libro Nº 3 de Contratos, el quince de setiembre de 1983.
22) N$ 600.00 10/pub. 27078 Oct.19-v.nov.1º.

ASPER S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Fecha: 20/1/83.
Inscripta: Nº 851, Fº 3121 v., Libro 1 de Contratos el 27/9/83.
Cedentes: CARLOS PABLO PEREZ LAVAGNINI y LUIS HILARIO ASENJO FUENTES cedieron todas sus cuotas a José Wellington Malde Hermida y Susana Gladys Fusillo Corbeiras, por partes iguales.
Modificación: Administración: A cargo de los socios actuando conjunta, separadamente o indistintamente.
Domicilio: Estrázulas 1390, apartamento 501 de Montevideo.
22) N$ 600.00 10/pub. 27077 Oct.19-v.nov.1º.

IRENE LIMITADA
Por documento privado del siete de agosto de 1983, HECTOR CAMAÑO ROMERO cede la totalidad de las cuotas que le pertenecen en dicha sociedad, en la siguiente forma: 25 cuotas de nuevos pesos mil cada una a Celestino Domínguez Alvarez; y 20 cuotas de nuevos pesos mil cada una a José Domínguez Alvarez, Manuel Domínguez Domínguez, Manuel Alvarez Núñez y Ramón Alvarez Núñez, que adquieren por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 856, Fº 3121 v., Libro 2 de Contratos el tres de octubre de 1983.
22) N$ 600.00 10/pub. 27075 Oct.19-v.nov.1º.

TREXIMP LTDA.
Contrato: 5|10|1983.
Inscripto: Montevideo Nº 899 Fº 3277 v. Lº 2.
Socios: CARLOS HUGO MATTO ROQUETA y ALVEAR WILLIAM SEGOVIA MORENO.
Administración: los socios indistinta.
Objeto: Importación, exportación, trámites de Aduana.
Capital: N$ 10.000.00, aportes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28240 Oct.27-v.nov.10.

PEMARI LTDA.
Contrato: 28/9/83.
Inscripción: Nº 894, Fº 3269 v., Libro 1.
Socios: PEDRO MANUEL GUILLEN GADEA y DANIEL RAUL GUILLEN RODRIGUEZ.
Objeto: Pinturas, empapelados, albañilería, etcétera.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Pedro Guillén.
Domicilio: Montevideo.
22) N 360.00 10/pub. 27066 Oct.19-v.nov.1º.

ALYPE S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23 de mayo 1983.
Registro: 21 de setiembre 1983, Reg. Nº 808, al Fº 2980 del Libro 3 de Contratos.
Cedió: MORELIA HERMENEGILDA PARDO PLADA a Danuiel Pombo Parda 24 % del capital social.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10/pub. 27069 Oct.19-v.nov.1º.

TACUAREMBO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Cedentes: JUAN PEDRO PETRONE, OFELIA CATALINA ROCHA, ALICIA GENOVEVA GARCIA y EDUARDO EUGENIO PINTOS.
Cesionarios: Felipe Joaquín Draper y María Clara Durán.
Fecha contrato: 16/9/83.
Inscripción: Nº 888, Fº 3244 v., Libro 1.
22) N$ 360.00 10/pub. 27068 Oct.19-v.nov.1º.

GULA LTDA.
Contrato: 7/10/1983.
Inscripción: Nº 849, Fº 3143, Libro 3 del Registro P. y General de Comercio.
Socios: JORGE RUBEN GUERRA TRIAS y ROLANDO JAVIER LARREA CAMPOS.
Objeto: Explotación total o parcial de los giros, importación y exportación en general, ventas, representación, consignación, permuta y reparación en cualquiera de sus formas de vehículos y garage, así como el de realizar actos de comercio en la industrialización y/o comercialización en todas sus formas de mercadería, arrendamiento de obra o servicios en los ramos que le acceden, suceden o son anexos al objeto.
Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10/pub. 27050 Oct.19-v.nov.1º.

SUR LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 20|7|83.
Inscripción: Nº 173, folios 593|596.
Cedente: GILBERTO OSCAR MUNIZ.
Cesionaria: Ana María Añaña.
Cuotas cedidas: total.
22) N$ 240.00 10|pub. 27206 Oct.19-v.nov.1º

INGENIERO ADOLFO D. PEREZ Y CIA. LTDA.
CESIONES DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Según documento privado de 15 de agosto de 1983. Inscripto en el Registro de Comercio el 15|9|1983, Nº 754, libro 3, folio 2786:
a) Luis Leopoldo Topolansky Saavedra y María Adelaida Pérez Ponce De León, cedieron a Virginia Isabel Traverso Pagola, tres cuotas sociales; b) Cayetano Yelpo y Celia Pozzi, cedieron a María Ignacia Uriarte Muniz, Alejandro, Ricardo Alfonso, Fernando y Pablo Rafael Pérez Uriarte, Raúl Pérez Mackinnon, Víctor Gentini y Luis Topolansky, todas las cuotas sociales que les correspondían.
Socios administradores: Ricardo Alfonso Pérez Uriarte, Fernando Pérez Uriarte y Víctor Gentini Gentini quienes actúan en forma indistinta, dos por lo menos.
22) N$ 720.00 10|pub. 26743 Oct.19v.nov.1º

VEINTICINCO DE MAYO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 28|4|83.
Inscripción: Nº 881, folio 3224, libro 1.
Cedentes: RAMON RODRIGUEZ MORAN y LIDIA ALVAREZ RODRIGUEZ.
Cesionarios: José Antonio y Gonzalo Temez Fernández.
Razón Social: "Temez Hnos. Limitada".
22) N$ 360.00 10|pub. 27134 Oct.19-v.nov.1º

ARKOTEC S.R.L.
Contrato: 14 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 858, folio 3146, libro 1.
Socios: DENIS VINCENT y EDUARDO GOMEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Representaciones y comisiones en general.
Administración: Denis Vincent.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 27701 Oct.24-v.nov.7.

TROUVILLE POCITOS LTDA.
Contrato: 27 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 1130 Fº 4058 Lº 3.
Cedentes: LEONARDO CABRERA y ANUNCIADA DURAN.
Cesionarios: Eduardo Antonio Maiorano, Patricia y Danilo Pizzurno Gelós.
Adquirieron por partes iguales la totalidad de las cuotas sociales.
22) N$ 360.00 10|pub. 27282 Oct.20-v.nov.3.

BAMBY S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 30|9|83.
Inscripción: Nº 873, folio 3181 v. Libro 2.
Cedente: BERNARDO LUIS BANKVICERAS LIBERMAN.
Cesionario: Sergio Roberto Mariatti Acosta.
Modif. Administración: León Janzis Grampiner.
22) N$ 360.00 10|pub. 27910 Oct.25-v.nov.8.

INCOPLAST S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 14|9|83.
Inscripción: Nº 893, Fº 3257, Lº 2.
Cedente: GUSTAVO HERTEN AROCENA.
Cesionario: Edgard Nelson Ojeda Díaz; quien fue designado como único administrador.
22) N$ 360.00 10|pub. 27261 Oct.20-v.nov.3.

CHIMEX S.R.L.
Contrato: 16 setiembre 1983. Inscripción: número 835, folio 3071 v., libro 1.
Socios: BEN TSAI WANG MIO, GO - HSUNG HUANG LIAN y CHIA HUEI SHIAO YOUNG.
Capital: N$ 12.000,00.
Objeto: Intermediación, exportación, importación, arrendamiento de bienes y servicios.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Pablo de María 1445, Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 26947 Oct.20-v.nov.3.

LAREX COMPANY LTDA.
Contrato: 15|9|83.
Registro: 21|X|83 Nº 809 Fº 2984 Lº 3.
Objeto: Importaciones, Exportaciones, Representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ANDRES ESTEBAN RETTICH GUTIERREZ, NANCY ALICIA BESON SISTO.
Administración: Socios indistintamente.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años renovables.
22) N$ 360.00 10|pub. 27260 Oct.20-v.nov.3.

M. J. CANTERA LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 1º junio 1983.
Inscripción: Nº 832 folio 3061 v. libro 1.
Cedente: MUSI DIDI BROI.
Cesionario: Manuel Cantera.
22) N$ 240.00 10|pub. 27943 Oct.27-v.nov.10.

CLARIN S.R.L.
Contrato: 15|8|83, inscripción: 5|9|83, Nº 777, folio 2862, libro 1.
Socios: PALAS MAÑANA, DANIEL ANTONIO y ALADINO ARMENDANA, JOSEFINA.
Capital: N$ 30.000,00 aportados 2|3 Daniel Palas 1|3 Josefina Paladino.
Objeto: Todo tipo de actividad comercial, industrial y de servicio, venta, fabricación, importación y exportación de cualquier artículo.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: Daniel Palas Mañana.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 27898 Oct.25-v.nov.8.

Contrato: 25|9|83.
Reg. de Comercio de Colonia: Nº 86 Fº 338|340 Tomo 1.
Socios: FERNANDO MARIO MONTENEGRO y ADRIANA BEATRIZ MONTENEGRO.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Colonia.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Imprenta, papelería, empresa editora y periodística.
22) N$ 240.00 10|pub. 27231 Oct.20-v.nov.3.

FOTOKINA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1º de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 858 Fº 3176 Lo. 3 de Contratos.
Cedente: JOSE LUIS CURTO BENGOECHEA.
Cesionaria: Martha Elena Cabrera Ulián.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 28217 Oct.27-v.nov.10.

COMPENDIO LTDA.

Contrato: 10/5/83.
Registro: Nº 538, Fº 1938, Libro 1 Contratos.
Socios: JUAN CARLOS MENDES MACEDO y ROBERTO AVELLANAL MIGLIARO.
Objeto: Edición, difusión, obras científicas, literarias, artísticas en general, especialmente ciencias médicas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00, aportado partes iguales.
Administración: Ambos socios, conjunta o individualmente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28443 Oct.28-v.nov.11.

PUNSOL S.R.L.

Contrato: 11/10/83.
Inscripción: Nº 927, Fº 3396 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO RESTANO ANGULO, RODOLFO KALMAN GONZALEZ y ROBERTO ALFREDO CASAMAYOU TORT.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercio en general y especialmente la explotación comercial de la concesión del Parador Municipal "Afrika", en Punta del Este.
Plazo: Hasta el 30/6/86, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior.
Capital: N$ 50.000.00.
22). N$ 600.00 10/pub. 28404 Oct.28-v.nov.11.

PROMOVENTAS S.R.L.

Contrato: 29 de julio de 198[illegible].
Inscripción: Nº 678, Fº 2[illegible]62, Libro 1 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: JUAN ANTUNEZ, WASHINGTON TAJADA, MARIO PINTADO, ARIEL BAROLIN, CARLOS MARIÑO y MIGUEL CORUJO.
Administración: Socio que anualmente designe la asamblea. Primer administrador: Miguel Corujo.
Representación jurídica: Administrador con otro socio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Promoción y venta de servicios fúnebres y anexos, corretajes y gestiones para terceros.
22) N$ 480.00 10/pub. 28402 Oct.28-v.nov.11.

LOS BILBAINOS LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 7/9/983.
Registro Comercio Canelones, Nº 225, Fos. 783 y 784, año 1983, Libro de Contratos.
Modificación: Cláusula 7ª: Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10/pub. 28398 Oct.28-v.nov.11.

DOÑA BARBARA S.R.L.

Contrato: 30 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 869, Fº 3211 v., Lº Nº 3.
Objeto: Explotación agrícola - ganadera en cualquiera de sus formas.
Socios: EDUARDO HERBERT WIRTH GORGA y RAFAEL ARMANDO WIRTH GORGA.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Socios citados indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 28394 Oct.28-v.nov.11.

BICIPARK LTDA.

Contrato: 1º|8|83.
Inscripción: Nº 690, Fº 2500, Libro 2 Contratos el 4|8|83.
Socios: ALFREDO GOLDBERG GOREL y JOSE RESETCOSKY GOREL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta, reparaciones, permutas, consignación de bienes en general.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 27880 Oct.27-v.nov.10.

TRANSAMERICANA DE NEGOCIOS S.R.L.
CESION DE CUOTA.

Fecha: 30 agosto 1982.
Inscripción: Nº 911 Fº 3276 Lº 3.
FAUSTO MERELLO y MARTA HAYDEE MATO, cedieron toda su cuota social a Daniel Navarro.
22) N$ 300.00 10|pub. 28377 Oct.28-v.nov.11.

ADECO LTDA.

Constituida por documento privado del veintiocho de setiembre de 1983.
Socios: ENRIQUE GOÑI GHIRINGHELLI y PAOLA SABRINA ASCER FACCINI.
Domicilio: Iturriaga 3389, ap. 102, Montevideo.
Objeto: Comercialización de accesorios y equipos de computación y oficina.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 842, Fº 3117 vta., Lº Nº 3 de Contratos, el once de octubre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 28380 Oct.28-v.nov.11.

ALFAGASU LTDA.
CESION

Por documento privado del veintidós de febrero de 1983.
NESTOR SUAREZ MARTINEZ, cede la totalidad de las cuotas que le pertenecen en dicha sociedad, a Lidya Margarita Mellogno Lemos y Yolanda Margarita Lemos, quienes las adquieren, en la siguiente proporción: dieciséis cuotas para la primera, y cuatro para la segunda nombrada.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 737, Fº 2726, Lº Nº 3 de Contratos, el primero de setiembre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 28379 Oct.28-v.nov.11.

EUCAL S.R.L.
En lo sucesivo:
J. CAMARDA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por documento de 15|VIII|83 se modificó el contrato de Eucal S.R.L. sustituyéndose la denominación por J. Camarda Construcciones S.R.L. se fijó la duración en 20 años a contar del 14|VII|78 y se estableció que la administrarán y representarán ambos socios indistintamente.
Inscripta Nº 782 Fº 2851 v. Lº 2. José Camarda Simón. — Raquel María Pereira de los Santos.
22) N$ 480.00 10|pub. 28378 Oct.28-v.nov.11.

TRANSFORMACION DE "HORIZONTES S. C." EN "HORIZONTES LIMITADA"

Contrato: 24 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 691 Fº 2555, Libro 3 de Contratos.
Socios: MANUEL RAMON NUÑEZ GALIANA y JESUS RAFAEL NUÑEZ GALIANA.
Objeto: a) realización de trabajos en el ramo de carpintería metálica y en general, en la industria de la construcción y anexos; b) importar y exportar toda clase de bienes y productos, c) comercializar equipos de audio electrodomésticos y artículos para el hogar en general.
Capital: N$ 5.000.00 (Manuel Núñez: N$ 4.000. Jesús Rafael Núñez: N$ 1.000).
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Manuel Ramón Núñez Galiana.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 28364 Oct.28-v.nov.11.

TRANSPORTES RUIZ S.R.L.

Contrato: 7|9|83.
Inscripción: Nº 17, folio 77 a 81.
Objeto: Transporte nacional e internacional, importación y exportación.
Socios: WALTER EDUARDO RUIZ CAMACHO y WASHINGTON FREDDY RUIZ CAMACHO.
Capital: N$ 50.000,00 moneda nacional, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Agraciada Nº 979, Rivera.
Administración: Walter Eduardo Ruiz Camacho y Washington Freddy Ruiz Camacho, en forma conjunta.
22) N$ 480.00 10|pub. 28462 Oct.28-v.nov.11.

DAIHCAR LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1983.
Inscripción: 12 de setiembre de 1983 con el Nº 821 al folio 2989 vta. del libro Nº 2.
Socios: ELBIO LUIS ARTIGAS DE LEON y EUSEBIO SILVA TRINIDAD.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes igualesl en efectivo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mecánica, industrialización y comercialización de partes de automotores.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 28471 Oct.28-v.nov.11.

SUBER LTDA.

Contrato: 14|10|83.
Inscripción: Nº 942, folio 3444, libro 2.
Socios: KATHRYN MARY MULLIN CROCKER y SARA ISABEL MULLIN CROCKER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia, fotografía, cosmética, perfumería.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 28469 Oct.28-v.nov.11.

FLOR DE MAYO S.R.L.

1º de octubre de 1983. Con esta fecha NESTOR PICO VIGLIONE y ANA MARIA MOTTER cedieron sus cuotas a Pedro Danilo Daners Eyras, Osvaldo Emilio Gussoni Barreira y José Pedro Mazzucco Donati.
Inscripción: Nº 939, folio 3433, libro 2.
Administración: indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 28540 Oct.28-v.nov.11.

M. GIOSA SEGUROS LIMITADA

Contrato: Octubre 4 de 1983.
Inscripción: Nº 827, Fº 3066, Lº 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL GIOSA MIRANDA; MARLENE LIROLA CROSSA; MIGUEL ANGEL GIOSA ARAUJO.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Corretaje de seguros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 28048 Oct.28-v.nov.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 190.607. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Papeles y Plásticos S.R.L. (Montevideo), solicita marca PROFESIONAL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 28343 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 190.608. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Papeles y Plásticos S.R.L. (Montevideo), solicita marca ESTUDIANTINA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 28344 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 190.603. — Montevideo, octubre 17, 1983. — M. Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo) solicita marca TINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27738 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.659. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca POLIORAL, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28098 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.618. — Montevideo, octubre 5 de 1983. — Lorenzo Saavedra por Aderit S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "ADERIT", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27273 Oct.20-v.nov.3.

ACTA 190.587. — Montevideo, octubre 13 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Arolsur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca EL PEREGRINO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28117 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 190.676. — Montevideo, octubre 21, 1983. — Guzmán González Ruíz, por Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay) solicita marca TSU, clase 10. — Publíquese según ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28124 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 190.677. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Guzmán González Ruíz por Campagne Limitada (Uruguay) solicita marca SAN SADURNI, clase 2. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28125 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 190.678. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Guzmán González Ruíz por Copyer Co., Ltd. (Japón) solicita marca SELEX, clases 9 y 15. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28126 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 5.667. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Guzmán González Ruíz por Rodolfo Jorge Cacciola (Argentina), solicita marca PAPARAZZI, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28127 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.637. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca

スポーツ

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 27716 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.571. — Montevideo, octubre 13, 1983. — M. Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo) solicita marca TINA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27734 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.572. — Montevideo, octubre 13, 1983. — M. Dubourg por Dicran S. A. (Montevideo) solicita marca METALTRES, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27735 Oct.24-v.nov.7.

ACTAS Nos. 190.630 y 5.663. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Norman Fox por Children's Television Workshop (USA) solicita marca



clases 4, 15, 21, 23 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 27757 Oct.24-v.nov.7.

ACTA 190.622. — Montevideo, octubre 18 de 1983. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca TEXCEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 27756 Oct.24-v.nov.7.

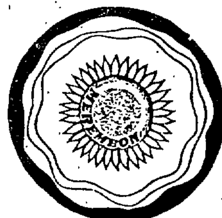
ACTA Nº 190.621. — Montevideo, octubre 18 de 1983. — Norman Fox, por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca TUCANO, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 27755 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.573. — Montevideo, octubre 13, 1983. — Dubourg por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias Cica (Brasil) solicita marca SALPIC, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27736 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.574. — Montevideo, octubre 13, 1983. — Dubourg por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias Cica (Brasil) solicita marca POMODORO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27737 Oct.24-v.nov.7.

ACTA 190.586. — Montevideo, octubre 13, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por Uruplastc Ltda. (Uruguay) solicita marca URUPLASTC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 26847 Oct.19-v.nov.1º

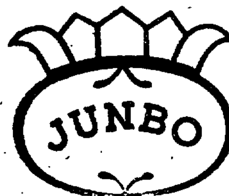
ACTA Nº 190.529. — Montevideo, octubre 6, 1983. — M. Dubourg por Orosmán Espinosa (San José) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 26854 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 190.612. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Synthelabo Societe Anonyme (Francia), solicita marca: VADILEX clase 9. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27214 Oct.19-v.nov.1º.

ACTA Nº 190.640. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Juan Bonacchi Martini, (Uruguay) solicita la marca



de las clases 8 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 27922 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 190.671. — Montevideo, octubre 21, 1983. — Manfredo Cikato por Melsi S. A. (Montevideo), solicita marca CHARLIE EL BASTONCITO MAGICO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28058 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 190.632. — Montevideo, octubre 19, 1983. — Norman Fox por Children's Television Workshop (USA) solicita marca



BODOQUE

clases 4, 15, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 27759 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.665. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca MENPOVAX, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28103 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.611. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Synthelabo Societe Anonyme (Francia), solicita marca: GABREN, clase 9. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27213 Oct.19-v.nov.1º.

ACTA Nº 190.613. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Synthelabo Societe Anonyme (Francia), solicita marca: ERCEFURIL, clase 9. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27215 Oct.19-v.nov.1º.

ACTA 190.592. — Montevideo, octubre 14, 1983. — Rodolfo Molles por Bromyros Sociedad Anónima. Montevideo, solicita marca: "ESPUMAPLAST", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27315 Oct.20-v.nov.3.

ACTA 190.590. — Montevideo, octubre 14, 1983. — Norman Fox por Tem S. A. (Montevideo) solicita marca CALEFON, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27376 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 190.553. — Montevideo, octubre 11 1983 — M. Dubourg por Proveeduría Deportiva SRL (Montevideo) solicita marca



PROVEEDURIA DEPORTIVA

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 27733 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.605. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Wilson Morgade, por Sangamo Weston, Inc. (EUA) solicita marca "SANGAMO", clase Nº 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27344 Oct.20-v.nov.3.

ACTAS Nos. 190.598 y 5.658. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Tecman S.R.L. (Uruguay) solicita la marca TECMAN de las clases 15 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|ub. 27416 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº 190.521. — Montevideo, octubre 6, 1983. — Walter Jones por Anderson y Meneghetti Limitada (Montevideo) solicita marca CONSTELLATION, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27360 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 190.523. — Montevideo, octubre 6, 1983. — Walter Jones por Anderson y Meneghetti Limitada (Montevideo) solicita marca

MAC COLL

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 27361 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 190.562. — Montevideo, octubre 11, 1983. — Walter Jones por Aníbal Daniel Caballero Curbelo (Montevideo) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 27362 Oct.20-v.nov.3.

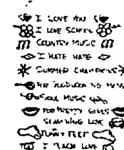
ACTA Nº 190.534. — Montevideo, octubre 6, 1983: — Juan Antonio Pittaluga, por Magnet Trading Corporation (HK) Limited Hong Kong), solicita marca:



CENTAUR

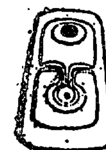
clase: 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 27335 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 190.617. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Rodolfo Pilas por Incuer Sociedad Anónima Uruguay), solicita marca:



clase 14. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 27220 Oct.19-v.nov.1º.

ACTA Nº 190.569. — Montevideo, octubre 12 de 1983. — Wilson Morgade, por Francmode Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 21171 Oct.19-v.nov.1º.

ACTA Nº 190.568. — Montevideo, octubre 12, 1983. — Walter Jones por Criadero y Semillero Del Plata S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "CHIMI", clases: 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27363 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 5.662. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Con esta fecha Estanislao Cruz y Enrique Fraga González, de Montevideo, (Uruguay) solicitan el registro de la marca UNIOCHO de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27492 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº 190.609. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Rodolfo Pilas, por Synthelabo Societe Anonyme (Francia) solicita marca ASPEGIC, clase 9. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27212 Oct.19-v.nov.1º

ACTA 190.620. — Montevideo, octubre 18 de 1983. — Norman Fox por SDS Biotech Corporation (USA), solicita marca



clases 3, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 27754 Oct.26-v.nov.9.

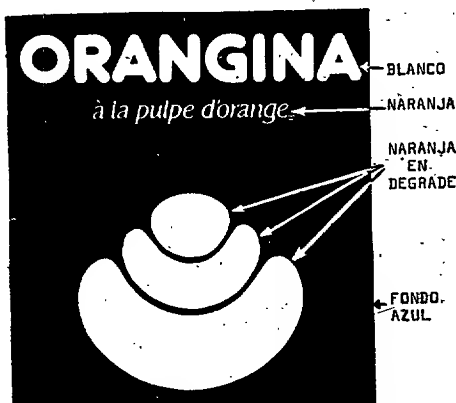
ACTA Nº 190.685. — Montevideo, octubre 24 de 1983. — Erna Siegmund, por John Hopkins & Company Limited (Escocia), solicita marca GLEN ROYAL, clase 2 (whisky escocés). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 28317 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 190.439. — Montevideo, setiembre 27, 1983. — Walter Jones por Edan Limitada (Montevideo) solicita marca



clase 13 "velas". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 26658 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 190.575. — Montevideo, octubre 13, 1983. — Norman Fox por Austin Nichols y Co. Inc. (Francia) solicita marca



clases 2 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 26986 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 190.563. — Montevideo, octubre 12, 1983. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca INDEREX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 26985 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 190.597. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — El Gauchito Ltda. (Uruguay), solicita la marca



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10/pub. 27010 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 190.596. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — El Gauchito Ltda. (Uruguay), solicita la marca

365 DIAS

de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10/pub. 27009 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 190.595. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Disyerma Ltda. (Uruguay), solicita la marca LA HERBORISTERIA, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 27007 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 190.532. — Montevideo, octubre 6 de 1983. — Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca CAPACHO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 27006 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 190.641. — Montevideo, octubre 20 1983. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca KENTAROS, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|ub. 28115 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.519. — s áú
ACTAS Nos. 190.519 y 5.653. — Montevideo, octubre 5 de 1983. — Incuer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca CASALINDA, clases 19 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 27005 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 190.561. — Montevideo, octubre 11 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) - (España), solicita marca:



clase 24. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10/pub. 27002 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 190.560. — Montevideo, octubre 11 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (SEAT) - (España), solicita marca:



clase 24. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10/pub. 27001 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 190.559. — Montevideo, octubre 11 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo Sociedad Anónima (SEAT) - (España), solicita marca SEAT FURA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 27000 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 190.557. — Montevideo, octubre 11 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo Sociedad Anónima (SEAT) - (España), solicita marca SEAT RONDA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 26998 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 190.582. — Montevideo, octubre 13, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: VISTERPAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 26993 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 190.581. — Montevideo, octubre 13, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: ENERGAVIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 26992 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 190.580. — Montevideo, octubre 13, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: FRENALER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 26991 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 190.579. — Montevideo, octubre 13, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: DAMELIAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 26990 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 190.578. — Montevideo, octubre 13, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: TROBILIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 26989 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 190.577. — Montevideo, octubre 13, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: LOTRIAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 26988 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 190.576. — Montevideo, octubre 13, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: FICAREL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 26987 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 190.558. — Montevideo, octubre 11 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo Sociedad Anónima (SEAT) - (España), solicita marca ECONOTRONIC, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 26999 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 190.408. — Montevideo, 22 setiembre 1983. — Eduardo Medina Ylla, por Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: WILSON, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 26672 Oct.14-v.oct.27.

ACTAS Nos. 190.516 y 5.652. — Montevideo, octubre 5, 1983. — M. Dubourg por Francisco Iroz (Montevideo) solicita marca



clases 17 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 26853 Oct.17-v.oct.28.

ACTA Nº 190.616. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Rodolfo Pilas, por C. I. Banacol & Cía. Sociedad en Comandita por Acciones (Colombia), solicita marca: BANACOL, clases 1 y 3. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27219 Oct.19-v.nov.1º.

ACTA Nº 190.593. — Montevideo, octubre 14 1983. — Alvaro Crocco, por Institut Pasteur (Francia), solicita marca: "HEVAC PASTEUR", clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27172 Oct.19-v.nov.1º.

ACTAS 190.633 y 5.664. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Norman Fox por Children's Television Workshop (USA) solicita marca PLAZA SESAMO, clases 4, 15, 21, 23 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27760 Oct.24-v.nov.7.

ACTA 190.601. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Marcos Zagía S. R. L. (Montevideo Uruguay) solicita la marca: "MARTIN FIERRO", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) N$ 120.00 10|pub. 27145 Oct.19-v.nov.1º.

ACTA Nº 190.625. — Montevideo, octubre 18 1983. — Manfredo Cikato, por Oberdorfer Equipamentos Industriais Ltda. (Brasil), solicita marca: OBERDORFER, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28055 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.661. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca DIF—TET—ALL, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28099 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.626. — Montevideo, octubre 18, 1983. — Manfredo Cikato, por Oberdorfer Equipamentos Industriais Ltda. (Brasil), solicita marca: WAP, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28056 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.636. — Montevideo, octubre 19, 1983. — Cattivelli Hnos. S. A. (Montevideo) solicita marca FRANQUESITOS, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27918 Oct.25-v.nov.8.

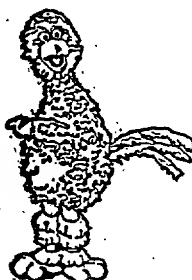
ACTA 190.619. — Montevideo, octubre 18 de 1983. — Norman Fox, por Rowa Limited (Irlanda), solicita marca ROWACHOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 27753 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 5.655. — Montevideo, octubre 13, 1983. — M. Dubourg por Roberto Blanco (Montevideo) solicita marca



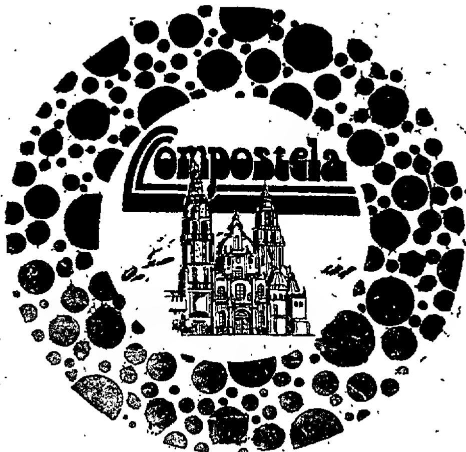
clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 27732 Oct.24-v.nov.7.

ACTA 190.631. — Montevideo, octubre 19, 1983. — Norman Fox por Children's Television Workshop (USA) solicita marca



clases 4, 15, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 27758 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.594. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Compostela S. R. L. (Uruguay), solicita:



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.020.00 10|pub. 28066 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.654 — Montevideo, octubre 20, 1983. — Manfredo Cikato, por Popi Industria e Comercio de Calçados Ltda. (Brasil), solicita marca: POPI clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28057 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.627. — Montevideo octubre 18, de 1983. — Manfredo Cikato, por Andamar Ltda. (Montevideo), solicita marca: NAVALI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28054 Oct.26-v.nov.9.

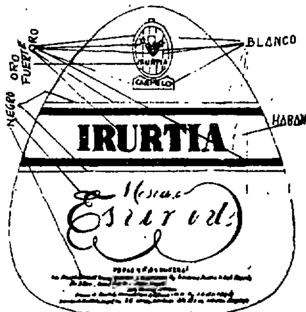
ACTA Nº 190.426. — Montevideo, setiembre 23 de 1983. — Mario & Enrique Collerati (Montevideo), solicita marca CABOSCH, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 27769 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.653. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Dante Irurtia Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 28123 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.650. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Dante Irurtia Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



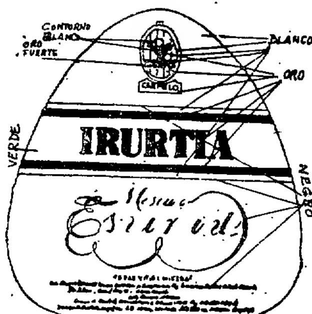
clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 28120 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.652. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Dante Irurtia Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



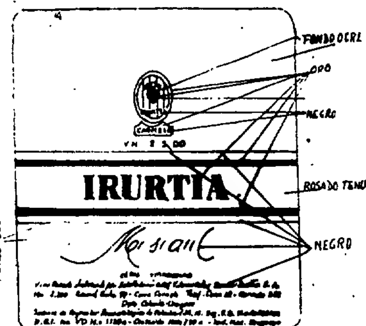
clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 28122 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.651. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Dante Irurtia Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clase 2. — Publíquese días días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 28121 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.649. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Dante Irurtia Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 28119 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 190.406. — Montevideo, 22 setiembre 1983. — Eduardo Medina Ylla por Marawa Ltda. (Uruguay), solicita marca:

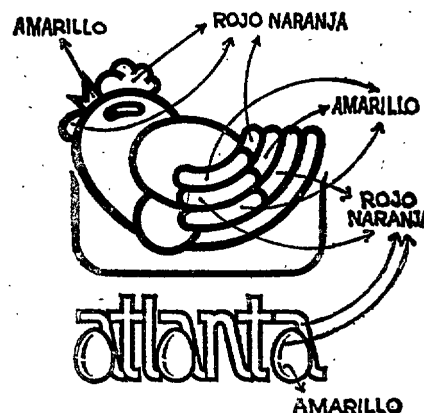


clases: 1, 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 28167 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 190.407. — Montevideo, 22 setiembre 1983. — Eduardo Medina Ylla, por Sergio Di Russo, (Uruguay) solicita marca SOUNDVOZ, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27389 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 190.604. — Montevideo, octubre 17, 1983. — Dubourg por Dyban S. A. (Montevideo) solicita marca TRAVERTINO DE SAN JUAN, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27739 Oct.24-v.nov.7.

ACTA 190.642. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Oscar Bacot Silveira por Mario Mariño (Montevideo, solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 28116 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 190.629. — Montevideo, octubre 18 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Scigliano (Uruguay) solicita marca MARIANA, clase 4. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28118 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.664. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca CLORAMFEN, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28102 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.684. — Montevideo, octubre 21, 1983. — Rodolfo Molles por Savage Industries, Inc. - E. U. de America, solicita la marca



clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 28410 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 190.638. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Wilson Morgade, por Francmode Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca

pierre cardin



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 28094 Oct.28-v.nov.11.

ACTA 5.672. — Montevideo, octubre 21, 1983. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita marca ESTO ES SHOW, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28128 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 190.701. — Montevideo, octubre 25 de 1983. — José L. Martínez Leoni por The Clorox Company (USA), solicita marca

The Clorox Company



clases 1 y 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 28407 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 5.675. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Con esta fecha Alcaraz S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca



sistema
de emergencia
medico
movil

de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 28506 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 190.660. — Montevideo, octubre 21, 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca



clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 28463 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 190.658. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca GUNEVAX, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28464 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 190.655. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca TYPHIDRALL, clase 9, (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28095 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.656. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca NEOTYF, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28096 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.657. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca AGRIPPAL, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28097 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.662. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca ANATETALL, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28100 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.663. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca K—FLEBO, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28101 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.666. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca DIF—PER—TET—ALL, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28104 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.667. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca RASILVAX, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28105 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.668. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca SCLAVO TEST PPD, clase 9 (segú ndetalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28106 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.669. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca MORBILVAX, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28107 Oct.26.v.nov.9.

ACTA Nº 190.694. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Juan Justinas Slekis Uperman (Uruguay), solicita la marca QUIMICAL, de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 28272 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 5.668. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — José L. Martínez Leoni por Soletur Sol Transportadora Turística Ltda. (Brasil) solicita marca SOLNAVE, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27721 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 5.669. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — José L. Martínez Leoni por Soletur - Sol Transportadora Turística Ltda (Brasil) solicita marca BRAZIL BY BUS, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27722 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 5.670. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — José L. Martínez Leoni por Soletur - Sol Transportadora Turística Ltda. (Brasil) solicita marca SOL, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27723 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 5.671. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — José L. Martínez Leoni por Soletur - Sol Transportadora Turística Ltda. (Brasil) solicita marca SOLETUR, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27724 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.614. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Synthelabo Societe Anonyme (Francia), solicita marca: RHINATHIOL, clase 9. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27216 Oct.19-v.nov.1º.

ACTA Nº 190.615. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Idala Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: PIZZITOS, clase 1. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 21217 Oct.19-v.nov.1º.

ACTA Nº 190.610. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Synthelabo Societe Anonyme (Francia), solicita marca: KERLIDEX, clase 9. — Reivindicando prioridad francesa Nº 653.591 del 3|2|83 y Nº 1:226.236 del 18 julio 83, clase 9. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27218 Oct.19-v.nov.1º.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA. — 22.002. — Montevideo, octubre 18 1983. — Rodolfo Molles por Compagnie Internationale des Pieux Armes Frankignoul (Bélgica), solicita Pte. de Invención "Instalación de Pilotes", Reiv. prioridad Pte. en Inglaterra Ac número 8230017 del 20|10|982. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 27499 Oct.21-v.nov 4.

ACTA Nº 21.993. — Montevideo, octubre 5, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Raúl Santos Cascallana García (España), solicita patente invención: "Vehículo Anfibio"; denunciando prioridad española 267.864 del 15/10/82 y 273.356 del 7/7/83. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 27003 Oct.18-v.oct.31.

ACTA 21.843. — Montevideo, febrero 11, 1983. — Billy Fox por The Continental Group, Inc. (USA) solicita patente para: "Cierre recerrable no separable", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 355.832 de fecha 8|3|82, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 28452 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº U 1.756. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Wilson Morgade, por Luis Bemposta Casciani (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Elemento de resistencia reactancia". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 28108 Oct.28-v.nov.11.

ACTA 21.996. — Montevideo, octubre 12 de 1983. — Guzmán González Ruiz por The French oil Mill Machinery Co. (USA) solicita patente invención: "Aparato y procedimiento para elaborar material con cáscara" (denunciando prioridad USA 439.237 del 4|11|82). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 28130 Oct.28-v.nov.11.

ACTA 22.000. — Montevideo, octubre 17, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Labrador S.C.A. (Argentina), solicita patente de invención para: "Edificio obtenido en base a un conjunto de elementos modulares"; reivindicando prioridad solicitud argentina Acta 291.687 de fecha 23|12|82, de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 27377 Oct.20-v.nov.3.

ACTA 21.834. — Montevideo, febrero 1º, 1983. — Oscar Bacot por Intent Patent Ag (Liechtenstein) solicita patente: para "Disposición compensadora electrónica", reivindicando prioridad solicitudes norteamericanas Nos. 344.155 y 397.524, de fechas 2|2|82 y 16|7|82. respectivamente de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 27593 Oct.21-v.nov.4.

ACTA 21.837. — Montevideo, febrero 3 de 1983. — Billy Fox por FBC Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Compuestos y composiciones herbicidas heterocíclicos", reivindicando prioridad solicitud británica Acta 82|03223 de fecha 4|2|82, de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 27594 Oct.21-v.nov.4.

Ley 26|IX|904. — DELCA LTDA. cedió a Héctor Correa compromiso de compraventa Carnicería, Avda. Dr. Pouey c. Ellauri - Las Piedras - Canelones. — Acreedores en la misma.
25) N$ 240.00 20|pub. 24813 Set.29-v.oct.27.

ACTA Nº U 1.758. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Con esta fecha Jorge Spektor Pinto (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Silla armable" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 28070 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 22.004. — Montevideo, octubre 21 1983. — Rodolfo Molles por Compagnie Internationale. Des Pieux Armes Frankignoul (Bélgica) solicita patente de invención: "Un método y aparato para producir in situ pilotes de hormigón con bases agrandadas", reiv. prioridad patente Nº 8231681 del 5|11|82 en Reino Unido. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 28064 Oct.26-v.nov.9.

ACTA U 1.755. — Montevideo. octubre 21, 1983. — Rodolfo Molles por Bromyros S. A. (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Dispositivo deshidrante y de sellado en cerramientos huecos". — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 28062 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 22.003. — Montevideo, octubre 21, 1983. — Rodolfo Molles por Compagnie Internationale des Pieux Armes Frankignoul (Bélgica) solicita patente de invención: "Método para formar pilotes de hormigón y nuevo pilote preparatorio para el mismo", reiv. prioridad Nº 8231680 del 5|11|82 en Reino Unido. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 28063 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº U 1.746. — Montevideo, octubre 5 de 1983. — Guzmán González Ruíz por Juan Carlos Moratorio (Uruguay) solicita modelo de utilidad "Mejora en caja con portacintas". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 28129 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 21.833. — Montevideo, febrero 1, 1983. — Norman Fox, por el Dr. Rollan Swanson (USA), solicita patente para: "Proceso para recuperar hidrocarburos y otros valores de roca de petróleo de esquisto", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 343.956, de fecha 1º|2|82. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 27592 Oct.26-v.nov.9.

ACTA U 1.749. — Montevideo, octubre 12 de 1983. — Oscar Norberto Rodríguez solicita patente de modelo de utilidad para: "Triciclo Impulsado a Pedal y sin Comandos Manuales"; y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 26996 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 21.999. — Montevideo, octubre 13 de 1983. — Alvaro Crocco, por Vyskumny Ustav Zivocisnej Vyroby (Checoslovaquia), solicita patente invención para: "Dispositivo para Acelerar la Maduración de la Carne". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 27016 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº U 1.733. — Montevideo, setiembre 20 de 1983. — Carlos Wilfredo Sánchez Bargas (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Portátil plegable con pinza sujetadora". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 27920 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 2.078. — Montevideo, setiembre 9 de 1983. — Dyomar S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Piscina". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 27921 Oct.25-v.nov.8.

ACTA U 1.730. — Montevideo, setiembre 19, 1983. — Romfer Ltda. (Uruguay) solicita modelo de utilidad: 'Dispositivo dosificador". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 27919 Oct.25-v.nov.8.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|904, ALEJO CONFESOR ESPINEL, prometió vender carnicería de José María Silva Nº 4535. — Acreedores: presentarse en Larravide Nº 2685. — Latino Rodríguez Fernández.
25) N$ 240.00 20|pub. 26566 Oct.14-v.nov.11.

Ley 26/9/1904. — Cítase acreedores por clausura de Juan Antonio D'Olivera Boccarato y Mary Isabel Savia Novaky a Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 240.00 20/pub. 28216 Oct.27-v.nov.24.

ACTA U-1.753. — Montevideo, octubre 19, 1983. — Rodolfo Molles por Livio A. Dupetit Fuentes, Montevideo, solicita: Modelo de Utilidad "Dispositivo formativo de mallas para losas, tabiques, bovedillas, bloques o similares". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 27712 Oct.24-v.nov.7.

Ley 26|9|1904. — Prometí en venta el 15 de octubre de 1983 a Carmen Susana Antoniello Rosas, carnicería, sita en José Batlle y Ordóñez Nº 749, Las Piedras. — Acreedores: en Roosevelt Nº 580, Las Piedras. — GERARDO BENTANCURT RAPETTI.
25) N$ 480.00 20|pub. 27786 Oct.24-v.nov.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Dante Piana Galoppo, el salón de venta de cigarrillos, artículos escolares, revistas, quinielas, y afines, denominado "Salón Internacional", sito en Paraguay Nº 1380 local 005, Montevideo. — Acreedores en el mismo. — ALBERTO PEDRO BARREIX SEIJAS.
25) N$ 480.00 20|pub. 27664 Oct.24-v.nov.21.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Hebert Peirano Alfonso, comercio de almacén de comestibles, etc., Dante Nº 1997. — Acreedores en el mismo. — JOSE RAMA. — MARIA ZAS de RAMA.
25) N$ 480.00 20|pub. 26008 Oct.11-v.nov.8.

Prometimos vender a "Grand Prix S.R.L." Estación de Servicio "Texaco", de Avda. Rivera 5901. — Acreedores en el mismo: MARIO DE ARMAS. — PETRONA MEDINA de DE ARMAS.
25) N$ 480.00 20/pub. 26359 Oct.13-v.nov.10.

Ley 26/9/904. — Con fecha 3/10/83 "Pretty Lady Ltda." prometió vender a Elisa Kodjian Kenchkerian el comercio en el ramo de Instituto de Belleza y Peluquería; gira en Avenida 18 de Julio 1296, local 8.
25) N$ 480.00 10/pub. 28401 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26|9|904. — LUCIA CATALANO DE NAVARRA Nº 1849 por venta de su casa de comercio llama acreedores, presentarse con justificativo de su crédito dentro del plazo legal en Juan Carlos Gómez 1492 E. 218 Esc. Castellucci.
25) N$ 480.00 20|pub. 28400 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Líder Belkis Machado Lozada Rodríguez, comercio que en el ramo de Provisión gira en la calle Paula Bermúdez de Godoy Nº 598 de Paso de los Toros. — Acreedores al mismo. — LILIAN BLANCA CAWEN.
25) N$ 480.00 20|pub. 28375 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26|9|1904. — MARIA CRISTINA PAOLILLO NUÑEZ, prometió vender a "Suber Ltda." Farmacia Colombo, sita en Bacacay 1337. — Acreedores: en Ituzaingó 1324|406.
25) N$ 240.00 20|pub. 28458 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26|9|904. — BENJAMIN PEREZ FIGUEROA y CARMEN NANDIN prometieron vender a Manuel Pintos y María Zannelli carnicería Paso del Rey 4105. Acreedores: en el comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 27539 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Granja y Despensa sita en Palmar Nº 2330 a "Basu Ltda." Acreedores en la misma. — SONIA ETHEL FIRULO CANEPA. — CARLOS JULIO PINTOS RAMIREZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 27461 Oct.21-v.nov.18

TORRES Y CIA.
Ley 26|9|904. — CARLOS ORLANDO TORRES SILVERA y JUANA PERUCHENA PEREIRA cedieron desde el 3 de octubre de 1983 total cuotas comercio sito en Orinoco 4872 bis a Leonel Meneses Irigaray y Lila Meneses Irigaray. Acreedores: Alejandro Gallinal 1429 Apto. 203.
25) N$ 480.00 20|pub. 27486 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26|9|904, prometimos vender a Puerto Real S. A., carnicería T. Berreta s.n. Las Piedras. — Acreedores al mismo. — AQUILES BELLESI. — ALBA CHURY.
25) N$ 240.00 20|pub. 26709 Oct.17-v.nov.14.

Ley 26|9|1904. — JOSE CIA e INES P. de CIA prometimos vender a Italy SRL (en formación) Carnicería de J. Belloni 3305. — Acreedores: en Hocquart 1906.
25) N$ 480.00 20|pub. 27265 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí enajenar a Su Bazar S.R.L. (en formación), bazar y ferretería sito en Maldonado 1451. Acreedores: Río Negro 1337 Ap. 506 de 13 a 18 hs. — DAVID GORBATAI BRILLANCIK.
25) N$ 480.00 20|pub. 25187 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Graciana Peduto, carnicería, Pilar Cabrera 512 Las Piedras. — Acreedores al mismo. — ANACLETO PEREIRA y ANABELLA DIAZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 25965 Oct.11-v.nov.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Almenio Luraschi Supermercado FA-FA, domiciliado en Salto, calle Varela 810. — Acreedores en Zorrilla 515, Salto. — HECTOR PEDUTTO y ZULMA DACOL de PEDUTTO.
25) N$ 480.00 20|pub. 25161 Oct.3-v.oct.31.

Ley del 26|9|1904. — HUGO ALBERTO MEDAGLIA y otros, rescindimos la promesa de compra venta a favor de Distribuidoras del Este Limitada y prometimos vender a Tanlux S. A., la Estación de Servicio de Nicolás Herrera 4001. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 25945 Oct.7-v.nov.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a César Gustavo Pastorino, la pensión, sita en Canelones 818. — Acreedores: al mismo. — CELSO LOIRA.
25) N$ 240.00 20|pub. 25874 Oct.7-v.nov.7.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Iris Berger Gay de Artus, comercio ramo provisión, Avda. Artigas Nº 375. — Acreedores: presentarse en Coronel Arroyo 505, Apto. 1. — SERGIO WASHINGTON PRIETO HERNANDEZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 26893 Oct.18-v.nov.15.

Prometí vender a Jorge Luis Bellini y otro. comercio "Fábrica de Pastas La Torre", instalada Rivera 3138. Ley 26|9|904. — Acreedores: Lorenzo Latorre 1526, Apto. 6. — OSCAR OMAR LATORRE y MARIA GRACIELA DIAZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 25859 Oct.7-v.nov.7.

Ley 26|9|1904. — Cedí promesa almacén Br. Artigas 656 a Rudi y Pereyra. — Acreedores: Cardozo 3293. — CONSOLACION SANCHEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 25863 Oct.7-v.nov.7.

Ley setiembre 1904. — Prometimos vender quiosco Punto Rojo a Eduardo Omar Durán. — Acreedores: 18 de Julio 871. — CLIVER BIANCHI. — DORA D. DE BIANCHI.
25) N$ 240.00 20/pub. 25303 Oct.4-v.nov.1º.

Cedimos derechos de promitente comprador de "Farmacia Salmar", calle Guipuzcoa Nº 420 a ULRIKE SADEWASSER, acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 27477 Oct.21-v.nov.18.

CAMBADU. — Prometimos vender a Walter Daniel Cóppola Lezica comercio en Reyes 1631. Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — MARIA BLANCA AYNE RAMA.
25) N$ 240.00 20|pub. 27343 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26 setiembre, 1904. — Prometí vender a Bolívar Pérez la farmacia "Mendez". — Acreedores en Rivera 3415. — WALTER EVANGELIO LIMA.
25) N$ 240.00 20|pub. 25508 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Nonino S. A., bar en calle Rivera Nº 2152. — Acreedores: al mismo. — WILJU S. C.
25) N$ 240.00 20|pub. 26944 Oct.18-v.nov.15.

27 - Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma DOMINGO MASSARO Y CIA. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 4 de octubre de 1982, dictada a fs. 6 del As. 10129|6210|82 caratulado: "Raúl O. Delgado, solicita audiencia cobro de uva bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de octubre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42860 Oct.27-v.oct.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma MERCEDES A. De DREVER para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 27 de setiembre de 1983, dictada a fs. 8 del As. 9487|sa 865|78, caratulado: "Boleta de intervención por garrapata bajo apercibimiento de darlo por notificado".
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973; de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de octubre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42861 Oct.27.v.oct.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma MARIA RAQUEL OLASO para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 27|9|83, dictada a fs. 8 del As. 5819|sa 332|78 caratulado: "Boleta de intervención por brucelosis bajo apercibimiento de darlo por notificado".
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de octubre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42854 Oct.27.v.oct.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JUAN PEDRO MARTIRINE para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución 10071 de esta Dirección de fecha 28 de setiembre de 1983 dictada a fs. 10 del As. 14284|5000|82, caratulado: "División fauna comunica que no presentó la declaración jurada de los cueros obtenidos correspondiente al año 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de octubre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42856 Oct.27.v.oct.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma JUAN P. SINIGALIA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 6 de octubre de 1983, dictada a fs. 11 del As. 4949/2842/82, caratulado: "Acta de inspección ocular y control de elaboración en bodega con retiro de certificados - guías", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42876 Oct.28-v.nov.1º.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma EDUARDO DANIEL LAURINO para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 6 de octubre de 1983, dictada a fs. 4 vta., del As. 5811/7422/83, caratulado: "Acta de inspección e intervención de 14 plumeros confeccionados con plumas de ñandú", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo. García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42877 Oct.28-v.nov.1º.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma LUIS A. MARTINELLI, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta Ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 6 de octubre de 1983, dictada a fs. 21 vta. del As. 11050|6779|82 caratulado: "Testimonio de Resolución 8225 del 6 de setiembre de 1982 extraído del As. 304|6779|82 y actuaciones posteriores, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42880 Oct.28-v.nov.1º.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma JOSE BIGOT, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta Ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 14 de diciembre de 1982, dictada a fs. 4 del As. 11111|sa 5271|82 caratulado: "Acta de control de lavado y desinfección", bajo apercibimiento de darlo por notificado
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42878 Oct.28-v.nov.1º.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma ISAAC CUENDES para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la intimación de esta Dirección de fecha 11 de octubre de 1983, dictada a fs. 6, del As. 4941/V1390/82, caratulado: "Solicita autorización para trasladar vino particular" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42879 Oct.28-v.nov.1º.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma ALAIN J. DUMAS para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 27 setiembre 1983. caratulado: "dictada a fs. 7 del As. 677|sa 215|78 boleta de intervención por garrapata" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de octubre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42862 Oct.27.v.oct.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma ADOLFO SAEZ, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección, de fecha 27|9|83, dictada a fs. 6 del As. 560|2079|79, caratulado: "Boleta de intervención por garrapata", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de octubre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 42859 Oct.27-v.oct.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma OSVALDO CUÑA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección, de fecha 27|9|83, dictada a fs. 7 del As. 9488|1447|79 caratulado: "Boleta de intervención por garrapata", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de octubre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 42858 Oct.27.v.oct.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma HAROLDO MARIN, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución 169|83 de esta Dirección, de fecha 28 de junio de 1983, dictada a fs. 3 del As. 11266|5295|82 caratulado: "Boleta de intervención por Garrapata", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de octubre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 42857 Oct.27-v.oct.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma EL TREBOL, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección, de fecha 26 de setiembre de 1983 dictada a fs. 9 del As. 1126|6126|81 caratulado: "CIRIFIH remite acta de ilícito de Fauna", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de octubre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C.C.) 3|pub. 42855 Oct.27-v.oct.31.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma DIPOCAL S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección, de fecha 27 de setiembre de 1983 dictada a fs. 7 del As. 8959|sa5754|83 caratulado: "Boleta de intervención por brucelosis", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de octubre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C.C.) 3|pub. 32863 Oct.27-v.oct.31.

I.L.P.E.

INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO

LLAMADO A OFERENTES

ILPE llama a oferentes para la concesión de uso de la Planta Industrial de su Terminal Pesquero y la venta de su maquinaria e instalaciones industriales.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Secretaría General de ILPE, Rambla Baltasar Brum y Cnel. Francisco Tajes de 9 a 15 horas. — Fecha de apertura: 1º|2|984. — Primer y único llamado: hora 15.00. — Valor del pliego: N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil). — Secretaría General.

27) (C.C.) 2|pub. 42875 Oct.28-v.oct.31.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.

XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Social de la misma en su artículo vigésimo noveno, convoca a los señores Delegados para la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día viernes 11 de noviembre de 1983, a la hora 18.00, en el local de la Cooperativa, calle Paraguay 1785 (Montevideo), y que considerará el siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance correspondientes a los ejercicios 1979/1980, 1980/1981, 1981/1982 y 1982/1983.
2) Presupuesto para el nuevo ejercicio.
3) Informe sobre la situación actual de la Cooperativa.
4) Expulsión de un socio.
5) Reforma de Estatutos.

Se proponen las siguientes enmiendas:

Art. 1º) Integración de la institución.
Art. 6º) Patrimonio social.
Art. 7º) Destino de utilidades.
Art. 8º) Inciso b), prerrogativas.
Art. 11) Reintegro de capital.
Art. 16) Integración de acciones.
Art. 17) Inciso a) Requisitos para ser socio.
Art. 22) Pérdida de derechos como socio.
Art. 27) Designación de Delegados. Quórum.
Art. 30) Convocatoria a asambleas.
Art. 32) Constitución del Consejo Directivo.
Art. 34) Quórum Consejo Directivo.
Art. 37) Se modifican incisos k) y l). Se suprimen incisos 11) y m).
Art. 38) Integración Comisión Fiscal.
Art. 43) Del Tribunal Electoral.
Art. 45) Se suprimen incisos e) y f).
Art. 46) Elecciones - Quienes participan.
Disposiciones transitorias.
Arts. 52) al 53) - Se modifican.
Arts. 54 al 58 - Se suprimen.

6) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Si pasada una hora del momento fijado para la iniciación del acto, no estuvieran presentes el cincuenta por ciento de los señores Delegados, se realizará una segunda convocatoria el día 27 de noviembre de 1983, a la hora 9 y 30, y en esta ocasión celebrará sesión cualquiera sea el número de presentes, siendo las resoluciones tomadas por simple mayoría de presentes, a excepción del punto quinto, donde se tomará resolución por la aprobación de dos tercos de los Delegados presentes, según lo establecido en el artículo 51, aprobado en fecha 4/9/83. — Montevideo, octubre de 1983. — El Consejo Directivo.

27) N$ 1.140.00 5/pub. 28411 Oct.28-v.nov.4.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

ELECCION DE AUTORIDADES

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, convoca a su masa social para la elección de autoridades que se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 1983, en la calle Colonia 1744, en el horario ininterrumpido de 8 a 18 horas.

Funcionarán cuatro mesas receptoras de votos. De conformidad con el artículo 48 del estatuto social se proveerán cinco (5) cargos en el Consejo Directivo y renovación total de Comisiones Fiscal y Electoral.

Podrán sufragar los socios que tengan una antigedad no menor de un año como afiliados a la institución (artículo 65 del estatuto social) debiendo presentar Cédula de Identidad. — Héctor Castro Daste, Presidente. — Juan José Canale Iannello, Secretario.

27) N$ 432.00 6|pub. 27793 Oct.24-v.oct.31.

CONCORDATO PRIVADO BERKEL DEL URUGUAY S. A.

El 13 de octubre de 1983, el Esc. Juan Iruretà Goyena protocolizó el concordato privado suscrito por "Berkel del Uruguay S. A." de acuerdo con la ley 8.045 de 11|XI|26, con la totalidad de sus acreedores quirografarios. Las bases del concordato son: pago, entre el 1º y 30|XI|83 del 50% de los créditos convertidos a dólares norteamericanos al tipo de cambio nuevos pesos 32,10 por dólar, sin reajuste ni intereses, a través del Banco Holandés Unido, (sucursal Montevideo) quedando exceptuados los órganos del Estado y acreedores laborales a quienes se les abonará el 100% de los créditos y el Banco de Londres y América del Sud a quien se le dará en pago del 50% de su crédito el inmueble, sito en Justicia 2094 (P. 17.931) y reservándose, los acreedores que tengan garantizados sus créditos con fianzas u otras garantías ajenas a "Berkel del Uruguay S. A.", el derecho a exigir el pago contra tales fiadores o garantías.

27) N$ 1.080.00 10|pub. 28023 Oct.28-v.nov.11.

DISOLUCION Y LIQUIDACION Y RENDICION DE CUENTAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: FERRANDO DEVOTTO HERMANOS "Disolución y liquidación y Rendición de Cuentas" (Ficha E. 390|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Ferrando Devotto y a los herederos, de Alfredo Ferrando Devotto, señores Alfredo, Alfonso, Bernardo, María Pía, Esther María y Haydée Ferrando Ferrés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 750.00 30|pub. 23594 Set.22-v.nov.4.

REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: Fiscal Letrado c./OCUPANTES Y POSEEDORES DEL BIEN PADRON Nº 2.643 de la Quinta Sección de Rocha, "Reivindicación" (Ficha 579/83), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos con respecto al inmueble Padrón número 2.643, de la Quinta Sección Judicial de Rocha, y especialmente a Rufino Pedro Cuadrado, Viterba del Puerto de Cuadrado, Eladio Ortiz, Alba Silvera de Ortiz, Mayo Gregorio Techera Bengochea y Ramona Vitabar de Techera o sus sucesores a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Rocha, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27 (L./21/7/34) 30/pub. 42603 Oct.4-v.nov.16.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Montesano, Feliciano y otro contra MACADAR, ALBERTO y otros. Escrituración de oficio" (Ficha D. 322|81) se hace saber que se presentaron en autos: Feliciano Montesano y Ester Curbelo de Montesano, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado en mayor área con el número 108.368 actual número de padrón 192.411, señalado con el Nº 11, manzana B en el plano del agrimensor Carlos Macazaga, inscripta en la Dirección General de Catastro el 30 de enero de 1957, superficie 500 metros 50 decímetros con frente al Suroeste a calle Nº 3.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza al Banco Popular del Uruguay, Alberto Macadar, María Rosa Cirillo Apolito, Difca S. A. y a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.500.00 30|pub. 25418 Oct.5-v.nov.17.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SULIRA S. A. "Concordato" (Ficha C.|1126|83) se hace saber que por resolución 19.328, de fecha 20 de setiembre del corriente año se concedió la prórroga solicitada para la Junta de acreedores que tendrá lugar el día 4 de noviembre del corriente año, a las 13:30 horas, en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4to.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 250.00 10|pub. 27135 Oct.19-v.nov.[illegible]

CANCELACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DIAZ MARTHA "Cancelación" (Ficha 2068|83) se procedió a la anulación del marginal de la partida de nacimiento de Claudia Elinor Díaz, nacida el 24 de julio de 1978 e inscripta con el Nº [illegible]803 el día 1º de agosto de 1978. De la ref[illegible]a anotación marginal, se establece que el J[illegible]do Let[illegible]do de Menores de Segundo Turno [illegible] s[illegible]tencia del 15 de diciembre de 1978, d[illegible]ó a C[illegible]lso Roberto Carrera Carballo, padre [illegible]tural d[illegible] la inscripta.

Y a los efectos legales se [illegible]stas publicaciones. — Montevideo, 10 de a[illegible] de 1983. Juan C. Irigoyen, Actuario Adju[illegible]

27) N$ 300.00 10|pub. 27306 [illegible]-v.nov.3.

REGULACION DE HONORARIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Elizetre, Juan Carlos c./MULLINS, JORGE y otra, "Regulación de Honorarios" (I. 10/83), se cita, llama y emplaza a Jorge Mullins Radford y Gloria Olivia Mazza Soria por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 600.00 30/pub. 25055 Set.30-v.nov.14.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: Di Tonza "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 917|82), por auto Nº 9321 de fecha 22 de junio de 1983 se convocará a los acreedores a una nueva junta a realizarse en esta Sede de 25 de Mayo 523 el día 10 de noviembre de este año a las 14 horas. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello Actuaria Adjunta.

27) N$ 200.00 10|pub. 27133 Oct.19-v.nov.1º.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: F.B.G. LTDA.; "Concordato Preventivo" (F. V. 1659/82), se hace saber que se ha fijado el día 3 de noviembre de 1983, a la hora 14.00, en la sede de este Juzgado (25 de Mayo 523, primer piso), para la realización de la Junta de Acreedores. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

27) N$ 250.00 10/pub. 27106 Oct.19-v.nov.1º.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMUNIDAD DE BIENES E INTERESES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Décimo Turno, en autos: Amado Da Cunha Martinez c|RUBENS EDUARDO SPOSITO GIRARD, "Disolución y Liquidación de Comunidad de Bienes e Intereses", (Ficha C|1755|83), se cita llama y emplaza a Rubens Eduardo Spósito Girard a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 28405 Oct.28-v.dic.9.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Ofelia Biazzi, Susana y María Ferrer contra MARIA ORREGO" (Ficha C. 449|83) Intimación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Gabriela Orrego Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, tentar la conciliación y dar cumplimiento al compromiso de compra venta de fecha 30 de octubre de 1981, del padrón 88.502, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, calle Cicerón Nº 5941, bajo apercibimiento. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 25667 Oct.6-v.nov.18.

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DEVOTTO GUTIERREZ, ANA CELINA, DEVOTTO de FERRANDO y OLAONDO HAYDEE "Sucesiones" (Ficha 421|73) se cita, llama y emplaza a los herederos, de Domingo Ferrando a saber, Domingo, Atilio, Gustavo y Ana María Ferrando Chiazzaro y doña Celeste Chiazzaro de Ferrando, Oscar Pablo Ferrando y a los herederos de José Alfredo Ferrando, a saber Alfredo, Alfonso, Bernardo, María Pía, Esther María y Haydée Ferrando Ferrés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 1.050.00 30|pub. 23595 Set.19-v.oct.31.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de rimera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotrecer Turno, en autos: REGO HNOS. "Concordato Preventivo Judicial" (F. 2149|83). se cita a los acreedores de Rego Hnos. para la junta que tendrá lugar el día 4 de noviembre a las 15:30 horas en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay, calle Zabala número 1328, con el objeto de tratar la solicitud de concordato judicial formulada por dicha firma.
Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del Contador, una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3 parte final del artículo 1532 del C. de Comercio pueden formularse hasta el día 3 de noviembre, de 1983, inclusive, de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código. 3) Que ha sido designado Contador Interventor, el Cr. Guillermo Véscovi. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 400.00 10|pub. 27071 Oct.19-v.nov.1º.

COBRO DE MEDIANERIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Edificio Itapuá c./MALER S. A., "Cobro de Medianería" (Ficha A. 363/81), se cita y emplaza por el término de noventa días a Maler S. A., a efectos de tentar la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y seguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 8 de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 30/pub. 25056 Set.30-v.nov.14.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace público que se ha concedido a JULIO CESAR MARTINEZ MARRA, la moratoria provisional conforme a los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio; asimismo se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta sede el día 14 de noviembre a la hora 15, disponiéndose que las observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán presentarse hasta 5 días hábiles antes de la fecha fijada para la misma, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 400.00 10|pub. 27519 Oct.21-v.nov.4.

ALIMENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Cossio Yolanda contra MUJICA ELBIO. Alimentos", (Ficha D. 341|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elbio Mujica para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León. Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 42791 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c./ROGELIO BRITO ROCHE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 567/78), por providencia Nº 22.303 del 20 de diciembre de 1982, se cita, llama y emplaza a Wether Eduardo, Rogelia Angel, Ruben Sergio, Gloria Mirtha, Lelia Brito Stífano por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 24930 Oct.4-v.nov.16.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso en autos: "Blanca Nelly Halty Costa contra DORAMAR S. A. Cobro de pesos" (B. 843|82) citar y emplazar a los representantes legales de Doramar S. A. para que comparezca dentro de noventa días ante el Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de agosto de 1983.
En fe de ello, expido el presente, en la ciudad de Montevideo, a los 31 días del mes de agosto de 1983, que sello, signo y firmo. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 25564 Oct.5-v.nov.17.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SELCOR LTDA. "Concordato Preventivo" (Ficha C. 1015|82), se hace saber que se concedió la prórroga de la Junta de Acreedores, fijándose la misma para el día 9 de noviembre de 1983 a las 15 horas. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 250.00 10|pub. 27516 Oct.21-v.nov.4.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, en los autos caratulados: "Rómulo Bodeant contra MERCEDES ORTIZ MORENO. Juicio Ejecutivo por cobro de arrendamientos" (Ficha C. Nº 535|1982) se cita, llama y emplaza a la demandada Mercedes Ortiz Moreno, para que dentro del término de treinta días, comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 27 de setiembre de 1983. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
27) N$ 250.00 10|pub. 27236 Oct.20-v.nov.3.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, dictada en autos: "Salinas Marítimas S. A. contra ACCIONISTAS AL PORTADOR DE SALINAS MARITIMAS S. A. Oblación y Consignación" (Ficha B. 1383|82) se cita a los accionistas de Salinas Marítimas S. A. a la audiencia de oblación y consignación que se realizará en esta Sede el día 22 de noviembre de 1983 a las 13 horas.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 25562 Oct.5-v.nov.17.

INCIDENTE DE NULIDAD
Juez de Paz de la 3era. Sección

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la 3era. Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos: Trabal Pena, Mario Rafael y otro c|URUGUAYANA S. A. y PEDRO PEREZ MAREXIANO, "Incidente de Nulidad". (Ficha Nº 1295|80), se emplaza a los sucesores de Pedro Pérez Marexiano en estos autos y en los caratulados "Uruguayana S. A. c|PEDRO PEREZ MAREXIANO, Desalojo". (Ficha 501|79), para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) N$ 250.00 10|pub. 27348 Oct.20-v.nov.3.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: Ladislao Reperguer c./BANCO MONTEVIDEO y otros, "Escrituración Judicial" (Ficha 1321/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Enrique Abal y Josefina Carolina Salvo o a sus herederos a cualquier título, a fin de que comparezcan en autos a proceder a la escrituración de un solar de terreno, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (antes Vigésima Segunda Sección Judicial), empadronado con el Nº 168.212, con frentes a las calles Gral. Martín Rodríguez y Rafael Hortiguera, por ser esquina, con una superficie de 184.09 mts.; bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 1.050.00 30|pub. 27708 Oct.26-v.dic.7.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Dos Santos Enrique contra LUCIAÑA RODRIGUEZ DARE de MANEIRO y otro. Escrituración Judicial" (Ficha Nº 2475|83) se hace saber que en esta Sede se presentó Enrique Dos Santos, solicitando Escrituración Judicial del terreno con mejoras padrón Nº 198.821 que según plano suscrito por el agrimensor Nelson Villagrán, de diciembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de marzo de 1961 con el Nº 40.860 que se señala con el Nº 2 se compone de una superficie de 1.840 metros cuadrados con 88 decímetros cuadrados con un frente de 22 metros y 50 centímetros al Sur a la calle Pernambuco.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Luciana Rodríguez Daré de Maneiro, Andrés Maneiro, Delia Heleuteria o Eleuteria Daré de Kaestner y a Enrique Kaestner y|o sus herederos o causahabientes a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 1.350.00 30|pub. 25094 Set.30-v.nov.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández, María del Carmen contra CURBELO, JORGE. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 197|83) se cita, llama y emplaza a Jorge Curbelo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42560 Oct.3-v.nov.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Mangiarotti, Mary Esther contra CORTES, RUBEN. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 201|83) se cita, llama y emplaza a Ruben Cortés, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42636 Oct.6-v.nov.18.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, lina para que compar zca a estar a derecho en los autos caratula1)s: Gil, María Alicia c./GARCIA, ALFREDO, "Guarda" (Ficha "B" Nº 244, año 1983), por e. término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 22 de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30/pub. 26570 Oct.14-v.nov.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a doña María Cristina Fortti, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Barboza, Angel y Garrido, Norma c|FORTTI, MARIA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 693, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 26 de 1983. — Escribana Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 42869 Oct.27-v.dic.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Elizabeth Galli, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Dora y Veiga, Rivera contra GALLI, ELIZABETH. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 655, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42744 Oct.19-v.nov.30.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Galo María Fernández, para que comparezca a estar por derecho en los autos caratulados: "Olga Duarte contra SUBSIDIARIO NELSON FERNANDEZ, GALO MARIA FERNANDEZ. Pensión Alimenticia" (Ficha A. 114|83, año 1983) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42430 Set.22-v.nov.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Duarte Castillo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Píriz, Santa Cecilia contra DUARTE, LUIS. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 247, año 1983) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42690 Oct.13-v.nov.24.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Santa María Elena Coimbra para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: González, Aníbal c./COIMBRA, SANTA MARIA ELENA, "Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha A. 340/983, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara bajo lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.
27) (L. 17|12|63) 30|pub. 42696 Oct.13-v.nov.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera De Los Santos Walter y Dos Santos Dioneta contra MIRANDA GLADYS RAQUEL" (Ficha TC 160|83) se cita, llama y emplaza a Gladys Raquel Miranda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42700 Oct.14-v.nov.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Davezac, Pablo Enrique y Arietta, Myriam Esther c./PEREZ CIRILO SEGUNDO y ACUÑA OLINDA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 61/83), se cita, llama y emplaza a Cirilo Segundo Pérez y Olinda Acuña para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diecinueve de mayo de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L./13.209) 30/pub. 42494 Set.28-v.nov.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Falero, María Blanca c./MARISTAN, MARIA ANGELICA (Ficha TC 133/83), se cita, llama y emplaza a María Angélica Maristán para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (publicación gratuita, ría Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (L./13.209) 30/pub. 42450 Set.23-v.nov.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Facal, Elida c./VIERA, JOSE ENRIQUE y CAZENAVE, MARIA del CARMEN, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 227/83), se cita, llama y emplaza a José Enrique Viera y María del Carmen Cazenave para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42475 Set.27-v.nov.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "González Alvaro Efraín y Marchesi, Josefa Elvira contra RIVERO GLADYS LILIAN. Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 343|82) se cita, llama y emplaza a Gladys Lilián Rivero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42562 Oct.3-v.nov.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Esponda, Marta c.|REVELO, ALBERTO, "Pérdida de la Patria Potestad", (Fa. B. 56|83), se cita, llama y emplaza a: Alberto Revelo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13209) 30|pub. 41930 Set.20-v.nov.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Parmigiani, Ana María contra URRUZOLA, RICARDO. P.P.P." (Ficha B. 233|83) se cita, llama y emplaza a Ricardo Urruzola, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42873 Oct.28-v.dic.9.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "María Erondina Bitancourt contra SUCESORES DE ALTIVA OLIVERA y CANDIDO BITANCOURT. Posesión Notoria" (Ficha A. 37|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Erondina Bitancourt iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hija legítima de Altiva Olivera y Cándido Bitancourt.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos, los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Artigas, 5 de agosto de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 900.00 30|pub. 25950 Oct.7-v.nov.21

POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: Miguel de los Santos y José Amaro de los Santos c./SUC. DE CONCEPCION DE LOS SANTOS VELOZO o CONCEPCION DE LOS SANTOS TOLOSA, "Posesion Notoria de Hijos Naturales" (Ficha A 203/83). — Artigas, 19 de setiembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
27) N$ 600.00 30/pub. 26527 Oct.14-v.nov.25.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión
JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: MACHADO MOREIRA, GABRIEL OMAR "Concurso Necesario" (Ficha "B" Nº 42|82), se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1983 a la hora 15, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella previniéndose que la junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Bella Unión, setiembre 23 de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
27) N$ 300.00 10|pub. 27391 Oct.21-v.nov.4.

CANELONES

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Castro de Volpi, María Hortensia c./LORENZA CARMEN GIULIANO DE CASTRO, "Cesación de Condominio", Pieza Separada en Autos (Ficha 191/80) (Fa. B. 485/82), se cita, llama y emplaza a la condominia Lorenza Carmen Giuliano de Castro y a sus herederos o cualquier persona que se creyere con derechos sobre el bien Padrón Nº 84, en mayor área y 2-744 de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, por el plazo de noventa días. — Las Piedras, agosto 12 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 750.00 30/pub. 21092 Oct.13-v.nov.24.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEISOTTO o REISOTTO o RISOTTO (Ficha 249|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 21 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 300.00 20|pub. 27892 Oct.25-v.nov.8. Nov.23-v.dic.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en

los autos: "Pastorino, Julio y Alba Tejedor contra B. BUSTILLO y CRISTINA BERTOLOTTI. Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 417|83) se cita, llama y emplaza a B. Bustillo y Cristina Bertolotti a estar a derecho en autos por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

Pando, 3 de octubre de 1983. — Se deja constancia que esta comunicación es gratuita de acuerdo al artículo 2º de la ley 13.209 de fecha 17|12|63. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (ley 13.209) 10|pub. 42795 Oct.24-v.nov.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: Rozembach, Miguel y Natacha Fulchi de Rozembach c./ELIRES LUZ OLIVERA, "Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 400/83), se cita, llama y emplaza a Elires Luz Olivera por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 14 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 600.00 30/pub. 26513 Oct.14-v.nov.25.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: Viscaíno Pérez, Carlos Antonio c./sucesores de ANTONIO DE FEO DI PACE, "Escrituración Judicial" (F. A. 636/1983), se cita e intima a los sucesores a cualquier título de Antonio De Feo Di Pace para que comparezcan a estar a derecho en autos, por el término de sesenta días; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pando, 22 de setiembre de 1983. — Dra. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 20/pub. 25612 Oct.6-v.nov.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia c|DIEGO SALORIO o sus sucesores "Toma urgente de posesión", (Fa. A 163|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Diego Salorio o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 387 ubicado en la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Colonia, agosto 16 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42424 Set.22-v.nov.4.

SOLICITUD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Carmelo Rowingclub contra FERRAJOLI HUMBERTO. Solicitud" (Fa. 421| C|983) se cita, llama y emplaza al señor Humberto Ferrajoli, a comparecer en estos obrados en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 31 de agosto de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

27) N$ 600.00 30|pub. 24092 Set.22.v.nov.4.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Aristimuño Juan Bonifacio contra LIPRANDI GUIDO MARINO. Concurso Necesario" (Fa. 421|C|982) se hace saber que se ha designado Síndico al señor Juan Aristimuño, previniéndose que se le entregue cuanto pertenezca al concursado (Art. 976 del C.P.C.). — Carmelo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 20|pub. 25876 Oct.7-v.nov.7.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Sección
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — *Por disposición* de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: QUIMBO, JUAN HOMERO - "Escrituración Judicial", (Ficha 78|1983), se les emplaza a estar a derecho por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de Oficio; a efectos de otorgar la Escritura de Compraventa del Padrón Nº 10.993 (Antes número 85-M|A), de la 1era. Sección Judicial de Lavalleja, Zona suburbana a los siguientes herederos: Amelia Rubio de Martínez, Segundo, Alba María Laura y Eduardo Martínez Rubio. — Minas, mayo 18 de 1983. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.

27) N$ 900.00 30|pub. 24672 Set.23-v.nov.10.

DURAZNO

M.I.E.
Ministerio de Industria y Energía
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios del inmueble empadronado con el número 4398 de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Durazno, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. número 131|80 (Art. 33 del Código de Minería).

En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Guillermo Rimsky, Escribano Director Div. Registro Gral. de Minería.

27) N$ 210.00 3|pub. 28327 Oct.27-v.oct.31.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 51

La Intendencia Municipal de Flores, cita al señor ALBERTO JORGE FEDERICO EISNER LLOVET, para que concurra a sus Oficinas Centrales a notificarse de la resolución Nº 12.094|83 recaída en expediente Nº 786.493, en un plazo de 30 (treinta) días a contar del día siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado (Art. 51 del Código Tributario). — Trinidad, 13 de octubre de 1983. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director General Administrativo.

27) (C.C.) 3|pub. 42874 Oct.28-v.nov.1º

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos caratulados: "Rojas Alegre Lucía Cristina contra ARENDT HIRSCHLE JOSE DOMINGO GUNTER. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 87|83) se cita, llama y emplaza a José Domingo Gunter Arendt Hirschle para que comparezca por el término de noventa días ante esta Sede, a estar a derecho en estos autos, por carecer de domicilio en la República y bajo apercibimiento legal de declarársele rebelde y nombrarle defensor de oficio. — Maldonado, 17 de agosto de 1983. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 20571 Oct.7-v.nov.21.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Sosa María Teresita contra SOSA MARIA ESTHER. Posesión Notoria de Estado Civil" (Fa. 618|83) se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días a todas aquellas personas que se crean con derechos en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600.00 30|pub. 24084 Set.22-v.nov.4.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: Caligari Píriz de Sención, Alejandrina Petrona c|BURGUEÑO D. ARCE, VICENTA MARIA DEL ROSARIO y otro, "Escrituración judicial", (Ficha Nº 205|83), se hace saber *que ante este* Juzgado se presentaron Alejandrina Petrona Caligari Píriz de Sención José Alejandro, Nelson Carlos, Gloria Margarita y Gladys Nirley Sención Caligari, esta por sí y en su calidad de mandataria y en representación de Alberto Artigas Sención Caligari, para iniciar Juicio de Escrituración Judicial contra los señores Vicenta María del Rosario Burgueño de Arce, María Ofelia Burgueño de Arce y César Burgueño de Arce, sobre el bien inmueble ubicado en la 3ª Sección Judicial de Mldo. (zona rural) empadronado entonces con el número 959 (hoy padrón 30.101) (proximidades de Nueva Carrara) y señalada con el Nº 2 de la manzana letra "D" en el plano del Agrimensor Antonio A. Odizzio Bovilla de diciembre de 1951 inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 184 el 17 de diciembre de 1952, según el cual se compone de un área de 1718 mts. 55 dms.

En consecuencia, se llama, se cita y emplaza a: Vicenta María del Rosario Burgueño de Arce, María Ofelia Burgueño de Arce, Juan Burgueño de Arce y César Burgueño de Arce, para que comparezcan a estar a derecho por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Pan de Azúcar, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Jorge Echeverría Porto, Juez de Paz.

27) N$ 700.00 10|pub. 28089 Oct.26-v.nov.9.

PAYSANDU

OCUPACION Y DEPOSITO DE BIENES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: CURBELO BURONI, WILLEN ASDRUBAL, "Ocupación y depósito de bienes" (Pieza mandada form. por separado de los autos: "Curbelo Buroni, Willen Asdrubal. Concurso voluntario A|239|1980), (Ficha A|851|1980), se hace saber que por providencia Nº 2086 del 6 de octubre de 1983 se ordenó convocar a una junta de acreedores, señalándose para su celebración el día 30 de noviembre de 1983 a la hora 15, en el local de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955 (altos), citándose a los acreedores. — Paysandú, 20 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600.00 20|pub. 28435 Oct.28-v.nov.25.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. En los autos caratulados: María Inés Manfredi por sus menores hijos c|CARLOS AMERICO FLEITAS, "Guarda", (Ficha C.42|983), emplázase al demandado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Paysandú, 31 de agosto de 1983. — Se hace constar que se haya auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42427 Set.22-v.nov.4.

JUICIO DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Coppes, Gladys c|RUIZ, JUAN RAMON, "Juicio de guarda" (Fa. C|60|83), se cita, llama y emplaza a Juan Ramón Ruiz para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en la instancia, designándole Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 24117 Set.22-v.nov.4.

Por escritura de partición que otorgaron los esposos Ovidio Dalmiro Mannise Andreoli y Oriola Julia Lopardo Oddone, que autorizó el Esc. Ricardo Pignata, el 5 de octubre de 1983, se adjudicó el comercio que gira en la ciudad de Paysandú, Ituzaingó 918, en el ramo de licorería bajo la denominación de "Ovidio Mannise", al señor *Ovidio Dalmiro Mannise Andreoli*. Primera copia inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú, con el Nº 62 del *folio 232* al *folio 239* del libro LIV, el 11 de octubre de 1983.

27) N$ 250.00 10|pub. 26881 Oct.18-v.oct.31.

RIO NEGRO

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: "Banco de Seguros del Estado contra LEAL MARTINEZ, EDUARDO ALFREDO. Intimación de pago" (Ficha letra A. 225|1983) se cita y se emplaza a Eduardo Alfredo Leal Martínez a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de la vía de apremio, intimándole el pago de la suma de N$ 68.862,20 ilíquidos. — Young, 7 de setiembre de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 26232 Oct.12-v.nov.23.

SAN JOSE

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Sánchez Perdomo Pablo Prudencio y otros contra SANCHEZ PERDOMO ISIDORO VICENTE. Partición" (A. 625|1982) se hace saber que el día 3 de noviembre de 1983, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 8.924,67 y nuevos pesos 11.450,67 respectivamente.

Una fracción de campo, empadronada con el Nº 9480, ubicada en la Séptima Sección Judicial de San José, se compone de un área de 4 hectáreas 5.598 metros y linda: al Norte, con campo de Pedro Etchemendy; al Sur, con Suc. de Manuel Sánchez; al Este, con la fracción Nº 6 y al Oeste, con la Nº 4; y una fracción de campo empadronada con el Nº 9481, ubicado en la Séptima Sección Judicial de San José se compone de 4 hectáreas 5596 metros cuadrados y linda: al Norte, con Pedro Etchemendy; al Sur, Suc. de Manuel Sánchez; al Oeste, con la fracción 3 y al Este, con la Nº 5.

Se previene: a) Que los mejores postores, en el acto de series aceptadas sus ofertas y en garantía de ello, deberán depositar el 30%; b) Que serán de su cargo, los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración, incluso certificados y la comisión del martillero; y c) Que los títulos de propiedad de los raíces a subastarse, se encuentran depositados en la oficina. — San José, 6 de octubre de 1983. — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.050.00 15|pub. 26204 Oct.12-v.nov.1º

SORIANO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "María Elena Varela contra CRISTINA VARELA y JOSE MARIA COLLADO Guarda" (F. A. 42|M|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elena Varela promoviendo juicio de Guarda contra Cristina Varela y José María Collado en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos a José María Collado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de agosto de 1983. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 28034 Oct.26-v.dic.7.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en los autos: FLEITAS DE DENIS, SEGUNDA ORFILA "Posesión notoria de estado civil, de mi calidad de hija natural de Prudencia López" (Ficha Nº 691, Año 1983), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los sucesores de Prudencia López. — Dolores, 5 de octubre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 200.00 10|pub. 27158 Oct.19-v.nov.1º.

TACUAREMBO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso en autos: María Cristina Calfani Pedrozo c/PEDRO WALDEMIR FUNCH (Ficha B. 494/83), citar y emplazar a Pedro Waldemir Funch para que comparezca en estos autos en el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, como así se emplaza al demandado a los efectos del artículo 167 del Código Civil, en su nueva redacción. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
27) N$ 600.00 30/pub. 27626 Oct.24-v.dic.5.

TREINTA Y TRES

URGENTE OCUPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|SUCESORES DE TOMAS TECHERA y otros, "Urgente ocupación", (Fa. 932| 82), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Tomás Techera, Narcisa Aldave y Anselmo Soria, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, abril 28 de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 27370 Oct.20-v.dic.1º.

URGENTE OCUPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|SUCESORES DE TOMAS TECHERA y otros, "Urgente Ocupación", (F. 932| 82), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Juan Francisco Silveira, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27 N$ 600.00 30|pub. 27371 Oct.20-v.dic.1º

URGENTE OCUPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|SUCESORES de BELARMINA TERRA y otros, "Urgente ocupación", (Fa. 931|82), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Belarmina Terra, viuda de Ignacio Medina, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrase Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, abril 28 de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 250.00 10|pub. 27347 Oct.20-v.nov.3.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 26 de octubre de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			2,61450
Austria	Chelín Austríaco	0700			18,31000
Bélgica	Francos Belgas	0800			53,18000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1.23230
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			9,44060
España	Pesetas	2100			151,60000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600			7,97750
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,93450
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S.	1,49800
Italia	Liras	3500			1.590,00000
Japón	Yens	3600			232,30000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			[illegible]
Portugal	Escudo Portugués	5200			[illegible]
Suecia	Coronas Suecas	5800			7.79500
Suiza	Francos Suizos	5900			2,12050
MERCADO DE CAMBIOS					
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,06101
Argentina	Peso Argentino	0500			15,37400
Australia	Dólares Australianos	0105			1,08990
Brasil	Cruceiros	1000			799,00000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490			1,50600
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			1,12800
Venezuela	Bolívar	6209			12,85000
COTIZACIONES INTERBANCARIAS			**COMPRA**	**VENTA**	
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 1,35000	N$ 1,36000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03020	" 0,03030	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 37,45000	" 37,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 37,45000	" 37,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 37,52500	" 37,57500	——
EURO - DOLAR					
Londres	Overnight	9200	——	——	9 3/8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	28.10.83	9 11/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	28.10.83	9 13/16
ORO					
Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 388,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42899 v.Oct.31.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BLANCO (Ficha V. 842|83), citándose a acreedores, herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28581 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO IGLESIAS TUBIO (Ficha V. 96|983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28614 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA ESTEVEZ de PAPALEO (Ficha V. 874|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28617 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELISA BASCOU MAISONAVE de GARBARINO (F. A. 1080|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28618 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ CAMPOY (Ficha S. 438|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28570 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS ZAR FERRER MENESES (Ficha: S.174|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28583 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ALONZO GONZALEZ de MONTEVERDE (Ficha F. 1258|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28569 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA ODERAY SURRACO CANTERA (F. 1130|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28615 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RIAL (Ficha F. 578|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28606 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENEE ELSA HAYDEE CROCE (Ficha F. 1316|83), citándose a herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28611 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR OMAR GALASCHI o GALASCHI GRIECO (Ficha A. 484|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28584 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA JUANA MARROCHE ARTETA de MUSSIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Monteideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28607 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOBA PINTADO DE FERNANDEZ o PINTADO MACIEL (Ficha V. 1305|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28613 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOHANNA o JUANA VOLLMER o WOLLMER LOEB o LOEB de HAAS (Ficha 1643|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir n forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 28640 Oct31-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LOLA FLEMING de CARDONA (E. 1031|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28571 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREZ GONZALEZ (Ficha C. 997|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28568 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ VERDES, (Ficha B|Nº 755|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28565 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGOSTINO o AGUSTIN MACRI, (Ficha: B-Nº 747 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28612 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO FONTANA y MODESTA ROSA FONTANA TABAREZ o ROSA FONTANA, (F. A. 557|83 bis), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 28573 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA FERNANDEZ de PIRIZ (F. A. 873|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28658 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JAIME VARELA ALEMAN, (Ficha S 223|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28566 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CACERES NOGUEIRA, (Ficha F. 1503|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28567 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o GUILLERMINA o DIONICIA BROCCA TORRES DE IGLESIAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28582 Oct.31-v.nov.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARIA ALICIA DOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28598 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de ASSIS RENE o ASIS RENE BENINCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión octubre 21 de 1983 — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28599 Oct.31-v.nov.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAXIMA DELGADO de SAPPA, (Ficha B. Nº 311|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 19 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28548 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA VALDIVIA, (Ficha B. Nº 223|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 2 de 1983. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28549 Oct.31-v. nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BERRUTTI SORIA (Ficha B. N. 145|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28550 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO PEREZ PEREZ, (Ficha B. Nº 384|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 12 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28547 Oct.31-v.nov.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA CARMEN PAYA DE GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 11 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28563 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE MARIA SIERRA o JOSE MARIA SIERRA GONZALEZ, (Ficha Nº 667|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 13 octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28562 Oct.31-v.nov.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de HUGO GUEDES GUEDES (B. 291|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28637 Oct.31-v.nov.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO RODRIGUEZ AQUINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — San José, 19 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28657 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO VIERA GARCIA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de agosto de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28656 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA o FLORA CANDELARIA CERDEÑA TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28655 Oct.31-v.nov.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BARBOZA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10 pub. 28554 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ROBAINA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1983 — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10 pub. 28555 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILO RODALES ITUARTE y de CAMILO RODALES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1983 — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 28556 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE SALASAR o ZALAZAR o SALAZAR o SARAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 28557 Oct.31-v.nov.14.

3—Convocatorias Comerciales

COOPACE

(Cooperativa de Ahorro y Crédito)

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, el Consejo Directivo de COOPACE, convoca a los delegados asambleístas a la Asamblea General Representativa Ordinaria Anual, para el día 12 de noviembre de 1983, a la hora 19, en su sede social propia de Avda., Rincón 1321 de la ciudad de Fray Bentos.

Orden del Día:

a) Lectura e informe de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal; ejercicio 1º de julio de 1982 - 30 de junio de 1983.

b) Consideración del proyecto de reglamento sobre funcionamiento de las comisiones de las dependencias.

c) Autorización especial, al Consejo Directivo, sobre procedimientos para cobrar préstamos a morosos.

d) Designación de la Comisión Electoral y de las Comisiones Delegadas en las dependencias, (Art. 24, Inc. C; Art. 50, Art. 69).

e) Fijar el día de las elecciones de las autoridades cesantes (miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Delegados Representativos) (Art. 24, Inc. C; Art. 50).

f) Designación de dos socios para suscribir el acta — Fray Bentos, octubre de 1983. — Ruben Darío García, Presidente. — Mirna Savio de Tihista, Secretaria.
3) N$ 600.00 5|pub. 28580 Oct.31-v.nov.7.

GLAXO URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1983 a las 15:30 horas, en el local social de la calle Colonia 1424, para tratar el siguiente Orden del Día:

Reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales (Aumento de Capital).

Comunicamos a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán registrar en la oficina de la Institución sus acciones o el certificado de depósito bancario hasta tres días hábiles antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 216.00 3|pub. 28620 Oct.31-v.nov.3.

GLAXO URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1983 a las 15 horas, en el local social de la calle Colonia 1424, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Estado de Situación y Estado de Resultados.
3) Elección de Miembros del Directorio, Síndico Titular y Suplente.
4) Remuneración de Directores y Síndico.

Comunicamos a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberá registrar en la oficina de la Institución sus acciones o el certificado de depósito bancario hasta tres días hábiles antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 288.00 3|pub. 28621 Oct.31-v.nov.3.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M

Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron Lilián María, Hugo Arístides y Oscar Alberto Nogueira Olivari, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 96 del Cementerio Central, Segundo Cuerpo, cuyo primitivo titular era Miguel Nogueira, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. José Luis Pareja Sanguinetti.
4) N$ 144.00 3|pub. 28609 Oct.31-v.nov.3

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º, se hace saber que María Celia González de Du Pre, solicitan títulos del nicho Nº 96 sector del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Emilio Du Pré en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D. 82.913|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros *Municipales*.
4) N$ 420.00 5|pub. 28552 Oct.31-v.nov.7.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por SIMON KLICINOVIC JELINSIC y TERESA ZUNINO BRUZZONE de KLICINOVIC, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 214|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad. Hoc.
5) N$ 400.00 20|pub. 28625 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por PABLO MISLEJ y MARIA YOVANNA TURRA y que se cita a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 408|78) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28574 Oct.31-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CAMPIGLIA, UBERFIL c|PIMIENTA, MIRTA EVA (Ficha: D.|478|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uberfil Campiglia Tabárez y Mirta Eva Pimienta Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28650 Oct.31.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROBERTO BERGARA y NIBIA HAYDEE TOMASI (V. Ficha E. 542 bis| 83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20 pub. 28634 Oct.31.v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raquel Liz y Oscar Mario Colucci y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 528| 83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28635 Oct.31-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposicín del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: NESTOR WALDEMAR BAGNASCO BLANCO y ANA MARIA DE CICCO de BAGNASCO "Disolución legal de sociedad conyugal" (F V. Nº 963|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Waldemar Bagnasco Blanco y na María De Cicco de Bagnasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 28645 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: REBELLATO, JOSE LUIS y ROSAS ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 777| 981) se hace saber qu se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Rebellato y Ana María Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28647 Oct.31-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CLARA GOMEZ y MATIAS CORBACHO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 505|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clara Gómez y Matías Corbacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28603 Oct.31-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: RODRIGUEZ BARACCO, ADRIANA LILIAN con MORENO HUELMO, CESAR PAULO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 1009| 81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Lilián Rodríguez Baracco y César Paulo Moreno Huelmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 28578 Oct.31-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CASTRO, SANTIAGO con RECARTE, MYRIAM DALILA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. D. 751|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Castro y Myriam Dalila Recarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28646 Oct.31.v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GOMENSORO, JAVIER EXEQUIEL con VIDAL, MARIA INES (Ficha E. 357|70) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Javier Exequiel Gomensoro y doña María Inés Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28642 Oct.31-v.nov.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A 171|83) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre doña MARIA GRACIELA HOBBAS y don PASCUAL MANASSI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de agosto de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 28601 Oct.31-v.nov.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: BENVENUTO RAQUEL con RAQUEL con NESTOR ANIBAL MEDINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha B. Nº 15, año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Benvenuto Cabrera y Néstor Aníbal Medina Toriño, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, 13 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 28630 Oct.31-v.nov.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, en autos: MEDINA WASHINGTON con AMERICA IRENE DIAZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 466, B. año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Washington Medina y América Irené Díaz citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 28560 Oct.31-v.nov.28.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Emplázase a la Auxiliar IV Especialización, señorita ALICIA CABRAL, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Dr. Raúl Vedrez Vergara, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 42903 Oct.31-v.nov.3.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: LEITES, MARIA "Incapacidad" (Ficha 272|83) se hace saber que por resolución Nº 1.158 de fecha 23 de febrero de 1983, se declaró curadora interi.

na de la presunta incapaz María Leites a Magdalena Leites Santana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1983. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

10) N$ 250.00 10|pub. 28628 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIO EDUARDO PROSPERO PEÑA, domiciliado en 18 de Julio 1324 piso 1º, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano Público, solicito se reciba la declaración de Susana Pérez y Graciela Speranza sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mario Próspero. — Raúl Gamarra, Abogado". — Montevdeo, 30 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 200.00 10|pub. 28662 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1041|82) por auto número 10.573 de fecha 4 de agosto de 1983, fue decretada la incapacidad de Alba Olimpia Coda Croci, designándose curadora a su madre legítima Olimpia Croci Albani. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 42904 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CASTRO PIEDRABUENA, ATILIO "Incapacidad" (Ficha F. 631|82), se hace saber que por decreto 16947 del 22 de setiembre de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Atilio Castro Piedrabuena, y se designó curador propietario a su tío Juan Antonio Castro Cosentino. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 42895 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CASTRO PIEDRABUENA, JUAN CARLOS "Incapacidad" (Ficha F. 633|82), se hace saber que por decreto 16601 del 20|9|1983, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Castro Piedrabuena, y se designó curador propietario a su tío Juan Antonio Castro. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 20 de octubre de 1983. — Griselda Baroffo de Menini, Actuaria Adjunta.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 42894 Oct.31-v.nov.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: MATEOS, MARIA ESTHER (Ficha B. Nº 31|983), "Incapacidad" se hace saber que se ha decretado por auto número 4891 de fecha 27 de julio de 1983 la incapacidad de María Esther Mateos Lema, designándose curador Olivio Filomeno Mateos. — Con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, de acuerdo a lo que establece el artículo 254 de la Constitución y Arts. 1)289 y concordantes del C.P.C. — Las Piedras, octubre 5 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 42893 Oct.31-v.nov.14.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó: SILVANA ANGELICA CABOT BORGES, optando al título de Escribana, con domicilio en Juan Benito Blanco 1047 ap. 301 y ofreciendo la declaración de Lilián Sosa Salvagno y Susana Guerra Rabuffetti . Silvana Cabot Borges. — Carmen Conte Sisinno, Abogada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha 2542|83). — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 28148 Oct.28-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 162|83) se presentó MARIA DEL CARMEN RIESGO MESTRE, domiciliada en Lucerna 6188, optando al título de Escribano Público, ofrece información de Sandra Ventimiglia y Stella Stratta. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 28572 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JORGE ENRIQUE RUSIÑOL SALLUA, domiciliado en Durazno 1670, optando al título de Escribano, ofrece declaración de Mario Gómez y Enrique Acosta. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

11) N$ 150.00 10|pub. 28616 Oct.31-v.nov.14.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 31 de octubre de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

SERGIO TEODORO ANDRADE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3026 Apto. 10 y MARIA CRISTINA MADERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 3385 Apto. 801.

MARIO CESAR AREAN, 27 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Cerro Largo 1823 y MARIA de los DOLORES SALCEDO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Reconquista 396.

CARLOS HEBER ALVEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4495 y MARIA ZULLY MEDEROS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Proyectada 20 Metros Nº 4242 (Cerro).

OFICINA Nº 2

CARLOS RAFAEL BENTANCURT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1128 y CARMEN MARGARITA MARQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Boyada 1921.

GUSTAVO DANIEL BRIGNONI, 24 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Rbla. Gandhi 393 Apto. 101 y SILVANA MARIA MORENO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1247 Apto. 603.

WILSON JUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Groenlandia 593 e ISABEL GRISELLE MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4891.

CARLOS JAVIER JUBIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 1826 C (Cerro) y CATALINA EVA PIZZANI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3927 Apto. 5.

JORGE ARIEL BASTARRICA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 824 y YACQUELINE LOURDES SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 824.

ARTIGAS BENTABERRY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1317 bis Apto. 2 y MARIA JULIA ANTUNEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2424 apartamento 1.

OFICINA Nº 3

ELIAS FERNANDO CLAVIJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4331 y STELLA MARY XIMENO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Artigas 4106.

JUAN CARLOS CASTALDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Volpe 4909 y NANCY ALFARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 5147.

JUAN CARLOS CALONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1753 Apto. 5 y LUISA GLADYS DA ROCHA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Masangano 701.

AMARO CORBO, 53 años, viudo, marino mercante, oriental, domiciliado Ibirocay 4160 y ALMA ESTHER SILVA, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Adolfo Varian 270 bis.

JULIO HERCULES COPPO, 72 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Lezica 5756 y JACINTA PATRICIA VIÑA, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Cuareim 2117.

LEONIDES ANTONIO CORREA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2230 y BRENDA EDITH ALANIZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2989 Apto. 805.

NESTOR WALTER CAMARANO, 29 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Benito Riquet 757 y LLANDINA GLORIA NIEVE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5389.

OFICINA Nº 4

WILTON DARIO LARROSA, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Columbia 1037 y CARMEN INES SANABRIA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Columbia 1037.

ANTONIO FERNANDEZ, 79 años, viudo, jubilado, brasileño c|l., domiciliado Guadalupe 2024 y EVANGELINA LORENZA ALVAREZ, 70 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Guadalupe 2024.

DANIEL FERNANDO FERNANDEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3227 apartamento 3 y MARIA ELENA ASTORUCCI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 6809.

OFICINA Nº 5

JUAN CARLOS IGARZABAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 2973 y SANDRA HELENA FREITAS, 23 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Suárez 2973.

WALTER ANDRES GASAÑOL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 2888 Apto. 1 y ANTONIA ALEGRIA ROSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4042.

JORGE WASHINGTON GUGLIEMELLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4381 y MERCEDES BAILON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4381 Apto. 5.

JUAN DOMINGO IGLESIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trápani 1247 Apto. 1 y MARIA CRISTINA CANDIDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trápani 1247 Apto. 1.

OFICINA Nº 6

JUAN ANTONIO MACIEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 525 Apto. 4 y GREY MARINA MARSHALL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5571 Apto. 2.

ROBERTO MOREIRA, 37 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Palmar 2640 Apto. 102 y MARIA CRISTINA REGALADO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar 2640 Apto. 102.

VICTOR JORGE MOLDES, 39 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Brandzen 1956 Apto. 301 y CRISTINA MARGARITA GARCIA por Poder de DELIA EMA de ARMAS, 38 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Rambla Mahatma Gandhi 145 Apto. 301.

LUIS ALBERTO MIRASA, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Uruguay 1040 y MARIA GABRIELA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1040.

OFICINA Nº 7

ARNOLDO RAUL PELZEL, 29 años, divorciado, comerciante, argentino c|n., domiciliado Pedro Berro 1334 y MARIA BEATRIZ DELUCCA, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Beirut 1479.

FERNANDO ANIBAL PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 5817 (Sayago) y GRACIELA BEATRIZ LAUREIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Bois 5086.

OFICINA Nº 8

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3438 y GENNYS ADRIANA GARCIA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3639.

EDGARDO MILTON ZEPPI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Jacinto De León 4589 y ALMA MARIELA CHACON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3495.

CHEUNG KOON YIM, 46 años, divorciado, arquitecto, chino, domiciliado Avenida Rivera 5481 Apto. 302 y GRACIELA MABEL GERARD, 41 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada Sucre 1122.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Abalos 3226 Apto. 3 y ELENA ISABEL CLAVIJO, 23 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 3061.

FERNANDO ARTURO ROSA GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2184 y MIRNA ISAURA MASSIRONI OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Martínez Trueba 1028 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

VICTOR HUGO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Baldomir 2482 Apto. 3 y ANA CRISTINA LIMA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Baldomir 2482 Apto. 3.

WILSON SANTOS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2553 bis y ESTER SUSANA SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2553.

NELSON SAENZ, 40 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2570 y NORMA ARLET NIEVES, 33 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2531 Apto. 2.

ANTONIO ELISEO SOUTO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3524 y BRENSA SILVERA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cornellie 4158.

RODOLFO ROMAN STEZANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2408 y GRACIELA MABEL MARCELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2396.

LEDO ADALBERTO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1, Pasaje 5 Nº 1041 y DORYS MARISA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 6732.

OFICINA Nº 10

WILSON ALBERTO OLIVERA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Casavalle 5080 y ANA MARIA TRINIDAD, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes Viale 6242.

JULIO JAVIER TORRES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y ROSSANA ISABEL GONZALEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4730.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Nov.3.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos GONZALEZ VILARELLE MANUEL y ANA CRISTINA LEVI, "Prescripción" (F. C 2756|82), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 88.329, que según plano del Agr. Jorge Rabin: de abril de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 78.427 el 6 de abril del mismo año, con una superficie de 363 metros, 38 decímetros, de frente a la calle Cicerón, entre Rafael y Venecia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse y en especial a Juan y Bautista Taramasco o sus sucesores bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 28649 Oct.31-v.dic.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO OLIVERA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "La vida de los versos", y del seudónimo denominado "Young Campos"; de los cuales se declara autos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 28608 Oct.31-v.nov.14.

A G A D U
Registra Obras de sus Asociados

Tomás Alcón (seud. de Padien Aquino, Tomás): "Gran Candombe" (Candombe).

Víctor H. Alvez: "Volveré" (Sould).

Horacio Rubino: "Sigue Siendo Así" (Balada Sould).

Edgardo Muscarelli Reverberi: "Ivalu" (Album Musical).

Angel Bessio y Toto Damario: "Quiero ver un Mañana Feliz" (Tango).

Julián Techera: "Mis Violetas" (Canción).

Pablo Martínez: "Repique de una Noche" (Candombe - Milongón).

Pedro Zalkind y Renée Rey: "Juntos a la Felicidad" (Rock).

Ruben Espinosa: "Mi Orgullo Oriental" (Tango).

Diego Donaro: "Juventud, Vamos Juventud" (Canción).

Washington Benavídes y Julio Mora: "Del Setiembre Norteño" (Vals).

Julio Mora: "Canto a los Oficios" (Galope Norteño).

Estella Visconti: "Sola yo Estoy" (Canción Tropical).

José Pedezert y Antonio Díaz: "Jugando al Destino" (Tango).

José Pedezert: "Esperando Jugar" (Tango).

Héctor M. Oza: "Bailando Lento" (Album Musical).

Ruben Antoine: "Palmas" (Album Musical).

Abel Soria y Carlos Tagliabúe: "Florida del Veinticinco" (Cielito).

Ricardo Correa: "The Smail" (Album Musical de Canciones Infantiles).

Raúl Núñez y Eduardo Ribero Pérez: "Variedades" (Album Musical).

Juan Carlos Gómez: "Te Pago con la Misma Moneda" (Canción).

Franco Albanesa: "Ofrezco un Romance" (Canción).

Luis Reyes y Carlos Tagliabúe: "A San José de Mayo" (Tango).

Abel Soria: "Entrada Prohibida" (Album de Versos con Ritmo de Milonga), música de dominio público.

Gustavo E. Segundo: "Vamos Muchacha" (Canción).

Luis Maquieira: "Claveles" (Album Musical).

Juan Cecere: "Hijo de la Calle" (Tango).

Gustavo E. Segundo: "Corrientes y la Nueve" (Canción).

José Luis Arijón: "Quiero que Canten Conmigo" (Album Musical).

J. C. Cañete Munhó: "Viva Luder" (Marcha).

Nelo Delfino: "Resalta lo Bueno, Silencia lo Malo" (Balada Sould), música de G. Bonsignore, J. M. Santo y Gerardo H. Spano.

Pablo D. Ramírez: "Hoy Sufres y Lloras" (Canción).

Pablo D. Ramírez: "Que Desencanto" (Guaracha).

Carlos Machín: "Dime Silencio" (Canción).

Carlos Machín: "Maneras" (Canción).

Luis Alaniz: "Infinita Soledad" (Tango).

Luis Alvarez Castagneto: "Los Pueblos Gritan" (Canción).

Laura de Oriente: "Contigo Viví" (Vals).

Laura de Oriente: "Milonga del 46" (Milonga).

Dorval: "En Busca de Fe" (Tango), música de Dalma Sosa.

Dorval: "El Tiempo nos Llegó" (Tango), música de Dalma Sosa.

Dorval: "El... me Dijeron" (Tango).

Juan C. López y Jorge do Prado: "Me Derramo Sobre la Vida" (Canción).

Juan C. López y Jorge do Prado: "Aquella Muchacha" (Canción).

Nicomedes R. Motta: "Evocando Recuerdos" (Vals).

Ubaldo Rodríguez Bernard: "La Mascarada" (Candombe).

Ubaldo Rodríguez Bernard: "Si Habrán Distancias" (Sobrepaso).

Ubaldo Rodríguez Bernard: "Llamándote Una" (Tonada).
Olga Muniz: "Candombe Oriental" (Album Musical).
Ruben Olivera y Mauricio Ubal: "Tu Escondite" (Canción).
Ruben Olivera y Mauricio Ubal: "El Mazo" (Canción).
Ruben Olivera: "Las Madres" (Canción).
Ruben Olivera: "Los Otros Días" (Canción).
Ricardo Larraya Conde: "La Vidalita del Arapey" (Aire Campero).
Pippo Spera y H. Buscaglia: "Las Horas Perdidas" (Canción).
Raúl Barreto y Rafael G. Rodríguez: "Sol Americano" (Candombe).
Miguel Angel Falero Mercadal: "De Botín en Botín" (Balada).
Eduardo Ribero Pérez: "Oh Señor mi Señor" (Canción Tropical).
Gregorio Dellapiazza - seudónimo: "Don Goyo".
Carlos García y Leonel Leymonié: "Proceso a Juana Azurduy" (Música original para la obra de Andrés Lizarraga).
Fernando Condon y Carlos da Silveira: "El Efecto de los Rayos Gamma Sobre las Margaritas" (Música de escena para la obra de Paul Zindel).
C. García y L. Leymonié: "El Dragón" (Música original de la obra de E. Schwartz).
Ramiro Lacoste: "Injusticia" (Radioteatro), 5 capítulos.
Alberto Britos: "Mediomundo" (Poema).
Luis Cerminara: "Cuando Llegue el Cumpleaños" (Obra para niños).
Luis Cerminara: "El Médico a Palos" (Versión y traducción de la obra de Moliere).
Wilson A. Cabrera: "Mis Ensueños" (Album de Poemas).
Edelweis Loyate: "El Globo Mágico" (Libreto para el programa de T.V. para niños del mismo nombre).
Federico García Vigil: "La Mala Sangre" (Música original para la obra).
Humberto Carrozzino: "Insertidumbres y Realidades del Vivir" (Album de Poesías y Narraciones).
Jorge Bianco y Héctor Perry: "El Show de Perry Gil" (Show Humorístico).
Omar Nicolás Farese: "Luna Llena" (Album de Letras).
Renée Rey: "El Hada Rosada y Galactina Extraterrestre" (Comedia Musical, textos y letras de canciones).
Washington Benavides: "Razón del Poeta" (Poema).
Pedro Zalkind: "El Gran Programador" (Obra de Teatro).
Renée Bertier: "El Orejano" (Obra de Teatro).
Nelson Spagnolo: "Anna... Querida" (Obra de Teatro).
Don Goyo, seud. de Gregorio Dellapiazza: "Guachos" (Cuento).
José María Silva (Catusa): "Mendigo de Sangre Muerta" (Poema).
Wertner Gluck: "El Mago de Oz" (Teatro de niños, coreografía para la obra).
Abel Soria: "Relaciones" (Album de Poemas).
Luis Ernesto Telechea: "Algo Nuestro"; "Es la Vida Como Es" (Poemas).
Alessandro Perego: "Canciones del Arco Iris" (Música para la obra).
Lucio Muniz: "Hombre" (Libro de Poemas).
Darglin, seud. de Carlos Daniel Fabra Vázquez: "Poesía" (Album de Poemas).
Luis Alberto Musso Ambrosi: "Ensayo de una Bibliografía Uruguaya Correspondiente a la Segunda Mitad del Siglo XIX" (Ensayo).
Hugo M. Fernández Dovat: "Caparazón" (Album de Poemas).
Ramiro Lacoste y Julio César Rodríguez: "Con la Murga en el Alma" (Obra de Radioteatro).
Luis Cerminara: "Cuando Llegue el Cumpleaños" (Música y Letra para la obra de Teatro Infantil).
Alessandro Perego: "Familia Merengue se va de Viaje" (Música original para la obra de Omar Varela). — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 2.460.00 10/pub. 28596 Oct.31-v.nov.14.

ROBERTO DOMINGO ARENA SEQUEIRA solicita la inscripción de la obra titulada "El Crimen de la Casona Gris", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 28632 Oct.31-v.nov.14.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|26|83), se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas de a) de nacimiento de NELIDA GLADYS CAETANO REGGIARDO pues en la misma donde dice Baggiardo debe decir REGGIARDO y b) de matrimonio de JOSE CELIAR CAETANO y MAURA REGGIARDO pues donde dice Reggiado debe decir REGGIARDO por así corresponder. — Montevideo, abril 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 28624 Oct.31-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: TONOSSI VIÑOLI o VIÑOLY PASCASIO "Rectificación de Partida" (Ficha F. 368|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Rosa Delima Fernández y María Elena Tonossi, pues donde la contrayente figura como: "Carmen Tonossi", debe decir: MARIA ELENA TONOSSI y b) de nacimiento de Irma Renée, Alcida Blanca, María del Carmen, José Héctor, Ruber, María Isabel, Teresa y Silvia Beatriz Fernández Tonossi, pues donde en dichas partidas dice: que son hijos legítimos de: "Carmen Tonossi", debe decir: MARIA ELENA TONOSSI. — Montevideo 25 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 28575 Oct.31-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: ARZUAGA GRANIERO, ADRIANA, "Rectificación de partida", (Ficha: I|1071|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Arzuaga y Dora Graniero, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Adriana Arzuaga Graniero en el sentido que donde dice "hija de Dora María Graniero" debe decir "HIJA DE DORA ATRIZ MARIA GRANIERO" por así corresponder. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso Actuario.
19) 300.00 15|pub. 28622 Oct.31-v.nov.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RAMON I. ZANETTI y ROSA PEDRON de ZANETTI (Por su menor hijo Bryan Iván Pedrón) "Rectificación de Partida" (Ficha B.|211|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Ig. Zanetti y Rosa Pedrón de Zanetti, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Bryan Iván en la siguiente forma: En el acta donde dice: "Nació una criatura del sexto femenino y que es hija legítima", debe decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO Y QUE ES HIJO LEGITIMO, por así corresponder. — Artigas, 14 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 225.00 15|pub. 28600 Oct.31-v.nov.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que en autos COT ANA MARIA y otro, "Rectificación de partidas", (Ficha B Nº 305 año 1983), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GONZALO FABIAN CISNEROS COT, en el sentido que donde dice "Fernando Román Cisnero", debe decir "FERNANDO ROMAN CISNEROS", y donde dice "Cisnero Cot Gonzalo Fabián" debe decir "CISNEROS COT GONZALO FABIAN", por ser lo que corresponde. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 28629 Oct.31-v.nov.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: VERGARA BRUN, BLANCA FLOR "Rectificación de partidas" (F. 442|1983) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: Matrimonio entre Florismán Geroncio Machado y Blanca Flor Bas, y de los nacimientos de los hijos: Enilda Isabel, Irene Francisca Nidia Cristina, Yolanda Petrona, Ricardo, Humberto, Nelly Susana, María Teresa, Blanca Flor y Roberto, en el sentido de que donde figura el nombre de la esposa y madre: "Blanca Flor Bas", debe decir: BLANCA FLOR BRUN; donde dice que es hija de "Francisco Bas" deze decir: FRANCISCA BRUN; y en los nacimientos donde figura: "...y por línea materna de Francisco Bas", debe decir: "...Y POR LINEA MATERNA DE FRANCISCA BRUN, por ser lo verdadero. — A los efectos legales se hace esta publición. — Treinta y Tres, 3 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 675.00 15|pub. 28561 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA INES MACHADO de OLIVEIRA GONZALEZ en el sentido de que donde dice: "de Oliveira", debe decir: MACHADO de OLIVEIRA como corresponde; debiendo decir: COMPARECE RAUL MACHADO de OLIVEIRA y MACHADO de OLIVEIRA GONZALEZ, SILVIA INES, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 28558 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: MENDEZ, CLAUDIA ROSANA "Rectificación de Partida" (Ficha 270|B|1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Rosana Méndez Luzardo, en el sentido de que donde dice: "comparece Julio César Martínez", debió decir: COMPARECE JULIO CESAR MENDEZ, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, mayo 23 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 28559 Oct.31-v.nov.21.

20—Remates

MONTEVIDEO

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra VAL S. A. Ejecución Prendaria" (Ficha 366|83) se hace saber que el próximo 15 de noviembre a las 15 horas, en Burgues 3335 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albín, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del automóvil marca Opel Caravan, matrícula Nº 330.270, padrón Nº 292.169 de Montevideo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle ésta aceptada; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e IVA y ley 13.640 o sea el 10.72% sobre el precio de remate, impuestos y demás gastos que se originen; c) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta e IVA y ley Nº 13.640 o sea el 1.28% del precio de remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 250.00 5|pub. 28585 Oct.31-v.nov.7.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Real contra ALMACENES UNIDOS S. A. Ejecución de Prenda" (Ficha 686|82) se hace saber que el próximo 11 de noviembre de 1983, a las 14 horas, en Rambla B. O'Higgins esquina Amazonas (Estación Añón) el rematador *Gerónimo Romero,* procederá al remate, sin base, y al mejor postor, de un camión marca Fiat 130, matrícula

Nº O 66.979 (Florida) padrón Nº 011904, motor Nº 200001854.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de aceptársele la misma y será de su cuenta la comisión de remate del 10% y el impuesto al valor agregado del 2% y también los gastos de transferencia y demás que la ley pone a su cargo, debiendo la parte vendedora pagar el 1% de comisión sobre el precio de venta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 200.00 5|pub. 28619 Oct.31-v.nov.7.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra EUGENIO DANREE S. A. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 20|83) se hace saber que el próximo 7 de diciembre, a las 14.15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, solar, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 57.362 el que, según plano del agrimensor Daniel V. Reinante de 14|2|19, tiene una superficie de 1.270 metros 86 decímetros con 25 metros 93 centímetros al Sureste de frente a la calle Francisco Gómez, distando su punto medio 95 metros 95 centímetros de la esquina con la Avda. Agraciada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en eefctivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54% del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 28593 Oct.31-v.nov.21.

EDUARDO PEROTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Artigas Padula, Tomás c./GRAFICA 33 LTDA., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 601/82), se hace saber que el próximo 8 de noviembre, a las 14 y 30 horas, en el local sito en Piedras 515, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 763.333.33 de los bienes inventariados en autos, a fojas 9 y 9 vto.

Se previene: 1) Que la venta es al contado; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador (12 %) y del deudor el 1.18 %. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas tres publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 105.00 3/pub. 28605 Oct.31-v.nov.3.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Rodolfo Kegel Fiedler contra MARTA STOBBE RIEVE de KEGEL y otros (Ficha 1237/82), "Ejecución de Hipoteca", el día 14 *de noviembre de 1983*, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en Carrasco, Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 140.103, el cual según plano de mensura del Agrimensor Manuel E. Avilés, de fecha 21 de enero de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el día 30 de marzo de 1925, se encuentra señalado con la letra A de la manzana 28, tiene una superficie de 733 metros, 86 decímetros, y se deslindan así: 14 metros, 24 centímetros al Noroeste de frente a Avda. Italia, puerta Nº 6550, distando su punto medio de la esquina formada con la Avda. de su frente y la calle Santa Rosa, 52 metros, 69 centímetros; 53 metros, 98 centímetros al Noreste, lindando con el solar letra B; 15 metros, 5 centímetros al Sur, limitando con propiedad del señor Francisco Piria y 49 metros, 9 centímetros al Suroeste, confinando con los solares Nos. 16 y 17. 2) Mitad indivisa de una fracción de campo con las construcciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en el paraje conocido por "Puntas del Arroyo Piedritas", antes Sexta Sección Judicial y actual Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones (zona rural), empadronada con el Nº 1.430, y señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y división trazado en febrero de 1920, por el Agrimensor Horacio Uslenghi, registrado en la Dirección de Topografía el 6 de julio de 1921, según este plano y según título la fracción tiene una superficie de 7 hectáreas, 3.788 metros, 10 decímetros, que se deslindan así: al Noroeste recta de 153 metros, 7 centímetros, con frente a la carretera a San Jacinto (Ruta 7); 426 metros, 14 centímetros al Noreste, lindando con fracción Nº 3 del mismo plano; sigue una línea quebrada de dos tramos: el primero de los cuales tiene 136 metros, 35 centímetros y da de frente al Este a un camino vecinal por medio con Francisco Sánchez, y el segundo tiene 53 metros, 35 centímetros y da frente al Sureste al Camino Nacional a Cerro Largo; y cierra el perímetro al Suroeste una recta de 503 metros, 83 centímetros, confinando con fracción Nº 1; 3) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en "Parque de Miramar", zona suburbana, de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado antes en mayor área con el número 2.673, y actualmente individualizado con el Padrón Nº 34.667, el cual solar según plano del Agrimensor Carlos Hughes, trazado en junio de 1962, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 15 de octubre de 1965, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre siguiente con el Nº 12.864, se halla señalado con el Nº 24 de la manzana letra "I", y tiene una superficie de 502 metros, 50 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Noroeste a la calle Nº 5, entre la calle 8 y la Avda. Nº 2; al Noreste 33 metros, 50 centímetros con el solar Nº 23; en el fondo al Sureste 15 metros con el solar 15 y 33 metros, 50 centímetros al Suroeste con solar 25; 4) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en "Parque Miramar", zona suburbana, de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado antes en mayor área con el número 2.673 y actualmente Padrón Nº 34.668, el cual solar según plano del Agrimensor Carlos Hughes, de junio de 1962, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 15 de octubre de 1965, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de este último año, con el Nº 12.864, se halla señalado con el Nº 23 de la manzana letra "I", y tiene una superficie de 502 metros, 50 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Noroeste a la calle Nº 5, entre las calles Nº 8 y Nº 2; al Noreste 33 metros, 50 centímetros con solar Nº 22; en el fondo al Sureste 15 metros con solar Nº 16 y al Suroeste 33 metros, 50 centímetros con solar Nº 24; 5) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en el "Parque Miramar", zona suburbana, de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 2.673, actual Nº 6.569, señalado con el Nº 16 de la manzana letra "I" en el plano del Agrimensor Carlos Hughes, de junio de 1962, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 15 de octubre de 1965, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de este último año, con el Nº 12.864, según el cual, tiene el solar una superficie de 502 metros, 50 decímetros, y se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la calle Nº 6 (José Martí), entre las calles Nº 8 y la Avda. Nº 2, distante el punto medio 71 metros, 50 centímetros del punto en que empieza la ochava curva con esta Avenida; por 33 metros, 50 centímetros de fondo linda al Noreste con solar Nº 17; al Noroeste con solar 23 y al Suroeste con el solar Nº 15; 6) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en el "Parque Miramar", zona suburbana, de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 2.673, actual Padrón Nº 6.568, señalado con el Nº 15 de la manzana letra "I" en el plano del Agrimensor Carlos Hughes, de junio de 1962, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 15 de octubre de 1965, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de este último año, con el Nº 12.864, según el cual tiene el solar una superficie de 502 metros, 50 decímetros, y se deslindan así: 15 metros al frente al Sureste a la calle Nº 6, entre la calle Nº 8 y la Avda. Nº 2, distante el punto medio 86 metros 50 centímetros del punto en que empieza la ochava curva con esta Avda. por 33 metros, 50 centímetros de fondo, lindando al Noreste con el solar Nº 16; al Noroeste con solar Nº 24 y al Suroeste con solar Nº 14; 7) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en Malvín Norte, zona urbana de la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 65.612, y según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño, de setiembre de 1964, inscripto con el Nº 49.706 el 10 de setiembre de 1964 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 1.110 metros cuadrados, y se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la calle Itú, puerta de entrada Nº 2179, distando el punto medio de su frente 202 metros, 50 centímetros con la calle Pitágoras; 64 metros al Suroeste con el Padrón Nº 65.613; 15 metros al Noroeste con Padrón Nº 65.629 y 74 metros al Noreste con Padrón Nº 65.611.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del rematador por la parte compradora; 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.650.00 5/pub. 28672 Oct.31-v.nov.7.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: Centro Banco Sucursal del Banco Central S. A. Madrid, España c./WALMUR LTDA., "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 777/82), se hace saber que el próximo 29 de noviembre, a las 14.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: dos solares con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, que se describen: Padrón Nº 82.317, el cual tiene una superficie de 1.410 metros, 65 dms., con 20 mts. de frente al Sureste a la Avenida General Flores 3269, entre Luis A. de Herrera y Consulado; y Padrón Nº 82.345; el cual tiene una superficie de 351 metros, 3.510 cms. con 9 mts., 98 cms. al Noroeste de frente a la calle Aréchaga 3256, entre las de Luis A. de Herrera y Consulado.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que el bien a rematarse está ocupado por la firma Walmur Ltda., propietaria del mismo; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Mercedes 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 500.00 5/pub. 28589 Oct.31-v.nov.7.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado de Paz de la 4ta. Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos Soleil Ltda. contra ELIZABETH OLIVERA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 423|82), el día 9 de noviembre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825|27, el martillero Carlos W. Abella, rematará 1 Radio Grabador marca "Phillips" AM-FM "AFC" Automatic número 505.41, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 125.00 5|pub. 28671 Oct.31-v.nov.7.

CAMILO SOSA CENTURION
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Viera Alfonso c|MARMOLES LTDA. "Juicio Ejecutivo", (Ficha A 1649| 82), se hace saber que el próximo 4 de noviembre a las 17.00 horas, en el local de Marcos Sastre Nº 2470 se procederá por el Martillero Camilo Sosa Centurión a la subasta pública, sobre las 2|3 partes de su tasación de 2 mesas con tapas de vidrio, 1 Máquina amoladora, 1 Taladro eléctrico de mano, 1 compresor director eléctrico, de mano, embargados en autos.

Se previene: que serán de cargo del comprador la comisión del rematador (12 o|o IVA incluido) y el 1,18 o|o a cargo del deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 105.00 3|pub. 28631 Oct.31-v.nov.3.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: Oscar Ricca c./PRALER S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 61/83), se hace saber que el próximo 22 de noviembre, desde las 16.00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Marcos Sastre 2479, a la subasta pública sobre las 2/3 partes de su tasación, de los bienes detallados en autos.

Se previene que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 90.00 3/pub. 28604 Oct.31-v.nov.3.

LUIS ALBERTO IRIGOYEN
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo dictada en autos caratulados Maneiro, José Ramón c|LEON ROMERO, RAMON, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 2878|81), se hace saber que el próximo 10 de noviembre a la hora 14 y 30 en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Luis Alberto Irigoyen, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público al mejor postor sobre la base de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), 2|3 partes de su tasación, de la unidad de propiedad horizontal 002, padrón individual 59531|002, que se ubica en planta baja, cota vertical más 0 mt. 00 cm. con una superficie total de 50 mt. 7360 cm. correspondiéndole el uso exclusivo del Porche E, Patio D y Galpón E. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 59531 con una superficie de 331 mt. 0053 cm. con 9 mt. 12 cm. según plano del Agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 77678, el tres de junio de mil novecientos setenta y cinco. Se ubica de frente, al este de la calle Juan Paullier entre Enrique Martínez y Gustavo Gallinal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio del remate, etc. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio del remate. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Escribana Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 500.00 5|pub. 28623 Oct.31-v.nov.7.

MALDONADO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la Nación Argentina c./PERAZO, RAUL, "Otra Ejecución de Hipoteca" (Ficha 271/83); se hace saber que el día 19 de diciembre de 1983, a las 9.00 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Dante Iocco procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de: solar de terreno baldío ubicado en la Primera Sección de Maldonado (Punta del Este), zona Parque del Golf, Padrón Nº 7.745, manzana catastral 960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 115 el 11 de junio de 1951, señalado como solar 2 de la manzana 2ª, con una superficie de mil veintidós metros y un decímetro, deslindándose: 19 mts. de frente al N. hacia caminos de 17 mts. de ancho, que lo separa del Parque Municipal; cincuenta y tres metros, setenta y nueve centímetros al Este con solar tres (hoy Padrón Nº 7.746); 19 metros al Sur con parte de los solares seis y doce (hoy Padrones Nos. 7.749 y 7.752) y 53 mts., 69 cms. al Este con solar uno (hoy Padrón Nº 4.608).

Se hace saber: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 19 de octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.500.00 15/pub. 28594 Oct.31-v.nov.21.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos: Domínguez Acosta, Julián c./SOSA DOMINGUEZ, JUAN MIGUEL, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 387/82), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1983, a la hora 14.00, en las puertas de este Juzgado, se realizará por parte del martillero señor Mauro García, el remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 27.914.00) del siguiente bien: fracción de campo con mejoras y servidumbre de paso activa, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, Padrón Nº 2.827, fracción Nº 4 del plano del Agrimensor José P. Piada, de octubre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24/IV/53 con el Nº 276, compuesta de un área de 35 hectáreas, 9.298 metros, 62 decímetros, lindando: al Norte fracción 3; al Oeste fracción 5; al Sur Miguel Sosa y Maximino Tabárez y al Este Ruperto Domínguez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos que se deriven; 3) Que los títulos y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en esta sede. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Carlos, 20 de octubre de 1983. — Esc. Carlos Fielitz, Júez de Paz.

20) N$ 975.00 15/pub. 28678 Oct.31-v.nov.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LAS HERAS S R.L.

Contrato: 30/9/83.
Inscripción: 7/10/83, Nº 919 bis, al Fº 3359 v., Libro Nº 2 Contratos.
Socios: JOSE MANUEL REBOLO SOUTO, MARIA ISABEL GONZALEZ DOVAL, JOSE MOSQUERA y MARIA ISAURA REBOLO SOUTO.
Objeto: Explotación "Panadería Las Heras", elaboración, venta de pan y derivados.
Domicilio: Montevideo (Las Heras 1892).
Administración: José Manuel Rebolo Souto y José Mosquera, conjuntamente.
Plazo: 5 años desde 30/9/83, renovable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 600.00 10/pub. 28590 Oct.31-v.nov.14.

RINCON SERVICE LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 26/7/983.
Inscripción: Nº 910, Fº 3322 vta., Libro 2, 6/10/983.
Cedente: JUAN FRANCISCO GUERRERO YUSTE a Walter Montes, Raúl Celsi, Miguel Figueira y Néstor Zepedeo.
Modificación: Utilidades y Pérdidas se distribuyen: 40 % W. Montes; R. Celsi, M. Figueira y N. Zepedeo 20 % c./u.
22) N$ 480.00 10/pub. 28588 Oct.31-v.nov.14.

MERIDA Y MOSCARDI LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 11 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 910, Fº 3334, Libro 1 de Contratos, 19/10/83.
Cedente: NILDA TERESA CRISTIANI de MOSCARDI.
Cesionaria: Nélida Elsa Fernández de Mérida.
22) N$ 360.00 10/pub. 28586 Oct.31-v.nov.14.

LAMI S.R.L.

Contrato: I/X/1983.
Inscripción: Nº 937, Fº 3425, Libro 2.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Socios: A) LEONOR HOFMAN NIBORSKI, MORRIS MIZRAJI GATEÑO; B) ENRIQUE LAUFER CHARNOBICH y SARA GERSZCHORN BUCHALTER.
Administración: Un integrante del grupo A) conjuntamente con uno del grupo B).
Objeto: Comercialización artículos bazar, juguetería, import., exportación.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 28576 Oct.31-v.nov.14.

EL PERSA S.R.L.

Contrato: 23/9/1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 220, Fos. 765/770.
Socios: FARAMAZ SABERIAN, SOHEIL MODARRES y AMINOLAH MANDEGARI.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, materias primas, accesorios y mercaderías en general. Adquirir, enajenar por cualquier título y modo, gravar y administrar bienes muebles e inmuebles.
22) N$ 480.00 10/pub. 28553 Oct.31-v.nov.14.

PROBUR S.R.L.

Contrato: 29|9|1983.
Registro: Nº 441 folio 3440 v. libro Nº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL GARCIA BALERIO y JOSE MARIA DOS SANTOS FERNANDEZ.
Capital: N$ 45.000.00.
Objeto: Auto - Service de Productos comestibles y, en general, toda operación.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Burgues 3798 - Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 28235 Oct.31-v.nov.14.

FANTASY S. R. L.

Contrato: 13 de octubre de 1983.
Registro: Nº 887, folio 3282 del libro 3 de contratos.
Socios: NATHAN SASSON SUKIENNIK y MARIO JORGE GARBARINO BARBATO.
Objeto: Explotación de un parque de entretenimientos infantiles máquinas de entretenimientos, venta de golosinas, refrescos, bar, confitería y afines, así como la distribución, importación, exportación, representación, distribución, fabricación, elaboración industrialización de cualquier clase de mercaderías nacionales o extranjeras y fotografía.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 600.00 10|pub. 28005 Oct.31-v.nov.14.

ABASTO LITORAL LIMITADA

Contrato: 25|9|83.
Socios: OVIDIO y JOSE MARTINEZ, BEATRIZ CASTIÑEIRA, MARIA del CARMEN REY.
Registro: Nº 855, Fº 3136 v., Libro 1.
Objeto: Comercialización: distribución carne, fletes, transporte mercaderías, importación, exportación, compraventa arrendamiento bienes.
Plazo: 2 años, renovable por 1 automáticamente.
Administración: Ovidio y José Martínez conjunta.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montev'deo.
22) N$ 480.00 10|pub. 28004 Oct.31-v.nov.14.

GADEX LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 1/8/83.
Inscripción: Reg. Público de Comercio, Nº 890, Fº 3249 v., Libro 2.
VICTOR MAICH BENCHOAAN cede el 9 % de su capital a Samuel Maich y MERY MAICH MAMBERTO cede la totalidad de sus cuotas a Samuel Maich y Margaret Maich en el orden del 2 % y 3 % respectivamente, por orden de socios.
Se modifica la cláusula 16 del contrato social respecto a la designación de los árbitros.
22) N$ 600.00 10/pub. 28638 Oct.31-v.nov.14.

TRANSAGEN S.R.L.
Cesión de Cuota Social y otro.
Fecha: 19 de mayo de 1983.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 857, Fº 143 v., Libro 1 de Contratos.
WELLY RAYMUNDO CANTERGIANI cede a Marly Teresinha Assis 60 cuotas sociales, equivalentes al 50 por ciento del capital social.
La administración y disposición de la sociedad corresponde a la mayoría de socios, que representen las 2/3 partes del capital social, excepto mientras el 50 % del capital social pertenezca a Marly Teresinha Assis y el 50 % a Néstor Amilcar Merazzi, cada uno de ellos en forma separada e indistinta podrá administrar y disponer los bienes sociales.
22) N$ 720.00 10/pub. 28648 Oct.31-v.nov.14.

N. CAYRUS CHARBONNIER S.R.L.
Contrato: 1º de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 790, folio 2902 vta., Libro 1 de Contratos.
Socios: NELSON CAYRUS CHARBONNIER y LEOPOLDO CAYRUS TARRECH.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Tres años prorrogable por períodos de dos años, automáticamente.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta, separada o indistintamente.
Objeto: El ejercicio del comercio y más específicamente, la explotación del ramo de importación, exportación, compra y venta de inmuebles, muebles, semovientes y productos del país, comisiones en general y arrendamientos de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10/pub. 28639 Oct.31-v.nov.14.

ELECTRO URUVAL MOTRIZ
CESION DE DERECHOS

Fecha: 5 de julio de 1983.
Efecto retroactivo al 1º de enero de 1983.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 186, Fº 738, Libro 1 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales.
LUIS ALBERTO CAÑARTE cede a Alberto Saúl Otelio las 40/100 avas partes.
22) N$ 480.00 10/pub. 28636 Oct.31-v.nov.14.

VISTO BUENO URUGUAY SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES DE CONTRATO

Contrato: 6 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 669, Fº 2477 vto., Libro 3.
Cedentes: JULIA MARIA DOLORES GREZES BARDECIO y DELIA IDA SOUZA ROJAS.
Cesionario: Enrique Alberto Gorga Gobbo y Milton Oscar Iglesias Fascetto.
22) N$ 360.00 10/pub. 28627 Oct.31-v.nov.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 190.634. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Alitur S. A. (Montevideo), solicita marca "MALIBU", clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28660 Oct.31-v.nov.14.

ACTA Nº 190.635. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Sergio Gustavo Chicov Lores (Montevideo), solicita marca

HERMES

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 28661 Oct.31-v.nov.14.

ACTA Nº 5.665. — Montevideo, octubre 19, 1983. — Empresa Jackson S.R.L. (Montevideo), solicita marca "EPRESO BLANES", clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28659 Oct.31-v.nov.14.

ACTA Nº 5.673. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — D M Internacional Ltda. (Uruguay), solicita la marca D M I, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 28641 Oct.31-v.nov.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.747. — Montevideo, octubre 7, 1983. — Manfredo A. Cikato, por Elena Sommer (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de Vínculo entre Bastidor y el Elemento Material que Soporta". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 28579 Oct.31-v.nov.14.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Por venta farmacia "Del Socorro" cítase a acreedores de los ex-titulares de la misma: CLARA MARINA FAJARDO DE MESTRALLET y MARIA DEL CARMEN MESTRALLET FAJARDO; JUAN CARLOS DE LUCCA CHIESSA y MARIA ELENA BASTON; y "DEL SOCORRO S.R.L." presentarse en Uruguay 1748, Montevideo de 18 a 20 hs.
25) N$ 720.00 20|pub. 28592 Oct.31-v.nov.28.

Ley 26|9|1904. — EULOGIO LOPEZ SOBRAL, ELIDA GIRALDI o GIRARDI ALLEGRO, MARCELINO RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA NILDA CANCELA CANCELA prometieron vender cuota parte del Bar "Dársena" sito en Rambla Roosevelt 238. Acreedores presentarse en Joaquín Requena 1634 Ap. 001.
25) N$ 480.00 20|pub. 28587 Oct.31-v.nov.28.

27—Varios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

AVISO

Se cita a los titulares de las solicitudes de permisos en ferias municipales que figuran en el presente listado, a comparecer ante la Sección Ferias (Palacio Municipal, tercer piso, en el término de 15 (quince) días, en atención a que no han concurrido a la primera citación.
De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Nombres y Apellidos — Cédula de Identidad Domicilio — Expediente

Daniel Sánchez Alvarez, 659.520-7, Espartillo Nº 4665, Apto. 2; 14.633|724.
Dámaso Sánchez Alvarez; 775.180; Argerich Nº 4665, Apto.2; 14.633|724.
Nélson Oviedo; 2.861.856-2; Sauce 5139; 14.633|776.
Luis Dos Santos Cardoso; 1.944.743; Sebastopol 5282; 14.633|856.
Lauro Harretche Muniz; 629.506-3; Antonio Machado 1488; 14.633|882.
Julio González Bauzá; 1.440.596; José Castro Nº 4907; 14.633|1108.
Donato Luongo Celentano; 917.482; Cno. Vecinal 2736; 14.633|1147.
José Castor González; 625.791-2; Besnes Irigoyen 5036; 14.633|1171.
Carlos Gómez Muniz; 1.519.247; Estados Unidos 2253; 14.633|1198.
Vanir Roland Núñez; 1.782.542; Capitán Petirosi 3666; 14.633|1347.
Charles Vignoli Pérez; 1.446.313-5; Adolfo Artagaveytia 4030; 14.633|1383.
Daniel Lahoratate Olaizola; 1.296.125-4; Francisca A. de Artigas 6552; 14.633|1400.
Violeta Novak Boduch; 817.382; Taormina 2359; 14.633|1412.
Juan José Rebollo; 1.501.344-0; Aranguá 4518; 14.633|1433.
Ulises Real Cruz; 1.531.454-7; Grecia 3782; 14.633|1448.
Juan Caraballo Fischer; 842.114-7; Colonia Nº 1193, Apto. 603; 14.633|1506.
Juan Godoy Almeida; 1.481.853; Sta. María Nº 1838; 14.633|2140.
Nelson Curbelo Cola; 1.449.120; Carabelas 3412; 14.633|394.
Jorge Pierro Pizzanelli; 787.383; J. E. Rodó 2336; 14.633|332.
Blanca Ribero de Macedonio; 927.621; Sandú y Nº 3998; 14.633|728.
Juan Lucero Barrios; 1.348.490-2; José Serrato 3561, Apto. 3; 14.633|1008.
Walter Lespada Cabrera; 1.338.749; Gral. Flores 2836; 14.633|1140.
Edgardo Taroco Cáceres; 1.664.397-5; J. M. Durán 5186; 14.633|1143.
María Maeso de Morales; 1.055.508-1; José Serrato 2994, Apto. 8; 14.633|1184.
Sergio Alonso Rimoldi; 1.131.578; Itazurubí Nº 5315; 14.633|1328.
Gloria Gelly Maeso; 1.105.340; Nueva Troya Nº 3834; 14.633|1479.
Heber Caro Cal; 885.557; Nueva Troya 3834; 14.633|1559.
Cármen Barloco González; 1.626.322-4; Teniente Rinaldi 4134; 14.633|1852.
Gabriel Alzugaray Abal; 1.661.976-0; Oficial 1 Nº 4801; 14.633|1923.
Gervasio Fleitas Guffanti; 424.713-3; Mendoza Nº 2742; 14.633|1973.
María García Alonzo; Joanicó 3775; 14.633|2331.
27) (C. C.) 1|pub. 42898 Oct.31-v.oct.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
UNIDAD EJECUTORA
DEL PROYECTO UNIVERSIDAD - BID
Escuela de Bibliotecología

Se llama a aspirantes a concurso de oposición y méritos para la provisión de cargos docentes para Carreras Tecnológicas Cortas en el marco del Contrato de Préstamo Nº 382|OC-UR, suscrito entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar parcialmente la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Universidad de la República. Las contrataciones objeto del presente llamado se financiarán exclusivamente con recursos del aporte nacional.
Carrera de: Archivología.
Asignatura: Administración de Archivos II.
Características del Cargo: Ayudante Grado 1 - 6 horas semanales.
Asignatura: Archivos Administrativos Públicos, Privados, Nacionales, de Organismos Internacionales y otros.
Características del Cargo: Ayudante Grado 1 - 6 horas semanales.
Asignatura: Archivos Históricos y Especiales.
Características de los Cargos: Ayudante Grado 1 - 6 horas semanales. Encargado de Curso Grado 3 - 6 horas semanales.
Asignatura: Técnicas de Indización y Clasificación Documentaria.
Características del Cargo: Ayudante Grado 1 - 6 horas semanales.

Información al Postulante: Se recibirán solicitudes presentadas por el propio postulante, quien deberá exhibir la documentación personal pertinente. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente en papel simple, formato oficio, en original y dos copias, adjuntando relación documentada de méritos, antecedentes y certificados de escolaridad, por cada uno de los cargos a que se aspire.
Información Adicional: La información referente al presente llamado, como los programas correspondientes a las asignaturas indicadas, será suministrada en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Bibliotecología.
Presentación de Solicitudes: Las solicitudes deberán ser presentadas en la Sección Secretaría de la Escuela, sita en Tristán Narvaja número 1427, teléfono 41.07.88, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el día 11 de noviembre de 1983 inclusive.
No se aceptarán solicitudes de inscripción fuera del plazo establecido.
Montevideo, 31 de octubre de 1983.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42901 Oct.31-v.oct.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Expediente 833.587. — Se notifica a: Ramírez Wilson, de la resolución del Decano Interventor de fecha 2 de agosto de 1983.
"Aplíquense los descuentos correspondientes".
Expediente 834.240. — Se notifica a: Gadea Susana, Azanza Elsa, de la resolución del Decano Interventor de fecha 21 de setiembre de 1983.
"Aplíquense los descuentos correspondientes".
Expediente 832.970. — Se notifica a: Borges Julio, de la resolución del Decano Interventor de fecha 28 de junio de 1983.
"Aplíquense los descuentos correspondientes".
Expediente 833.832. — Se notifica a: Palermo Ana, Heuguerot Carlos, Lorenzo M. Eloísa, de la resolución del Decano Interventor de fecha 24 de agosto de 1983.
"Aplíquense los descuentos correspondientes".
Expediente 832.656. — Se notifica a: Azanza Elsa, Gadea Susana, de la resolución del Decano Interventor de fecha 13 de junio de 1983.
"Aplíquense los descuentos correspondientes".
Expediente 844.470. — Se notifica a: Mª del Carmen Vázquez, de la resolución del Decano Interventor de fecha 23 de setiembre de 1983.
"Aplíquense los descuentos correspondientes".
Expediente 833.113. — Se notifica a: Cardozo Beatriz, de la resolución del Decano Interventor de fecha 28 de setiembre de 1983.

"Aplíquense los descuentos correspondientes".
Expediente 834.684. — Se notifica a: Calvo Estela, Ramírez Wilson, Cedrola Blas, de la resolución del Decano Interventor de fecha 3 octubre de 1983.
"Aplíquense los descuentos correspondientes".
Expediente 834.444. — Se notifica a: Armand Ugón Alfredo, Cardozo Tabaré, Lorenzo Eloísa, Mut Fernando, de la resolución del Decano Interevntor de fecha 21 de setiembre de 1983.
"Aplíquense los descuentos correspondientes".
Montevideo, 26 de octubre de 1983.
27) (C. C.) 3|pub. 42902 Oct.31-v.nov.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Expediente 826.711. — Se notifica a los doctores Julio C. Gallo y José Mª Martínez Graña, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1289, de fecha 23 de setiembre de 1983:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. José Mª Martínez Graña, para ocupar el cargo de Docente Honorario Ayudante del Curso de Técnicos en Laboratorio de la Escuela de Tecnología Médica y no más allá del 31 de diciembre de 1983".
Expediente 833.993. — Se notifica a los Bres. Freedy W. Pagnussat y Roberto Paganini, de la resolución del señor Decano Interventor de 'a Facultad de Medicina, Nº 1339, de fecha 4 de octubre de 1983:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Br. Raquel Hilda Benchoam Zlotogorski, para ocupar el cargo de Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Biofísica (P. G. 5, Escalafón Be2, Grado 1, 10 horas, a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1983".
Expediente 833.747. — Se notifica a la doctora Juana Mª Wettstein, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1320, de fecha 30 de setiembre de 1983:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Juan Luis Benedictti Lengoust, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica Infantil (número 99, Escalafón Be2, Grado 3; 10 horas, a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1983".
Montevideo, 24 de octubre de 1983.
27) (C. C.) 3|pub. 42900 Oct.31-v.nov.3.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO
SUBSIDIARIO DE NEDERLANDSCHE MIDDENSTANDSBANK nv

Se comunica a los señores depositantes que a partir del día 14 de noviembre de 1983, las tasas efectivas de interés anual para depósitos vista en moneda nacional, capitalizables mensualmente, serán las siguientes:
Caja de Ahorros (sobre saldos diarios).
Hasta N$ 100.000.00 - 50 por ciento.
De N$ 100.001.00 a N$ 500.000.00 52 por ciento.
De N$ 500.001.00 en adelante, 56 por ciento.
— Montevideo, 31 de octubre de 1983.
27) N$ 48.00 1|pub. 28643 Oct.31-v.oct.31.

C.A.M.
(COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA)
Convocatoria

Cooperativa de Asistencia Médica (C.A.M.) de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales convoca a los señores cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 1983 a las 20:30 horas en el local social de la Avda. Uruguay Nº 1653 para considerar el siguiente orden del día:
1) En cumplimiento del decreto Nº 87|83 y ordenanza Nº 24, aprobación de fusión y|o absorción de la Cooperativa.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales los socios podrán hacerse representar por otro socio cooperativista con las limitaciones del artículo 4º del decreto del 5 de marzo de 1948. (Cada socio podrá invertir una representación). La representación deberá otorgarse escrita y firmada.
27) N$ 96.00 1|pub. 28644 Oct.31-v.oct.31.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto Social se convoca a los Socios Activos, Honorarios, Protectores y Vitalicios para el Acto Eleccionario a realizarse el día 11 de noviembre de 1983, para la Elección de Autoridades para el período 1983-1987 de las siguientes Comisiones:
Comisión Directiva - 11 Titulares y 11 Suplentes.
Comisión Fiscal - 5 Titulares y 5 Suplentes.
El Acto Eleccionario se realizará en la Sede Social de la calle Piedras Nº 419|21 en el horario de 8 a 20 horas.
El Acto Electoral se cumplirá de acuerdo a la reglamentación de la Ley Nº 12.179, y disposiciones vigentes. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — José L. Tróccoli, Secretario.
27) N$ 360.00 5|pub. 28564 Oct.31-v.nov.7.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
FONDO AHORROS DE EMPLEADOS F.A.E.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fondo Ahorros de Empleados F.A.E. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Sábado 12 de noviembre de 1983 a partir de la hora 10, en el local del Club Banco La Caja Obrera, sito en la Avda. Luis Alberto de Herrera 2655 - Montevideo.

Orden del Día:
1º) Lectura del acta anterior.
2º) Lectura e informe del Balance General Ejercicio 1982|1983, de la cuenta de resultados de la distribución de excedentes, del informe de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.
3º) Informe del Hogar Estudiantil.
4º) Reforma de Estatutos.
5º) De acuerdo al Art. 50 de los Estatutos y a pedido expreso de la Comisión actual designar tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Electoral.
6º) Designar dos Asambleístas para firmar el Acta. — Juan Carlos Lanne, Presidente. — Antonio García Santomé, Secretario.
27) N$ 540.00 5|pub. 28577 Oct.31-v.nov.7.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: SARDAS, VICTOR, "Concordato Preventivo Judicial", (Ficha Nº 341|83 D.), se cita a los acreedores de Víctor Sardas para la Junta que tendrá lugar el día 18 de noviembre a las 15 horas, en el local del Juzgado calle 25 de Mayo 523, 2º Piso, con el objeto de tratar la solicitud de Concordato Judicial, formulada por dicha firma.
Se previene: 1º) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del Contador una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria. 2do.) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3, parte final del artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 10 de noviembre de 1983, inclusive, de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código. 3ro.) Que ha sido designado Contador, el Contador Isaac Umansky. — Montevideo, octubre veintiséis de mil novecientos ochenta y tres. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 700.00 10|pub. 28591 Oct.31-v.nov.14.

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se cita, llama y emplaza a Leonor Méndez, María Eva Mendoza Méndez y José Mendoza Méndez por noventa días para que comparezcan ante este Juzgado en los autos caratulados: MENDOZA BARREIRO, JOSE. "Sucesión" (Ficha 99|78), a estar a derecho, a quienes además se les intima para que en el término de treinta días contados a partir del vencimiento, manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenerla por repudiada, en caso de no hacerlo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 10|pub. 42897 Oct.31-v.nov.14.

ARTIGAS

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUANA CONCEPCION FAGUNDEZ DE PAULO, GARY NEY PAULO FAGUNDEZ y JUDITH MABEL PAULO, "Concurso necesario", (Pieza mandada formar), (Ficha A|237|82), se hace saber que se ha designado Síndico en el Concurso Necesario al Dr. Rubens A. Combe. — Artigas, 24 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 150.00 10|pub. 28597 Oct.31-v.nov.14.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Las Piedras, Dr. Angel Ruival Suárez, se cita, llama y emplaza al señor ANTONIO EDUARDO PRADO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Rossi Wilfredo Rumaldo y otra c/ ANTONIO EDUARDO PRADO y SUSANA BEATRIZ CARABALLO, "Pérdida de la patria potestad", (Ficha C. Nº 424|981), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ley 13.209, Art. 2do. — Las Piedras, setiembre 13 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 300.00 10|pub. 28551 Oct.31-v.nov.14.

TREINTA Y TRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Referente a Expediente Nº 1.599|983, caratulado: "Junta Local de Vergara eleva multa aplicada al vehículo D 2531, propiedad de José P. Castellón", se intima al señor Warner Casimiro Silveira Silveira, a abonar la deuda que mantiene con la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, por concepto de patentes del vehículo D 2531 desde el 2º semestre del año 1981, recargos generados y multas aplicadas al mismo, contando con un plazo de 3 (tres) días, a partir de su publicación, para hacer efectivo el pago en la Tesorería Municipal.
27) (C. C.) 1|pub. 42896 Oct.31-v.oct.31.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

KAMMER S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "KAMMER S. A. - Estatuto" (Ficha V. 202-83), se hace saber que ante esta oficina se presentó "Marbel S. A.", en adelante KAMMER S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada "Marbel S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.
Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios, técnicos, profesionales y administrativos, joyería y fru-

tos del país: b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, el Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º el Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: Los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Marina Gómez y Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de enero de 1983. — Marina Gómez. — Edgard Baumann. — Alba Gómez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. — En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 21 de enero de 1983. — (Hay un signo notarial). — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

Acta. — Reunidos los suscritos fundadores de "Marbel S. A." (en formación), resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto social, que quedará redactada así: "Constitúyese una sociedad anónima denominada KAMMER S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país".

Se solicita al escribano actuante la certificación de las firmas y para constancia firman la presente. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el Acta que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido, y me solicitaron les certificara las firmas. — En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 19 de abril de 1983. — (Hay un signo notarial). — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

13.510. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de KAMMER SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 9.935,00. — Koncke, Juez. — María C. Zás de Macedo, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 16 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres a las 14:59 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 575 al folio 2889 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Miguel A. Cacciatori, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta ad-hoc.

N$ 1.076,00 — 23131 — 1 pub.

JARVIS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dra. Marta Battistella, se hace saber que JARVIS S. A. ha solicitado la aprobación

e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese JARVIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nro. [illegible] el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de diciembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

Montevideo, setiembre 15 de 1982. — 15.427. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos N$ 2.000.00. — Marta Battistella. — Beatriz Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1982. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 26 de agosto de 1983 con el Nº 617 al Folio 3.092 vuelto del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, setiembre 2 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 750.00 — 23274 — 1 pub.

NAVESOL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Doctora Marta Battistella se hace saber que NAVESOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese NAVESOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus

formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obrdas de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguiente a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia pcr los señores Hector Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 15 de diciembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

15.721. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. — Honorarios fictos N$ 2.000.00. — Marta Battistella. — Beatriz Alciaturi. — La resolución fue notificada con fecha 30 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de agosto de 1983 con el Nº 616, al folio 3088 vuelta del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, setiembre 2 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 750.00 — 23275 — 1 pub.

ICU-VITA S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatuto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ICU-VITA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos sociales, en los términos que a continuación se transcriben.

TESTIMONIO

ICU-VITA S.A.

Acta de Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos se reúnen en Cno. Castro 489 a las once horas los accionistas de ICU-VITA S.A., en Asamblea General Extraordinaria de acuerdo al siguiente detalle de accionistas: Sarah G. de Dubra, con un capital de N$ 34.000.00 y con derecho a 34 votos; Sarah G. de Dubra, con un capital de N$ 66.000.00 y con derecho a 66 votos; Lirio Zanelli García con un capital de N$ 33.000.00 y con derecho a 33 votos; Lirio Zanelli García, con un capital de N$ 67.000.00 y con derecho a 67 votos; Herminia C. de Aguerrondo, con un capital de N$ 33.000.00 y con derecho a 33 votos; Herminia C. de Aguerrondo, con un capital de N$ 67.000.00 y con derecho a 67 votos; total de capital N$ 300.000.00; total de votos 300.

Según consta en el libro Registro de Accionistas y Asistencia a Asamblea a folio 5 sin certificar.

Asiste delegado de la Inspección General de Hacienda Srta. Angela Di Bueno.

Se citó a Asamblea por publicación en Diario Oficial y Gaceta Comercial de fecha 8 de setiembre de 1982.

Se trata el siguiente orden del día: 1) Reforma de Estatutos. 2) Designación de un accionista para firmar el acta.

Tratado el primer punto resuelven por unanimidad aumentar el capital y aprobar la reforma de los artículos que a continuación se expresan los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital autorizado será de nuevos pesos nueve millones (N$ 9:000.000.00) representado por tres series de acciones de nuevos pesos mil cada una: Serie A formada por nuevos pesos cien mil (N$ 100.000.00) de acciones nominativas preferidas; Serie B formada por nuevos pesos doscientos mil (N$ 200.000.00) de acciones al portador (N$ 8.700.000.00) de acciones al portador. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones. Además de las acciones a que se refiere este artículo, el directorio podrá entregar a quienes lo considere conveniente, para el adecuado desenvolvimiento de la sociedad hasta treinta Bonos de Participación que darán derecho a su tenedor, a recibir por cada uno un uno por ciento de las utilidades líquidas que hubiera. La tenencia de uno o más Bonos de Participación no confiere en absoluto, voz ni voto en asambleas, ni en ningún otro aspecto de la administración social. Su régimen comprendidos plazo y vigencia, condiciones y demás modalidades, será de reglamentación del directorio. En caso de fallecimiento, declaración judicial de ausencia o incapacidad declarada de alguno de los accionistas nominativos preferidos, los herederos tendrán derecho a percibir el importe que anualmente fijen en acta de directorio los directores por unanimidad a esos efectos, acta en la que se determinará también la forma de pago, salvo que los restantes directores supérstites resuelvan aceptar en su seno a alguno de los herederos o persona designada por éstos como titular de las acciones nominativas. Cuando alguno de los accionistas nominativos preferidos desee vender acciones total o parcialmente, deberá ofrecerlas en primer lugar a los otros accionistas en conjunto, los que deberán pronunciarse en el término de noventa días. En caso de aceptar comprarlas se tendrán en cuenta a los efectos de fijar el precio los valores establecidos en actas de directorio para los casos de fallecimiento. En el caso de no desear comprarlas, para venderlas a un tercero se tendrá que tener el consentimiento de los restantes accionistas nominativos".

"Artículo 9º Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder.

Artículo 10. La administración y representación de la sociedad será ejercida por un directorio compuesto por tres miembros designados por asamblea, que durarán diez años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos, hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelectos. Los suplentes serán designados por la asamblea, por mayoría de votos, estableciéndose en la misma, el régimen y condiciones para que los suplentes ocupen los cargos titulares.

Artículo 11. El directorio funcionará válidamente con la presencia de dos miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero mediante carta poder o telegrama, pero serán responsables de las resoluciones adoptadas como si fueran propias. Quedan autorizados los directores y el señor Carlos Martínez o la persona que cualquiera de ellos designe por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente gestionen la aprobación de la presente reforma, con facultades para modificar su texto e inscribirlo en las oficinas públicas que corresponda".

Se designa por unanimidad para firmar el acta resultante a la señora Herminia C. de Aguerrondo. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas. Capital Autorizado N$ 300.000.00; Capital Integrado N$ 300.000.00. H. C. de Aguerrondo. Hay un sello: Inspección General De Hacienda División Sociedades Anónimas; Fecha 25 de octubre de 1982. Firma ilegible.

Concuerda lo testimoniado con el Acta extendida a los folios siete, ocho y nueve del Libro Copiador de Actas de Asamblea de Icu-Vita S.A.

En fe de ello a solicitud de los interesados extiendo el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Nelson Peri Iriarte,Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de mayo de 1983. — Sr. Director de División Cr. Héctor Osimani. La Asamblea General Extraordinaria de ICU-VITA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 14|9|82, con la asistencia de quienes representan la totalidad del capital integrado, resolvió por unanimidad modificar los Arts. 3º, 9º, 10 y 11. aumentadose el capital social a N$ 9:000.000.00 con la reforma del primero de los citados artículos (fs. 6 a 7 vta.). A fs. 3 y 5 se agregan los certificados expedidos respectivamente por esta Inspección General de Hacienda a los efectos del Art. 1º del Dec. 123|67 de 23|2|67 y Dirección General Impositiva que habilita a realizar la presente gestión. No obstante el trámite de la reforma proyectada, es observable por cuanto el certificado expedido por la Dirección General de la Seguridad Social, cuya fotocopia autenticada se agrega a fs. 4, ha perdido su vigencia. — Saludo atte., La Inspectora de Hacienda Esc. Susana Zunino Arizcún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de junio de 1983. De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vo. Bo. — El Director de División Sociedades Anónimas Cr. Héctor Osimani. — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. El abajo firmante por ICU-VITA S.A. con domicilio en Ituzaingó 1312|504 al señor Juez DICE: I) ICU-VITA S.A. presentó ante este Juzgado una solicitud de reforma de estatutos, la que fue individualizada con el Nº de ficha 331|83; II) El expediente fue devuelto por la Inspección General de Hacienda con la observación que el certificado de la Dirección General de Seguridad Social, había perdido vigencia; III) Adjuntamos un nuevo certificado actualizado.

Por lo expuesto, al señor Juez solicita. Se sirva enviar nuevamente el expediente a la Inspección General de Hacienda, a efectos de levantar la observación y continuar con el trámite. — Humberto Salerno, Contador Público.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Sr. Sub-Director de División Dr. Eduardo Chavarría: Con la agregación a fs. 11 de la fotocopia autenticada del certificado expedido por la Dirección General de la Seguridad Social, se subsana la observación formulada por la suscrita (fs. 9 vta.). En consecuencia la reforma de estatutos de ICU-VITA SOCIEDAD ANONIMA es acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Saluda a Ud. atte. *La Inspectora de Hacienda* Esc. Susana Zunino Arizcún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Entrada: 28 de julio de 1983. — Salida: 28 de julio de 1983. — Nº 3202. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la presente reforma de estatutos y disponer la inscripción pertinente. — Montevideo, julio 28| 1983. — Eduardo Piaggio Soto. — Fiscal de lo Civil.

13.007. — Montevideo, 3 de agosto 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público Se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de ICU-VITA SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 4.500.00. — María Ines Varela de Motta. — Berhouet.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas 27 vlta., 28, 30 31, 31 vlta., 32, del expediente caratulado: ICU-VITA SOCIEDAD ANONIMA, Reforma de Estatutos, Ficha V|Nº 331|983. Habiéndose constar que la providencia Nº 13.007, fue notificada el día ocho de agosto de 1983.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, en fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de setiembre de mil novecientos ochenta y tres a las 14.09 horas e inscripta en este Registro con el Nº 616 al Fº 3057 vta. del Lº Nº 3 Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

N$ 22.000.00 — 25701 — 1 pub.

FINSUL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise, se hace saber que FINSUL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FINSUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante. la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 15 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

3.592. — Montevideo, abril 6 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de FINSUL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente, archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 11 de abril de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de setiembre de 1983 con el Nº 611 al folio 3064 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, setiembre 8 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 750,00 — 23276 — 1 pub.

LITIUM S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctora Marta Battistella, se hace saber que LITIUM S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LITIUM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, jugue-

tería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dara derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diicembre 15 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que signo y firmo en Montevideo el día 15 de diciembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

16.427. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos N$ 2.000.00. — Marta Battistello. — Griselda Baroffio.

La resolución fue notificada con fecha 15 de octubre de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de agosto de 1983 con el número 632 al Folio 3.160 vuelta del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, setiembre 6 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 23277 — 1 pub.

PLASTYGOM S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctora Marta Battistella, se hace saber que PLASTYGOM S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PLASTYGOM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y *ampliación de redes de agua* y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de diciembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

16.417. — Montevideo, setiembre 29 de 1982. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos: nuevos pesos 2.000,00). — Marta Battistella. — Griselda Baroffio.

La resolución fue notificada con fecha 15 de octubre de 1982

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de agosto de 1983 con el Nº 631 al folio 3156 vta. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, setiembre 6 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761,00 — 23278 — 1 pub.

ROMIR S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey se hace saber que ROMIR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ROMIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de marzo de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

5.072. — Montevideo, 19 de abril de 1983. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de ROMIR S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos N$ 1.000.00), devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Beatriz Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 25 de abril de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de agosto de 1983 con el Nº 630 al Folio 3.152 vuelta del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, setiembre 5, 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 23279 — 1 pub.

EFIGIE S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Hugo Lorenzo, se hace saber que EFIGIE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EFIGIE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los eligirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración

de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 6 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué, del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 6 de octubre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

9.797. — Montevideo, 6 de agosto de 1982. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y la conformidad expresada por la señora Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los estatutos de EFIGIE S. A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales; comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber por oficio a la Inspección General de Hacienda; y satisfecho el aporte de vicésima (honorarios fictos: N$ 2.000,00), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo Lorenzo. — Susana Puga.

La resolución fue notificada con fecha 18 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19 de agosto de 1983 con el Nº 555 al folio 2759 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Montevideo, agosto 29 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

N$ 794,00 — 23280 — 1 pub.

BRALOR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que BRALOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BRALOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar

o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 14 de 1982 — H. Vignoli Laffite. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas núpcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de enero de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

5.390. — Montevideo, mayo 4 de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de BRALOR SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Previamente, y atento al Capital de la S. A. de autos (Art. 3º de fs. 1 vto.), advirtiéndose que se liquidaron (anticipadamente) a fs. 6 vto. los honorarios fictos del Contador interviniente, pese a lo que se ordena en el Art. 11 del decreto 405|980; correspondiendo aplicar el Art. 23 del Arancel Profesional actualizado por Resolución de febrero 21 de 1983 que expide el Ministerio de Justcia y Circular 9 de la S. C. de Justicia, del día 13 de abril de 1983 en su reenvío al Art. 2º del decreto citado, en tanto en cuanto para Estatutos la tasa se aplicará sobre el mínimo del grado 7, siendo aquélla del 1 o|o (por lo que equivale a N$ 9.935.00) complétense por diferencia de N$ 8.935.00 los honorarios fictos estimados. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fué notificada con fecha 9 de mayo de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de setiembre de 1983 con el Nº 620 al folio Nº 3108 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, setiembre 9, 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuarrio Adjunto.

N$ 826.00 — 23281 — 1 pub.

SINBEL S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise, se hace saber que SINBEL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SINBEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. **Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.**

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 18 de 1982. — **H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.**

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

5.394. — Montevideo, mayo 4|983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: aprobar el estatuto de SINBEL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Previamente, y atento al capital de la S. A. de autos (Art. 3º de Fs. 1 vuelto) advirtiéndose que se liquidaron (anticipadamente) a Fs. 6 vuelto los hrios. fictos del Contador interviniente, pese a lo que se ordena en el artículo 11 del decreto 405|980, correspondiendo aplicar el artículo 23 del Arancel Profesional actualizado por resolución de febrero 21|983 que expide el Ministerio de Justicia y Circular 9 de la S. C. de Justicia, del día 13 de abril|83 en su reenvío al artículo 2º del decreto citado, en tanto en cuanto para Estatutos la tasa se aplicará sobre el mínimo del grado 7, siendo aquélla del 1 por ciento (por lo que equivale a N$ 9.935), complétense por diferencia de N$ 8.935.00 los hrios. estimados. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 9 de mayo de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de setiembre de 1983 con el Nº 618 al Folio 3.098 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, setiembre 9, 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 826.00 — 23282 — 1 pub.

ALBANOR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Moliga, se hace saber que ALBANOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALBANOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una, será de N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerá memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás ca-

sos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y únicas nupcias respectivamente. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

5.750. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ALBANOR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. — Moliga. — Mirtha L. de Pirotto.

La resolución fue notificada con fecha 27 de mayo de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de setiembre de 1983 con el Nº 608 al folio 3050 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, setiembre 8 de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta ad-hoc.

N$ 823,00 — 23283 — 1 pub.

CUPULA S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Moliga, se hace saber que CUPULA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CUPULA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exprotación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Es-

ther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de enero de 1977. — Ana María Labanca. Escribana.

Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí, en segundas y únicas nupcias respectivamente. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de enero de 1977. — Ana María Labanca. Escribana.

5.224. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CUPULA S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones legales, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Mirtha L. de Pirotto.

La resolución fue notificada con fecha 24 de mayo de 1978. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de setiembre de 1983 con el Nº 604 al folio 3033 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, setiembre 8, 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de MACEDO, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

N$ 823.00 — 23284 — 1 pub.

HALLAZGO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Moliga, se hace saber que HALLAZGO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese HALLAZGO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una, será de N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistase o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimeinto Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o serviicos; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el tre en funciones, los fundadores en for- 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél enma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y únicas nupcias respectivamente. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo el presente en Montevideo a 26 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

5.580. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de HALLAZGO S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, Expídase testimonio de este

auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 24 de mayo de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de setiembre de 1983 con el Nº 617 al folio 3093 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, setiembre 9 de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta ad hoc.

N$ 823,00 — 23285 — 1 pub.

RODOPI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que RODOPI S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

RODOPI S. A.

Reunidos los firmantes aprueben el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye RODOPI S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes, muebles e inmuebles, construcciones, participación o administración de empresas, importación exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3 Formado con títulos de una o más acciones al portador de 1.000 dólares cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada añ[illegible] fijará o ratificará su remuneració[illegible] jercerán hasta que tomen posesión [illegible] ucesores.

Art. 5º Lo convoca[illegible] el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser repreesntados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores en forma indistinta, nombrarán el primer directorio, en tanto, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Norma Pérez. Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — María del Rosario Amela. — Joaquín Díaz García. — Angela Díaz. García.

Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a las personas de mi conocimiento. Los cónyuges en únicas nupcias Joaquín Díaz García y María del Rosario Amela y a la señorita Angela Díaz García, soltera, orientales, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad en la calle Paraguay Nº 1246 quienes previa lectura del documento que antecede por la suscrita Escribana lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificando su contenido. En fe de ello, a solicitud de los firmantes, siento el presente que signo y firmo en Montevideo el día once de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Alicia B. Campos Russo, Escribana.

Nº 16.418. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público: apruébanse los estatutos de RODOPI S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento al amparo del régimen establecido por el artículo 7º de la ley 11.073. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público y General de Comercio. Fíjase un plazo de 120 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 4º de la ley 2.230. Oportunamente háganse los desgloses del caso y archívese. — Rodríguez de Vecchi. — Luján.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a Fojas 5, 5 vuelto y 6 de los autos caratulados RODOPI S. A., "Estatutos", tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, F. E. N 834|81. En fé de ello, expido el presente en Montevideo a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, dejando constancia que la resolución fue notificada el 30 de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy trece de Mayo de mil novecientos ochenta y tres a las 14.52 horas e inscripta en este Registro con el Nº 332 al Folio 1.693 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 6.519.00 — 23307 — 1 pub.

BISCUIT S. A.

Soriano 887 (P. 4 - Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dr. Battistella; se hace saber que BISCUIT SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye BISCUIT SOCIEDAD ANONIMA Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el *exterior realizará* y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmue-

bles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.00 (tres millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta **que tomen posesión los sucesores.**

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. **Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distrbuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.**

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o **cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.**

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que **represente el 50 o|o del capital integrado.**

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. **Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

Art. 9º Sesionará con asistencia **que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán presentar el 50 o|o del capital integrado.**

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la Sra. Susana Cabrera y|o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Graciela Gzabel que firman: "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4 Esc. 10, de mi conocimiento. — II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 11.52 por dólar. — Leída por mí, se ratifican de su contenido. — En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochentay dos. — Brenda S. Favotto, Escribana.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, el 30 de junio de 1982, reunidos los señores: Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, todos fundadores de BISCUIT SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 2º del Estatuto el que quedará redactado así:

"Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge".

Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitan**do a la Escribana Esther Rozaner Perel**man la certificación de sus firmas. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela G. de Trujillo.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, que firman: "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum"; y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4, Esc. 10, de mi conocimiento. — **Leída por mí, se ratifican de su contenido. — En fe de ello, a solici**tud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

18.055. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad y fijándose a sus efectos el término de 45 días. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. oportunamente, háganse desgloses pertinentes y archívese. — Battistella. — Alciaturi. La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 16:15 horas, con el Nº. 614, al folio 3187 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 8.148.00 — 23419 — 1 pub.

RENOL S. A.

(R.U.C.210298580012)

Misiones 1464

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	22.728.61
Créditos por ventas	4:128.743.47
Otros créditos	111.816.48
Bienes de cambio	295.037.57
Bienes de uso	295.840.73
	4:854.166.86

Pasivo —

Deudas comerciales	624.805.98
Deudas financieras	3:212.193.94
Capital social	100.000.00
Aportes no capitalizados	839.731.72
Reservas	32.650.00
Resultados acumulados	44.785.22
	4:854.166.86

Estado de resultados al 31 de mayo de 1982

	N$
Ingresos operativos netos	8:786.698.90
Costo de bienes y servicios prestados	(7:463.581.06)
Resultados brutos	1:323.117.84
Gastos de administración y ventas	(903.568.38)
Resultados financieros	(424.482.96)
Resultados netos	(4.933.50)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 9 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, certificado el 23 de diciembre de 1975 con el Nº. 6671 al Folio 258 del Libro 25 del Folio 61 al 62 inc.

N$ 250.00 — 5225 — 1 pub.